ÍNDICE

Contenido General	3
Presentación	11
Marco Jurídico	23
Poder Ejecutivo	31

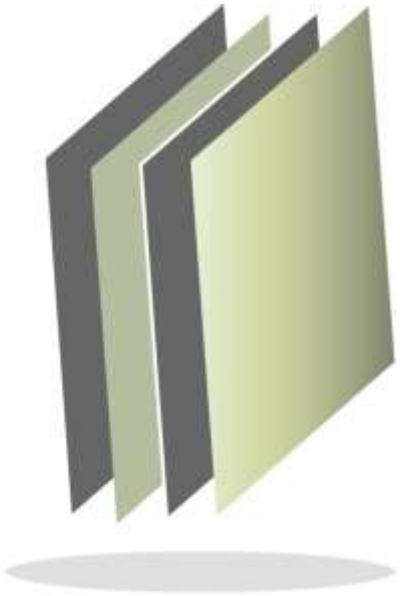

CONTENIDO GENERAL

CONTENIDO GENERAL DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013

LIBRO 1 PODER EJECUTIVO

Índice Específico del Libro
Contenido General
Presentación
Marco Jurídico
Poder Ejecutivo

LIBRO 2 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

BTEM
CAEM
CCAMEM
CCCEM
CECyTEM
CEDIPIEM
CEMyBS
CEPANAF
CIEPS
COBAEM
COMECyT
CONALEP

COPLADEM
COVATE
DIFEM

LIBRO 3 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

FIDEICOMISO C3
FIDEPAR
HRAEZ
ICAMEX
ICATI
IFOMEGEM
IFREM
IGECEM
IGISPEM
IHAEM
IIFAEM
IMC
IMCUFIDE
IME

LIBRO 4 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

IMEJ
IMEPI
IMEVIS
IMIEM
IMIFE
IMSyJ

ISEM
ISSEMyM
JAPEM
JCEM
PROBOSQUE
PROPAEM
RECICLAGUA
SAASCAEM
SEIEM

LIBRO 5 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

SISTRAMyTEM
SRyTVMI
TESC
TESCH
TESCHI
TESCI
TESE
TESH
TESI
TESJ
TESJO
TESOEM
TESSFP
TEST

LIBRO 6 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

TESVB
TESVG
UDEM
UIEM
UMB
UNEVE
UNEVT
UPT
UPTEX
UPVM
UPVT
UTFV
UTN
UTSEM
UTT
UTVT

LIBRO 7 INFORMES DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS AUXILIARES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

DGV
IEEM
IMCUFIDE
IMIFE
SAASCAEM
SDU

SMA
AUDITORÍA EXTERNA A ORGANISMO AUXILIAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LIBRO 8 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y DE DESEMPEÑO

Programas Presupuestarios

LIBRO 9 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y DE DESEMPEÑO

Programas Presupuestarios

LIBRO 10 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y DE DESEMPEÑO

Programas Presupuestarios

LIBRO 11 INFORMES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

Evaluación de Programas Gubernamentales a través de Indicadores de Desempeño del Ámbito Estatal

LIBRO 12 INFORMACIÓN FINANCIERA PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Poder Legislativo
Poder Judicial
Órganos Autónomos
CODHEM
IEEM
ITAIPEM
TEEM
UAEM
Glosario de Términos y Siglas

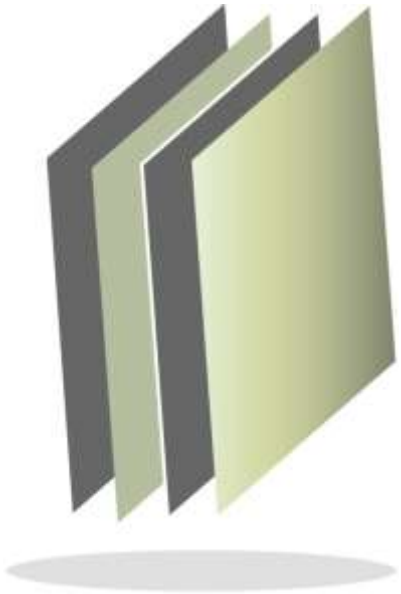

PRESENTACIÓN

"***La voluntad del Estado supone un objeto sobre el cual actúa, cuando la acción se repite continuamente la denominamos administración del Estado o administración pública***"
Lorenz von Stein

Los teóricos de las disciplinas administrativas señalan que el término administración proviene del latín ***administratio,*** que era una palabra utilizada por los romanos para referir el acto o la función de prestar un servicio a otra [s] persona [s]. En tanto, la expresión pública proviene del latín ***publicus***, que significa, sabido por todos, colectivo o comunitario, aludiendo al ámbito de problemas y responsabilidades de la administración del Estado.

Bajo este enfoque conceptual, la administración pública es considerada como una de las actividades esenciales del Estado, que se materializa a través del conjunto de instituciones públicas que legitiman y justifican su razón de ser, en el desarrollo y satisfacción de los requerimientos y de las necesidades de la sociedad.

En este orden de ideas, la practicidad de la administración pública se establece a partir de las relaciones intergubernamentales que llevan a cabo sus instituciones, agrupadas en los distintos poderes públicos del Estado, constriñendo su actuar al marco legal que les dio origen, y en estricto apego a la división de poderes y a los ámbitos de gobierno.

La interacción de facto existente entre las instituciones que integran la administración pública en cualquiera de sus ámbitos, no presupone preponderancia de una sobre otra o sobre las demás, sin embargo, a partir del conjunto de atribuciones conferidas, los campos de injerencia son distintos; uno de los ejemplos más representativos de lo antes referido lo enarbolan las Entidades de Fiscalización Superior Locales [EFSL] y la propia Auditoría Superior de la Federación [ASF]; donde el marco legal de las primeras les permite realizar actividades de fiscalización superior en las entidades fiscalizables que conforman sus respectivos ámbitos de competencia. En tanto que la ASF posee facultades para llevar a cabo acciones de fiscalización superior, en los poderes públicos

del Estado mexicano, incluyendo las entidades fiscalizables de los ámbitos federal, estatal y municipal.

En el caso particular del Estado de México, su máximo ordenamiento legal establece en su artículo 61 las facultades y obligaciones de la Legislatura, de manera particular la fracción XXXIII señala que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México [OSFEM], posee la facultad de revisar las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, así como fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito, que incluirán la información correspondiente a los Poderes Públicos, Órganos Autónomos, Organismos Auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos.

Con la finalidad de que el OSFEM pudiese dar cabal cumplimiento a tan alta encomienda, la Legislatura del Estado lo invistió de autonomía técnica y de gestión, en la lógica de normar las tareas que en materia de fiscalización superior llevase a cabo. En complemento, éste Órgano Técnico redimensionó la conducta, el actuar y el comportamiento de sus servidores públicos al establecer su Política de Integridad y Compromiso Institucional, la cual contiene un conjunto de valores, principios y directrices que deben ser observables por todos aquellos individuos que de manera interna o externa lleven a cabo funciones de fiscalización superior.

Con apego a lo dispuesto en la Constitución Política Local, el titular del Poder Ejecutivo remitió el pasado 15 de mayo del año en curso a la Junta de Coordinación Política de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos correspondiente al ejercicio fiscal 2013. De conformidad a lo que acota la Ley de Fiscalización Superior, el análisis, revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas es una atribución del Congreso, quien cuenta con el auxilio de un Órgano Técnico.

En virtud de lo anterior, el documento en referencia fue remitido al Órgano Superior de Fiscalización para su análisis, revisión, fiscalización superior y emisión de un informe de resultados que contenga estrictamente elementos de orden técnico, financiero, contable, programático y presupuestal. En respuesta a tan distinguida encomienda, se constituyó un equipo multidisciplinario de profesionistas, que determinaron las técnicas, mecanismos, procedimientos y principios de contabilidad gubernamental idóneos para dar cumplimiento al mandato legal.

La Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que fue remitida a éste Órgano Técnico para su revisión, análisis y fiscalización superior se integra por Cinco Tomos y Diez Volúmenes de anexos estadísticos. Es importante el destacar que en este ejercicio institucional han sido incorporadas las directrices contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental [LGCG] y del Sistema Nacional de Fiscalización [SNF], directrices también conocidas como “Armonización Contable”.

Con referencia a la “Armonización Contable”, las directrices incorporadas pretenden establecer criterios generales que rijan la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de las entidades públicas, con la finalidad de alcanzar una adecuada armonización que facilitase el registro y fiscalización superior de los activos, pasivos, ingresos y egresos. Propósitos que se pretenden alcanzar a partir de los siguientes soportes estructurales de la LGCG: armonización contable y presupuestal; planeación estratégica multianual; vinculación integral entre la planeación, programación, presupuestación y evaluación de los resultados de la función gubernamental; gestión orientada a resultados; medición del desempeño; y modernización de sistemas relativos a pensiones, catastro y recaudación tributaria.

En contraparte, las directrices adoptadas del SNF tiene como finalidad coordinar y articular esfuerzos por parte de las instancias fiscalizadoras en los ámbitos locales, para la fiscalización de los recursos públicos que se manejan en los distintos órdenes de gobierno; privilegiando el fortalecimiento de la auditoría, el control y la evaluación gubernamental; así como del mejoramiento sustancial de los esquemas de rendición de cuentas. En este sentido, el SNF pretende ser la respuesta institucional al integrar en un sólo frente a todas aquellas instancias que realizan acciones de fiscalización [internas o externas] independientemente del Poder, del Órgano Constitucionalmente Autónomo y del ámbito de competencia donde se encuentren adscritas, con la finalidad de atender las demandas sociales tendentes a la homologación de las acciones en materia de auditoría, de control, de evaluación y de presupuestación dentro de la administración pública.

En razón de lo anteriormente expuesto, se propició la conjugación de talentos, experiencias, esfuerzos y conocimientos individuales y colectivos, con la finalidad de realizar el análisis, revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, sustentando nuestro actuar en las técnicas sobre la razonabilidad de la información financiera, de eficiencia, de eficacia y economicidad en el manejo de los recursos, así como en las normas contables, administrativas y legales que son aplicables para la toma de decisiones.

Teniendo como punto de partida las atribuciones legales conferidas al OSFEM, así como la incorporación de las directrices de la LGCG y del SNF, se somete a la alta consideración de los Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de México, el documento denominado **“Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y Municipios, correspondiente al ejercicio fiscal 2013”**, el cual contempla dos vertientes: **cumplimiento financiero** y **evaluación de programas**.

Es importante el resaltar que el informe en referencia posee un carácter eminentemente técnico y se integra por **Doce Libros**, con las siguientes denominaciones:

No. de Libro	Denominación y Contenido
1	Poder Ejecutivo
2	Organismos Auxiliares BTEM - DIFEM
3	Organismos Auxiliares FIDEICOMISO C3 - IME
4	Organismos Auxiliares IMEJ - SEIEM
5	Organismos Auxiliares SISTRAMyTEM - TEST
6	Organismos Auxiliares TESVB -UTVT
7	Informe de Auditoría de Obra Pública del Poder Ejecutivo, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos
8	Evaluación Programática y de Desempeño
9	Evaluación Programática y de Desempeño (continuación)
10	Evaluación Programática y de Desempeño (continuación)
11	Evaluación de Programas Gubernamentales a través de indicadores al Desempeño
12	Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos

Los documentos fuente para la realización de este importante ejercicio de fiscalización superior, se circunscribieron a la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 a los dictámenes emitidos por los despachos externos, a las aclaraciones pertinentes que fueron producto de las reuniones de confrontación y esclarecimiento de información con la Contaduría General Gubernamental, así como los **26** requerimientos extraordinarios de información solicitados a las entidades fiscalizables del ámbito estatal, en torno a:

1.	Solicitud y de autorización de las ampliaciones y reducciones del presupuesto 2013.
2.	Relación por proveedor o acreedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pagos de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS).
3.	Auxiliar contable de la cuenta de deudores diversos y de antigüedad de saldos.
4.	Saldo de adeudos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), y copia de la conciliación, así como copias de los pagos correspondientes al mes de diciembre de 2013.
5.	En caso de existir afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, copia del acta del Órgano de Gobierno y oficio de la Secretaría de Finanzas en el que se autorice el registro.
6.	Auxiliar contable de otros ingresos.
7.	Auxiliar contable de otros gastos o egresos extraordinarios.
8.	Plazas ocupadas en 2013 así como copia de la plantilla de personal autorizada.

9.	Balanza de comprobación detallada.
10.	Conciliación de cifras de Cuenta Pública contra dictamen de auditoría externa.
11.	Resumen o totalizador de la nómina número 24 que incluya el número de empleados.
12.	Copia de la conciliación de subsidio y de cuentas por pagar y por cobrar con la Contaduría General Gubernamental.
13.	Organigrama autorizado.
14.	Ejercido en obra o acciones por tipo de financiamiento.
15.	Listado de obras o acciones ejecutadas 2013.
16.	Conciliación de inversión con la Dirección General de Planeación y Gasto Público.
17.	Conciliación del almacén (almacén de materiales, inventario para venta, bienes en tránsito, etc.) contra los registros contables y los auxiliares correspondientes.
18.	Evidencia de los inventarios de bienes muebles y materiales de junio y diciembre de 2013.
19.	Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2013.
20.	Justificación de las variaciones más importantes del ingreso y del egreso por concepto y naturaleza de gasto.
21.	Conciliación de bienes SICOPA-CONTABILIDAD.
22.	Copia de los tabuladores de sueldos autorizados para el 2013.
23.	En el caso de que la entidad cuente con algún fideicomiso en el que figure como fideicomitente, indicar saldo al 31 de diciembre de 2013 y, en su caso, el destino del remanente o productos financieros que generen los recursos.
24.	Relación de fechas de ministraciones de recursos liberados en 2013.
25.	Póliza de cierre del ejercicio, contable y presupuestal de 2013.
26.	En el caso de instituciones educativas de nivel medio superior y superior que hayan aplicado recursos de programas sujetos a reglas de operación, copia de los resultados de la auditoría externa practicada a su matrícula en términos de la fracción III de los artículos 46 y 49 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

El alcance de la revisión, análisis y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 abarcó a los **3** Poderes del Estado, destacando que dentro del Poder Ejecutivo, el ejercicio comprendió a las siguientes Dependencias y Tribunales Administrativos: **1** Gubernatura, **18** Secretarías, **1** Coordinación General de Comunicación Social, **1** Procuraduría General de Justicia, **1** Tribunal de lo Contencioso Administrativo, **1** Tribunal de Conciliación y Arbitraje, **2** Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, **83** Organismos Auxiliares y **5** Órganos Autónomos.

En términos presupuestales y contables el alcance del análisis, revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, ascendió en los ingresos a **219, 586, 339. 3** [miles de pesos]. En tanto que los egresos ascendieron a **208, 297, 291. 1** [miles de pesos], de los cuales el **96.3%** lo ejerció el Poder Ejecutivo, el **0.6%** el Poder Legislativo, el **1.3%** el Poder Judicial, y el **1.8%** los Órganos Autónomos.

La vertiente de cumplimiento financiero antes referida se integra de manera genérica por los siguientes rubros: un objetivo y alcance de la revisión; los procedimientos aplicados; un estado de ingresos comparativo; un cuadro comparativo y representación gráfica del comportamiento de los ingresos recaudados; un estado comparativo de egresos por capítulo de gasto; un cuadro comparativo y representación gráfica del comportamiento de los egresos ejercidos por capítulo del gasto; la proporción de la deuda registrada con relación a la Ley de Ingresos recaudada; un estado de la situación financiera comparativo; un estado de actividades comparativo; un estado de cambios en la situación financiera; un estado de variaciones en la hacienda pública; las notas a los estados financieros; y el resultado de la fiscalización superior que contiene el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los hallazgos y resultados de las auditorías financieras, de obra y desempeño realizadas.

En el caso particular del Poder Ejecutivo se integra por: Ley de Ingresos; Presupuesto de Egresos; Código Financiero; Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales; Ejercicio Presupuestal Integrado; Deuda Pública del Sector Central y Avalada; Inversión Pública Consolidada; Sector Central; y Sector Auxiliar.

En tanto la vertiente programática se integra por cuatro rubros, el primero denominado **Evaluación Programática y de Desempeño 2013,** el cual contiene información referente a la fiscalización del desempeño de 28 programas presupuestarios en dos vertientes: la primera de ellas, en torno a la valoración del cumplimiento de las

actividades (metas) adscritas a los programas y proyectos presupuestarios del Gobierno del Estado de México, cuyo desagregado se integra por: una introducción; por la fiscalización del informe de cuenta pública a través de la evaluación programática y de desempeño; por la descripción e insumos de la evaluación programática y de la evaluación al desempeño; por las recomendaciones emitidas; y por el alcance de la evaluación programática y de desempeño. La segunda vertiente, en alusión propiamente a la evaluación de los programas presupuestarios, cuyo desagregado se integra por: la evaluación programática; la evaluación de desempeño; y las recomendaciones emitidas.

El segundo rubro refiere a las **Auditorías de Desempeño 2013** y comprende el resultado de las **8** Auditorías de Desempeño practicadas, con el propósito de comprobar que las acciones de gobierno consiguieron el objetivo para el cual fueron diseñadas e instrumentadas, es decir, son un examen cuantitativo y cualitativo de lo presupuestado contra lo obtenido. El contenido general del informe está compuesto por: el informe de auditoría de desempeño; las generalidades de la materia auditada; los criterios de selección; el objetivo de la auditoría; el alcance; las áreas revisadas; los procedimientos de auditoría aplicados; los resultados y recomendaciones emitidas; el dictamen; y el impacto de los resultados de la fiscalización.

Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales con destino específico, es el tercer rubro, el cual abarca el análisis de la información registrada en el Informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, respecto al Tomo I “Resultados Generales”, Capítulo 9 “Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales con Destino Específico”; en el cual se realiza un ejercicio para verificar el resultado de la aplicación de los indicadores y parámetros del Sistema Integral de Evaluación Programática (SIEP), utilizados para este tipo de recursos, teniendo como estructura del documento de este apartado el que a continuación se presenta: una presentación; los objetivos; los recursos transferidos; la

descripción de los indicadores que se aplican en la evaluación de los fondos de aportaciones del ramo general 33 y parámetros de medición; así como la evaluación de los fondos a través del SIEP.

El cuarto y último rubro se denomina, **Evaluación de Programas Gubernamentales a través de Indicadores al Desempeño del Ámbito Estatal Ejercicio 2013,** el cual muestra cómo se evaluó el desempeño alcanzado en el ejercicio fiscal del año 2013, de **17** Secretarías, **8** Dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo, **72** Organismos Auxiliares y **5** Órganos Autónomos, a través de los indicadores de Transparencia y Documentos Básicos de la Gestión Pública. Contando con el siguiente desagregado: las entidades fiscalizables evaluadas; los antecedentes y objetivos; el alcance y limitaciones; el Poder Legislativo; el Poder Judicial; el Poder Ejecutivo (Secretarías y Dependencias); los Organismos Auxiliares; los Órganos Autónomos; el índice general de desempeño; y un glosario general de términos y siglas.

Atendiendo al compromiso institucional y ciudadano, hacemos del conocimiento de los Diputados Integrantes de la H. LXVIII Legislatura del Estado de México, el contenido del **Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y Municipios, correspondiente al ejercicio fiscal 2013**, con el ánimo de acercarles elementos que contribuyan a su revisión y análisis, así como de contribuir al esfuerzo de transparentar el origen, destino, uso y fiscalización superior de los recursos públicos, en aras de alcanzar mejores estadios de coordinación e interlocución entre los poderes públicos del Estado de México.

Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior del Estado de México

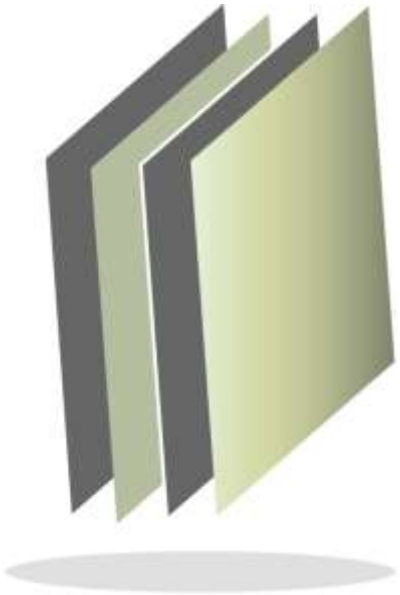

MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como entidad estatal de fiscalización a que hace referencia el artículo 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes, con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 341 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hace público el Informe de Resultados correspondiente a la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio dos mil trece.

Así como los ordenamientos legales, normativos y otras disposiciones a los que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se apega en el ejercicio de las atribuciones que implican la fiscalización superior, en el ámbito estatal, son de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES FEDERALES

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.

CÓDIGO FEDERAL

- Código Fiscal de la Federación

PRESUPUESTOS

- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

LEYES ESTATALES

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México

CÓDIGOS ESTATALES

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

MANUALES

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

CONVENIO

- Convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

REGLAS

- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.
- Reglas para la asignación de las participaciones federales y estatales a los municipios del Estado de México.

OTRAS DISPOSICIONES

- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
- Política de Integridad y Compromiso Institucional de Órgano Superior de Estado de México.

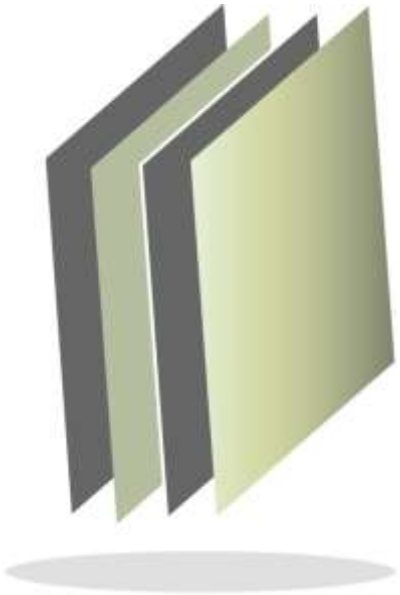

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

Presentación	35
Ley de Ingresos del Estado de México	37
Presupuesto de Egresos del Estado de México	65
Código Financiero del Estado de México y Municipios	95
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	127
Ejercicio Presupuestal Integrado	173
Deuda Pública del Sector Central y Avalada	215
Inversión Pública Consolidada	253
Sector Central	277
Sector Auxiliar Consolidado	323
Auditorías Financieras	359
FAEB	361
FAETA	373
FASSA	385
FAFEF	399
Seguro Popular	409

Auditorías Externas Practicadas al Gobierno del Estado de México	421
Capítulo 1000	423
Adquisiciones	447
Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México	467
Auditorías de Desempeño	509
Programa Presupuestario Desarrollo Urbano	511
Programa Presupuestario Energía	567

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, razón por la que el pueblo mexicano constituyó la forma de gobierno en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación; en consecuencia, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Es así como el Estado Libre y Soberano de México como parte integrante de la Federación Mexicana adoptó, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular; y que a razón de lo anterior el Gobierno del Estado se divide para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en ese contexto, el Poder Ejecutivo del Estado de México, rige su actuar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones jurídicas.

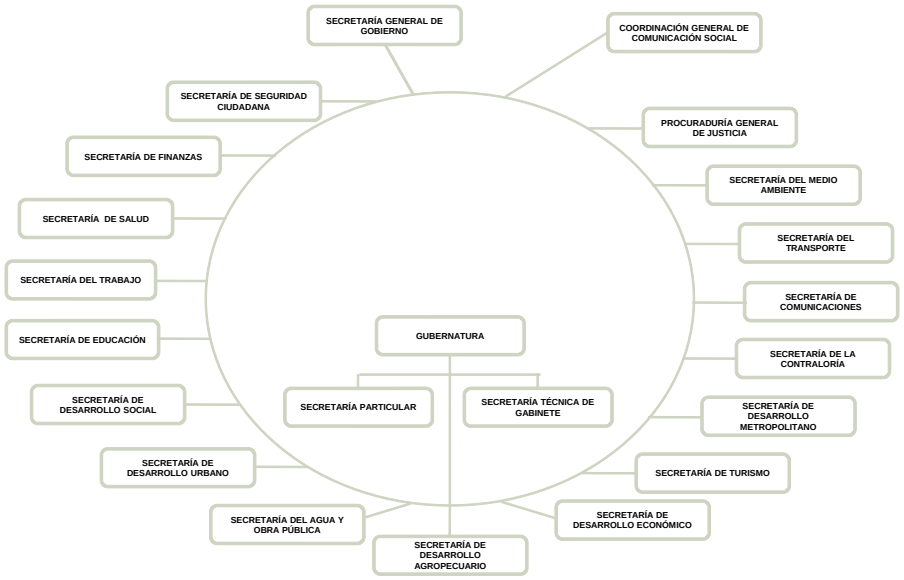

OBJETIVO

El Poder Ejecutivo como elemento esencial de la división de poderes, tiene como objetivo principal el de conducir y administrar los ramos de la administración pública del Gobierno del Estado, dictando y poniendo en ejecución las políticas públicas correspondientes mediante acciones y los procedimientos necesarios a efecto de conseguir el referido fin, planeando y conduciendo el desarrollo integral del Estado.

FORMA DE GOBIERNO

En términos de los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Poder Ejecutivo del Estado se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado de México, el cual es electo mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

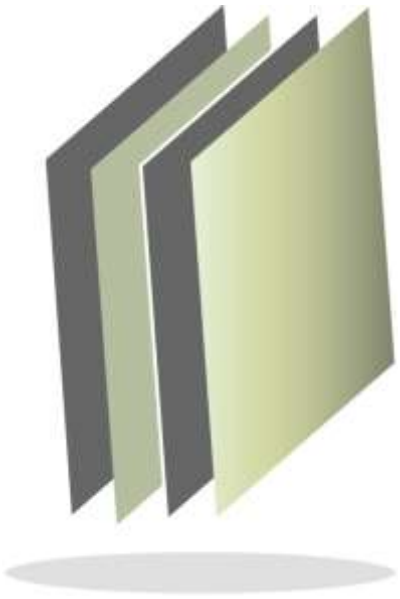

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los conceptos y los importes presentados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal sujeto a revisión, publicada en la *Gaceta del Gobierno*, correspondan con los reflejados en el Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

2. Verificar que los importes presentados en los rubros de “ingresos tributarios y no tributarios” (impuestos, contribuciones o aportaciones de mejoras por obras públicas, derechos, productos y aprovechamientos) correspondan con los mostrados en el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado” y en el Capítulo 6 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central”, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

3. Verificar que los ingresos por derechos cobrados por los organismos descentralizados a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría General del Agua y Obra Pública, a la Secretaría General de Educación y a la Secretaría General de Comunicaciones (Instituto de la Función Registral del Estado de México, Comisión del Agua del Estado de México, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Junta de Caminos del Estado de México y Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México), estén clasificados de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

4. Verificar que los importes reflejados en los rubros de ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales correspondan con los mostrados en el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado”, Capítulo 6 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central” y Capítulo 9 “Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales”, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

5. Verificar que los recursos transferidos directamente por la Federación a los organismos auxiliares no estén considerados en el Capítulo 6 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central”, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, en el rubro “otros apoyos federales”.

6. Cotejar que las cifras presentadas en el Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, por concepto de “ingresos derivados del Sector Auxiliar” concuerden con las reflejadas en cada Cuenta Pública de los organismos auxiliares, así como con las mostradas en al Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión que aplica procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013 al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su proceso de registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, sus aseveraciones en cuanto al contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los rubros de ingresos de su Cuenta Pública, además de contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 61, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la H. LVIII Legislatura del Estado de México aprueba el decreto 31, publicado en la *Gaceta del Gobierno*, número 118, de fecha 19 de diciembre de 2012, el cual estima el total de ingresos a recaudar por el Gobierno del Estado de México.

En este sentido, la Hacienda Pública tenía previsto recibir la cantidad de 174,408,422.0 miles de pesos, importe que presentó modificaciones por 45,017,330.0 durante el ejercicio, logrando obtener ingresos por un monto total de 219,425,752.0 miles de pesos, cifra superior a la estimada por 25.8 por ciento, y que presenta la mayor variación en los ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.

Del total recaudado, los ingresos que el Estado de México recibe, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, representan 68.6 por ciento, equivalente a 150,678,379.0 miles de pesos; los ingresos estatales (rubro constituido por los impuestos, contribuciones o aportaciones de mejoras por obras públicas, derechos, productos y aprovechamientos) aportan 28,074,660.4 miles de pesos; los concernientes a los ingresos por la venta de bienes y servicios de organismos descentralizados ascienden a 36,446,345.0 miles de pesos; y, los referentes a la contratación de créditos y a las erogaciones devengadas pendientes de pago muestran un importe por 3,714,338.4 miles de pesos.

Las cantidades estimadas y recaudadas por los diferentes conceptos que integran el total de ingresos se muestran en el siguiente cuadro:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES NETAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	VARIACIÓN	%
1. IMPUESTOS	**10,553,505.0**		**10,553,505.0**	**11,033,434.3**	**479,929.3**	**4.5**
1.1 Impuestos sobre el Patrimonio:	3,714,037.0		3,714,037.0	3,994,405.4	280,368.4	7.5
1.1.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	3,634,427.0		3,634,427.0	3,931,663.3	297,236.3	8.2
1.1.2 Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados	79,610.0		79,610.0	62,742.1	-16,867.9	-21.2
1.2 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:	6,610,815.0		6,610,815.0	6,809,729.9	198,914.9	3.0
1.2.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	6,610,815.0		6,610,815.0	6,809,729.9	198,914.9	3.0
1.3 Otros Impuestos:	82,389.0		82,389.0	77,777.4	-4,611.6	-5.6
1.3.1 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	82,389.0		82,389.0	77,777.4	-4,611.6	-5.6
1.4 Accesorios de Impuestos:	146,264.0		146,264.0	151,521.6	5,257.6	3.6
1.4.1 Multas	965.0		965.0	1,756.7	791.7	82.0
1.4.2 Recargos	145,270.0		145,270.0	149,726.5	4,456.5	3.1
1.4.3 Gastos de ejecución	3.0		3.0		-3.0	-100.0
1.4.4 Indemnización por devolución de cheques	26.0		26.0	38.4	12.4	47.7
2. CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	**226,450.0**		**226,450.0**	**297,698.8**	**71,248.8**	**31.5**
2.1 Para obra pública y acciones de beneficio social	263.0		263.0	1.0	-262.0	-99.6
2.2 Para obras de Impacto Vial	159,883.0		159,883.0	223,270.0	63,387.0	39.6
2.3 Por servicios ambientales	46,399.0		46,399.0	52,591.8	6,192.8	13.3
2.4 Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas:	19,905.0		19,905.0	21,836.0	1,931.0	9.7
2.4.1 Multas	902.0		902.0	2,656.3	1,754.3	194.5
2.4.2 Recargos	18,583.0		18,583.0	18,949.8	366.8	2.0
2.4.3 Gastos de ejecución	420.0		420.0	229.9	-190.1	-45.3
2.4.4 Indemnización por devolución de cheques						
3. DERECHOS	**4,509,300.0**		**4,509,300.0**	**5,272,796.8**	**763,496.8**	**16.9**
3.1 Derechos por prestación de servicios:	4,381,364.0		4,381,364.0	5,081,787.5	700,423.5	16.0
3.1.1 De la Secretaría General de Gobierno:	948,935.0		948,935.0	1,055,373.9	106,438.9	11.2
3.1.1.1 De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	10,433.0		10,433.0	10,482.2	49.2	0.5
3.1.1.2 De la Dirección General del Registro Civil	24,429.0		24,429.0	24,662.8	233.8	1.0
3.1.1.3 Instituto de la Función Registral del Estado de México	914,073.0		914,073.0	1,020,228.9	106,155.9	11.6
3.2.1 De la Secretaría de Seguridad Ciudadana:	13,883.0		13,883.0	13,755.9	-127.1	-0.9
3.2.2.1 Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,344.0		1,344.0	1,255.6	-88.4	-6.6
3.2.2.2 De la Dirección General de Protección Civil	12,539.0		12,539.0	12,500.3	-38.7	-0.3
3.1.3 De la Secretaría de Finanzas	1,422,742.0		1,422,742.0	1,886,020.7	463,278.7	32.6
3.1.4 De la Secretaría de Educación:	157,527.0		157,527.0	137,656.5	-19,870.5	-12.6
3.1.4.1 Secretaría de Educación	53,669.0		53,669.0	57,748.2	4,079.2	7.6
3.1.4.2 Servicios Educativos Integrados al Estado de México	103,858.0		103,858.0	79,908.3	-23,949.7	-23.1
3.1.5 De la Secretaría de Desarrollo Urbano	80,288.0		80,288.0	86,572.2	6,284.2	7.8
3.1.6 De la Secretaría del Agua y Obra Pública:	1,000,393.0		1,000,393.0	1,063,763.7	63,370.7	6.3
3.1.6.1 Secretaría del Agua y Obra Pública				2,080.8	2,080.8	100.0
3.1.6.2 Comisión del Agua del Estado de México	1,000,393.0		1,000,393.0	1,061,682.9	61,289.9	6.1
3.1.7 De la Secretaría de la Contraloría:	427.0		427.0	438.2	11.2	2.6
3.1.8 De la Secretaría de Comunicaciones:	47,588.0		47,588.0	189,214.7	141,626.7	297.6
3.1.8.1 Secretaría de Comunicaciones	842.0		842.0	4.0	-838.0	-99.5
3.1.8.2 Junta de Caminos del Estado de México	29,103.0		29,103.0	22,247.0	-6,856.0	-23.6
3.1.8.3 Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	17,643.0		17,643.0	166,963.7	149,320.7	846.3
3.1.9 De la Secretaría de Transporte	676,759.0		676,759.0	609,190.3	-67,568.7	-10.0
3.1.10 De la Secretaría del Medio Ambiente	14,172.0		14,172.0	19,149.8	4,977.8	35.1
3.1.11 De la Procuraduría General de Justicia	18,421.0		18,421.0	20,477.5	2,056.5	11.2
3.1.12 Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	229.0		229.0	174.1	-54.9	-24.0
3.2 Accesorios de Derechos:	127,936.0		127,936.0	191,009.3	63,073.3	49.3
3.2.1 Multas	71,946.0		71,946.0	133,507.1	61,561.1	85.6
3.2.2 Recargos	55,975.0		55,975.0	57,484.6	1,509.6	2.7
3.2.3 Gastos de ejecución	4.0		4.0	4.1	0.1	2.5
3.2.4 Indemnización por devolución de cheques	11.0		11.0	13.5	2.5	22.7
4. PRODUCTOS	**292,889.0**		**292,889.0**	**397,646.1**	**104,757.1**	**35.8**
4.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen del Dominio Público:	20,714.0		20,714.0	22,182.2	1,468.2	7.1
4.1.1 Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	20,714.0		20,714.0	22,182.2	1,468.2	7.1
4.2 Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados						
4.2.1 Venta de Bienes Muebles e Inmuebles						
4.3 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:	272,175.0		272,175.0	375,463.9	103,288.9	37.9
4.3.1 Periódico Oficial	2,398.0		2,398.0	2,603.9	205.9	8.6
4.3.2 Impresos y Papel Especial	267,058.0		267,058.0	266,840.6	-217.4	-0.1
4.3.3 Otros productos	2,719.0		2,719.0	106,019.4	103,300.4	3,799.2
5. APROVECHAMIENTOS	**4,784,305.0**		**4,784,305.0**	**11,073,084.4**	**6,288,779.4**	**131.4**
5.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,382,164.0		4,382,164.0	3,997,116.8	-385,047.2	-8.8
5.1.1 Montos que la Federación cubra al Estado por las actividades de colaboración administrativa que este último realice en términos de los convenios que al efecto se celebren:	4,159,504.0		4,159,504.0	3,774,593.7	-384,910.3	-9.3
5.1.1.1 Impuesto sobre Automóviles Nuevos	744,908.0		744,908.0	800,168.8	55,260.8	7.4
5.1.1.2 Fiscalización	500,000.0		500,000.0	681,928.7	181,928.7	36.4
5.1.1.3 Otros Incentivos :	2,914,596.0		2,914,596.0	2,292,496.2	-622,099.8	-21.3
5.1.1.3.1 Gasolinas	1,911,043.0		1,911,043.0	1,806,781.2	-104,261.8	-5.5
5.1.1.3.2 Adeudos de la Tenencia Federal	602,124.0		602,124.0	74,166.5	-527,957.5	-87.7
5.1.1.3.3 Otros	401,429.0		401,429.0	411,548.5	10,119.5	2.5

FUENTE: Elaboración delOSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES NETAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	VARIACIÓN	%
5.1.2 Montos que los municipios cubran al Estado por actividades de colaboración administrativa que este último realice en los términos de los convenios que al efecto se realicen	133.0		133.0		-133.0	-100.0
5.1.3 Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	222,527.0		222,527.0	222,523.1	-3.9	
5.2 Multas:	175.0		175.0	2,993.4	2,818.4	
5.2.1 Multas Administrativas	175.0		175.0	2,993.4	2,818.4	
5.3 Indemnizaciones	23,962.0		23,962.0	15,314.5	-8,647.5	-36.1
5.4 Reintegros	67,832.0		67,832.0	1,652,791.6	1,584,959.6	2,336.6
5.5 Otros Aprovechamientos:	296,532.0		296,532.0	5,387,562.5	5,091,030.5	1,716.9
5.5.1 Donativos, herencias, cesiones y legados	129.0		129.0	1.0	-128.0	-99.2
5.5.2 Resarcimientos	2,400.0		2,400.0	3,509.0	1,109.0	46.2
5.5.3 Aprovechamientos diversos que se derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financieros del Estado de México y Municipios	92,904.0		92,904.0	32,611.0	-60,293.0	-64.9
5.5.4 Remanentes de Entidades Públicas	201,099.0		201,099.0	57,130.5	-143,968.5	-71.6
5.5.5 Otros Aprovechamientos				5,294,311.0	5,294,311.0	
5.6 Accesorios de Aprovechamientos	13,640.0		13,640.0	17,305.6	3,665.6	26.9
5.6.1 Multas	6,539.0		6,539.0	12,781.5	6,242.5	95.5
5.6.2 Recargos				12.5	12.5	
5.6.3 Gastos de ejecución	7,101.0		7,101.0	4,507.2	-2,593.8	-36.5
5.6.4 Indemnizaciones por devolución de cheques				4.4	4.4	
6. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**13,911,027.0**		**13,911,027.0**	**36,446,345.0**	**22,535,318.0**	**162.0**
6.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	107,632.0		107,632.0	855,418.9	747,786.9	694.8
6.2 Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	20,788.0		20,788.0	35,449.7	14,661.7	70.5
6.3 Instituto Mexiquense de la Pirotecnia				1,816.2	1,816.2	
6.4 Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	9,536.0		9,536.0	62,420.5	52,884.5	554.6
6.5 Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México				2,297.4	2,297.4	
6.6 Instituto Hacendario del Estado de México	21,931.0		21,931.0	41,943.6	20,012.6	91.3
6.7 Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	12,323,475.0		12,323,475.0	17,172,537.1	4,849,062.1	39.3
6.8 Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	14,999.0		14,999.0	168,309.2	153,310.2	1,022.1
6.9 Instituto Mexiquense de Cultura	13,284.0		13,284.0	475,346.7	462,062.7	3,478.3
6.10 Servicios Educativos Integrados al Estado de México				2,286,412.9	2,286,412.9	
6.11 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	31,691.0		31,691.0	103,297.3	71,606.3	226.0
6.12 Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	16,053.0		16,053.0	61,122.5	45,069.5	280.8
6.13 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	52,610.0		52,610.0	155,133.1	102,523.1	194.9
6.14 Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	9,086.0		9,086.0	49,432.2	40,346.2	444.0
6.15 Universidad Tecnológica de Tecámac	9,946.0		9,946.0	78,584.1	68,638.1	690.1
6.16 Colegio de Bachilleres del Estado de México	22,888.0		22,888.0	383,362.1	360,474.1	1,574.9
6.17 Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	13,680.0		13,680.0	34,625.1	20,945.1	153.1
6.18 Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	2,699.0		2,699.0	7,283.9	4,584.9	169.9
6.19 Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	12,369.0		12,369.0	17,511.9	5,142.9	41.6
6.20 Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	5,260.0		5,260.0	16,481.8	11,221.8	213.3
6.21 Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	4,557.0		4,557.0	81,384.9	76,827.9	1,685.9
6.22 Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	3,870.0		3,870.0	39,395.5	35,525.5	918.0
6.23 Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	3,459.0		3,459.0	4,611.9	1,152.9	33.3
6.24 Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	4,906.0		4,906.0	941,262.2	936,356.2	19,085.9
6.25 Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	6,348.0		6,348.0	35,380.3	29,032.3	457.3
6.26 Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	7,387.0		7,387.0	47,882.8	40,495.8	548.2
6.27 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	136,720.0		136,720.0	245,329.5	108,609.5	79.4
6.28 Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	4,457.0		4,457.0	46,914.8	42,457.8	952.6
6.29 Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	4,208.0		4,208.0	48,026.2	43,818.2	1,041.3
6.30 Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	4,658.0		4,658.0	27,831.1	23,173.1	497.5
6.31 Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología				33,752.6	33,752.6	
6.32 Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	2,071.0		2,071.0	86,392.5	84,321.5	4,071.5
6.33 Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	4,516.0		4,516.0	6,570.7	2,054.7	45.5
6.34 Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	6,824.0		6,824.0	29,742.7	22,918.7	335.9
6.35 Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	8,286.0		8,286.0	33,283.0	24,997.0	301.7
6.36 Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	12,740.0		12,740.0	105,484.2	92,744.2	728.0
6.37 Universidad Intercultural del Estado de México	2,692.0		2,692.0	77,538.1	74,846.1	2,780.3
6.38 Universidad Politécnica del Valle de México	8,930.0		8,930.0	18,315.1	9,385.1	105.1
6.39 Universidad Politécnica del Valle de Toluca	8,223.0		8,223.0	9,504.8	1,281.8	15.6
6.40 Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México (Universidad Digital del Estado de México)						
6.41 Comisión del Agua del Estado de México				1,356,802.4	1,356,802.4	
6.42 Instituto de Invest. y Capacitación Agropec. Acuícola y Forestal del Estado de México	6,186.0		6,186.0	21,062.4	14,876.4	240.5
6.43 Protectora de Bosques del Estado de México	4,557.0		4,557.0	44,990.2	40,433.2	887.3
6.44 Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	26,038.0		26,038.0	156,235.3	130,197.3	500.0
6.45 Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México				244.5	244.5	
6.46 Instituto Mexiquense del Emprendedor				7,960.5	7,960.5	
6.47 Junta de Caminos del Estado de México				515,060.5	515,060.5	
6.48 Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México				121,924.0	121,924.0	
6.49 Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	19,424.0		19,424.0	33,263.1	13,839.1	71.2
6.50 Reciclagua Ambiental S.A. de C.V.	58,771.0		58,771.0	91,294.6	32,523.6	55.3
6.51 Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México				498,994.8	498,994.8	
6.52 Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social				1,099,304.9	1,099,304.9	
6.53 Instituto Mexiquense de la Juventud				5,042.7	5,042.7	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES NETAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	VARIACIÓN	%
6.54 Junta de Asistencia Privada del Estado de México				17,155.7	17,155.7	
6.55 Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social				9,224.6	9,224.6	
6.56 Instituto de Salud del Estado de México	413,810.0		413,810.0	5,968,941.0	5,555,131.0	1,342.4
6.57 Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México				144.2	144.2	
6.58 Instituto Materno Infantil del Estado de México	184,528.0		184,528.0	478,260.9	293,732.9	159.2
6.59 Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	73,494.0		73,494.0	275,125.2	201,631.2	274.4
6.60 Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	33,823.0		33,823.0	86,404.2	52,581.2	155.5
6.61 Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	1,039.0		1,039.0	2,361.2	1,322.2	127.3
6.62 Instituto de la Función Registral del Estado de México				968,173.1	968,173.1	
6.63 Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	2,764.0		2,764.0	11,399.8	8,635.8	312.4
6.64 Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán				6,399.2	6,399.2	
6.65 Centro de Control de Confianza del Estado de México	111,948.0		111,948.0	235,057.4	123,109.4	110.0
6.66 Universidad Politécnica de Técamac	1,176.0		1,176.0	8,625.8	7,449.8	633.5
6.67 Universidad Mexiquense del Bicentenario	47,000.0		47,000.0	138,401.7	91,401.7	194.5
6.68 Universidad Estatal del Valle de Toluca	1,039.0		1,039.0	66,950.5	65,911.5	6,343.7
6.69 Banco de Tejidos del Estado de México				17,090.5	17,090.5	
6.70 Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia				117,310.3	117,310.3	
6.71 Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México "Fideicomiso C3"				2,434.9	2,434.9	
6.72 Sistema de Transporte Masivo del Estado de México				128,851.7	128,851.7	
6.73 Universidad Politécnica de Texcoco	2,030.0		2,030.0	8,339.3	6,309.3	310.8
6.74 Universidad Digital del Estado de México	621.0		621.0	19,619.2	18,998.2	3,059.3
6.75 Universidad Politécnica de Atlautla						
6.76 Universidad Politécnica de Atlacomulco						
6.77 Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli						
6.78 Universidad Politécnica de Otzolotepec						
6.79 Universidad Politécnica de Chimalhuacán						
6.80 Universidad tecnológica de Zinacantepec						
6.81 Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan						
6.82 Centro Regional Docente e Investigación Educativa						
Procuraduría del Colono del Estado de México				500.3	500.3	
Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México				5.3	5.3	
7. INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO						
7.1 Impuestos no Comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago						
7.2 Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en los numerales anteriores de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago						
8. INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES	**131,360,285.0**		**131,360,285.0**	**150,678,378.7**	**19,318,093.7**	**14.7**
8.1 Los derivados de las participaciones en los Ingresos Federales:	62,277,520.0		62,277,520.0	64,250,826.0	1,973,306.0	3.2
8.1.1 Fondo General de Participaciones	57,020,011.0		57,020,011.0	58,711,623.7	1,691,612.7	3.0
8.1.2 Fondo de Fiscalización	2,749,942.0		2,749,942.0	2,948,999.0	199,057.0	7.2
8.1.3 Fondo de Fomento Municipal	1,394,179.0		1,394,179.0	1,427,684.9	33,505.9	2.4
8.1.4 Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	1,113,388.0		1,113,388.0	1,137,726.2	24,338.2	2.2
8.1.5 Fondo de Compensación				24,792.2	24,792.2	
8.2 Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales:	69,082,765.0		69,082,765.0	86,427,552.7	17,344,787.7	25.1
8.2.1 Los Derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	31,249,330.0		31,249,330.0	32,202,012.2	952,682.2	3.0
8.2.2 Los Derivados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,569,979.0		7,569,979.0	7,629,017.4	59,038.4	0.8
8.2.3 Los Derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):	3,452,527.0		3,452,527.0	3,462,868.6	10,341.6	0.3
8.2.3.1 Estatal	418,446.0		418,446.0	419,699.7	1,253.7	0.3
8.2.3.2 Municipal	3,034,081.0		3,034,081.0	3,043,168.9	9,087.9	0.3
8.2.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	7,286,484.0		7,286,484.0	7,308,309.1	21,825.1	
8.2.5 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):	1,491,918.0		1,491,918.0	1,628,152.7	136,234.7	9.1
8.2.5.1 Asistencia Social	830,481.0		830,481.0	833,364.5	2,883.5	0.3
8.2.5.2 Infraestructura Educativa Básica	527,508.0		527,508.0	575,739.7	48,231.7	9.1
8.2.5.3 Infraestructura Educativa Superior	125,378.0		125,378.0	201,443.5	76,065.5	60.7
8.2.5.4 Infraestructura Educativa Media Superior	8,551.0		8,551.0	17,605.0	9,054.0	105.9
8.2.6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	606,371.0		606,371.0	612,588.5	6,217.5	1.0
8.2.7 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):	700,675.0		700,675.0	720,232.4	19,557.4	2.8
8.2.7.1 Educación Tecnológica	570,857.0		570,857.0	588,336.1	17,479.1	3.1
8.2.7.2 Educación de Adultos	129,818.0		129,818.0	131,896.3	2,078.3	1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobiernoy de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES NETAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	VARIACIÓN	%
8.2.8 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,999,656.0		3,999,656.0	4,043,900.4	44,244.4	1.1
8.2.9 Ingresos Derivados de otros apoyos federales:	12,725,825.0		12,725,825.0	28,820,471.4	16,094,646.4	126.5
8.2.9.1 Convenios de Descentralización	10,283,880.0		10,283,880.0	23,543,389.1	13,259,509.1	128.9
8.2.9.2 Subsidios Educativos (Univ. Tecnol.)	1,468,323.0		1,468,323.0	3,285,035.8	1,816,712.8	123.7
8.2.9.3 Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)						
8.2.9.4 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)				1,140,330.9	1,140,330.9	
8.2.9.5 Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	6,086.0		6,086.0	6,017.0	-69.0	-1.1
8.2.9.6 Otras aportaciones federales	967,536.0		967,536.0	845,698.6	-121,837.4	-12.6
9. INGRESOS FINANCIEROS	**310,000.0**		**310,000.0**	**512,029.8**	**202,029.8**	**65.2**
9.1 Utilidades y rendimientos de otras inversiones en créditos y valores	310,000.0		310,000.0	512,029.8	202,029.8	65.2
10. INGRESOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	**8,460,661.0**		**8,460,661.0**	**3,714,338.4**	**-4,746,322.6**	**-56.1**
10.1 Pasivos que se generen como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal pero que	2,460,661.0		2,460,661.0	2,460,611.4	-49.6	
10.2 Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos, en términos del Título Octavo del	3,400,000.0		3,400,000.0	1,253,727.0	-2,146,273.0	-63.1
10.3 Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos por los organismos auxiliares	2,600,000.0		2,600,000.0		-2,600,000.0	-100.0
T O T A L	**174,408,422.0**		**174,408,422.0**	**219,425,752.3**	**45,017,330.3**	**25.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobiernoy de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Con la finalidad de mostrar las variaciones presentadas en el Presupuesto de Ingresos Recaudado, en el siguiente cuadro se evidencia el resumen de los conceptos que lo integran:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN	%
INGRESOS DE GESTIÓN							
Impuestos	10,553,505.0		10,553,505.0	11,033,434.3	5.0	479,929.3	4.5
Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	226,450.0		226,450.0	297,698.8	0.1	71,248.8	31.5
Derechos	4,509,300.0		4,509,300.0	5,272,796.8	2.4	763,496.8	16.9
Productos	292,889.0		292,889.0	397,646.1	0.2	104,757.1	35.8
Aprovechamientos	4,784,305.0		4,784,305.0	11,073,084.4	5.0	6,288,779.4	131.4
S U B T O T A L	**20,366,449.0**		**20,366,449.0**	**28,074,660.4**	**12.8**	**7,708,211.4**	**37.8**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	13,911,027.0		13,911,027.0	36,446,345.0	16.6	22,535,318.0	162.0
Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros Apoyos Federales	131,360,285.0		131,360,285.0	150,678,378.7	68.7	19,318,093.7	14.7
Ingresos Financieros	310,000.0		310,000.0	512,029.8	0.2	202,029.8	65.2
Ingresos Netos derivados de Financiamientos	8,460,661.0		8,460,661.0	3,714,338.4	1.7	-4,746,322.6	-56.1
S U B T O T A L	**154,041,973.0**		**154,041,973.0**	**191,351,091.9**	**87.2**	**37,309,118.9**	**24.2**
T O T A L	**174,408,422.0**		**174,408,422.0**	**219,425,752.3**	**100.0**	**45,017,330.3**	**25.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

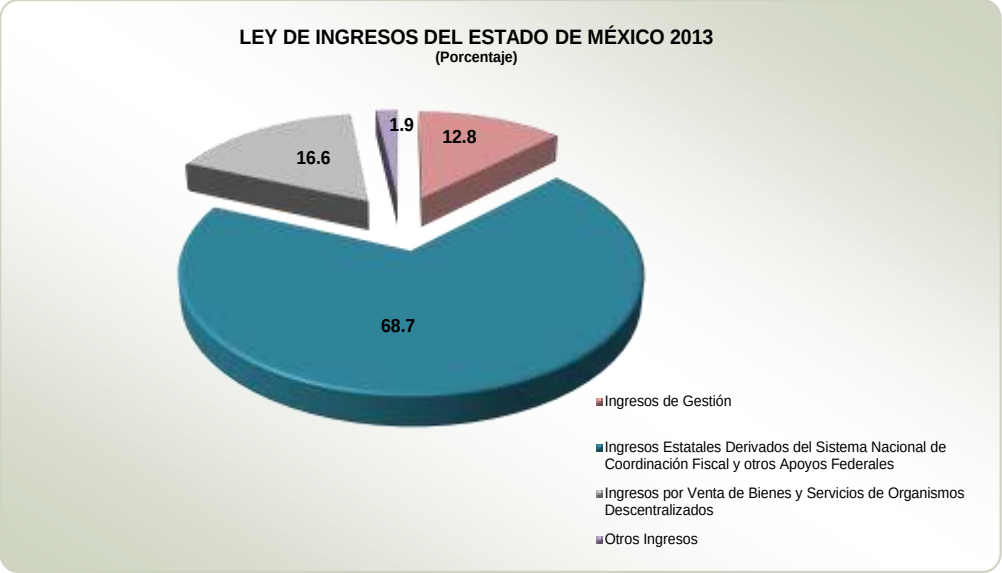

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS DE GESTIÓN

Al cierre del ejercicio, los ingresos de gestión obtenidos por el estado ascendieron a 28,074,660.4 miles de pesos, es decir, un incremento de 37.8 por ciento respecto de la Ley de Ingresos Estimada. La mayor variación en términos porcentuales se ve reflejada en el rubro de “aprovechamientos” con 131.4 por ciento.

En 2013, los impuestos ascendieron 11,033,434.3 miles de pesos, monto superior en 4.5 por ciento en relación con el importe estimado y 8.6 por ciento mayor respecto al recaudado en el ejercicio inmediato anterior. El impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal subordinado representa 61.7 por ciento de lo recaudado en este rubro con 6, 809,729.9 miles de pesos.

Por concepto de “contribuciones o aportaciones de mejoras por obras públicas”, el Gobierno del Estado de México recaudó 297,698.8 miles de pesos, monto que incrementó a 71,248.8 miles de pesos respecto al proyectado para el ejercicio 2013.

El importe recibido por los derechos asciende a 5,272,796.8 miles de pesos, monto superior en 763,496.8 miles de pesos respecto a la previsión presupuestal. El incremento reflejado en este rubro tiene su origen, principalmente, en los recursos percibidos por la Secretaría de Finanzas. En dicho rubro se incluyen 2,351,030.8 miles de pesos correspondientes a los derechos cobrados por los organismos descentralizados sectorizados a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría del Agua y Obra Pública, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Comunicaciones (Instituto de la Función Registral del Estado de México, Comisión del Agua del Estado de México, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Junta de Caminos del Estado de México y Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México).

Por concepto de productos se registraron ingresos por 397,646.1 miles de pesos, lo que reflejó un incremento de 104,757.1 miles de pesos en relación con lo estimado en la Ley de Ingresos.

El rubro de “aprovechamientos” refleja el importe más alto con 11, 073,084.4 miles de pesos, de los cuales 5, 294,311.0 miles de pesos corresponden a “aprovechamientos diversos” que se derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México; y 3, 997,116.8 miles de pesos, a los incentivos derivados de la colaboración fiscal.

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Los “ingresos por venta de bienes y servicios” de organismos descentralizados contribuyen con 36,446,345.0 miles de pesos. Los organismos que presentan los montos más altos son los siguientes:

- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM): 17,172,537.1 miles de pesos.
- Instituto de Salud del Estado de México (ISEM): 5,968,941.0 miles de pesos.
- Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM): 2,286,412.9 miles de pesos.
- Comisión del Agua del Estado de México (CAEM): 1,356,802.4 miles de pesos.
- Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS): 1,099,304.9 miles de pesos.

Se verifico que los importes presentados en este rubro con la reflejada en la cuenta pública de cada uno de los Organismos auxiliares, se encuentran conciliados.

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES

Los ingresos con origen en las fuentes de carácter federal representan 68.7 por ciento del total de los ingresos obtenidos al cierre del 2013, ascendieron a 150,678,378.7 miles de pesos, cifra superior 12.7 por ciento respecto a lo percibido en el ejercicio inmediato anterior, y fueron divididos en dos grandes grupos:

El primer grupo contiene los recursos que tienen derecho a percibir los estados y los municipios por su adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y por el rendimiento de las contribuciones especiales. Al cierre del ejercicio se recaudaron por este concepto 64,250,826.0 miles de pesos.

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS FEDERALES 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%
Fondo General de Participaciones	58,711,624.0	91.4
Fondo de Fiscalización	2,948,999.0	4.6
Fondo de Fomento Municipal	1,427,685.0	2.2
Participaciones en Impuestos Especiales sobre Productos y Servicios	1,137,726.0	1.8
Fondo de Compensación	24,792.0	
T O T A L	**64,250,826.0**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

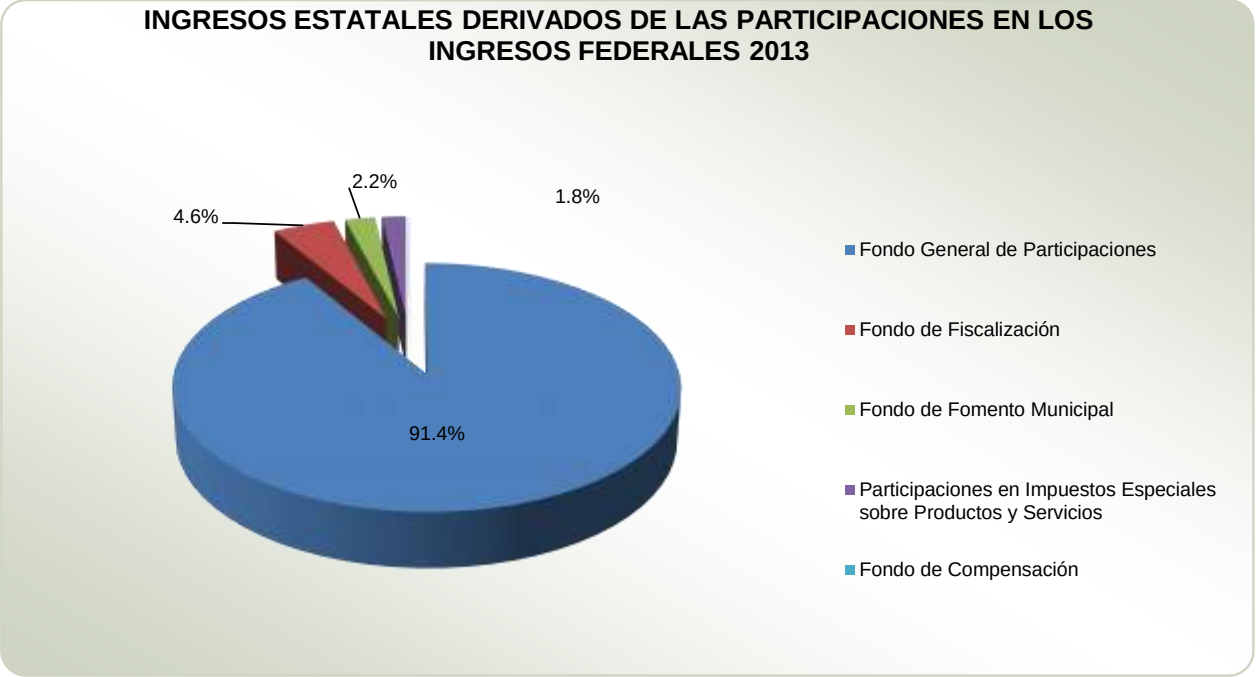

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El segundo grupo lo constituyen los recursos que la Federación transfiere a la Hacienda Pública del Estado de México, condicionando su gasto al logro y al cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las demandas de su población en los rubros de “educación”, “salud”, “infraestructura básica”, “seguridad pública”, “infraestructura educativa”, entre otros.

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OTROS APOYOS FEDERALES 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	32,202,012.1	37.3
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,629,017.4	8.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	3,462,868.6	4.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	7,308,309.1	8.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,628,153.4	1.9
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	612,588.5	0.7
Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y para Adultos (FAETA)	720,232.4	0.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,043,900.4	4.7
Ingresos Derivados de Otros Apoyos Federales	28,820,471.4	33.3
T O T A L	**86,427,553.3**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

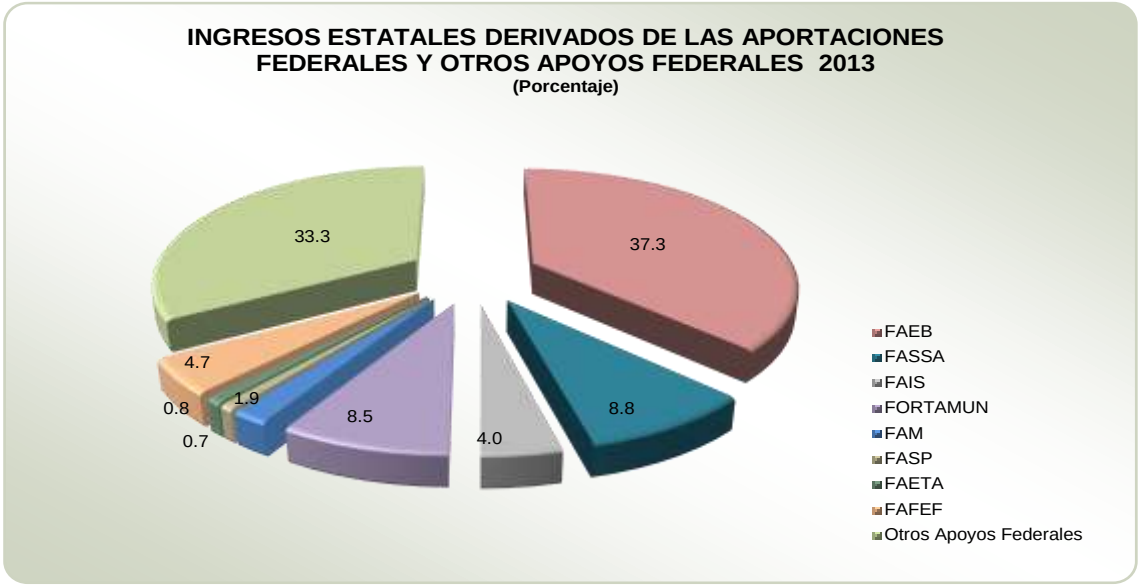

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de participación del Estado de México con relación al importe total de las transferencias efectuadas por concepto de “ingresos federales”, “aportaciones” y “convenios de descentralización”, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS FEDERALES

2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	FEDERACIÓN	ESTADO DE MÉXICO	%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	290,858.0	32,202.0	11.1
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	68,605.0	7,629.0	11.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	53,091.0	3,462.9	6.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	54,414.0	7,308.3	13.4
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	17,286.0	1,628.2	9.4
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,632.0	612.5	8.0
Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y para Adultos (FAETA)	5,542.0	720.2	13.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	29,731.0	4,043.9	13.6
T O T A L	**527,159.0**	**57,607.0**	**10.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP.

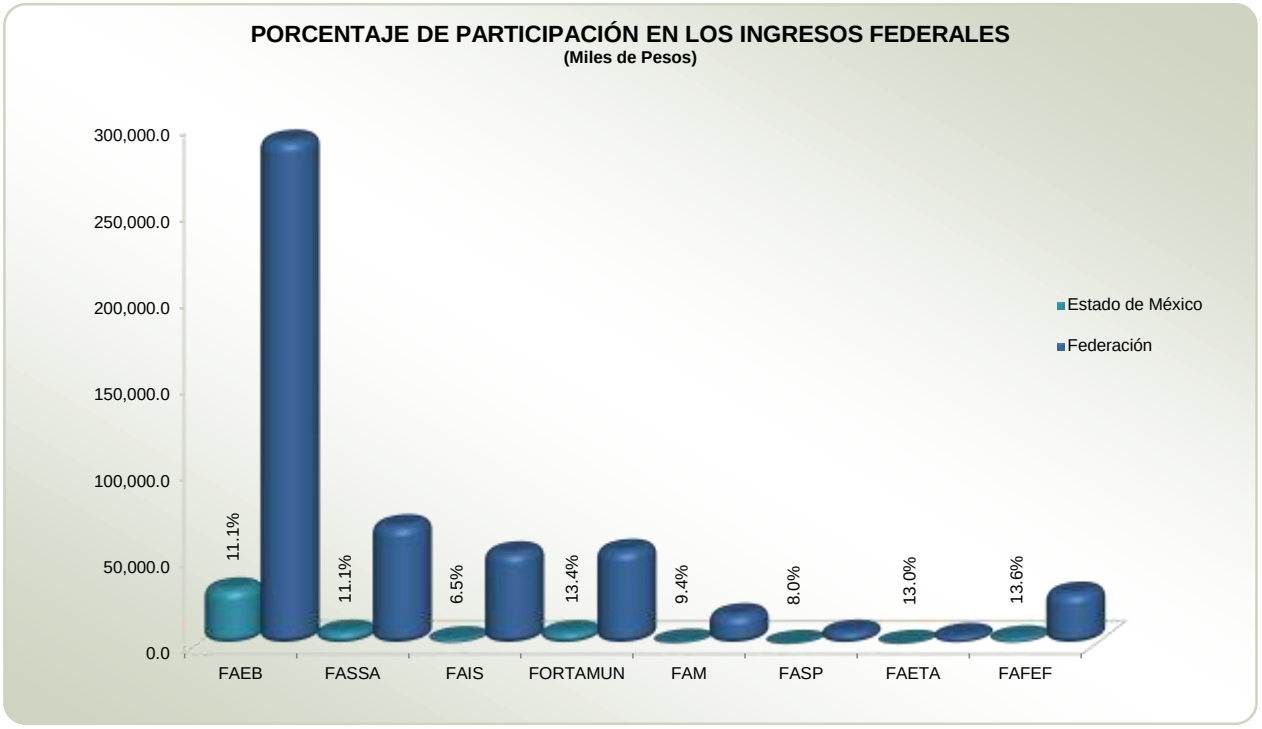

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativa, SHCP.

El importe correspondiente a los “ingresos derivados de otras aportaciones federales" asciende a 28, 820,471.4 miles de pesos y está integrado por:

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DE APORTACIONES FEDERALES

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1,140,330.9	4.0
Otros Ingresos Derivados de Apoyos Federales	27,680,140.5	96.0
T O T A L	**28,820,471.4**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el importe reflejado en “otras aportaciones federales” se consideran los ingresos federales correspondientes a las transferencias de apoyos federales para el sector educativo, asignadas en términos del respectivo convenio para la operación de los siguientes organismos auxiliares: Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESC), Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI), Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco (TESCH), Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán (TESCHI), Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE), Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (TESH), Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI), Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJ), Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán (TESJO),Tecnológico de Estudios Superiores de Oriente del Estado de México (TESOEM), Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso (TESSFP), Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco (TEST), Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo (TESVB), Tecnológico de Estudios superiores de Villa Guerrero (TESVG), Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE) , Universidad tecnológico Fidel Velázquez (UTFV) , Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl (UTN), Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México (UTSEM), Universidad Tecnológica de Tecámac (UTT), Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (UTVT), Universidad politécnica de Tecámac (UPT), Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM).

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los ingresos derivados de apoyos federales:

DISTRIBUCIÓN DE OTROS INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES 2013

(Miles de Pesos)

APOYO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,729.6	
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado	6,017.1	
Socorro de Ley	8,060.3	
Secretaría de Desarrollo Social	10,575.3	
DIF Nacional	11,763.4	
Secretaría de Desarrollo Económico	18,478.4	0.1
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbana	30,000.0	0.1
SAGARPA	47,879.0	0.2
Secretaría de Turismo	50,000.0	0.2
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	125,360.5	0.4
Secretaría de Seguridad Ciudadana	131,778.2	0.5
Secretaría del Trabajo	152,335.6	0.5
Secretaría de Gobernación	213,935.4	0.7
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	305,393.3	1.1
Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	350,760.3	1.2
Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	422,607.0	1.5
Comisión Nacional del Deporte	508,304.5	1.8
Comisión Nacional del Agua (CNA)	711,363.2	2.5
Universidades y Tecnológicos	845,698.6	2.9
Subsidio Ramo 6	890,232.9	3.1
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	1,140,330.9	4.0
Fondo Metropolitano del Valle de México	1,479,075.5	5.1
Subsidio Ramo 33	2,046,686.5	7.1
Saneamiento Financiero	4,900,000.0	17.0
Secretaría de Educación Publica	4,961,560.9	17.2
Secretaría de Salud	9,450,545.0	32.9
T O T A L	**28,820,471.4**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

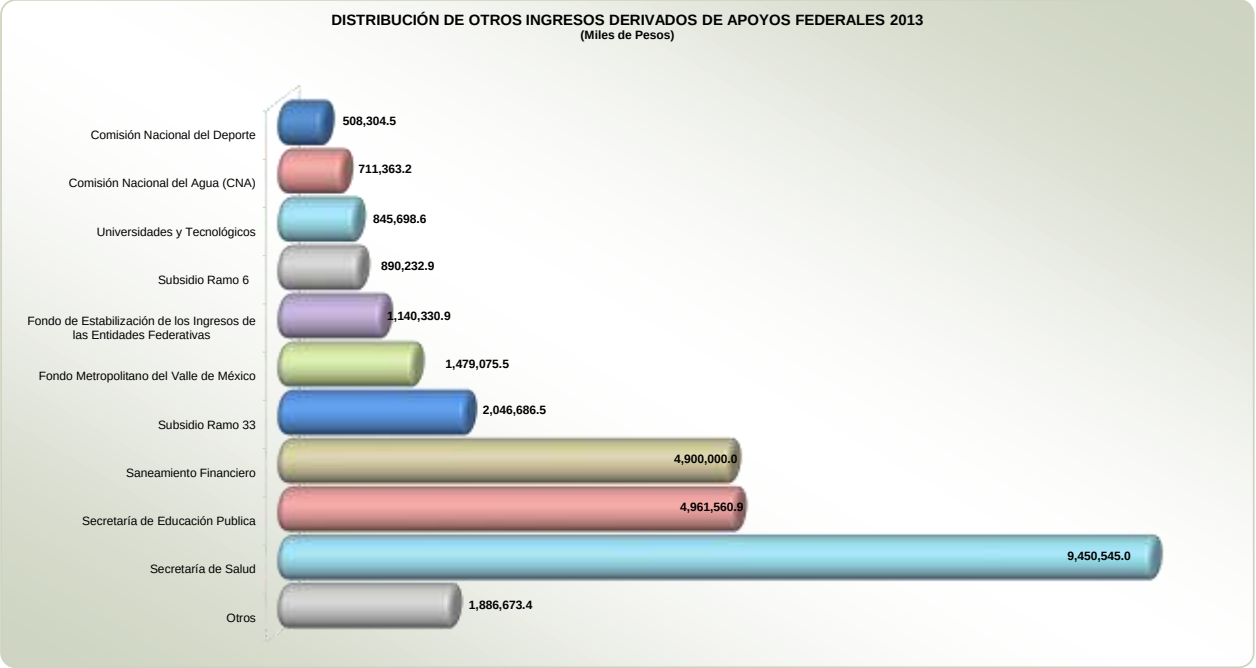

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos derivados de financiamientos ascienden a 3,714,338.4 miles de pesos importe inferior 56.1 por ciento en relación con el monto autorizado, de los cuales 2,460,661.0 miles de pesos corresponden a los pasivos generados como resultado de las erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal, pendientes por liquidar al cierre del mismo, y 1,253,727.0 miles de pesos por concepto de “contratación de créditos”.

A continuación se presenta el comportamiento de los ingresos recaudados por el Gobierno del Estado de México en los ejercicios fiscales 2009–2013:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.

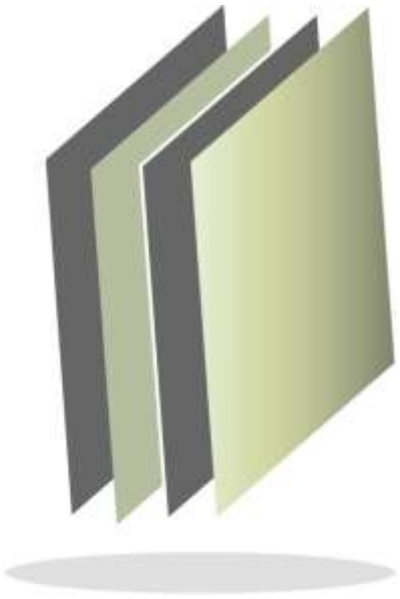

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales y de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los conceptos y los importes presentados en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal sujeto a revisión, publicado en la *Gaceta del Gobierno*, correspondan con los reflejados en los diferentes cuadros que forman parte del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México (Presupuesto de Egresos por Pilares y Cimientos, Presupuesto de Egresos por Sectores, Erogaciones previstas para Gasto Corriente y de Inversión de las Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo).

2. Verificar que los programas y los importes presentados en el artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año sujeto a revisión, publicado en la *Gaceta del Gobierno*, adicionados por los montos correspondientes al Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado y el Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas, coincidan con los reflejados en el Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

3. Verificar que los importes ejercidos por cada dependencia y tribunal administrativo del Sector Central, presentados en el artículo 10 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, correspondan con los montos reflejados en el Tomo V “Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa”, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

4. Verificar que los importes ejercidos por cada capítulo del gasto, presentados en el artículo 11 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, correspondan con los montos reflejados en el Tomo V “Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa”, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

5. Verificar que los importes presentados por concepto de “Participaciones a municipios”, presentados en el artículo 18 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México,

provenientes de impuestos estatales, federales, así como del Fondo de Compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, correspondan con los montos reflejados en las gacetas del Gobierno, en las cuales se emite el acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México de manera trimestral.

6. Verificar que en caso de una diferencia al efectuar la suma de los importes presentados en cada gaceta, por concepto de “participaciones estatales” referidas en el procedimiento anterior, ésta corresponda al importe presentado por concepto del “impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal”, presentado en el artículo 18 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

7. Verificar que los importes presentados en el artículo 19 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, correspondan con los reflejados en la *Gaceta del Gobierno* en la que se dan a conocer variables, fórmulas, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

8. Verificar que los importes presentados en el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” coincidan con los montos reflejados en el artículo 25 del apartado del Presupuesto de Egresos del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, por concepto de “ingresos estimados y recaudados por los organismos auxiliares y fideicomisos del Estado de México”.

9. Verificar que las diferencias presentadas al efectuar el procedimiento anterior correspondan con las cantidades estimadas y recaudadas reflejadas en cada Cuenta Pública de los organismos auxiliares y de los fideicomisos correspondientes al gasto de inversión sectorial.

10. Verificar que los importes presentados en los artículos del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, referentes a las transferencias otorgadas a los órganos autónomos, correspondan con los señalados en la *Gaceta del Gobierno*, en la cual es aprobado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año sujeto a revisión.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las “Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados”, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013 al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados, que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública; asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

De acuerdo con el artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, el gasto público previsto para el ejercicio fiscal 2013 asciende a 174,408,421.9 miles de pesos, mostrando un Presupuesto Modificado por 216,703,958.1 miles de pesos.

El importe total ejercido por el Gobierno del Estado de México ascendió a 208,297,291.1 miles de pesos, por lo que presenta un subejercicio de 8,406,667.0 miles de pesos, equivalente a 3.9 por ciento respecto al Presupuesto Modificado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS

Con el propósito de cumplir con sus objetivos y metas, el Gobierno del Estado de México ha distribuido el ejercicio de su presupuesto en programas alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011–2017. En el artículo 5 se muestra el desglose a nivel programa, agrupando la aplicación del gasto de los recursos de acuerdo con los propósitos a los que están destinados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN	%
01	01	01	Legislativo	1,406,114.2	6,026.5	1,412,140.7	1,412,140.7		
02	01	01	Administrar e impartir justicia	2,758,543.8	33,712.0	2,792,255.8	2,762,539.8	-29,716.0	-1.1
02	01	02	Electoral	67,000.0	3,498.0	70,498.0	70,498.0		
02	01	03	Prevención y Reinserción Social	1,231,025.2	151,733.1	1,382,758.3	1,298,781.7	-83,976.6	-6.1
03	01	01	Procuración de Justicia	2,181,203.6	607,242.2	2,788,445.8	2,694,891.1	-93,554.7	-3.4
03	02	01	Derechos Humanos	144,147.9	1,524.1	145,672.0	145,112.9	-559.1	-0.4
04	01	01	Seguridad Pública	6,395,383.5	962,777.8	7,358,161.3	7,116,690.8	-241,470.5	-3.3
04	01	02	Protección Civil	525,725.1	-394,073.1	131,652.0	118,656.3	-12,995.7	-9.9
05	01	01	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	709,000.8	55,592.1	764,592.9	720,432.2	-44,160.7	-5.8
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	423,929.5	103,076.9	527,006.4	488,500.4	-38,506.0	-7.3
05	01	03	Conducción de las Políticas Grales. Gobierno	901,581.5	31,735.7	933,317.2	844,951.5	-88,365.7	-9.5
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	1,014,659.8	354,767.1	1,369,426.9	1,335,202.9	-34,224.0	-2.5
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	125,417.0	56,182.1	181,599.1	167,382.5	-14,216.6	-7.8
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política	731,618.9	4,501.9	736,120.8	726,840.8	-9,280.0	-1.3
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	191,058.5	4,167.0	195,225.5	189,217.3	-6,008.2	-3.1
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	24,303.2	11,181.7	35,484.9	28,285.4	-7,199.5	-20.3
05	05	03	Coordinación Metropolitana	77,001.7	-1,953.8	75,047.9	64,030.0	-11,017.9	-14.7
06	01	01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	174,720.4	266,234.7	440,955.1	419,289.8	-21,665.3	-4.9
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	3,434,246.3	427,933.8	3,862,180.1	3,841,735.0	-20,445.1	-0.5
06	01	03	Gasto Social e Inversión Pública	31,211.5	-3,312.7	27,898.8	27,384.3	-514.5	-1.8
06	01	04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	34,397.0	-124.2	34,272.8	32,584.1	-1,688.7	-4.9
06	02	01	Deuda Pública	14,980.9	837.5	15,818.4	15,226.9	-591.5	-3.7
06	02	02	Previsiones para el Servicio de la Deuda	7,116,098.9	1,795,634.8	8,911,733.7	6,110,435.7	-2,801,298.0	-31.4
06	02	03	Transferencias Intergubernamentales	26,335,636.9	1,073,693.3	27,409,330.2	27,409,330.2	0.0	0.0
06	02	04	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,553,098.6	11,289,675.8	13,842,774.4	11,941,271.7	-1,901,502.7	-13.7
07	01	01	Alimentación	1,128,637.2	905,758.2	2,034,395.4	2,022,222.2	-12,173.2	-0.6
07	01	02	Desarrollo Integral de la Familia	98,000.3	126,020.4	224,020.7	216,927.9	-7,092.8	-3.2
07	01	03	Atención a la Población Infantil	4,240,199.0	1,071,534.6	5,311,733.6	5,270,008.6	-41,725.0	-0.8
07	01	04	Atención a Personas con Discapacidad	230,729.3	66,586.0	297,315.3	295,113.0	-2,202.3	-0.7
07	01	05	Seguridad Social	6,514,466.4	38,311.5	6,552,777.9	6,522,152.3	-30,625.6	-0.5
07	02	01	Salud y Asistencia Social	18,811,061.0	4,211,891.7	23,022,952.7	22,563,409.0	-459,543.7	-2.0
07	03	01	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	2,443,942.6	492,710.1	2,936,652.7	2,922,020.7	-14,632.0	-0.5
07	03	02	Apoyo a los Adultos Mayores	1,613,856.1	-344,603.9	1,269,252.2	1,265,565.2	-3,687.0	-0.3
07	03	03	Grupos indígenas	222,390.2	333,726.5	556,116.7	554,096.4	-2,020.3	-0.4
07	03	04	Población	54,570.2	17,436.7	72,006.9	67,338.5	-4,668.4	-6.5
07	03	05	Desarrollo Comunitario	251,397.3	49,366.4	300,763.7	300,617.1	-146.6	0.0
07	04	01	Oportunidades para los Jóvenes	321,857.6	-94,115.9	227,741.7	226,305.6	-1,436.1	-0.6
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	61,458,203.6	11,086,504.5	72,544,708.1	71,189,547.6	-1,355,160.5	-1.9
08	02	01	Identidad Mexiquense	295,849.9	26,039.3	321,889.2	278,314.8	-43,574.4	-13.5
08	02	02	Cultura y Arte	356,502.4	182,275.9	538,778.3	481,496.4	-57,281.9	-10.6
08	03	01	Cultura Física y Deporte	108,797.7	267,496.2	376,293.9	352,535.6	-23,758.3	-6.3
09	01	01	Empleo	330,233.6	226,024.9	556,258.5	461,796.1	-94,462.4	-17.0
09	02	01	Administrativo y Laboral	149,254.7	83,516.6	232,771.3	227,332.6	-5,438.7	-2.3
09	03	01	Desarrollo Agrícola	1,088,390.6	688,167.8	1,776,558.4	1,768,017.8	-8,540.6	-0.5
09	03	02	Fomento a Productores Rurales	33,887.3	122,548.4	156,435.7	153,509.5	-2,926.2	-1.9
09	03	03	Fomento Pecuario	23,526.6	78,595.5	102,122.1	101,238.8	-883.3	-0.9
09	03	04	Desarrollo Forestal	91,769.5	34,122.2	125,891.7	124,712.2	-1,179.5	-0.9
09	03	05	Infraestructura Hidroagrícola	360,528.3	-180,638.5	179,889.8	178,705.0	-1,184.8	-0.7
09	03	06	Fomento Acuícola	27,522.4	-11,222.6	16,299.8	15,658.1	-641.7	-3.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN	%
09	04	01	Modernización Industrial	418,433.6	-170,997.8	247,435.8	230,939.6	-16,496.2	-6.7
09	04	02	Fomento a la Minería	7,614.6	0.0	7,614.6	6,791.7	-822.9	-10.8
09	04	03	Promoción Internacional	21,744.9	2,564.0	24,308.9	20,204.5	-4,104.4	-16.9
09	04	04	Modernización Comercial	31,144.3	-8,371.1	22,773.2	21,230.0	-1,543.2	-6.8
09	04	05	Investigación Ciencia y Tecnología	493,190.8	110,389.2	603,580.0	584,573.4	-19,006.6	-3.1
09	05	01	Promoción Artesanal	34,417.0	-6,061.8	28,355.2	24,414.0	-3,941.2	-13.9
09	05	02	Fomento Turístico	168,203.9	90,117.3	258,321.2	238,678.2	-19,643.0	-7.6
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	3,694,940.9	5,800,639.5	9,495,580.4	9,148,141.0	-347,439.4	-3.7
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	887,909.5	198,420.1	1,086,329.6	900,300.0	-186,029.6	-17.1
10	02	01	Desarrollo Urbano	1,751,472.9	2,473,036.8	4,224,509.7	4,195,190.1	-29,319.6	-0.7
10	02	02	Agua y Saneamiento	3,278,818.9	88,630.0	3,367,448.9	3,283,550.8	-83,898.1	-2.5
10	03	01	Suelo	176,333.8	9,075.9	185,409.7	174,622.7	-10,787.0	-5.8
10	03	02	Vivienda	90,982.6	114,997.6	205,980.2	194,343.8	-11,636.4	-5.6
10	04	01	Energía	136,645.3	169,871.9	306,517.2	304,826.8	-1,690.4	-0.6
11	01	01	Protección al Ambiente	1,082,030.4	379,767.8	1,461,798.2	1,429,431.3	-32,366.9	-2.2
			Fondo general de prevensiones salariales y económicas	1,984,635.6					
			Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado	1,292,224.4					
			T O T A L	**174,408,421.9**	**45,572,396.2**	**216,703,958.1**	**208,297,290.9**	**-8,406,667.2**	**-3.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los programas a los que se aplicaron los montos más altos en el ejercicio de los recursos son:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE	%
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	71,189,547.6	34.2
06	02	03	Transferencias Intergubernamentales	27,409,330.2	13.2
07	02	01	Salud y Asistencia Social	22,563,409.0	10.8
06	02	04	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	11,941,271.7	5.7
06	02	02	Previsiones para el Servicio y Amortizaciones de la Deuda	6,110,435.7	2.9
04	01	01	Seguridad Pública	7,116,690.8	3.4
07	01	05	Seguridad Social	6,522,152.3	3.1
10	02	01	Desarrollo Urbano	4,195,190.1	2.0
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	3,841,735.0	1.8
07	03	01	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género	2,922,020.7	1.4
10	02	02	Agua y Saneamiento	3,283,550.8	1.6
02	01	01	Judicial	2,762,539.8	1.3
			T O T A L	**169,857,873.7**	**81.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

Para el ejercicio 2013, el Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas (FGPSYE) refleja un importe por 1,984,635.6 miles de pesos, monto superior en 193,580.3 miles de pesos. Esto representa 9.75 por ciento respecto al ejercicio 2012. En el siguiente cuadro se presenta la distribución en ambos ejercicios fiscales:

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	2013	2012	VARIACIÓN	%
02	01	01	Administrar e Impartir Justicia	2.0		2.0	
02	01	03	Prevención y Readaptación Social	55,898.2	27.9	55,870.3	200,252.0
03	01	01	Procuración de Justicia	365,079.6	925.5	364,154.1	39,346.7
03	02	01	Derechos Humanos	338.1	7.4	330.7	4,468.9
04	01	01	Seguridad Pública	150,263.8	424.0	149,839.8	35,339.6
04	01	02	Protección Civil	2,143.5	102.7	2,040.8	1,987.1
05	01	01	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	510.3	179.2	331.1	184.8
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	25,370.6	587.3	24,783.3	4,219.9
05	01	03	Conducción de las Políticas Grales. Gobierno	18,612.2	557.6	18,054.6	3,237.9
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	3,101.6	90.9	3,010.7	3,312.1
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	2.1	53.6	-51.5	-96.1
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política	648.2	25.4	622.8	2,452.0
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	3,041.0	24.0	3,017.0	12,570.8
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	5,794.9	171.6	5,623.3	3,277.0
05	05	03	Coordinación Metropolitana	5,519.7	255.0	5,264.7	2,064.6
06	01	01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal		46.6	-46.6	-100.0
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos		40.2	-40.2	-100.0
06	02	01	Deuda Pública		0.8	-0.8	-100.0
07	01	01	Alimentación	714.6	59.2	655.4	1,107.1
07	02	01	Salud y Asistencia Social	1,212.1	140.2	1,071.9	764.6
07	03	04	Población	253.8	3.1	250.7	8,087.1
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	1,184,025.6	1,742,155.0	-558,129.4	-32.0
08	02	01	Identidad Mexiquense		35.2		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	2013	2012	VARIACIÓN	%
09	01	01	Empleo	4,354.3	494.6	3,859.7	780.4
09	02	01	Administrativo y Laboral	27,066.6	413.0	26,653.6	6,453.7
09	03	01	Desarrollo Agrícola	3,920.1	338.4	3,581.7	1,058.4
09	03	02	Fomento de Productores Rurales	699.2	250.2	449.0	179.5
09	03	03	Fomento Pecuario	363.0	261.0	102.0	39.1
09	03	05	Infraestructura Hidroagrícola	22.8	240.7	-217.9	-90.5
09	03	06	Fomento Acuícola	2.4	125.8	-123.4	-98.1
09	04	01	Modernización Industrial	8,590.6	435.6	8,155.0	1,872.1
09	04	03	Promoción Internacional	952.5	91.5	861.0	941.0
09	04	04	Modernización Comercial	289.2	129.2	160.0	123.8
09	04	05	Investigación Ciencia y Tecnología	29,217.3		29,217.3	
09	05	02	Fomento Turístico	5,359.1	44.2	5,314.9	12,024.7
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	14,098.0	829.2	13,268.8	1,600.2
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	30,483.4	40,272.7	-9,789.3	-24.3
10	02	01	Desarrollo Urbano	19,158.9	500.8	18,658.1	3,725.7
10	04	01	Energía	9,209.9	398.9	8,811.0	2,208.8
11	01	01	Protección al Ambiente	8,316.4	317.1	7,999.3	2,522.6
			T O T A L	**1,984,635.6**	**1,791,055.3**	**193,615.5**	**10.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como se puede observar, al programa de Educación para el Desarrollo Integral se le asignaron 1,184,025.6 miles de pesos, monto inferior en 558,129.4 miles de pesos en relación con el año 2012. Por otra parte, los siguientes programas reflejan decrementos de 100.0 por ciento respecto al ejercicio inmediato anterior: Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal, Fortalecimiento de los Ingresos y Deuda Pública.

En el siguiente cuadro se presentan los principales programas que, de acuerdo con el monto asignado en su conjunto, representan 91.7 por ciento de este fondo.

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS 2013

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE	%
03	01	01	Procuración de Justicia	365,079.6	18.4
04	01	01	Seguridad Pública	150,263.8	
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	25,370.6	
05	01	03	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	18,612.2	
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	1,184,025.6	59.7
09	01	01	Empleo	4,354.3	
09	04	01	Modernización Industrial	8,590.6	
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	14,098.0	0.1
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	30,483.4	2.3
10	02	01	Desarrollo Urbano	19,158.9	
			S U B T O T A L	**1,820,037.0**	**91.7**
			Otros Programas (28)	164,598.6	8.3
			T O T A L	**1,984,635.6**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FONDO GENERAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

El Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado presenta un monto de 1,292,224.4 miles de pesos, el cual ha sido canalizado a los siguientes programas:

FONDO GENERAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FISERTP) 2013

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE	%
02	01	03	Prevención y Readaptación Social	463.4	0.0
03	01	01	Procuración de Justicia	17,882.0	1.4
03	02	01	Derechos Humanos	571.3	
04	01	01	Seguridad Pública	5,282.8	0.4
04	01	02	Protección Civil	3,191.5	0.2
05	01	01	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	355.7	0.0
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	9,860.4	0.8
05	01	03	Conducción de las Políticas Grales. Gobierno	4,961.2	0.4
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	2,233.7	0.2
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	166.1	0.0
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política	568.1	0.0
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento informativo	1,183.9	0.1
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	2,225.6	0.2
05	05	03	Coordinación Metropolitana	1,339.5	0.1
06	01	01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	75.4	0.0
07	01	01	Alimentación	669.4	0.1
07	02	01	Salud y Asistencia Social	671.5	0.1
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	78,332.8	6.1
08	02	01	Identidad Mexiquense	599.9	0.0
08	02	02	Cultura y Arte	134.0	0.0
09	01	01	Empleo	3,094.3	0.2
09	02	01	Administrativo y Laboral	3,362.7	0.3
09	03	01	Desarrollo Agrícola	2,182.1	0.2
09	03	02	Fomento a productores rurales	1,136.5	0.1
09	03	05	Infraestructura hidroagrícola	812.9	0.1
09	03	06	Fomento Acuícola	94.6	0.0
09	04	01	Modernización Industrial	3,400.1	0.3
09	04	03	Promoción internacional	646.4	0.1
09	04	04	Modernización Comercial	1,326.0	0.1
09	04	05	Investigación, ciencia y tecnología	1,494.1	0.1
09	05	02	Fomento Turístico	1,330.7	0.1
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	3,779.2	0.3
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	1,130,963.3	87.5
10	02	01	Desarrollo Urbano	3,170.8	0.2
10	04	01	Energía	2,097.8	0.2
11	01	01	Protección al Ambiente	2,564.7	0.2
			T O T A L	**1,292,224.4**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Al programa Educación para el Desarrollo Integral se le asignaron 78,332.8 miles de pesos y al de Coordinación para el Desarrollo Regional, 1,130,963.3 miles de pesos. En su conjunto, estos dos programas representan 93.5 por ciento de los recursos distribuidos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL

El artículo 6 establece el importe autorizado al Poder Legislativo, el cual asciende a 1,406,114.2 miles de pesos y que considera previsiones por incremento salarial y gastos de operación.

En lo referente al importe previsto al Poder Judicial, éste asciende a 2,657,832.4 miles de pesos, monto que incluye las previsiones por incremento salarial.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PILARES, CIMIENTOS Y SECTORES

En el siguiente cuadro se presenta, agrupado según la finalidad de servicios que presta, el presupuesto total ejercido para sufragar operación, inversión y actividades inherentes al Poder Ejecutivo y organismos autónomos.

PRESUPUESTO POR PILARES Y CIMIENTOS

(Miles de Pesos)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
Pilar temático 1: Gobierno Solidario	99,387,761.7	118,299,628.8	116,034,425.8	16,646,664.1	16.7	-2,265,203.0	-1.9
Pilar temático 2: Estado Progresista	13,087,125.1	22,887,953.4	22,214,114.9	9,126,989.8	69.7	-673,838.5	-2.9
Pilar temático 3: Sociedad Protegida	11,659,856.5	13,365,922.7	12,869,426.1	1,209,569.6	10.4	-496,496.6	-3.7
Eje transversal I: Gobierno municipalista	26,587,359.0	27,925,333.2	27,892,650.0	1,305,291.0	4.9	-32,683.2	-0.1
Eje transversal II: Gobierno de resultados	3,161,479.7	3,445,353.7	3,232,948.6	71,468.9	2.3	-212,405.1	-6.2
Eje transversal III: Financiamiento para el Desarrollo	13,184,033.2	26,694,678.2	21,968,637.6	8,784,604.4	66.6	-4,726,040.6	-17.7
Fondo General de Previsiones salariales y Económicas	1,984,635.6						
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado	1,292,224.4						
T O T A L	**170,344,475.2**	**212,618,870.0**	**204,212,203.0**	**37,144,587.8**	**21.8**	**-8,406,667.0**	**-4.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El importe ejercido en el “pilar temático 1: Gobierno Solidario” representa 56.82 por ciento del presupuesto total, y asciende a 116,034,425.8 miles de pesos destinados a elevar el nivel de vida y a garantizar igualdad de oportunidades. En segundo término, se ubica el importe destinado al “eje transversal III: Financiamiento para el Desarrollo” con 21,968,637.6 miles de pesos.

El importe asignado y ejercido por cada sector asociado a las funciones que competen al Gobierno asciende a 204,212,203.0 miles de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECTORES
PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
Desarrollo Social	**117,299,654.3**	**140,020,868.0**	**137,018,962.0**	**19,719,307.7**	**16.8**	**-3,001,906.0**	**-2.1**
Educación, Cultura y Bienestar Social	63,221,864.3	73,404,441.1	71,726,046.3	8,504,182.0	13.5	-1,678,394.8	-2.3
Desarrollo Urbano y Regional	5,954,622.2	10,667,738.0	10,502,515.3	4,547,893.1	76.4	-165,222.7	-1.5
Salud, Seguridad y Asistencia Social	31,584,072.4	38,271,128.0	37,728,903.0	6,144,830.6	19.5	-542,225.0	-1.4
Seguridad Pública y Procuraduría de Justicia	11,677,062.4	12,730,411.5	12,173,431.3	496,368.9	4.3	-556,980.2	-4.4
Medio Ambiente	1,149,031.8	1,283,368.2	1,249,565.8	100,534.0	8.7	-33,802.4	-2.6
Promoción para el Desarrolllo Social y Combate a la Pobreza	3,713,001.2	3,663,781.2	3,638,500.3	-74,500.9	-2.0	-25,280.9	-0.7
Agropecuario y Forestal	**1,701,416.0**	**2,404,499.1**	**2,385,095.5**	**683,679.5**	**40.2**	**-19,403.6**	**-0.8**
Comunicaciones y Transportes	**4,096,194.3**	**8,356,008.0**	**8,002,587.4**	**3,906,393.1**	**95.4**	**-353,420.6**	**-4.2**
Desarrollo Económico e Impulso a la Productividad	**1,091,466.6**	**1,138,645.0**	**994,622.8**	**-96,843.8**	**-8.9**	**-144,022.2**	**-12.6**
Administración y Finanzas	**2,839,724.1**	**3,458,997.3**	**3,297,019.7**	**457,295.6**	**16.1**	**-161,977.6**	**-4.7**
No Sectorizable	**13,703,523.3**	**29,424,951.9**	**24,699,014.7**	**10,686,673.0**	**78.0**	**-4,725,937.2**	**-16.1**
Inversión Financiera	620,071.8	4,025,972.5	4,003,396.8	3,383,325.0		-22,575.7	-0.6
Servicio de la Deuda	3,821,098.9	4,371,523.7	3,594,457.1	-226,641.8	-5.9	-777,066.6	-17.8
Órganos Electorales	734,000.0	737,498.0	737,498.0	3,498.0	0.5	0.0	0.0
Previsiones para el Pago de ADEFAS	2,553,098.6	13,822,901.0	11,920,915.5	9,367,816.9	366.9	-1,901,985.5	-13.8
Previsiones para Amortización de Créditos	3,460,225.2	3,643,131.5	1,618,900.1	-1,841,325.1	-53.2	-2,024,231.4	-55.6
Subsidio Carga Fiscal	2,515,028.8	2,823,925.2	2,823,847.2	308,818.4	12.3	-78.0	0.0
Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios	**26,335,637.0**	**27,814,900.8**	**27,814,900.8**	**1,479,263.8**	**5.6**	**0.0**	**0.0**
Participaciones Municipales	16,015,072.0	17,463,422.8	17,463,422.8	1,448,350.8	9.0		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,034,081.0	3,043,168.9	3,043,168.9	9,087.9	0.3	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,286,484.0	7,308,309.1	7,308,309.1	21,825.1	0.3	0.0	0.0
Convenios							
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	**1,984,635.6**						
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al servicio del Estado	**1,292,224.4**						
T O T A L	**170,344,475.6**	**212,618,870.1**	**204,212,202.9**	**36,835,768.9**	**21.6**	**-8,406,667.2**	**-4.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior, se puede observar que la proporción del gasto que la administración pública destina a las actividades de “desarrollo social” es de 67.1 por ciento, equivalente a 137,018,962.0 miles de pesos; así como 13.6 por ciento a “participaciones y aportaciones federales a municipios”.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

En el artículo 10 se muestran las asignaciones de gasto corriente y de inversión de cada dependencia y tribunal administrativo del Poder Ejecutivo, responsable de la

ejecución del gasto. Al 31 de diciembre de 2013 ejercieron 64,952,904.8 miles de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR DEPENDENCIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
Gubernatura	28,195.4	28,545.3	23,149.7	-5,045.7	-17.9	-5,395.6	-18.9
Secretaría General de Gobierno	1,051,030.4	1,210,357.2	1,122,454.5	71,424.1	6.8	-87,902.7	-7.3
Secretaría de Finanzas	4,878,266.4	5,753,778.7	5,645,458.3	767,191.9	15.7	-108,320.4	-1.9
Secretaría del Trabajo	200,506.6	192,150.4	187,696.5	-12,810.1	-6.4	-4,453.9	-2.3
Secretaría de Educación	30,871,159.6	34,735,005.5	34,228,322.6	3,357,163.0	10.9	-506,682.9	-1.5
Secretaría de Agua y Obra Pública	4,340,244.6	6,554,407.8	6,547,301.4	2,207,056.8	50.9	-7,106.4	-0.1
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1,667,278.5	2,345,631.4	2,329,406.6	662,128.1	39.7	-16,224.8	-0.7
Secretaría de Desarrollo Económico	392,891.0	156,886.0	143,074.2	-249,816.8	-63.6	-13,811.8	-8.8
Secretaría de la Contraloría	201,968.0	225,579.1	208,549.7	6,581.7	3.3	-17,029.4	-7.5
Secretaría de Comunicaciones	1,996,277.8	948,351.0	921,947.9	-1,074,329.9	-53.8	-26,403.1	-2.8
Secretaría del Medio Ambiente	798,022.8	712,029.3	704,915.5	-93,107.3	-11.7	-7,113.8	-1.0
Procuraduría General de Justicia	2,424,535.2	2,384,928.6	2,299,692.5	-124,842.7	-5.1	-85,236.1	-3.6
Coordinación General de Comunicación Social	96,364.0	106,286.3	86,993.0	-9,371.0	-9.7	-19,293.3	-18.2
Secretaría de Desarrollo Social	3,623,790.9	893,926.1	881,300.2	-2,742,490.7	-75.7	-12,625.9	-1.4
Secretaría de Desarrollo Metropolitano	73,757.2	75,445.5	64,441.9	-9,315.3	-12.6	-11,003.6	-14.6
Secretaría de Salud	894,323.2	73,381.0	70,286.9	-824,036.3	-92.1	-3,094.1	-4.2
Secretaría Técnica de Gabinete	30,429.3	33,725.0	30,289.9	-139.4	-0.5	-3,435.1	-10.2
Secretaría de Transporte	618,003.7	729,021.5	711,259.3	93,255.6	15.1	-17,762.2	-2.4
Secretaría de Desarrollo Urbano	201,962.9	204,236.1	179,669.4	-22,293.5	-11.0	-24,566.7	-12.0
Secretaría de Turismo	172,511.7	219,255.5	203,217.3	30,705.6	17.8	-16,038.2	-7.3
Secretaría de Seguridad Ciudadana	6,634,916.3	6,819,096.3	6,579,314.0	-55,602.3	-0.8	-239,782.3	-3.5
Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal		299,112.3	289,906.5			-9,205.8	-3.1
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	93,317.0	122,198.5	93,156.8	-160.2	-0.2	-29,041.7	-23.8
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	34,494.9	38,349.1	37,694.3	3,199.4	9.3	-654.8	-1.7
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	26,280.9	27,428.0	26,396.0	115.1	0.4	-1,032.0	-3.8
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán - Texcoco	57,487.8	63,793.3	61,093.1	3,605.3	6.3	-2,700.2	-4.2
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	1,292,224.4						
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado	1,984,635.6						
T O T A L	**64,684,876.1**	**64,952,904.8**	**63,676,988.0**	**1,979,065.4**	**3.1**	**-1,275,916.8**	**-2.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

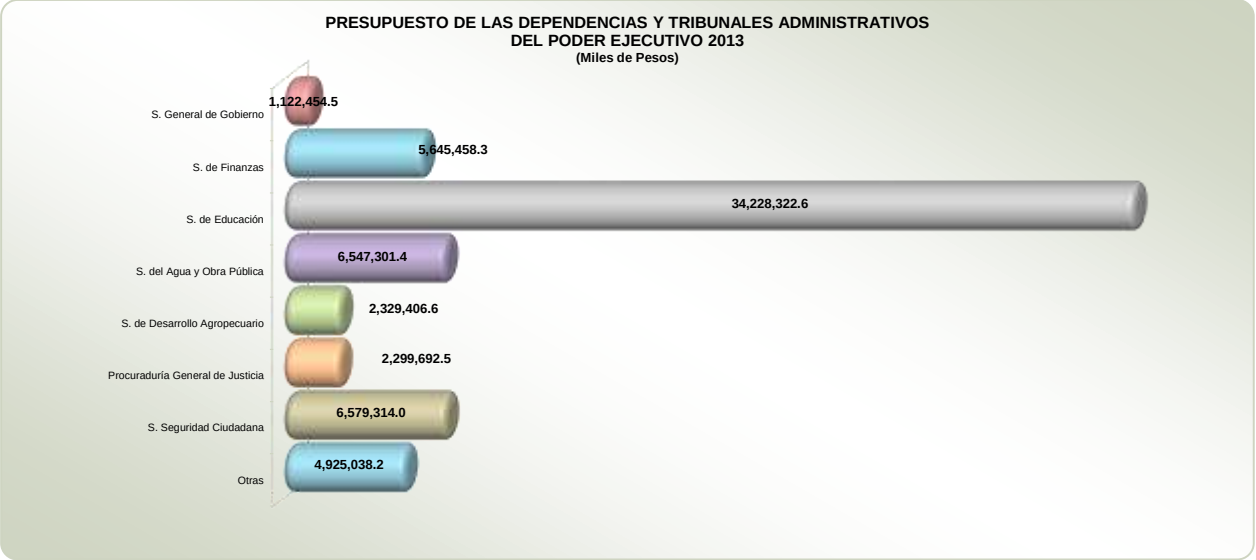

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Al cotejar que los importes ejercidos por cada dependencia y tribunal administrativo del Sector Central, presentados en el artículo 10 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, correspondieran con los montos reflejados en el Tomo V “Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa”, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, se verificó que los saldos presentados en ambos apartados se encontraran conciliados.

En el artículo 11 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” se presenta el Presupuesto de Egresos Ejercido, considerando los conceptos a los cuales es destinado el gasto; por ejemplo, salarios de los funcionarios públicos, compra de bienes y servicios, costo de los servicios públicos proporcionados e infraestructura necesaria para mantener o mejorar la capacidad productiva del estado.

EROGACIONES POR CAPÍTULO DEL GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

EP	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
GASTO CORRIENTE								
1000	Servicios Personales	37,895,863.0	42,252,609.2	41,721,157.7	3,825,294.7	10.1	-531,451.5	-1.3
2000	Materiales y Suministros	1,175,572.1	1,335,082.1	1,198,653.4	23,081.3	2.0	-136,428.7	-10.2
3000	Servicios Generales	2,820,133.7	4,142,916.1	3,788,555.3	968,421.6	34.3	-354,360.8	-8.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,141,502.3	5,340,023.1	5,166,268.1	1,024,765.8	24.7	-173,755.0	-3.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	299,765.8	564,590.0	484,669.3	184,903.5	61.7	-79,920.7	-14.2
	S U B T O T A L	**46,332,836.9**	**53,635,220.5**	**52,359,303.8**	**6,026,466.9**	**13.0**	**-1,275,916.7**	**-2.4**
GASTO DE INVERSIÓN								
6000	Inversión Pública	15,075,179.0	11,317,684.3	11,317,684.3	-3,757,494.7	-24.9		
	S U B T O T A L	**15,075,179.0**	**11,317,684.3**	**11,317,684.3**	**-3,757,494.7**	**-24.9**		
	Fondo General de Prevensiones Salariales y Económicas	1,292,224.4						
	Fondo General para el Pago del Impuesto Sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado	1,984,635.6						
	T O T A L	**64,684,875.9**	**64,952,904.8**	**63,676,988.1**	**2,268,972.2**	**3.5**	**-1,275,916.7**	**-2.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

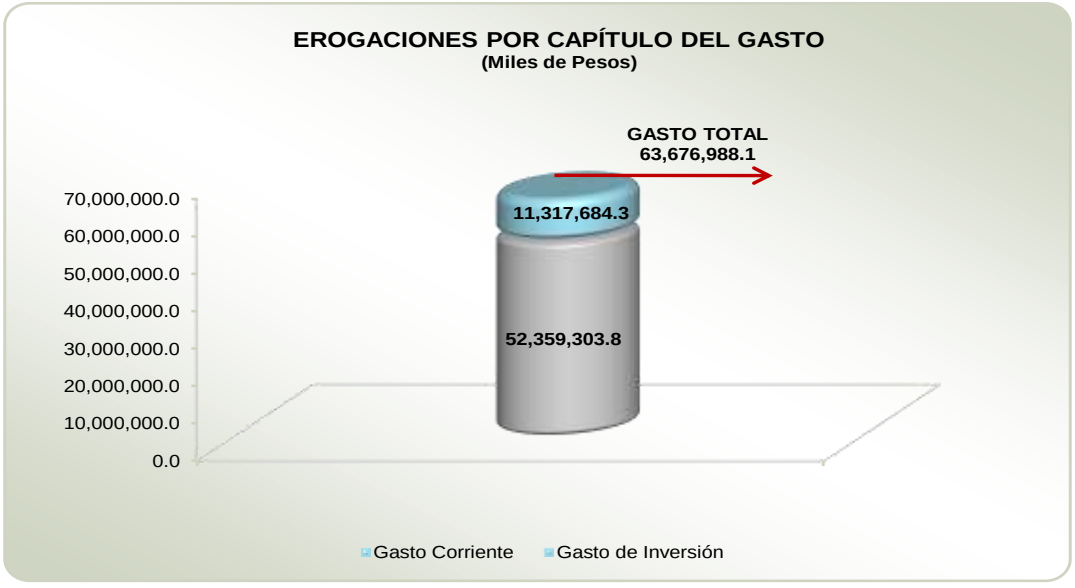

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como es claro en la gráfica anterior, el conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital representan 17.7 por ciento del total del Presupuesto Ejercido. Es importante mencionar que dentro del importe ejercido en el Capítulo 6000, se incluye el importe transferido a los organismos auxiliares por concepto de “gasto de inversión sectorial” y de “Fondo de Aportaciones Múltiples”.

EROGACIONES DEL CAPÍTULO 6000 “OBRAS PÚBLICAS”

A continuación se presentan los artículos del Presupuesto de Egresos, que refieren la composición del Presupuesto Autorizado del Capítulo 6000 “Obras Públicas”.

CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" (Miles de Pesos)				
ARTÍCULO	**FONDOS Y/O APOYOS FEDERALES**	**EJECUTOR**	**DESTINO**	**MONTO AUTORIZADO**
Artículo 12	**FISE**	Dirección General de Infraestructura Rural, CAEM, Dirección General de Electrificación; JCEM, Secretaría de Comunicaciones, SAASCAEM, IMIFE	1. Estudios y proyectos ejecutivos de presas y obras de captación en diferentes municipios; 2. Construcción del Sistema de agua potable Zuluapan; 3. Electrificación de comunidades; 4. Carretera Minta del Cerro I y II, Elaboración de Estudios costo beneficio estudios y proyectos ejecutivos para obras del PEF 2012; 5. Reconstrucción de superficie de rodamiento de concreto asfáltico de 5 cm de espesor; 6. Estudios de prefactibilidad para llevar a cabo la construcción de la Autopista Río de los Remedios-Venta de Carpio; 7. Dos aulas tipo U2C, módulo sanitario Cerro del Tejolote, Ixtapaluca.	418,446.3
Artículo 13	**FAM**	DIFEM, Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, IMIFE, SEIEM, UAEM, UNEVE, UNEVT, UMB, UPTEX, UPVM, UPVT.	1. Necesidades de Asistencia Social; 2. Programas Alimentarios; 3. Equipamiento escolar nivel básico en todo el Estado; 4. Construcción de Infraestructura Educativa.	1,491,918.3
Artículo 14	**FASP**	Secretaría General de Gobierno	1. Equipamiento de personal e instalaciones para el Centro de Control de Confianza; 2. Evaluación de los resultados de los distintos programas o acciones; 3. Atención a los programas prioritarios municipales en materia de seguridad pública; 4. Participación en cursos de formación básica especializada; 5. Evaluación de control de confianza de las corporaciones de seguridad pública.	606,370.9
Artículo 15	**FACEM**	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1. Equipamiento Pecuario.	455,275.9
		S U B T O T A L		**2,972,011.4**

CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" (Miles de Pesos)				
ARTÍCULO	**PROGRAMAS ESTATALES**	**EJECUTOR**	**DESTINO**	**MONTO AUTORIZADO**
Artículo 16	**FEFOM**	Municipios	1. Apoyo en materia de obra pública y equipamiento; 2. Mínimo el 20% deberá ser aplicado a obra de infraestructura hidráulica, distribución de agua potable, drenaje, saneamiento o tratamiento de aguas residuales, considerando en ello, la construcción de instalaciones o implementaciones de sistemas de agua potable en escuelas de educación básica.	2,100,000.0
Artículo 17		Dependencias del Sector Central	1. Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos; 2. Infraestructura educativa; 3. Programa de Apoyo a la Comunidad,	10,003,167.4
		S U B T O T A L		**12,103,167.4**
		T O T A L		**15,075,178.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo con el cuadro presentado en el artículo 18, durante el periodo sujeto a revisión se distribuyeron a los municipios recursos por 16,588,072.1 miles de pesos por concepto de “participaciones provenientes de impuestos estatales”, “impuestos federales”, así como del “Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos”.

Por otra parte, al conciliar la información presentada en dicho artículo con los importes publicados trimestralmente en las Gacetas del Gobierno en las que dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios, correspondientes al

ejercicio fiscal 2013, se verificó que coinciden los saldos presentados en ambos apartados.

Como parte del fortalecimiento municipal, durante el ejercicio 2013 se transfirieron recursos a los municipios por 3,043,168.9 miles de pesos y por 7,308,309.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal respectivamente.

En la siguiente gráfica se presentan los conceptos que integran estos dos grandes rubros:

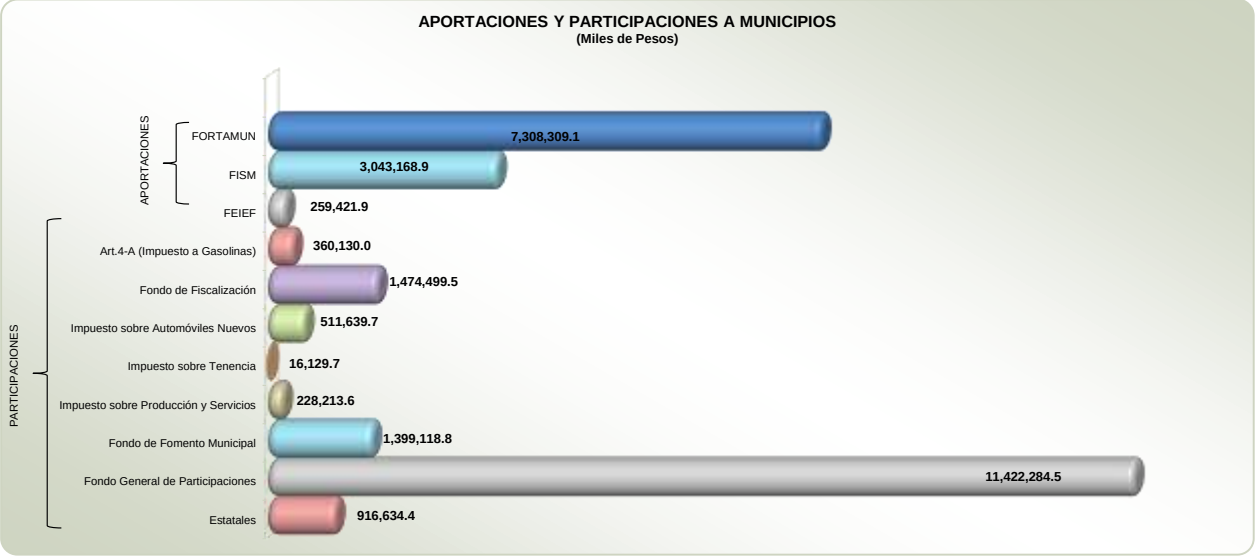

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En los artículos 20–23 se presentan los importes asignados para el desarrollo de las funciones de cada órgano autónomo.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

(Miles de Pesos)

ARTÍCULO	ÓRGANO AUTÓNOMO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Artículo 20	IEEM	667,000.0	166,245.4	37,502.6	795,742.8	687,504.0	-108,238.8	-13.6
Artículo 20	TEEM	67,000.0	35,360.1	20,563.0	81,797.1	79,670.4	-2,126.7	-2.6
Artículo 21	CODHEM	133,000.0	41,069.6	24,792.5	149,277.1	149,142.5	-134.6	-0.1
Artículo 22	UAEM	3,912,487.6	5,491,579.4	1,256,530.5	8,147,536.5	7,119,551.0	-1,027,985.5	-12.6
Artículo 23	ITAIPEM	72,000.0	9,246.1	4,174.8	77,071.3	65,795.9	-11,275.4	-14.6
TOTAL		**4,851,487.6**	**5,743,500.6**	**1,343,563.4**	**9,251,424.8**	**8,101,663.8**	**-1,149,761.0**	**-12.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El ejercicio de los recursos se detallará en el Informe de Resultados de las cuentas públicas de cada uno.

En el artículo 25 se presenta el Presupuesto de Ingresos Autorizados a los organismos auxiliares. Esos montos fueron verificados con los establecidos en el Presupuesto de Egresos publicado en la *Gaceta del Gobierno*, número 118.

En el artículo 26 se presentan los importes previstos para cubrir el servicio de deuda, pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar, así como contratación de créditos.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.

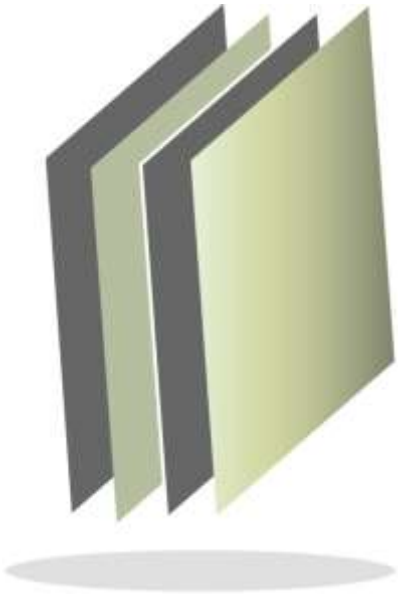

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales y de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la Secretaría de Finanzas haya publicado en la *Gaceta del Gobierno* las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio por concepto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), además del calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero del ejercicio sujeto a revisión, por lo que habrá dado, así, cumplimiento con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Verificar que los traspasos presupuestales externos, autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan 5% del Presupuesto Autorizado Anual del ejercicio sujeto a revisión, con lo que se cumple con lo estipulado en el artículo 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3. Verificar que en cumplimiento con lo señalado en el artículo 263 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el gobernador haya informado trimestralmente las operaciones de deuda pública y su aplicación.

4. Verificar que los importes presentados en el cuadro del artículo 318 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, por concepto de “ampliaciones y reducciones de los organismos auxiliares” coincidan con los montos reflejados en sus cuentas públicas.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en que se aplicaron procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013 al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, además de contribuir en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO 234 APORTACIONES FEDERALES

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Finanzas publicó en la *Gaceta del Gobierno*, número 22, de fecha 31 de enero de 2013, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos correspondientes a cada municipio, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Estos importes se determinaron y destinaron en función de los criterios que dicho ordenamiento establece; asimismo, en esta misma publicación, la Secretaría comunicó el calendario de ministración de los recursos a los gobiernos municipales.

En ese sentido, la distribución del FORTAMUN, cuya fórmula considera la proporción directa del número de habitantes, fue la siguiente:

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
Acambay	60,918	29,336.5
Acolman	136,558	65,762.8
Aculco	44,823	21,585.6
Almoloya de Alquisiras	14,856	7,154.3
Almoloya de Juárez	147,653	71,105.9
Almoloya del Río	10,886	5,242.4
Amanalco	22,868	11,012.6
Amatepec	26,334	12,681.8
Amecameca	48,421	23,318.3
Apaxco	27,521	13,253.4
Atenco	56,243	27,085.2
Atizapán	10,299	4,959.7
Atizapán de Zaragoza	489,937	235,941.2
Atlacomulco	93,718	45,132.2
Atlautla	27,663	13,321.8
Axapusco	25,559	12,308.6
Ayapango	8,864	4,268.7
Calimaya	47,033	22,649.9
Capulhuac	34,101	16,422.2
Coacalco de Berriozabal	278,064	133,908.5
Coatepec Harinas	36,174	17,420.5
Cocotitlán	12,142	5,847.3
Coyotepec	39,030	18,795.8
Cuautitlán	140,059	67,448.8
Cuautitlán Izcalli	511,675	246,409.7
Chalco	310,130	149,350.7
Chapa de Mota	27,551	13,267.9
Chapultepec	9,676	4,659.7
Chiautla	26,191	12,612.9
Chicoloapan	175,053	84,301.1
Chiconcuac	22,819	10,989.0
Chimalhuacán	614,453	295,904.9
Donato Guerra	33,455	16,111.1
Ecatepec de Morelos	1,656,107	797,539.0
Ecatzingo	9,369	4,511.9
El Oro	34,446	16,588.3
Huehuetoca	100,023	48,168.5
Hueypoxtla	39,864	19,197.5

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 22, 31 de enero de 2013.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
Huixquilucan	242,167	116,621.5
Isidro Fabela	10,308	4,964.1
Ixtapaluca	467,361	225,069.2
Ixtapan de la Sal	33,541	16,152.5
Ixtapan del Oro	6,629	3,192.3
Ixtlahuaca	141,482	68,134.1
Jaltenco	26,328	12,678.9
Jilotepec	83,755	40,334.3
Jilotzingo	17,970	8,653.9
Jiquipilco	69,031	33,243.6
Jocotitlán	61,204	29,474.3
Joquicingo	12,840	6,183.4
Juchitepec	23,497	11,315.5
La Paz	253,845	122,245.3
Lerma	134,799	64,915.8
Luvianos	27,781	13,378.6
Malinalco	25,624	12,339.9
Melchor Ocampo	50,240	24,194.3
Metepec	214,162	103,135.0
Mexicaltzingo	11,712	5,640.2
Morelos	28,426	13,689.2
Naucalpan de Juárez	833,779	401,526.8
Nextlalpan	34,374	16,553.6
Nezahualcóyotl	1,110,565	534,819.8
Nicolás Romero	366,602	176,546.2
Nopaltepec	8,895	4,283.6
Ocoyoacac	61,805	29,763.7
Ocuilan	31,803	15,315.5
Otzoloapan	4,864	2,342.4
Otzolotepec	78,146	37,633.1
Otumba	34,232	16,485.3
Ozumba	27,207	13,102.2
Papalotla	4,147	1,997.1
Polotitlán	13,002	6,261.4
Rayón	12,748	6,139.1
San Antonio la Isla	22,152	10,667.8
San Felipe del Progreso	121,396	58,461.2
San José del Rincón	91,345	43,989.4
San Martín de las Piramides	24,851	11,967.6
San Mateo Atenco	72,579	34,952.2

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 22, 31 de enero de 2013.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
San Simón de Guerrero	6,272	3,020.4
Santo Tomás	9,111	4,387.6
Soyaniquilpan de Juárez	11,798	5,681.6
Sultepec	25,809	12,429.0
Tecámac	364,579	175,572.9
Tejupilco	71,077	34,228.9
Temamatla	11,206	5,396.5
Temascalapa	35,987	17,330.4
Temascalcingo	62,695	30,192.3
Temascaltepec	32,870	15,829.4
Temoaya	90,010	43,346.5
Tenancingo	90,946	43,797.3
Tenango del Aire	10,578	5,094.1
Tenango del Valle	77,965	37,546.0
Teoloyucan	63,115	30,394.6
Teotihuacan	53,010	25,528.3
Tepetlaoxtoc	27,944	13,457.1
Tepetlixpa	18,327	8,825.8
Tepotzotlán	88,559	42,647.8
Tequixquiac	33,907	16,328.7
Texcaltitlán	17,390	8,374.6
Texcalyacac	5,111	2,461.3
Texcoco	235,151	113,242.7
Tezoyuca	35,199	16,950.9
Tianguistenco	70,682	34,038.7
Timilpan	15,391	7,411.9
Tlalmanalco	46,130	22,215.0
Tlalnepantla de Baz	664,225	319,873.9
Tlatlaya	32,997	15,890.5
Toluca	819,561	394,679.7
Tonanitla	10,216	4,919.8
Tonatico	12,099	5,826.6
Tultepec	91,808	44,212.4
Tultitlán	524,074	252,380.7
Valle de Bravo	61,599	29,664.5
Valle de Chalco Solidaridad	357,645	172,232.7
Villa de Allende	47,709	22,975.4
Villa del Carbón	44,881	21,613.5
Villa Guerrero	59,991	28,890.1
Villa Victoria	94,369	45,445.7
Xalatlaco	26,865	12,937.5
Xonacatlán	46,331	22,311.8

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 22, 31 de enero de 2013.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
Zacazonapan	4,051	1,950.8
Zacualpan	15,121	7,281.8
Zinacantepec	167,759	80,788.5
Zumpahuacan	16,365	7,880.9
Zumpango	159,647	76,881.9
T O T A L	**15,175,862**	**7,308,309.1**

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 22, 31 de enero de 2013.

En la siguiente gráfica podemos observar que el 50.7 por ciento de los recursos de este fondo, equivalente a 3,704,144.9 miles de pesos, se asignó a 10 de los municipios del Estado de México.

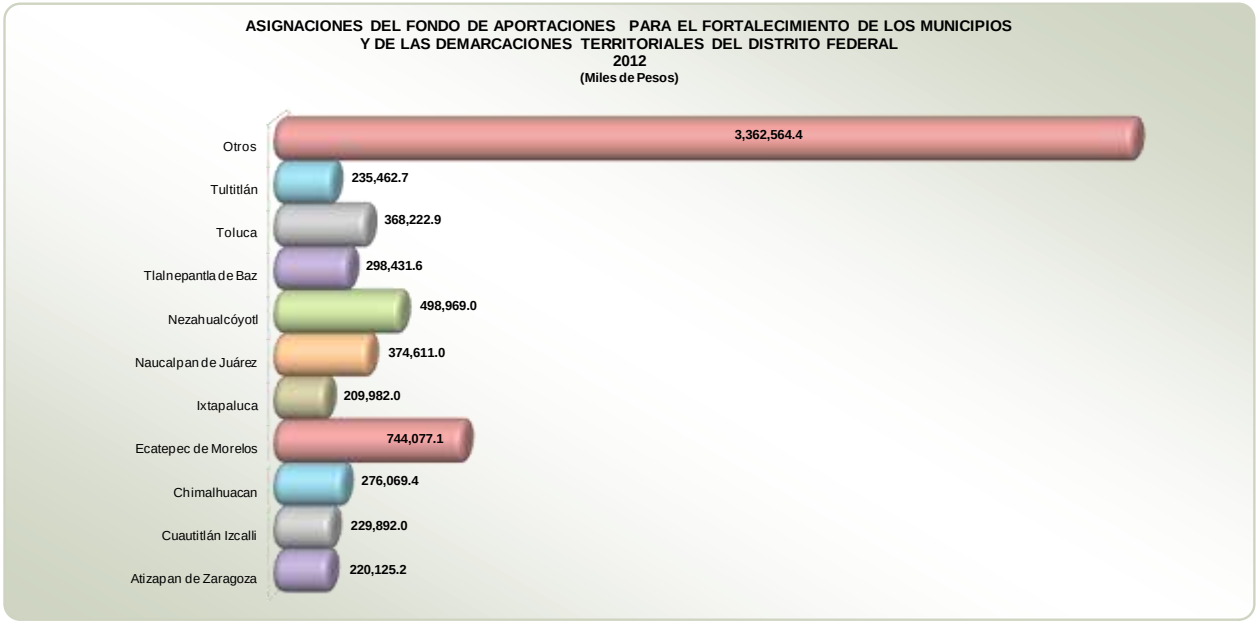

FUENTE: *Gaceta del Gobierno,* número 22, 31 de enero de 2013.

En función de las variables de la fórmula asociadas a condiciones de alta marginación los recursos del FISM son asignados de la siguiente manera:

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

MUNICIPIO	PORCENTAJE	IMPORTE (Miles de Pesos)
Acambay	0.019215085320039	58,474.7
Acolman	0.004490824034538	13,666.3
Aculco	0.008914660312538	27,128.8
Almoloya de Alquisiras	0.004335695922875	13,194.3
Almoloya de Juárez	0.010020043325255	30,492.7
Almoloya del Río	0.000573478381558	1,745.2
Amanalco	0.004599939322069	13,998.4
Amatepec	0.008711754668014	26,511.3
Amecameca	0.002889862944282	8,794.3
Apaxco	0.001040276507402	3,165.7
Atenco	0.003189737105805	9,706.9
Atizapán	0.000680961395013	2,072.3
Atizapán de Zaragoza	0.010695536663240	32,548.3
Atlacomulco	0.010960796073924	33,355.6
Atlautla	0.006560760544247	19,965.5
Axapusco	0.003028043766951	9,214.9
Ayapango	0.000718380228902	2,186.2
Calimaya	0.002239771931022	6,816.0
Capulhuac	0.001826832669382	5,559.4
Chalco	0.019289311750958	58,700.6
Chapa de Mota	0.004765368268947	14,501.8
Chapultepec	0.000479408044126	1,458.9
Chiautla	0.000784298320936	2,386.8
Chicoloapan	0.006584826433536	20,038.7
Chiconcuac	0.001979387881358	6,023.6
Chimalhuacán	0.035852504935727	109,105.2
Coacalco de Berriozabal	0.003129912501937	9,524.9
Coatepec Harinas	0.007211630001605	21,946.2
Cocotitlán	0.000501882815955	1,527.3
Coyotepec	0.002101135804808	6,394.1
Cuautitlán	0.002697716426788	8,209.6
Cuautitlán Izcalli	0.010918018186913	33,225.4
Donato Guerra	0.014707904043823	44,758.6
Ecatepec de Morelos	0.048088212874439	146,340.6
Ecatzingo	0.002644298128529	8,047.0
El Oro	0.009616132575350	29,263.5
Huehuetoca	0.011355793088793	34,557.6
Hueypoxtla	0.003967651193575	12,074.2
Huixquilucan	0.007524442553307	22,898.1
Isidro Fabela	0.000785414303611	2,390.1
Ixtapaluca	0.016754095767339	50,985.5
Ixtapan de la Sal	0.004439258734775	13,509.4
Ixtapan del Oro	0.003723400672900	11,330.9
Ixtlahuaca	0.027816260448669	84,649.6
Jaltenco	0.000458710239721	1,395.9

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 22, 31 de enero de 2013.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

MUNICIPIO	PORCENTAJE	IMPORTE (Miles de Pesos)
Jilotepec	0.019484370744171	59,294.2
Jilotzingo	0.000877301065278	2,669.8
Jiquipilco	0.016402802459578	49,916.5
Jocotitlán	0.006220697695049	18,930.6
Joquicingo	0.001578939992007	4,805.0
Juchitepec	0.001843971479259	5,611.5
La Paz	0.010744937641198	32,698.7
Lerma	0.007951782962845	24,198.6
Luvianos	0.010881075574453	33,113.0
Malinalco	0.005335980425041	16,238.3
Melchor Ocampo	0.001585125573194	4,823.8
Metepec	0.005842196468880	17,778.8
Mexicaltzingo	0.000292536059281	890.2
Morelos	0.007535228031437	22,931.0
Naucalpan de Juárez	0.019868327463055	60,462.7
Nextlalpan	0.001564375983443	4,760.7
Nezahualcóyotl	0.034928436508372	106,293.1
Nicolás Romero	0.014475799207035	44,052.3
Nopaltepec	0.000885168294895	2,693.7
Ocoyoacac	0.002144868851285	6,527.2
Ocuilan	0.008363479512034	25,451.5
Otumba	0.003282567956758	9,989.4
Otzoloapan	0.002119806781745	6,450.9
Otzolotepec	0.008301473471731	25,262.8
Ozumba	0.003722474037822	11,328.1
Papalotla	0.000138968605108	422.9
Polotitlán	0.001596484119837	4,858.4
Rayón	0.000689888916836	2,099.5
San Antonio la Isla	0.001355335965800	4,124.5
San Felipe del Progreso	0.039672603823106	120,730.4
San José del Rincón	0.048272481499628	146,901.3
San Martín de las Piramides	0.001308405743057	3,981.7
San Mateo Atenco	0.003165250413896	9,632.4
San Simón de Guerrero	0.002527004491819	7,690.1
Santo Tomás	0.002314762136353	7,044.2
Soyaniquilpan de Juárez	0.002318569191175	7,055.8
Sultepec	0.013883259132356	42,249.1

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 22, 31 de enero de 2013.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

MUNICIPIO	PORCENTAJE	IMPORTE (Miles de Pesos)
Tecámac	0.009802700537774	29,831.3
Tejupilco	0.027918539663164	84,960.8
Temamatla	0.000530188176186	1,613.5
Temascalapa	0.003134584253169	9,539.1
Temascalcingo	0.017913973398511	54,515.3
Temascaltepec	0.012103023357883	36,831.6
Temoaya	0.012883473399467	39,206.6
Tenancingo	0.007354501320102	22,381.0
Tenango del Aire	0.000429471317060	1,307.0
Tenango del Valle	0.004844037441020	14,741.2
Teoloyucan	0.001886229135787	5,740.1
Teotihuacan	0.001944326112629	5,916.9
Tepetlaoxtoc	0.001423664911838	4,332.5
Tepetlixpa	0.002088416916577	6,355.4
Tepotzotlán	0.003875683952389	11,794.4
Tequixquiac	0.001972921131216	6,003.9
Texcaltitlán	0.005955432307826	18,123.4
Texcalyacac	0.000329823952651	1,003.7
Texcoco	0.008482210506176	25,812.8
Tezoyuca	0.001837014381325	5,590.3
Tianguistenco	0.006265432626653	19,066.8
Timilpan	0.002247553247903	6,839.7
Tlalmanalco	0.002043526459149	6,218.8
Tlalnepantla de Baz	0.014865502095719	45,238.2
Tlatlaya	0.012529510209104	38,129.4
Toluca	0.024789724127644	75,439.3
Tonanitla	0.000435069771286	1,324.0
Tonatico	0.001290712473434	3,927.9
Tultepec	0.003578016491759	10,888.5
Tultitlán	0.012462038352974	37,924.1
Valle de Bravo	0.006735443345515	20,497.1
Valle de Chalco Solidaridad	0.018829063978875	57,300.0
Villa de Allende	0.018647036012182	56,746.1
Villa del Carbón	0.008557178027829	26,040.9
Villa Guerrero	0.005289545439985	16,097.0
Villa Victoria	0.022272358433606	67,778.5
Xalatlaco	0.003105504048346	9,450.6
Xonacatlán	0.002353809305236	7,163.0
Zacazonapan	0.000601632494623	1,830.9
Zacualpan	0.007926994999080	24,123.2
Zinacantepec	0.018585612412690	56,559.2
Zumpahuacán	0.007985072280512	24,299.9
Zumpango	0.005547291798854	16,881.3
T O T A L	**1.0**	**3,043,168.8**

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 22, 31 de enero de 2013.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución más significativa de los recursos provenientes del FISM a diversos municipios:

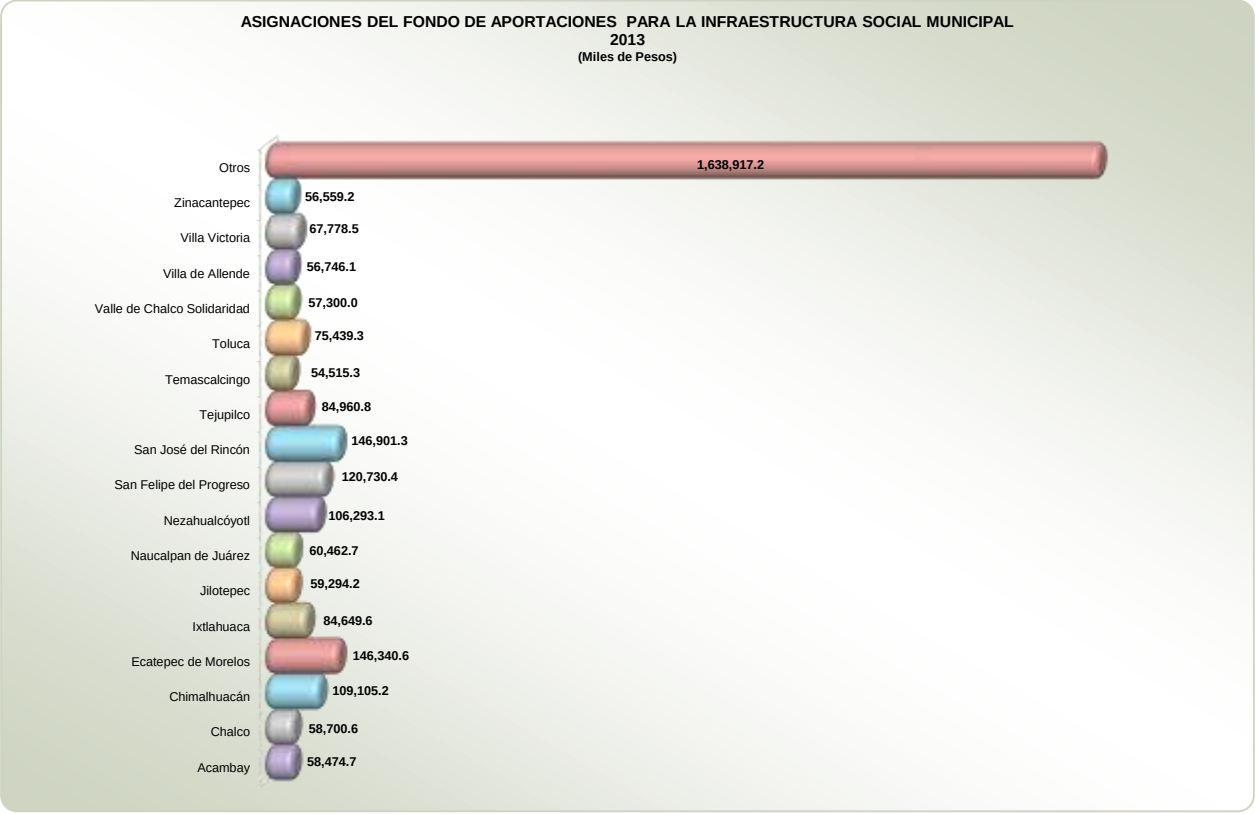

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 22, 31 de enero de 2013.

ARTÍCULOS 262, 263 FRACC. II, V, X, XI, 265 A Y 265 B DEUDA PÚBLICA

En relación con los artículos 262, 263, fracciones II, V, X y XI, 265 A y 265 B, se ha dado cumplimiento en tiempo y forma a cada obligación, como entrega de informes trimestrales de la deuda pública a la Legislatura, a los techos financieros y puntual pago a los acreedores. El detalle de las operaciones se muestra en el apartado de la “deuda pública del Sector Central y Avalada”.

ARTÍCULO 310: REDUCCIONES PRESUPUESTALES

En este artículo se mencionan las situaciones bajo las cuales el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, puede determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas. Aquí la cita:

> I. Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestarios;
> II. Cuando las dependencias y entidades públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas;
> III. Cuando como resultado de la evaluación de las estrategias de desarrollo, las dependencias y entidades públicas determinen la necesidad de adecuar los objetivos y metas de programas y proyectos aprobados, derivado de situaciones extraordinarias en el ámbito económico y social. En el caso a que se refiere esta fracción, las dependencias y entidades públicas podrán solicitar a la Secretaría de Finanzas, autorización para reasignar los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios, mediante el dictamen de reconducción correspondiente informando en ambos casos a la Legislatura o a la Diputación Permanente.

ARTÍCULO 317 BIS A: EROGACIONES ADICIONALES

El artículo menciona que “EI Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos, hasta por un monto equivalente al 2% del presupuesto aprobado”. Dichas erogaciones se integran de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
APLICACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Poder legislativo (PROFIS)	6,026.5
Poder Judicial (Federales)	15,115.0
Transferencias a Organismos Auxiliares (Ramo 33 y Seguro Popular)	6,568,986.3
Organismos Autónomos (Subsidio Federal)	1,682,997.3
Subsidios y Carga Fiscal (LIEM y Codigo Administrativo)	1,024,765.7
Inversión en Obras y Muebles (LIEM)	8,463,073.2
Inversiones Financieras (LIEM)	3,358,920.3
Transferencias a Municipios (CFEMyM, Participaciones Fed, Ramo 33 y Convenios)	1,479,263.9
S U B T O T A L	**22,599,148.2**
Gasto Corriente (1.9 % de los Ingresos Ordinarios de Libre Disposición)	1,539,937.6
T O T A L	**24,139,085.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ARTÍCULO 318 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

Este artículo refiere que

> Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, mismas que deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal que emita su titular, justificando el origen de los recursos cumpliendo los mismos requisitos planteados en el Artículo 317 Bis de este Código. El Ejecutivo deberá informar a la Legislatura al rendir la cuenta pública, los programas a los que se aprobaron erogaciones adicionales en los términos de este artículo.

A continuación se presenta el cuadro “Resumen general de las ampliaciones, reducciones y traspasos”, presentado en el Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, en el cual se muestran las ampliaciones y reducciones reflejadas en el artículo 318.

RESUMEN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA / ORGANISMO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	EFECTO NETO
Gubernatura	675.5	477.0	198.5
Secretaría General de Gobierno	166,601.9	342,832.9	-176,231.0
Secretaría de Finanzas	1,242,797.2	507,322.8	735,474.4
Secretaría del Trabajo	32,745.4	6,975.6	25,769.8
Secretaría de Educación	26,250,600.1	23,558,900.2	2,691,699.9
Secretaría de Agua, Obra Pública	13,897.0	9,035.5	4,861.5
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	29,128.5	25,011.4	4,117.1
Secretaría de Desarrollo Económico	10,515.3	8,516.5	1,998.8
Secretaría de la Contraloría	32,123.3	39,059.9	-6,936.6
Secretaría de Comunicaciones	165,585.1	13,126.5	152,458.6
Secretaría del Medio Ambiente	96,141.2	85,855.6	10,285.6
Procuraduría General de Justicia	193,640.9	333,638.0	-139,997.1
Coordinación General de Comunicación Social	5,039.5	2,791.5	2,248.0
Secretaría de Desarrollo Social	27,913.1	30,043.5	-2,130.4
Secretaría de Desarrollo Metropolitano	9,438.7	12,610.9	-3,172.2
Secretaría de Salud	19,814.1	7,496.8	12,317.3
Secretaría Técnica del Gabinete	2,078.3	226.5	1,851.8
Secretaría del Transporte	130,208.5	35,674.6	94,533.9
Secretaría de Desarrollo Urbano	6,544.8	2,685.6	3,859.2
Secretaría de Turismo	27,078.3	3,531.9	23,546.4
Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,094,242.2	779,492.9	314,749.3
Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal	275,061.3	11,467.2	263,594.1
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	52,935.9	45,687.1	7,248.8
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	1,743.3	136.1	1,607.2
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	1,275.0	1,551.5	-276.5
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán-Texcoco	2,891.3	1,044.3	1,847.0
S U B T O T A L	**29,890,715.7**	**25,865,192.3**	**4,025,523.4**
Poderes	21,141.4		21,141.4
Autónomos	1,758,530.4	75,533.1	1,682,997.3
S U B T O T A L	**1,779,671.8**	**75,533.1**	**1,704,138.7**
SRyTVM	80,411.5	44,443.8	35,967.7
COMECyT	211,084.5	80,335.3	130,749.2
IMC	637,882.4	176,508.4	461,374.0
TESI	37,110.7	11,145.2	25,965.5
TESVG	55,768.7	13,728.3	42,040.4
TESSFP	55,003.1	1,459.2	53,543.9
TESCHI	72,883.5	14,325.5	58,558.0
UNEVE	82,302.6	16,165.5	66,137.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

RESUMEN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA / ORGANISMO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	EFECTO NETO
UTVT	97,856.7	29,131.6	68,725.1
IMCUFIDE	242,889.6	64,340.0	178,549.6
UIEM	131,109.0	18,486.1	112,622.9
UPMV	137,998.3	57,409.2	80,589.1
UPVT	73,871.7	39,184.6	34,687.1
UDEM	39,782.8	18,325.3	21,457.5
UPT	18,996.0	3,032.8	15,963.2
UMB	194,417.3	37,071.8	157,345.5
UNEVT	71,708.9	4,135.9	67,573.0
UPTEX	12,019.1	5,997.4	6,021.7
SEIEM	6,167,261.4	3,791,984.0	2,375,277.4
TESE	181,107.3	71,329.4	109,777.9
UTN	133,623.0	46,368.5	87,254.5
CECyTEM	270,572.8	92,394.0	178,178.8
UTFV	161,746.5	73,498.6	88,247.9
UTT	138,531.3	22,669.0	115,862.3
COBAEM	274,093.2	65,405.3	208,687.9
UTSEM	15,398.5	4,327.2	11,071.3
TESCI	70,394.3	35,314.3	35,080.0
TESOEM	41,376.4	13,420.1	27,956.3
TESH	33,488.4	1,486.3	32,002.1
TESJ	47,108.9	15,184.7	31,924.2
TEST	33,588.6	7,383.0	26,205.6
IMIFE	962,160.4	11,435.5	950,724.9
TESCH	50,561.2	14,618.2	35,943.0
TESJO	59,063.5	10,342.8	48,720.7
CONALEP	602,975.3	405,180.9	197,794.4
TESVB	49,542.1	5,311.9	44,230.2
TESC	50,099.3	6,957.8	43,141.5
IGECEM	18,587.6	9,100.0	9,487.6
COPLADEM	7,915.2	2,513.7	5,401.5
CAEM	337,998.0	297,220.0	40,778.0
PROCOEM	2,689.9	0.0	2,689.9
IMEVIS	129,876.5	35,915.8	93,960.7
DIFEM	1,034,883.1	199,600.6	835,282.5
ISSEMyM	2,951,792.2	1,022,431.8	1,929,360.4
ISEM	15,413,224.8	5,532,071.1	9,881,153.7
IMIEM	525,739.1	136,464.3	389,274.8
HRAEZ	123,763.1	42,660.8	81,102.3
BTEM	11,401.1	2,755.2	8,645.9
IFREM	1,108,888.4	57,845.8	1,051,042.6
CCCEM	272,162.9	4,221.1	267,941.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

RESUMEN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA / ORGANISMO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	EFECTO NETO
IGISPEM	19,957.5	4,111.7	15,845.8
CCAMEM	1,291.7	1,076.3	215.4
IMEPI	3,205.4	1,295.9	1,909.5
IMSyJ	16,667.7	14,049.8	2,617.9
CEPANAF	86,235.7	26,432.2	59,803.5
RECICLAGUA	56,337.7	13,116.9	43,220.8
PROPAEM	21,768.9	12,394.9	9,374.0
PROBOSQUE	122,177.6	11,548.8	110,628.8
CEDIPIEM	481,893.3	3,041.4	478,851.9
CEMyBS	251,201.8	4,192.1	247,009.7
IMEJ	12,523.7	6,778.4	5,745.3
JAPEM	15,065.9	2,572.4	12,493.5
CIEPS	24,101.8	714.1	23,387.7
ICAMEX	13,586.5	4,210.0	9,376.5
JCEM	763,910.4	37,238.4	726,672.0
SAASCAEM	187,160.7	4,144.6	183,016.1
SISTRAMEM	342,033.9	32,997.7	309,036.2
ICATI	367,465.3	121,208.3	246,257.0
FIDEPAR	46,607.8	15,886.1	30,721.7
IFOMEGEM	1,716.2	959.1	757.1
IME	19,507.5	830.1	18,677.4
IIFAEM	6,005.9	4,022.6	1,983.3
COVATE	8,292.6	2,051.7	6,240.9
IHAEM	24,227.1	8,966.8	15,260.3
C3	39,000.6	10,655.0	28,345.6
S U B T O T A L	**36,466,653.9**	**13,017,132.9**	**23,449,521.0**
T O T A L	**68,137,041.4**	**38,957,858.3**	**29,179,183.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Se verificó que los importes presentados en el cuadro del artículo 318, del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, por concepto de ampliaciones y reducciones de los organismos auxiliares y autónomos se encuentran conciliados con los montos reflejados en las cuentas públicas.

ARTÍCULO 352 BIS: EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO Y EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS

Tal como establece el artículo 352 bis, el Poder Ejecutivo integra las acciones y resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Estatal como parte de la Cuenta Pública.

En los siguientes cuadros se presenta la información correspondiente al avance porcentual de metas por programa, pilar y/o cimiento, así como al monto ejercido en cada uno de ellos.

Las 1,186 metas alcanzadas por los programas que integran el pilar 1 presentan un porcentaje promedio en su cumplimiento: 105.5 por ciento. Destaca el programa de Grupos Étnicos con un porcentaje de 136.2 por ciento.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
PILAR 1 "GOBIERNO SOLIDARIO"
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
07	01	01	Alimentación	2,022,222.2	23	92.4
07	01	02	Desarrollo Integral de la Familia	216,927.9	55	116.3
07	01	03	Atención a la Población Infantil	5,270,008.6	82	100.2
07	01	04	Atención a Personas con Capacidades Diferentes	295,113.0	45	113.3
07	01	05	Seguridad Social	6,522,152.3	10	97.8
07	02	01	Salud y Asistencia Social	22,563,409.0	207	103.1
07	03	01	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	2,922,020.7	79	99.7
07	03	02	Apoyo a los Adultos Mayores	1,265,565.2	23	101.0
07	03	03	Grupos Étnicos	554,096.4	15	136.2
07	03	05	Desarrollo Comunitario	300,617.1	10	90.6
07	04	01	Oportunidades para los Jóvenes	226,305.6	25	102.5
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	71,189,547.6	442	105.9
08	02	01	Identidad Mexiquense	278,314.8	28	108.5
08	02	02	Cultura y Arte	481,496.4	20	105.6
08	03	01	Cultura Física y Deporte	352,535.6	16	104.7
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	900,300.0	72	107.8
10	03	01	Suelo	174,622.7	11	87.7
10	03	02	Vivienda	194,343.8	10	128.3
10	04	01	Energía	304,826.8	13	103.3
			T O T A L	**116,034,425.7**	**1,186.0**	**105.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Las metas alcanzadas en el pilar 2 ascienden a 1107, alcanzando un porcentaje de cumplimiento promedio de 106.2 por ciento. Con ello fue posible responder a los planteamientos para que la población mexiquense alcance mejores condiciones de vida.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
PILAR 2 "ESTADO PROGRESISTA"
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
09	01	01	Empleo	461,796.1	65	107.3
09	02	01	Administrativo y Laboral	227,332.6	41	121.4
09	03	01	Desarrollo Agrícola	1,768,017.8	112	96.3
09	03	02	Fomento a Productores Rurales	153,509.5	32	89.6
09	03	03	Fomento Pecuario	101,238.8	27	87.2
09	03	04	Desarrollo Forestal	124,712.2	10	113.3
09	03	05	Infraestructura Hidroagrícola	178,705.0	23	91.4
09	03	06	Fomento Acuícola	15,658.1	11	112.4
09	04	01	Modernización Industrial	230,939.6	78	115.2
09	04	02	Fomento a la Minería	6,791.7	11	101.6
09	04	03	Promoción Internacional	20,204.5	4	127.3
09	04	04	Modernización Comercial	21,230.0	6	119.6
09	04	05	Investigación, Ciencia y Tecnología	584,573.4	60	120.6
09	05	01	Promoción Artesanal	24,414.0	17	111.2
09	05	02	Fomento Turístico	238,678.2	39	104.7
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	9,148,141.0	245	98.4
10	02	01	Desarrollo Urbano	4,195,190.1	117	101.8
10	02	02	Agua y Saneamiento	3,283,550.8	44	96.7
11	01	01	Protección al Ambiente	1,429,431.3	165	103.0
			T O T A L	**22,214,114.7**	**1107**	**106.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, el porcentaje de cumplimiento promedio en las metas programadas para el ejercicio fiscal 2013 referentes al pilar 3 asciende a 104.3 por ciento.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
PILAR 3 "SOCIEDAD PROTEGIDA"
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
02	01	03	Readaptación Social	1,298,781.7	94	106.1
03	01	01	Procuración de Justicia	2,694,891.1	139	111.0
03	02	01	Derechos Humanos	145,112.9	62	95.3
04	01	01	Seguridad Pública	7,116,690.8	256	104.7
04	01	02	Protección Civil	118,656.3	75	110.9
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	1,335,202.9	78	97.6
			T O T A L	**12,709,335.7**	**704**	**104.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En su conjunto, los tres ejes transversales muestran un total de 877 metas logradas en el ejercicio 2013, con un promedio en su nivel de cumplimiento de 104.3 por ciento, 116.9 por ciento y 94.1 por ciento respectivamente.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
EJES TRANSVERSALES I, II Y III
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
EJE TRANSVERSAL I "GOBIERNO MUCINICIPALISTA"						
05	05	03	Coordinación Metropolitana	64,030.0	68	98.2
06	01	01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	419,289.8	47	110.5
			SUBTOTAL	**483,319.8**	**115.0**	**104.3**
EJE TRANSVERSAL II "GOBIERNO DE RESULTADOS"						
05	01	01	Consolidación de una Gestión Pública Eficiente y Eficaz	720,432.2	109	107.9
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	488,500.4	79	460.8
05	01	03	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	844,951.5	236	102.4
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	167,382.5	85	126.8
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política	726,840.8	35	109.5
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	189,217.3	54	102.0
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	28,285.4	25	113.4
07	03	04	Población	67,338.5	44	112.1
			SUBTOTAL	**3,232,948.6**	**667**	**116.9**
EJE TRANSVERSAL III "FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO"						
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	3,841,735.0	42	109.0
06	01	03	Gasto Social e Inversión Pública	27,384.3	19	105.7
06	01	04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	32,584.1	7	87.1
06	02	01	Deuda Pública	15,226.9	8	82.7
06	02	02	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda	6,110,435.7	19	86.2
			SUBTOTAL	**10,027,366.0**	**95**	**94.1**
			TOTAL	**13,743,634.4**	**877**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

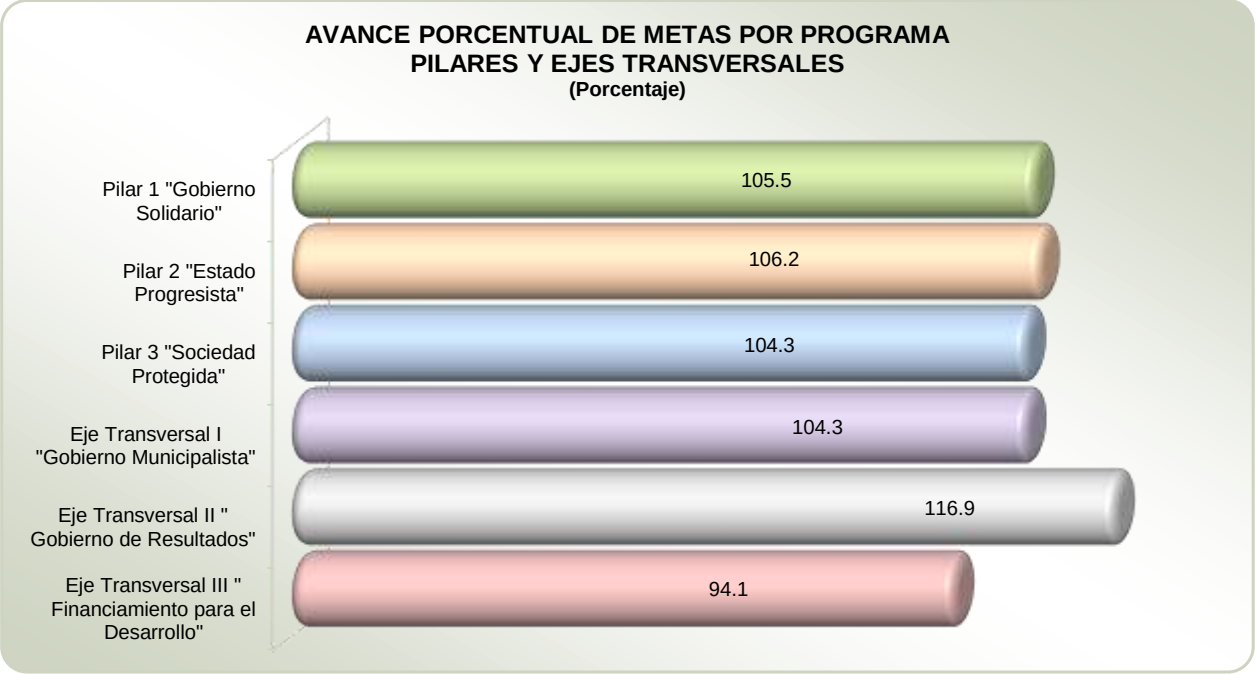

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.

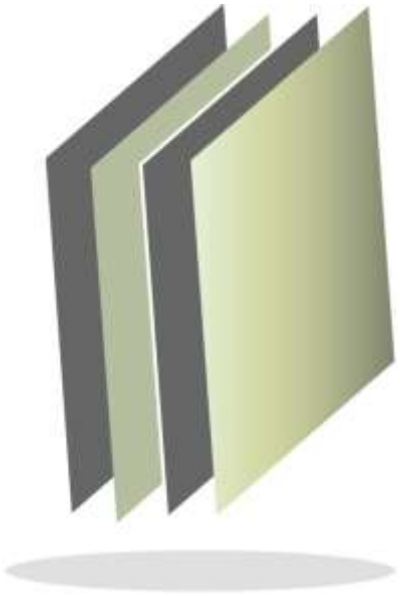

FONDOS DE APORTACIONES Y APOYOS FEDERALES CON DESTINO ESPECÍFICO

FONDOS DE APORTACIONES Y APOYOS FEDERALES CON DESTINO ESPECÍFICO

PRESENTACIÓN

El presente documento deriva del análisis de la información registrada en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México del ejercicio fiscal 2013, Tomo I “Resultados Generales”, Capítulo 9 “Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales con Destino Específico”; asimismo, del resultado de la aplicación de los indicadores y parámetros del Sistema Integral de Evaluación Programática (SIEP).

OBJETIVOS

Verificar la consistencia de la información presentada por el gobierno estatal respecto a los Fondos de Aportaciones y de los Apoyos que la Federación otorga a la entidad, a través del análisis de cifras y porcentajes.

Evaluar el grado de cumplimiento del gobierno estatal en la transferencia, depósito, ejercicio, trámite de autorización y destino de la aplicación de los recursos transferidos, mediante indicadores de desempeño.

RECURSOS TRANSFERIDOS

Para el ejercicio fiscal 2013 la asignación de los recursos que recibió el Gobierno del Estado de México por parte de la Federación fue de 86 mil 427 millones 553.3 miles de pesos, cifra que presenta un incremento de 12.4 por ciento con relación a lo ministrado en el ejercicio 2012.

Dichos recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y OTROS APOYOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	MINISTRACIONES RECIBIDAS
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	32,202,012.1
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,629,017.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	3,462,868.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN)	7,308,309.1
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,628,153.4
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	612,588.5
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	720,232.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,043,900.4
SUBTOTAL RAMO 33	**57,607,081.9**
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1,140,330.9
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	27,680,140.5
SUBTOTAL OTROS APOYOS	**28,820,471.4**
TOTAL	**86,427,553.3**

* **FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2013.

En el cuadro siguiente se muestran las variaciones por cada uno de los rubros del gasto y el porcentaje (disminución y/o ampliación) que representan respecto a los montos ministrados en 2012:

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y OTROS APOYOS
(Miles de Pesos)

C O N C E P T O	MINISTRACIONES RECIBIDAS 2012 a	MINISTRACIONES RECIBIDAS 2013 b	VARIACIÓN b - a	%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	29,726,459.2	32,202,012.1	2,475,552.9	8.3
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,385,087.2	7,629,017.4	243,930.2	3.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAIS)	3,170,753.5	3,462,868.6	292,115.1	9.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN)	6,818,407.3	7,308,309.1	489,901.8	7.2
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,383,025.5	1,628,153.4	245,127.9	17.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	588,161.5	612,588.5	24,427.0	4.2
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	743,116.2	720,232.4	(22,883.8)	-3.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,700,623.9	4,043,900.4	343,276.5	9.3
TOTAL RAMO 33	**53,515,634.3**	**57,607,081.9**	**4,091,447.6**	**7.6**
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1,797,740.9	1,140,330.9	(657,410.0)	-36.6
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	21,577,789.4	27,680,140.5	6,102,351.1	28.3
TOTAL OTROS APOYOS	**23,375,530.3**	**28,820,471.4**	**5,444,941.1**	**23.3**
TOTAL	**76,891,164.6**	**86,427,553.3**	**9,536,388.7**	**12.4**

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de las Cuentas Públicas del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2012-2013.

El incremento que se observa tiene su origen principalmente en el FAEB, dado que su aumento fue de 8.3 por ciento en comparación con el ejercicio fiscal 2012, es decir, 2 mil 475 millones 552.9 miles de pesos.

Respecto al Ramo General 33, en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 17 de enero de 2013, se dieron a conocer la distribución y calendarización de los

Fondos de Aportaciones que fueron transferidos a las entidades federativas en el ejercicio fiscal 2013.

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de los montos programados y recibidos de cada uno de los Fondos de Aportaciones, así como la variación y su destino:

FONDOS DE APORTACIONES RAMO GENERAL 33
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	MONTO PROGRAMADO	MONTO RECIBIDO	VARIACIÓN	DESTINO
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	31,249,330.2	32,202,012.1	952,681.9	Educación
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,569,979.1	7,629,017.4	59,038.3	Salud
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	419,699.7	419,699.7	-	Obras y Acciones
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	3,043,168.9	3,043,168.9	-	Municipios
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN)	7,308,309.1	7,308,309.1	-	Municipios
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,628,153.4	833,364.5	-	Asistencia Social
		794,788.9		Infraestructura Educativa
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)	612,588.5	612,588.5	-	Seguridad Pública
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	700,675.2	720,232.4	19,557.2	Educación Tecnológica
				Educación para Adultos
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,043,900.4	4,043,900.4	-	Saneamiento Financiero
TOTAL Ramo 33	**56,575,804.5**	**57,607,081.9**	**1,031,277.4**	**-**

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2013 y del "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33", publicado en el Diario Oficial de la Federación en las fechas 17 de enero, 11 de febrero y 3 de abril de 2013.

A continuación se presentan los montos programados y recibidos de otros Apoyos Federales.

OTROS APOYOS FEDERALES (Miles de Pesos)				
CONCEPTO	**MONTO PROGRAMADO** (Ley de Ingresos)	**MONTO RECIBIDO**	**VARIACIÓN**	**DESTINO**
FEIEF	0	1,140,330.9	1,140,330.9	Diversas acciones para cubrir erogaciones de diversos programas generales de gobierno
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	12,725,825.0	27,680,140.5	14,954,315.5	Diversas obras y acciones
Total	**12,725,825.0**	**28,820,471.4**	**16,094,646.4**	

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2013.

Como puede observarse, la variación principal se ubica en el concepto de Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales.

El siguiente cuadro presenta la distribución de estos ingresos por dependencia ejecutora:

OTROS INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES
(Miles de Pesos)

APOYO	EJECUTOR	RECURSOS RECIBIDOS
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	INAH, diversos Municipios con base en el Convenio Celebrado	1,729.6
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), programas correspondientes	6,017.1
Socorro de Ley	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	8,060.3
Secretaría de Desarrollo Social	Programa Fondo de Apoyo a Migrantes	10,575.3
DIF Nacional	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), subprogramas y programas	11,763.4
Secretaría de Desarrollo Económico	Instituto nacional del Emprendedor, proyectos diversos	18,478.4
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbana	Programa de Modernización Catastral del Estado de México	30,000.0
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	Pagode prima del aseguramiento, atención a desastres naturales, apoyos directos y seguro agrícola catastrófico	47,879.0
Secretaría de Turismo Federal	Secretaría de Turismo del Gobierno Estatal, diversos programas	50,000.0
Secretaría de Comunicaciones y Transporte	Junta de Caminos del Estado de México (JCEM), diversos programas	125,360.5
Secretaría de Seguridad Ciudadana	SSC, PGJ y SGG, fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial	131,778.2
Secretaría del Trabajo Federal	Instituto de Capacitación de Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)	152,335.6
Secretaría de Gobernación	Centro de Justicia para Mujeres de Amecameca, Programa Nacional de Prevención del Delito, Sistema de Justicia Penal, Modernización integral del Registro Civil, otros	213,935.4
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Secretaría del Medio Ambiente, diversos proyectos	305,393.3
Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Dirección General de Administración de Obra Pública y Junta de Caminos (JC)	350,760.3
Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipios elegidos	422,607.0
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), Convenio de Coordinación en materia de Obra Pública para Infraestructura Deportiva Municipal, municipios elegidos	508,304.5
SEMARNAT-CONAGUA	Comisón del Agua del Estado de México (CAEM), diversos programas	711,363.2
Universidades y Tecnológicos	Universidades y Tecnológicos elegidos	845,698.6
Subsidio Ramo 6	Diversos programas generales del GEM	890,232.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	Diversos programas generales del GEM y aplicado a todos los municipios	1,140,330.9
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México	Agua y Obra Pública, Comunicaciones, Gobierno y Justicia	1,479,075.5
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	Programa de accesibilidad en el transporte públicon; Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y Demarcaciones Territoriales; diversos programas Regionales	2,046,686.5
Saneamiento Financiero	SHCP, diversos programas del GEM	4,900,000.0
Secretaría de Educación Publica	Secretaría de Educación, programas en los diferentes nivels educativos, Colegios y Universidades elegidos	4,961,560.9
Secretaría de Salud Federal	Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), diversos programas	9,450,545.0
TOTAL		**28,820,471.4**

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2013.

En los párrafos siguientes se presenta, a nivel resumen, la descripción de cada una de las acciones y obras atendidas con estos recursos, así como las Unidades Ejecutoras de los mismos:

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH):

El Gobierno del Estado de México recibió del INAH 1 millón 729.6 miles de pesos, monto que corresponde al 5.0 por ciento de los ingresos por la recaudación del derecho por acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas, y que fue entregado a los Municipios para ser aplicado en obras de infraestructura y seguridad de dichas zonas.

Auditoría Superior de la Federación, Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado:

Se recibieron 6 millones 017.1 miles de pesos que fueron transferidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para la ejecución de los programas correspondientes.

Socorro de Ley:

Como resarcimiento por la alimentación de internos del fuero federal, se recibieron 8 millones 060.3 miles de pesos que aplicó la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Secretaría de Desarrollo Social:

Se asignó al Gobierno del Estado de México un monto de 10 millones 575.3 miles de pesos a la SEDESEM, para el Programa Fondo de Apoyo a Migrantes.

DIF Nacional:

El Gobierno del Estado de México recibió 11 millones 763.4 miles de pesos, que fueron ejercidos por el Organismo Auxiliar Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM) y que corresponden a los programas: Remodelación y acondicionamiento de sanatorios para la atención de adultos mayores, Mobiliario para casa Hogar Temporal Infantil y Vivienda Juvenil, Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Alimentarios 2013, Protección y Desarrollo Integral de la Infancia y Comunidad diferente 2013.

Secretaría de Desarrollo Económico:

Se recibió por parte del Instituto Nacional del Emprendedor un monto por 18 millones 478.4 miles de pesos, el cual se destinó a diferentes proyectos: Creación e implementación del Registro Municipal de Trámites y Servicios en Cuautitlán, Ecatepec y Zinacantepec; Mejora a 10 trámites para el desarrollo y la competitividad en el Estado de México; Talleres de sensibilización en Nicolás Romero, Atizapán y UAEM; Desarrollo de MIPYMES redes empresariales y de innovación para elevar competitividad de empresas del sector alimentos en el Estado, entre otros.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

Se recibieron 30 millones de pesos que aplicó el Instituto de Información e Investigación Geográfica y Catastral en el Programa de Modernización Catastral del Estado de México.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA):

Se destinaron 47 millones 879 mil pesos para el pago de prima del aseguramiento del componente atención a desastres naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero,

Cadena y pago de apoyos directos y gastos de operación del Seguro Agrícola Catastrófico (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas).

Secretaría de Turismo:

Se firmó el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos 2013 considerando aportaciones del Gobierno Federal por 50 millones de pesos, las cuales se destinaron al desarrollo de los programas: Pueblos Mágicos, Integral de Competitividad del Sector Turístico y Desarrollo Turístico de Santuarios de la Mariposa Monarca.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

La Junta de Caminos del Estado de México recibió recursos por 125 millones 360.5 miles de pesos para realizar los programas de conservación, construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras.

Secretaría de Seguridad Ciudadana:

Se recibieron del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública recursos por 131 millones 778.2 miles de pesos que se aplicaron como subsidio para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial.

Secretaría del Trabajo:

La Tesorería de la Federación ministró recursos por 152 millones 335.6 miles de pesos, ejercidos por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) para actualización de tabuladores, gastos de operación y prestación de servicios del Instituto, así como para el programa de expansión de la oferta en educación media y superior.

Secretaría de Gobernación:

Se designaron recursos por 213 millones 935.4 miles de pesos, de los cuales se destinaron principalmente a los Programas Nacional de Prevención Social del Delito, Fortalecimiento de instituciones de seguridad pública en materia de mando policial y Subsidio para implementación del Sistema de Justicia Penal.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Se destinaron recursos por 305 millones 393.3 miles de pesos a la Secretaría del Medio Ambiente, mismos que se aplicaron a diferentes proyectos de la entidad federativa.

Fondo Metropolitano Valle de Toluca:

Los recursos recibidos por la cantidad de 350 millones 760.3 miles de pesos, se traspasaron al Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de Toluca, el cual, a través del Comité Técnico, asignó los recursos a los proyectos de los Sectores Obra Pública y Agua (CAEM) y Comunicaciones (Junta de Caminos).

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:

Del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal se asignaron 422 millones 607 miles de pesos, los cuales se transfirieron a diferentes Municipios de la entidad. Estos recursos se destinaron para profesionalizar a sus integrantes; para dotar de equipamiento básico; apoyo en la construcción de instalaciones estratégicas y mejorar las ya existentes; y para actualizar, ampliar y garantizar la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones.

Los Municipios beneficiados fueron:

SUBSIDIO A MUNICIPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de pesos)

MUNICIPIO	IMPORTE	MUNICIPIO	IMPORTE
Acolman	10,000.0	Naucalpan de Juárez	21,320.5
Almoloya de Juárez	11,500.0	Nezahualcóyotl	33,211.5
Atizapán de Zaragoza	10,000.0	Nicolás Romero	10,000.0
Coacalco de Berriozabal	10,000.0	Tecámac	10,000.0
Cuautitlán	10,000.0	Tenango del Valle	10,000.0
Cuautitlán Izcalli	14,108.9	Teotihuacán	10,000.0
Chalco	10,000.0	Tepotzotlán	10,000.0
Chicoloapan	11,920.0	Texcoco	4,000.0
Chimalhuacán	15,170.0	Tlalnepantla de Baz	20,172.9
Ecatepec de Morelos	41,380.2	Toluca	19,822.9
Huehuetoca	10,000.0	Tultepec	10,000.0
Huixquilucan	10,000.0	Tultitlán	10,000.0
Ixtapaluca	10,000.0	Valle de Bravo	10,000.0
Ixtlahuaca	10,000.0	Valle de Chalco Solidaridad	10,000.0
La Paz	10,000.0	Zinacantepec	10,000.0
Lerma	10,000.0	Zumpango	10,000.0
Metepec	10,000.0	**TOTAL**	**422,607.0**

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2013.

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE):

Se asignaron 508 millones 304.5 miles de pesos al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) para la operación del Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública para la Infraestructura Deportiva Municipal, en apoyo a varios Municipios de la entidad.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA):

Se recibieron recursos federales de la SEMARNAT-CONAGUA por 711 millones 363.2 miles de pesos que se asignaron a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), mismos que se destinaron a diversos programas, como Tratamiento de Aguas Residuales, Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, y Agua Limpia.

Universidades y Tecnológicos:

El sector educativo recibió recursos para las Universidades y Tecnológicos por 845 millones 698.6 miles de pesos, los cuales fueron asignados en términos del Convenio respectivo para apoyar la operación de los Organismos Auxiliares Educativos.

Subsidio Ramo 6 y Ajustes Cuatrimestrales:

Se recibieron 890 millones 232.9 miles de pesos que se destinaron para cubrir erogaciones de diversos programas del Gobierno del Estado de México.

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF):

De los recursos recibidos por la cantidad de 1 mil 140 millones 330.9 miles de pesos, se destinaron a los municipios 259 millones 421.9 miles de pesos y 880 millones 909 mil pesos para erogaciones de diversos programas generales del Gobierno del Estado de México.

Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de México:

Los recursos recibidos por la cantidad de 1 mil 479 millones 075.5 miles de pesos fueron traspasados al Fideicomiso del Fondo, y a través del Comité Técnico, se aplicaron para proyectos de los Sectores de Agua y Obra Pública, Comunicaciones, Gobierno y Justicia del Estado de México.

Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas:

Del Ramo 23 se recibió un monto de 2 mil 46 millones 686.5 miles de pesos, de los cuales se asignaron 54 millones 517.6 miles de pesos al Programa accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad; 629 millones 972.8 miles de pesos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF; y 1 mil 362 millones 196.1 miles de pesos se destinaron a programas regionales.

Saneamiento Financiero:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignó 4 mil 900 millones de pesos a Saneamiento Financiero para fortalecer las finanzas públicas del Estado de México, destinándose a pago de obligaciones y compromisos derivados de la ejecución de diversos programas del Gobierno del Estado de México.

Secretaría de Educación Pública:

Se ministró al Gobierno del Estado de México 4 mil 961 millones 560.9 miles de pesos destinados a solventar gastos inherentes a educación, operación y prestación de servicios de educación en el Estado; de este monto, se asignaron 2 mil 280 millones 652.5 miles de pesos a la Secretaría de Educación del Estado para programas en los diferentes niveles educativos, y 2 mil 680 millones 908.4 miles de pesos a Colegios y Universidades.

Secretaría de Salud:

El Gobierno del Estado de México recibió un monto de 9 mil 450 millones 545 miles de pesos a través del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) para ejecutar los siguientes programas:

- Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular 2012).
- Seguro Médico para una Nueva Generación 2012.
- Seguro Popular 2013.
- Convenio N° COFEPRIS-CETR-MEX-14/13.
- AFASPE 2013.
- Desarrollo Humano Oportunidades 2013.
- Seguro Médico Siglo XXI 2013.
- Caravanas de Salud 2013.
- Infraestructura y Equipamiento de Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) 2013.
- Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud.
- SICALIDAD 2013.
- Comunidades Saludables 2013.
- Programa Grupos Vulnerables.
- Fondo de Previsión Presupuestal 2013.

DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES QUE SE APLICAN EN LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO GENERAL 33 Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN.

En los artículos 8 y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México se estipulan las atribuciones para evaluar, mediante indicadores, los programas de la gestión pública estatal, municipal y de los órganos autónomos.

A partir del año 2007 la Auditoría Especial de Evaluación de Programas realiza la Evaluación de Programas a través del Sistema Integral de Evaluación Programática (SIEP), herramienta que facilita la evaluación de los 8 Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con la información proporcionada por las entidades fiscalizables que ejecutan estos recursos transferidos.

En el siguiente cuadro se presentan los indicadores, los Fondos a los que se aplican, y su objetivo:

MATRIZ DE INDICADORES 2012			
NO.	**INDICADOR**	**FONDOS**	**OBJETIVO**
1	**Transferencia**	FAEB, FASSA, FAM, FAIS (FISE y FISM), FORTAMUN, FAETA, FASP y FAFEF	Determinar el desempeño del GEM en la transferencia de los recursos a los ejecutores de los fondos.
2	**Depósito**	FAEB, FASSA, FAM, FAIS (FISE y FISM), FORTAMUN, FAETA, FASP y FAFEF	Determinar el desempéño del GEM en el depósito de los recursos a los ejecutores de los fondos.
3	**Ejercicio**	FISE, FASP, FAM, FASSA, FAEB y FAETA	Determinar la eficiencia de las Entidades Ejecutoras en la aplicación de los recursos en los rubros marcados por la Ley de Coordinación Fiscal.
4	**Destino**	FAFEF	Determinar la eficacia en la que se lleva a cabo la orientación de los recursos que han sido destinados a un fin específico, como es el Saneamiento Financiero.
5	**Trámite de Autorización**	FISE	Determinar la eficacia en relación a la tramitación de los recursos.

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM.

La evaluación se lleva a cabo a través de la aplicación de indicadores conforme a sus fórmulas. Los resultados se definen y califican mediante los siguientes parámetros:

PARÁMETROS 2013											
INDICADOR		**ADECUADO**		**BUENO**		**SUFICIENTE**		**INSUFICIENTE**		**CRÍTICO**	
		Días	**Puntos**	**Días**	**Puntos**	**Días**	**Puntos**	**Días**	**Puntos**	**Días**	**Puntos**
Desempeño del GEM en la Transferencia de los recursos	FISM	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2
	FORTAMUN	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2
	FAEB	0 - 5	10	6	8	7	6	8	4	9 ó más	2
	FASSA	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2
	FAETA	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2
		EVALUACIÓN POSITIVA						**ATENCIÓN PRIORITARIA**			

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM.

PARÁMETROS 2013											
INDICADOR		ADECUADO		BUENO		SUFICIENTE		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
		%	Pts	%	Pts	%	Pts	%	Pts	%	Pts
Desempeño	FAFEF	99.01- 100	10	98.01- 99	8	97.01- 98	6	90.01- 97	4	0 - 90	2
Desempeño del GEM en el Ejercicio de los recursos.	FASSA	95.01- 100	10	90.01- 95	8	85.01- 90	6	40.01- 85	4	0 - 40	2
	FAM	50.01- 100	10	37.51- 50	8	25.01- 37.50	6	12.51 - 25	4	0 - 12.50	2
	FASP	80.01- 100	10	60.01- 80	8	40.01- 60	6	25.01- 40	4	0 - 25	2
	FISE	80.01- 100	10	60.01- 80	8	50.01- 60	6	20.01- 50	4	0 - 20	2
	FAEB	95.01- 100	10	90.01- 95	8	85.01- 90	6	40.01- 85	4	0 - 40	2
	FAETA	95.01- 100	10	90.01- 95	8	85.01- 90	6	40.01- 85	4	0 - 40	2
Desempeño en el Trámite de Autorización de los recursos.	FISE	90.01- 100	10	80.01- 90	8	70.01- 80	6	40.01- 70	4	0 - 40	2
Desempeño del GEM en el Depósito de los recursos	FAEB	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01- 95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FASSA	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FAETA	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FAM	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FASP	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FORTAMUN	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FISM	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
		EVALUACIÓN POSITIVA						ATENCIÓN PRIORITARIA			

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM.

El SIEP considera la siguiente semaforización:

EVALUACIÓN	COLOR	RESULTADO
Adecuado y Bueno		Ambos colores significan "Evaluación Positiva" (verde y amarillo)
Suficiente		
Insuficiente y Crítico		"Atención Prioritaria" o incumplimiento por parte de las entidades fiscalizables

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM.

A continuación se presenta el resultado del análisis de la información (recibida de manera mensual por las entidades fiscalizables y el Informe de Cuenta Pública) por cada uno de los Fondos de Aportaciones:

EVALUACIÓN DE LOS FONDOS A TRAVÉS DEL SIEP

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)

En el Informe de Cuenta Pública 2013 se menciona que se recibieron 32 mil 202 millones 12.2 miles de pesos, más los rendimientos financieros, de los cuales, se asignaron 9 mil 362 millones 446.3 miles de pesos al Sistema Educativo Estatal y 22 mil 839 millones 565.9 miles de pesos al Organismo Auxiliar Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

A continuación se muestran las evaluaciones del SIEP llevadas a cabo por medio de los indicadores:

Desempeño del GEM en la Transferencia y Depósito de los Recursos del FAEB en el periodo enero – diciembre 2013.

Reportes SIEP:

En los cuadros y gráficas correspondientes se presentan los resultados de la evaluación:

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero a diciembre

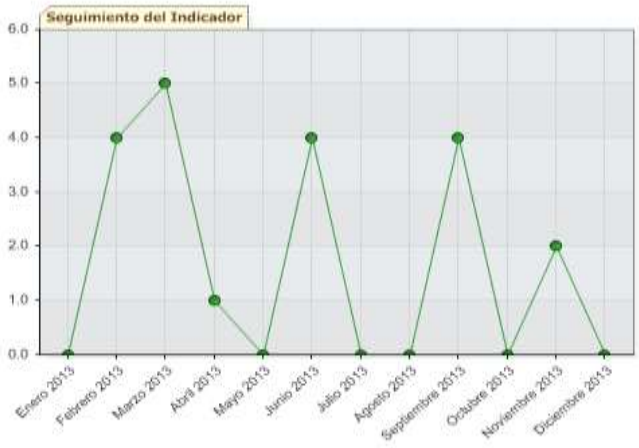

Resultados		
Enero 2013	0 DÍAS	**A**
Febrero 2013	4 DÍAS	**A**
Marzo 2013	5 DÍAS	**A**
Abril 2013	1 DÍAS	**A**
Mayo 2013	0 DÍAS	**A**
Junio 2013	4 DÍAS	**A**
Julio 2013	0 DÍAS	**A**
Agosto 2013	0 DÍAS	**A**
Septiembre 2013	4 DÍAS	**A**
Octubre 2013	0 DÍAS	**A**
Noviembre 2013	2 DÍAS	**A**
Diciembre 2013	0 DÍAS	**A**

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero a diciembre

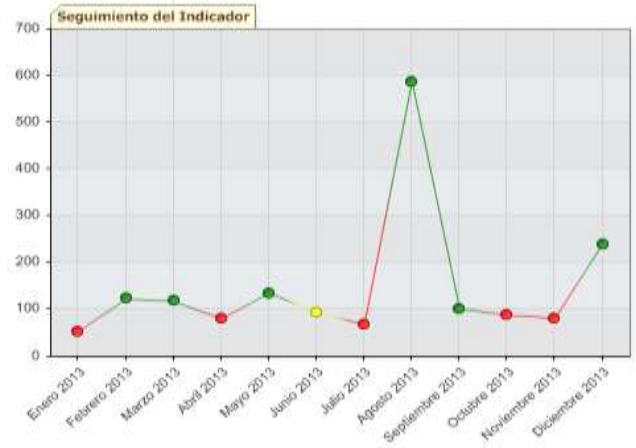

Resultados		
Enero 2013	53.41 %	**C**
Febrero 2013	122.66 %	**A**
Marzo 2013	117.64 %	**A**
Abril 2013	79.98 %	**I**
Mayo 2013	135.13 %	**A**
Junio 2013	94.19 %	**S**
Julio 2013	67.93 %	**I**
Agosto 2013	587.5 %	**A**
Septiembre 2013	102.08 %	**A**
Octubre 2013	87.99 %	**I**
Noviembre 2013	81.21 %	**I**
Diciembre 2013	239.95 %	**A**

En el cuadro y gráfica siguientes se observa el comportamiento del indicador respecto al ejercicio de los recursos:

Indicador	EFICACIA DEL SEIEM EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero a diciembre

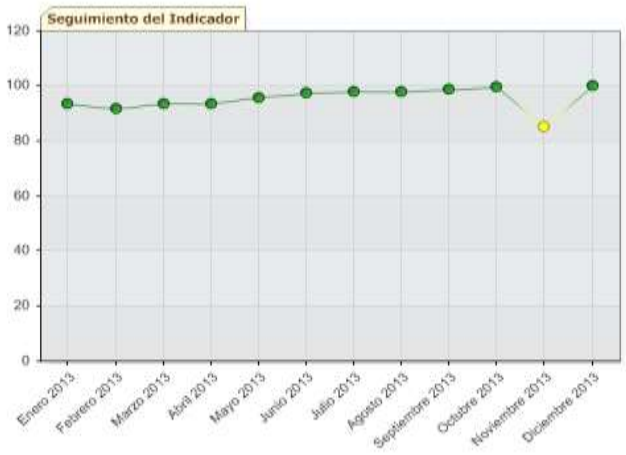

Resultados

Enero 2013	93.46 %	**B**
Febrero 2013	91.66 %	**B**
Marzo 2013	93.68 %	**B**
Abril 2013	93.61 %	**B**
Mayo 2013	95.86 %	**A**
Junio 2013	97.31 %	**A**
Julio 2013	98.04 %	**A**
Agosto 2013	97.92 %	**A**
Septiembre 2013	98.69 %	**A**
Octubre 2013	99.58 %	**A**
Noviembre 2013	85.04 %	**S**
Diciembre 2013	100 %	**A**

Referente al ejercicio de los recursos del Fondo por parte de los SEIEM, se elaboró el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/212/2014 del bimestre noviembre – diciembre 2013, en el que se da cuenta del ejercicio **Adecuado** de los recursos y de la desagregación de cifras que conciernen a recursos del FAEB y a otras fuentes de financiamiento, lo cual deriva en acciones de mejora en aras de transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, se le solicitó llevar a cabo los trámites correspondientes con respecto a la liberación del 100 por ciento de los recursos ante la Secretaría de Finanzas. En atención a esta solicitud, los SEIEM, a través de su oficio 205C30000/1584/2014 de fecha 04 de julio del año en curso, remitieron los estados de cuenta y reportes SPEI's donde se refleja la liberación faltante.

II. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

De la información remitida por la Secretaría de Finanzas y el ISEM para evaluar a través del SIEP la transferencia, el depósito y el ejercicio de los recursos del FASSA, en el periodo enero - diciembre se mostraron alcances de **Adecuado** para el periodo antes mencionado, en función a que alcanzó calificaciones de 133.7% (noviembre) y 101.1% (diciembre) respectivamente, por lo que se solicitó mantener el nivel alcanzado.

Reportes SIEP:

A continuación se muestran las evaluaciones realizadas a través de los Indicadores: Desempeño del GEM en la Transferencia, Depósito y Ejercicio de los Recursos del FASSA en el periodo enero-diciembre 2013.

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero a diciembre

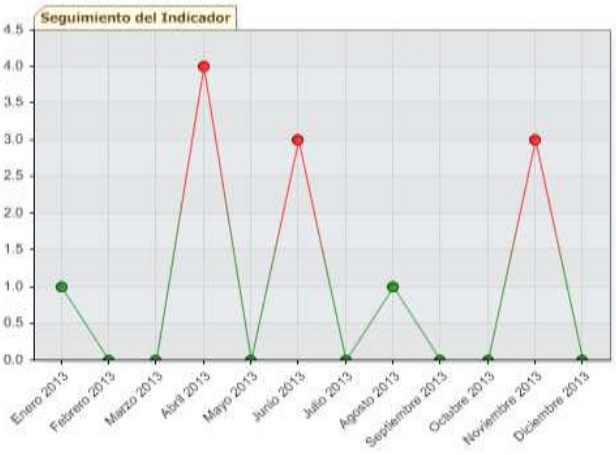

Resultados		
Enero 2013	1 DÍAS	**B**
Febrero 2013	0 DÍAS	**A**
Marzo 2013	0 DÍAS	**A**
Abril 2013	4 DÍAS	**I**
Mayo 2013	0 DÍAS	**A**
Junio 2013	3 DÍAS	**I**
Julio 2013	0 DÍAS	**A**
Agosto 2013	1 DÍAS	**B**
Septiembre 2013	0 DÍAS	**A**
Octubre 2013	0 DÍAS	**A**
Noviembre 2013	3 DÍAS	**I**
Diciembre 2013	0 DÍAS	**A**

Indicador EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

Ejercicio Fiscal: 2013

Año de Evaluación: 2013

Periodo: De enero a diciembre

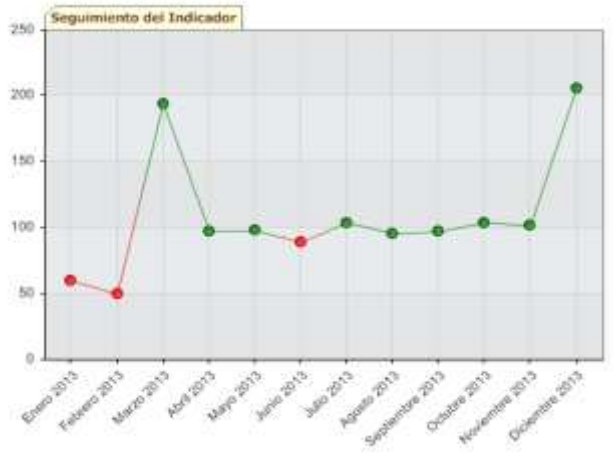

Resultados

Enero 2013	59.95 %	**C**
Febrero 2013	49.58 %	**C**
Marzo 2013	194.08 %	**A**
Abril 2013	97.55 %	**B**
Mayo 2013	97.9 %	**B**
Junio 2013	88.97 %	**I**
Julio 2013	103.75 %	**A**
Agosto 2013	95.76 %	**B**
Septiembre 2013	96.73 %	**B**
Octubre 2013	104.01 %	**A**
Noviembre 2013	101.56 %	**A**
Diciembre 2013	205.43 %	**A**

Indicador EFICACIA DEL ISEM EN EL EJERCICIO LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

Ejercicio Fiscal: 2013

Año de Evaluación: 2013

Periodo: De enero a diciembre

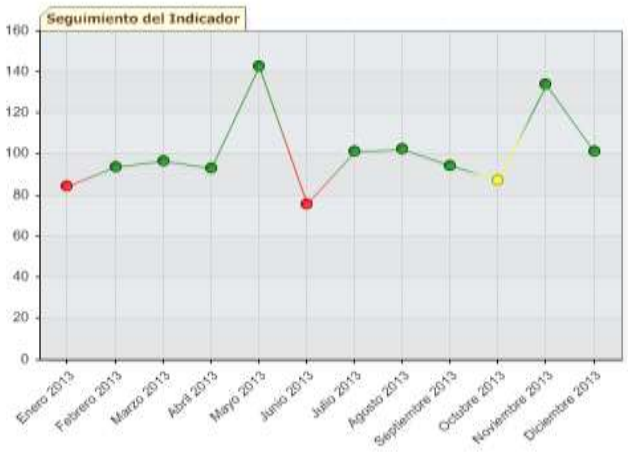

Resultados

Enero 2013	84.44 %	**I**
Febrero 2013	93.73 %	**B**
Marzo 2013	96.7 %	**A**
Abril 2013	93.15 %	**B**
Mayo 2013	142.6 %	**A**
Junio 2013	75.83 %	**I**
Julio 2013	101.11 %	**A**
Agosto 2013	102.34 %	**A**
Septiembre 2013	94.39 %	**B**
Octubre 2013	87.4 %	**S**
Noviembre 2013	133.77 %	**A**
Diciembre 2013	101.15 %	**A**

III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

III.1 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

En el Informe de Cuenta Pública se menciona que se asignaron 419 millones 699.7 miles de pesos y que se ejercieron en diversas áreas del Gobierno Estatal y Municipios.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas informó que en diciembre de 2013 se ejerció 96.8 por ciento de los recursos, lo que representó 406 millones 283.4 miles de pesos.

Con base a lo anterior, en el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/206/2014 se solicitó a la Secretaría de Finanzas el envío de la información correspondiente al Ejercicio de los Recursos del FISE; en atención a ello, dicha Secretaría informó que éstos son entregados a los ejecutores una vez que cumplen con la normatividad correspondiente.

Reporte SIEP:

A continuación se muestran las evaluaciones realizadas a través de los Indicadores: Desempeño del GEM en el Trámite y Ejercicio de los Recursos del FISE en el periodo enero-diciembre 2013.

Indicador EFICACIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL

Ejercicio Fiscal: 2013

Año de Evaluación: 2013

Periodo: De enero - marzo a octubre - diciembre

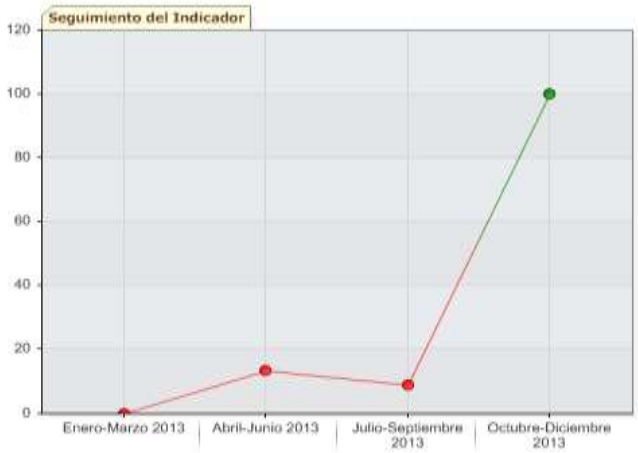

Resultados		
Enero-Marzo 2013	0 %	C
Abril-Junio 2013	13.42 %	C
Julio-Septiembre 2013	8.94 %	C
Octubre-Diciembre 2013	100 %	A

Indicador EFICACIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL

Ejercicio Fiscal: 2013

Año de Evaluación: 2013

Periodo: De enero - marzo a octubre - diciembre

Resultados		
Enero-Marzo 2013	0 %	C
Abril-Junio 2013	3.55 %	C
Julio-Septiembre 2013	4.63 %	C
Octubre-Diciembre 2013	96.8 %	A

III.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Se identificó que los recursos por 3 mil 43 millones 168.9 miles de pesos del Fondo fueron transferidos conforme a la fórmula de distribución publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 22, de fecha 31 de enero de 2013.

Reportes SIEP:

En las gráficas siguientes se muestran las evaluaciones en la Transferencia, las cuales se realizan de manera mensual, y del Depósito de los recursos del FISM, que se realizan de manera trimestral; cabe mencionar que la federación considera 10 ministraciones en el año.

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero a octubre

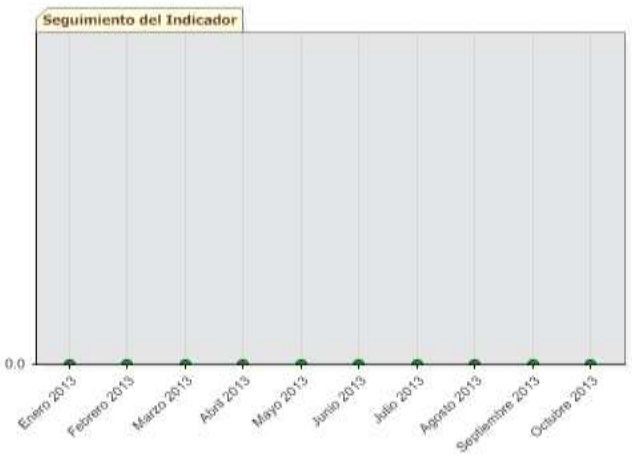

Resultados		
Enero 2013	0 DÍAS	**A**
Febrero 2013	0 DÍAS	**A**
Marzo 2013	0 DÍAS	**A**
Abril 2013	0 DÍAS	**A**
Mayo 2013	0 DÍAS	**A**
Junio 2013	0 DÍAS	**A**
Julio 2013	0 DÍAS	**A**
Agosto 2013	0 DÍAS	**A**
Septiembre 2013	0 DÍAS	**A**
Octubre 2013	0 DÍAS	**A**

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero - marzo a octubre - diciembre

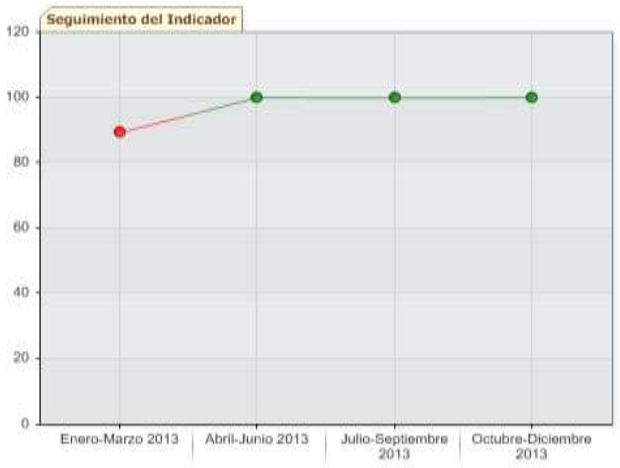

Resultados

Enero-Marzo 2013	89.29 %	**I**
Abril-Junio 2013	100 %	**A**
Julio-Septiembre 2013	99.94 %	**A**
Octubre-Diciembre 2013	100 %	**A**

Las variaciones reflejadas en la gráfica anterior corresponden a retenciones llevadas a cabo por el GEM, a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 796, celebrado con BANOBRAS, que involucra a los Municipios que firmaron Convenio para el pago de financiamiento a cargo de los recursos del Fondo. Lo anterior, con base en la fracción VI del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

> "Cuando dos o más municipios sometan por sí o conjuntamente y a través del Ejecutivo Estatal, una iniciativa ante la Legislatura para que se expida una autorización global para la afectación de aportaciones federales susceptibles de afectarse de conformidad con la legislación aplicable como garantía y/o fuente de pago de los financiamientos que contraten, incluyendo el mecanismo, el cual se podrá constituir por conducto del Ejecutivo Estatal, en el entendimiento de que, cuando sea a través de fideicomiso, éste podrá

captar la totalidad de las aportaciones susceptibles de afectarse de conformidad con la legislación aplicable y el mismo no será considerado organismo auxiliar de la administración pública estatal ni municipal; a dichos esquemas se podrán adherir aquellos municipios que así lo consideren conveniente y obtengan la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Dicha autorización se podrá otorgar a través de Decretos específicos.

Para el caso de que los plazos de amortización de los financiamientos a contratar conforme lo previsto en el presente artículo excedan de la administración municipal, se deberá contar con la autorización de la Legislatura para el endeudamiento".

Derivado de lo anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de México transfirió y realizó el depósito de los recursos a los Ayuntamientos en tiempo y forma.

IV. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

De igual manera, los recursos por 7 mil 308 millones 309.1 miles de pesos del Fondo fueron transferidos conforme a la fórmula de distribución publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 22, de fecha 31 de enero de 2013.

Reportes SIEP:

En las gráficas siguientes se muestran las evaluaciones realizadas a través del Indicador: Desempeño del GEM en la Transferencia de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se muestran las evaluaciones al Depósito de los recursos.

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero a diciembre

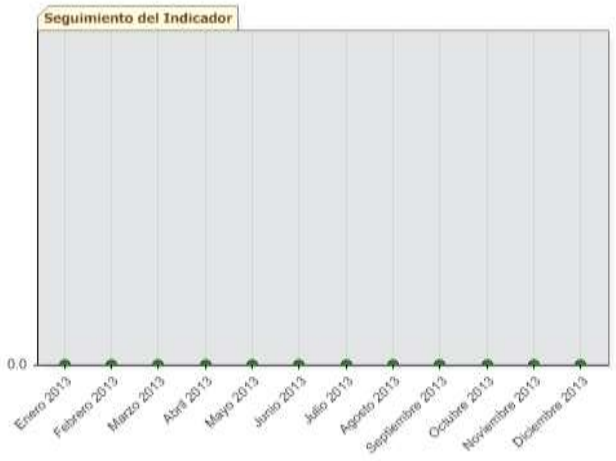

Resultados

Enero 2013	0 DÍAS	**A**
Febrero 2013	0 DÍAS	**A**
Marzo 2013	0 DÍAS	**A**
Abril 2013	0 DÍAS	**A**
Mayo 2013	0 DÍAS	**A**
Junio 2013	0 DÍAS	**A**
Julio 2013	0 DÍAS	**A**
Agosto 2013	0 DÍAS	**A**
Septiembre 2013	0 DÍAS	**A**
Octubre 2013	0 DÍAS	**A**
Noviembre 2013	0 DÍAS	**A**
Diciembre 2013	0 DÍAS	**A**

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero-marzo a octubre-diciembre

Resultados

Enero-Marzo 2013	68.36 %	**I**
Abril-Junio 2013	74.08 %	**I**
Julio-Septiembre 2013	75.05 %	**I**
Octubre-Diciembre 2013	73.74 %	**I**

Cabe mencionar que los resultados presentados en la gráfica anterior se deben a que el gobierno de la entidad lleva a cabo retenciones a los Ayuntamientos que mantienen adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) por concepto de pago de agua en bloque. Lo anterior, en función de lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En este sentido, dicho artículo menciona en su párrafo primero: “Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo”; derivado de ello, CONAGUA y CAEM han establecido mecanismos de entrega ágil y oportuna de los comprobantes sobre las retenciones aplicadas al FORTAMUNDF.

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

Los recursos recibidos para este Fondo fueron del orden de 1 mil 628 millones 153.4 miles de pesos, incluyendo los rendimientos financieros, de los cuales se destinaron 833 millones 364.5 miles de pesos para cubrir necesidades de Asistencia Social, a través del DIFEM, y 794 millones 788.9 miles de pesos que se asignaron a infraestructura educativa.

En el siguiente cuadro se muestra el monto recibido, la aplicación y destino de los recursos:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES MONTO RECIBIDO 1,628,153.4 (miles de pesos)	
EJECUTOR	**MONTO ASIGNADO**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México	833,364.5
Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación	183,311.7
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	512,428.0
Universidad Autónoma del Estado de México	68,142.5
Universidad Estatal del Valle de Toluca	3,086.2
Universidad Mexiquense del Bicentenario	12,820.5
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	15,000.0
Total	**1,628,153.4**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2012.

Con relación a la evaluación realizada por este Órgano Superior de Fiscalización a la vertiente Asistencia Social, particularmente sobre los recursos depositados por la Secretaría de Finanzas y los ejercidos por parte del DIFEM, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/061/2014 se comunicaron los

resultados de la evaluación, siendo éstos de **Adecuado** para el periodo noviembre - diciembre, en función de que alcanzó la calificación de 85.6 por ciento. En este sentido, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas dio cuenta del seguimiento oportuno con relación al comprometido de los recursos a través de compromisos contractuales, lo que permitió el aseguramiento en el abasto oportuno de los recursos y servicios llevados a cabo por parte del DIFEM; derivado de lo anterior, se solicitó al Organismo Auxiliar mantener el nivel alcanzado para el 2014.

Reportes SIEP:

A continuación se muestran las evaluaciones llevadas a cabo a través de los Indicadores Desempeño del GEM en el Depósito de los recursos y Desempeño del DIFEM en el Ejercicio de los recursos del FAM en Asistencia Social, en el periodo enero-diciembre 2013.

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN LA VERTIENTE DE ASISTENCIA SOCIAL.
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero - marzo a octubre - diciembre

Resultados

Enero-Marzo 2013	0 %	**C**
Abril-Junio 2013	166.54 %	**A**
Julio-Septiembre 2013	100 %	**A**
Octubre-Diciembre 2013	133.74 %	**A**

Indicador	EFICACIA DEL DIFEM EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN ASISTENCIA SOCIAL

Ejercicio Fiscal: 2013

Año de Evaluación: 2013

Periodo: De enero - marzo a octubre - diciembre

Resultados

Enero-Marzo 2013	0 %	**C**
Abril-Junio 2013	119.66 %	**A**
Julio-Septiembre 2013	97.71 %	**A**
Octubre-Diciembre 2013	85.68 %	**A**

VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

Derivado de los criterios de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se asignó un total de recursos al Estado de México por 612 millones 588.5 miles de pesos.

En la Trigésima Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 30 de junio de 2011, y en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2013, que celebraron el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de marzo de 2013, se determinaron los Ejes o Rubros bajo los cuales se deberán ejercer los recursos del FASP para el ejercicio fiscal que nos ocupa, estableciendo los que a continuación se enlistan:

1) Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y del Delito;

2) Control de Confianza;
3) Desarrollo institucional;
4) Fortalecimiento de la Procuración de Justicia;
5) Fortalecimiento de las Instituciones Judiciales;
6) Sistema Penitenciario;
7) Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y
8) Transparencia y rendición de cuentas.

En relación a la Transferencia del FASP, se constató que el Gobierno del Estado de México recibió en tiempo y forma los recursos que la Federación ministró con base en el Acuerdo anteriormente referido.

Por otra parte, una vez que los ejecutores de los mismos cumplieron con la normatividad señalada relativo al Gasto de Inversión Sectorial y con los “Lineamientos Generales para la Autorización, Destino y Resultado de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal y la aportación Estatal del Ejercicio Fiscal 2013”, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México Núm. 114, de fecha 17 de junio de 2013, se dio inicio al ejercicio de los mismos.

En este sentido, y como resultado de la evaluación, se determinó un alcance de 52.76 por ciento en el ejercicio de los recursos.

Derivado de lo anterior, se solicitó agilizar las gestiones a que haya lugar, a efecto de que las áreas ejecutoras de los recursos cumplan con el principio de anualidad que señala el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

En atención a la solicitud, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del oficio núm. 202K00000/SESESP/140/2013, envió a la Auditoría Especial de Evaluación de Programas las evidencias documentales de las acciones emprendidas para agilizar el ejercicio de los recursos del FASP Convenio 2013.

Reporte SIEP:

A continuación se presentan las evaluaciones del Depósito y Ejercicio de los recursos FASP 2013:

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero - marzo a octubre - diciembre

Resultados		
Enero-Marzo 2013	0 %	**C**
Abril-Junio 2013	0 %	**C**
Julio-Septiembre 2013	73.21 %	**I**
Octubre-Diciembre 2013	82.79 %	**I**

Indicador	EFICACIA DE LA S.S.C. EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero - marzo a octubre - diciembre

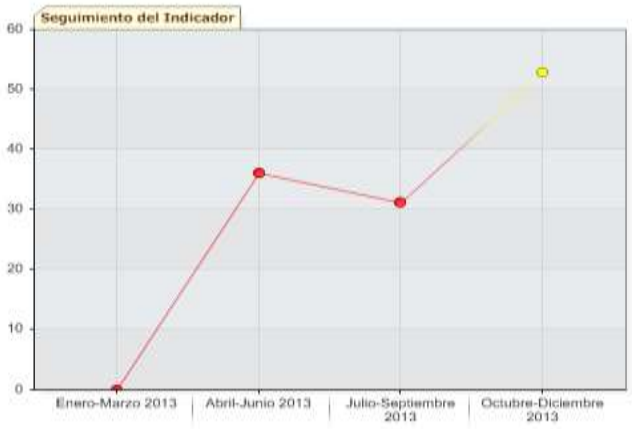

Resultados

Enero-Marzo 2013	0 %	**C**
Abril-Junio 2013	36.06 %	**I**
Julio-Septiembre 2013	31.12 %	**I**
Octubre-Diciembre 2013	52.76 %	**S**

VII. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

Los recursos del Fondo se asignaron de la siguiente forma: 131 millones 896.3 miles de pesos para el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y 588 millones 336.1 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP), obteniéndose un total de 720 millones 232.4 miles de pesos, los cuales incluyen rendimientos financieros.

Reportes SIEP:

En las gráficas siguientes se muestran las evaluaciones llevadas a cabo a través de los Indicadores Desempeño del GEM en la Transferencia y Depósito de los recursos del FAETA (periodo enero - diciembre 2013) y Desempeño en el ejercicio de los recursos.

Indicador EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

Ejercicio Fiscal: 2013

Año de Evaluación: 2013

Periodo: De enero a diciembre

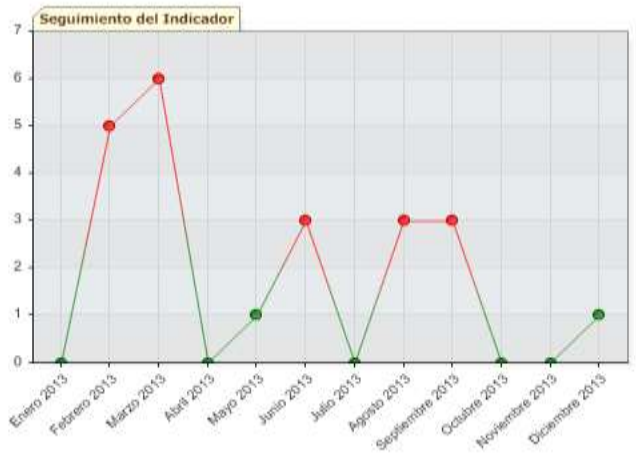

Resultados

Enero 2013	0 DÍAS	**A**
Febrero 2013	5 DÍAS	**I**
Marzo 2013	6 DÍAS	**C**
Abril 2013	0 DÍAS	**A**
Mayo 2013	1 DÍAS	**B**
Junio 2013	3 DÍAS	**I**
Julio 2013	0 DÍAS	**A**
Agosto 2013	3 DÍAS	**I**
Septiembre 2013	3 DÍAS	**I**
Octubre 2013	0 DÍAS	**A**
Noviembre 2013	0 DÍAS	**A**
Diciembre 2013	1 DÍAS	**B**

Indicador EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS.

Ejercicio Fiscal: 2013

Año de Evaluación: 2013

Periodo: De enero a diciembre

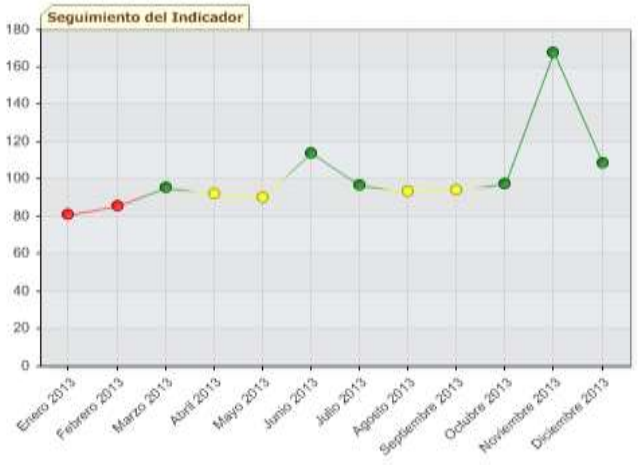

Resultados

Enero 2013	80.87 %	**I**
Febrero 2013	85.69 %	**I**
Marzo 2013	95.32 %	**B**
Abril 2013	92.31 %	**S**
Mayo 2013	90.31 %	**S**
Junio 2013	114.13 %	**A**
Julio 2013	96.66 %	**B**
Agosto 2013	93.32 %	**S**
Septiembre 2013	94.17 %	**S**
Octubre 2013	97.62 %	**B**
Noviembre 2013	168.01 %	**A**
Diciembre 2013	108.92 %	**A**

Indicador	EFICACIA DEL CONALEP EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero a diciembre

Resultados		
Enero 2013	77.71 %	**I**
Febrero 2013	95.9 %	**A**
Marzo 2013	100.8 %	**A**
Abril 2013	99.75 %	**A**
Mayo 2013	102.22 %	**A**
Junio 2013	100.4 %	**A**
Julio 2013	89.31 %	**S**
Agosto 2013	100.4 %	**A**
Septiembre 2013	60.32 %	**I**
Octubre 2013	95.99 %	**A**
Noviembre 2013	130.75 %	**A**
Diciembre 2013	134.26 %	**A**

Referente al ejercicio de los recursos del FAETA, se elaboró el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/126/2013, correspondiente al bimestre noviembre – diciembre 2012, en el cual se solicitó mantener el nivel de eficiencia en su aplicación.

VIII. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Los recursos del Fondo por un monto de 4 mil 43 millones 900.4 miles de pesos fueron aplicados en Saneamiento Financiero (asignándose al pago de Amortización de capital, Servicio de la Deuda, Gastos Comisiones y Coberturas de la Deuda Pública) y obra pública.

Indicador	EFICACIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Ejercicio Fiscal:	2013
Año de Evaluación:	2013
Periodo:	De enero a diciembre

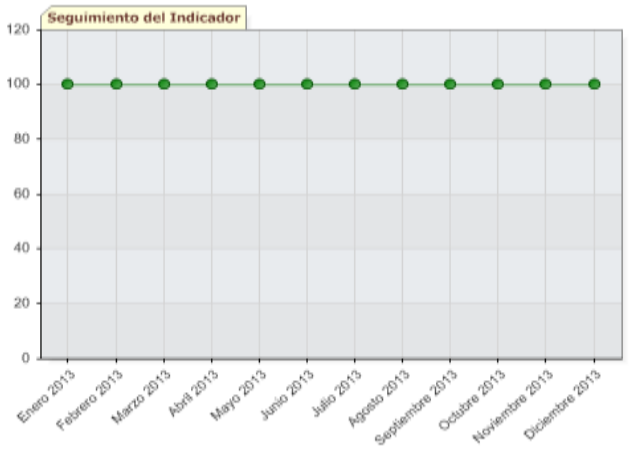

Resultados		
Enero 2013	100 %	**A**
Febrero 2013	100 %	**A**
Marzo 2013	100 %	**A**
Abril 2013	100 %	**A**
Mayo 2013	100 %	**A**
Junio 2013	100 %	**A**
Julio 2013	100 %	**A**
Agosto 2013	100 %	**A**
Septiembre 2013	100 %	**A**
Octubre 2013	100 %	**A**
Noviembre 2013	100 %	**A**
Diciembre 2013	100 %	**A**

Referente a la evolución del ejercicio de los recursos, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas elaboró el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/205/2014 del bimestre noviembre – diciembre 2013, que identifica una inconsistencia en la información para evaluar la aplicación de los recursos emitida por la Secretaría de Finanzas.

De acuerdo con el reporte del ejercicio de los recursos del FAFEF (remitido por la Secretaría de Finanzas a este Órgano Fiscalizador), los 4 mil 043 millones 900.4 miles de pesos fueron recibidos y destinados al Fiduciario Bank of New York Mellon, S.A., Div. Fid. FIDEICOMISO N° F/000105 – (FID105PAFE). Sin embargo, en el reporte correspondiente al mes de diciembre, se identifica que del total anual reportado como ejercido se destinaron recursos por 114 millones 221.2 miles de pesos a obra pública.

Tal inconsistencia de conceptos en el ejercicio de los recursos, derivó en la emisión de una recomendación para aclarar la sitiación.

En respuesta a dicha recomendación, la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal explicó que de los los 4 mil 043 millones 900.4 miles de pesos, 3 mil 929 millones 679.2 miles de pesos fueron aplicados a la deuda pública y 114 millones 221.2 miles de pesos a obra pública, argumentando que “tanto el pago de los conceptos de deuda pública como las obras, inicialmente fueron pagados con recursos estatales, por lo que el monto del FAFEF constituyó una recuperación de los recursos con que se pagaron las obras”.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.

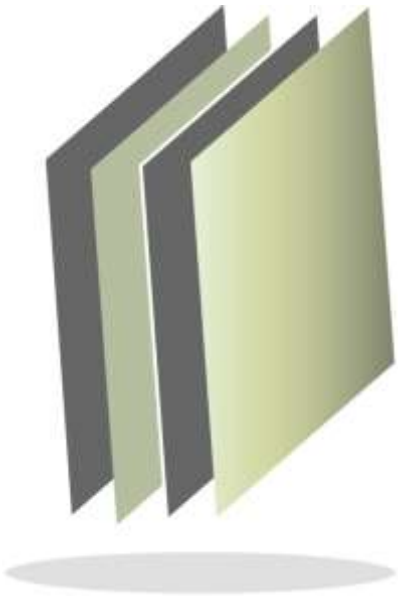

EJERCICIO PRESUPUESTAL INTEGRADO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta pública 2013 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, que los preparo en función de los ordenamientos legales y de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los importes presentados por concepto de ingresos en el cuadro Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas del Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado” concilien con los reflejados en el Capítulo 6 “Ingresos, Egresos y Posición Financiera del Sector Central”.

2. Verificar que los importes correspondientes a Derechos de Organismos Auxiliares y Propios de Organismos Auxiliares presentados en el Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas del Capítulo 1 “Cumplimiento de

Disposiciones Legales" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México concilie con los montos reflejados en el cuadro de Ingresos Recaudados del Capítulo 8 "Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar" y en las Cuentas Públicas de cada uno de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México. Así mismo, determinar las cifras correspondientes a las Disponibilidades Financieras y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

3. Verificar que los importes presentados por concepto de egresos en el cuadro Gasto Total Consolidado del Sector Central y Auxiliar del Capítulo 5 "Ejercicio Presupuestal Integrado" concilie con los reflejados en el Capítulo 6 "Ingresos, Egresos y Posición Financiera del Sector Central" y el Capítulo 8 "Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

4. Verificar que los importes referentes a la amortización de capital, intereses y ADEFAS presentados en el cuadro Gasto Total del Sector Central y Auxiliar del Capítulo 1 "Cumplimiento de Disposiciones Legales" correspondientes al Sector Auxiliar concilien con los montos reflejados por estos conceptos en los Comparativos de Egresos por Naturaleza del Gasto de las Cuentas Públicas de cada uno de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

5. Verificar que al conciliar los importes presentados por concepto del Costo Financiero de la Deuda y Amortizaciones presentados en el cuadro Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas del Capítulo 5 "Ejercicio Presupuestal Integrado" con los reflejados en el Capítulo 8 "Deuda Pública" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, no se encuentren incluidas las cifras correspondientes a la Deuda Pública Directa contraída por los Organismos Auxiliares.

6. Verificar que los importes reflejados en el Cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas correspondan a los totales presentados en el desglose de los proyectos del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En el entendido de que Bajo los procedimientos citados no constituyen una auditoría de Estados Financieros en su conjunto, sino una revisión en que se aplicaron procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, además de contribuir en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

EJERCICIO PRESUPUESTAL INTEGRADO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 61 fracción. XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la H. LVIII Legislatura aprueba los Decretos número 392 y 395 referentes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, documentos publicados en la *Gaceta del Gobierno* número 118 de fecha 19 de diciembre de 2012, por un monto de 174,408,421.9.0 miles de pesos.

En lo que respecta al egreso, éste refleja un presupuesto modificado de 216,703,958.1 miles de pesos.

En el ejercicio 2013 se logró un incremento en la recaudación respecto al ejercicio inmediato anterior del 9.5 por ciento, percibiendo 219,586,339.3 miles de pesos, cantidad superior en 45,177,917.3 miles de pesos, con relación al importe estimado; por otra parte, el egreso ejercido ascendió a 208,297,291.1 miles de pesos, mostrando un incremento del 9.5 por ciento, respecto a 2012.

La Política Tributaria instrumentada por el Gobierno del Estado de México ha estado dirigida principalmente a la modernización del sistema recaudatorio, la ampliación del universo de contribuyentes y la actualización del registro de padrones fiscales, acciones que han permitido un avance significativo en la recaudación de los ingresos estatales; situación que aunada, a la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en la aplicación del gasto, permitió obtener un superávit presupuestal de 11,289,048.2 miles de pesos.

ESTADO COMPARATIVO CONSOLIDADO
DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(Miles de Pesos)

INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2013	AMPLIACIONES NETAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2013	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2013	%	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	VARIACIÓN 2013		VARIACIÓN 2013 - 2012	
							IMPORTE	%	IMPORTE	%
SUPERÁVIT EJERCICIO ANTERIOR				160,586.7	0.1	135,756.2	160,586.7		24,830.5	18.3
ORDINARIOS	**165,947,761.0**		**165,947,761.0**	**215,711,414.2**	**98.2**	**190,890,464.7**	**49,763,653.2**	**30.0**	**24,820,949.5**	**13.0**
TRIBUTARIOS	10,553,505.0		10,553,505.0	11,033,434.3	5.0	10,159,763.5	479,929.3	4.5	873,670.8	8.6
NO TRIBUTARIOS	10,122,944.0		10,122,944.0	17,553,255.9	8.0	16,687,479.1	7,430,311.9	73.4	865,776.8	5.2
PROPIOS DE ORGANISMOS AUXILIARES	13,911,027.0		13,911,027.0	36,446,344.6	16.6	30,412,438.1	22,535,317.6	162.0	6,033,906.5	19.8
FEDERALES	131,360,285.0		131,360,285.0	150,678,379.4	68.6	133,630,784.0	19,318,094.4	14.7	17,047,595.4	12.8
EXTRAORDINARIOS	**8,460,661.0**		**8,460,661.0**	**3,714,338.4**	**1.7**	**9,571,297.9**	**-4,746,322.6**	**-56.1**	**-5,856,959.5**	**-61.2**
FINANCIAMIENTOS	6,000,000.0		6,000,000.0	1,253,727.0	0.6	7,110,683.6	-4,746,273.0	-79.1	-5,856,956.6	-82.4
GENERACION DE ADEFAS	2,460,661.0		2,460,661.0	2,460,611.4	1.1	2,460,614.3	-49.6		-2.9	
TOTAL INGRESOS	**174,408,422.0**		**174,408,422.0**	**219,586,339.3**	**100.0**	**200,597,518.8**	**45,177,917.3**	**25.9**	**18,988,820.5**	**9.5**

EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2013	AMPLIACIONES NETAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2013	%	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	VARIACIÓN 2013		VARIACIÓN 2013 - 2012	
							IMPORTE	%	IMPORTE	%
GASTO PROGRAMABLE	**138,238,362.3**	**28,813,138.8**	**167,051,501.1**	**163,348,117.6**	**78.4**	**151,232,725.3**	**-3,703,383.5**	**-2.2**	**12,115,392.3**	**8.0**
GASTO CORRIENTE	102,565,823.4	9,920,406.9	112,486,230.3	109,854,952.2	52.7	101,743,816.4	-2,631,278.1	-2.3	8,111,135.8	8.0
TRANSFERENCIAS	17,628,446.0	4,072,931.8	21,701,377.8	21,358,085.6	10.3	19,494,590.8	-343,292.2	-1.6	1,863,494.8	9.6
INVERSIÓN PÚBLICA	18,044,092.9	14,819,800.1	32,863,893.0	32,135,079.8	15.4	29,994,318.1	-728,813.2	-2.2	2,140,761.7	7.1
GASTO NO PROGRAMABLE	**36,170,059.6**	**13,482,397.4**	**49,652,457.0**	**44,949,173.5**	**21.6**	**43,145,141.1**	**-4,703,283.5**	**-9.5**	**1,804,032.4**	**4.2**
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	26,335,636.9	1,479,263.9	27,814,900.8	27,814,900.8	13.4	25,591,017.1	0.0	0.0	2,223,883.7	8.7
DEUDA PÚBLICA	7,281,324.1	733,331.1	8,014,655.2	5,213,357.2	2.5	6,474,970.3	-2,801,298.0	-35.0	-1,261,613.1	-19.5
PAGO DE ADEFAS	2,553,098.6	11,269,802.4	13,822,901.0	11,920,915.5	5.7	11,079,153.7	-1,901,985.5	-13.8	841,761.8	7.6
TOTAL DE EGRESOS	**174,408,421.9**	**42,295,536.2**	**216,703,958.1**	**208,297,291.1**	**100.0**	**194,377,866.4**	**-8,406,667.0**	**-3.9**	**13,919,424.7**	**7.2**
SUPERÁVIT (DÉFICIT)		**-42,295,536.2**	**-42,295,536.1**	**11,289,048.2**		**6,219,652.4**			**5,069,395.8**	**81.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

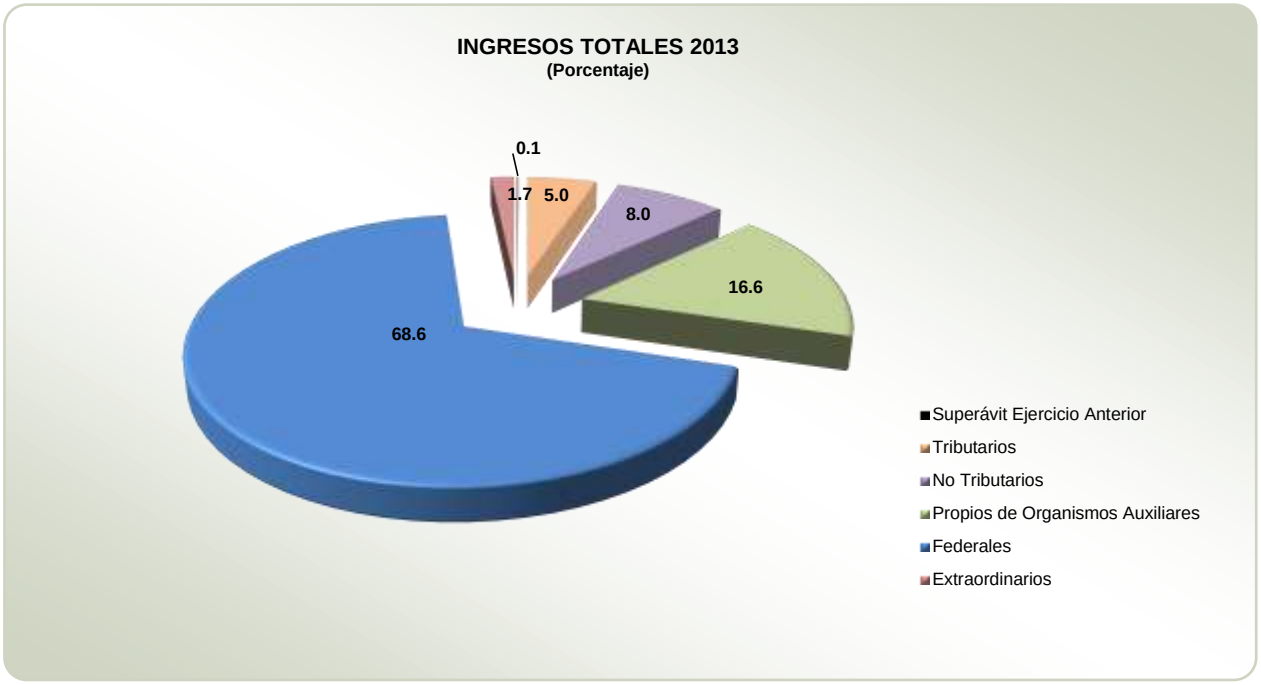

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

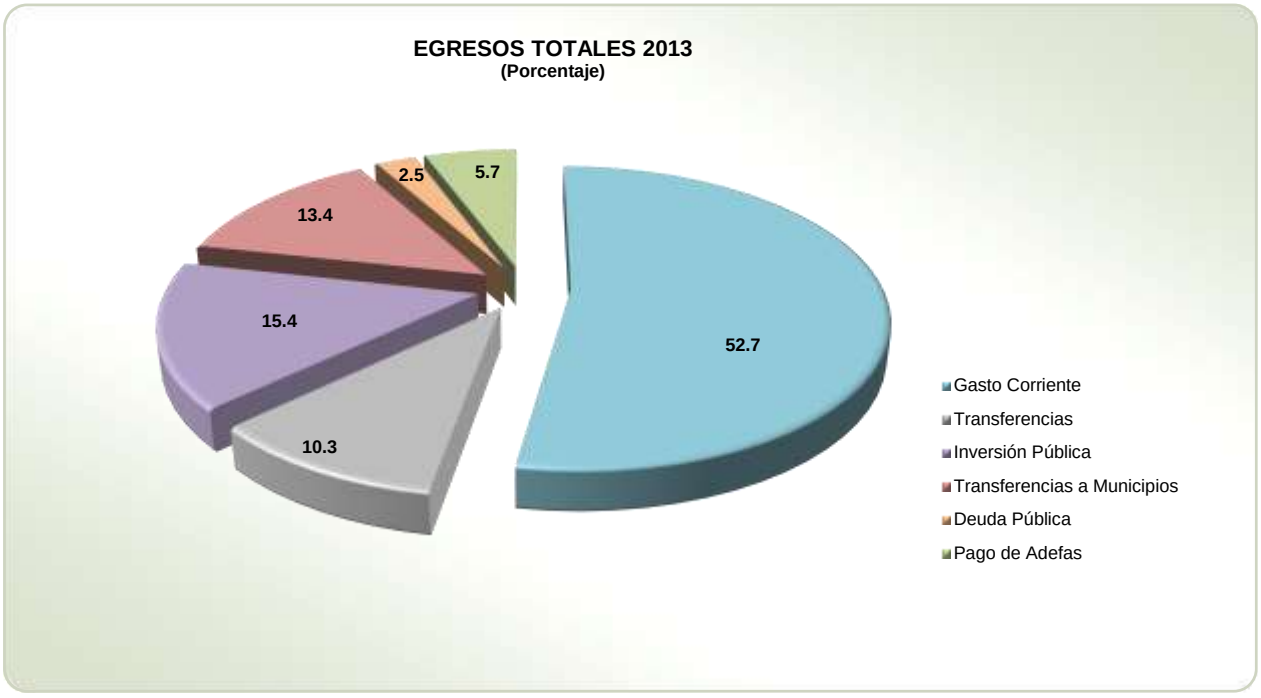

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2013 los ingresos recaudados por el Gobierno del Estado de México ascendieron a 219,586,339.3 miles de pesos, monto superior en 18,988,820.5 miles de pesos, con relación al importe recaudado en 2012 y que en cifras porcentuales representa del 9.5 por ciento; siendo los conceptos de Participaciones, Aportaciones y Apoyos Federales los que presentan el mayor porcentaje de recaudación con un 68.6 por ciento.

Con respecto a lo registrado el ejercicio inmediato anterior se muestra un incremento del 9.5 por ciento.

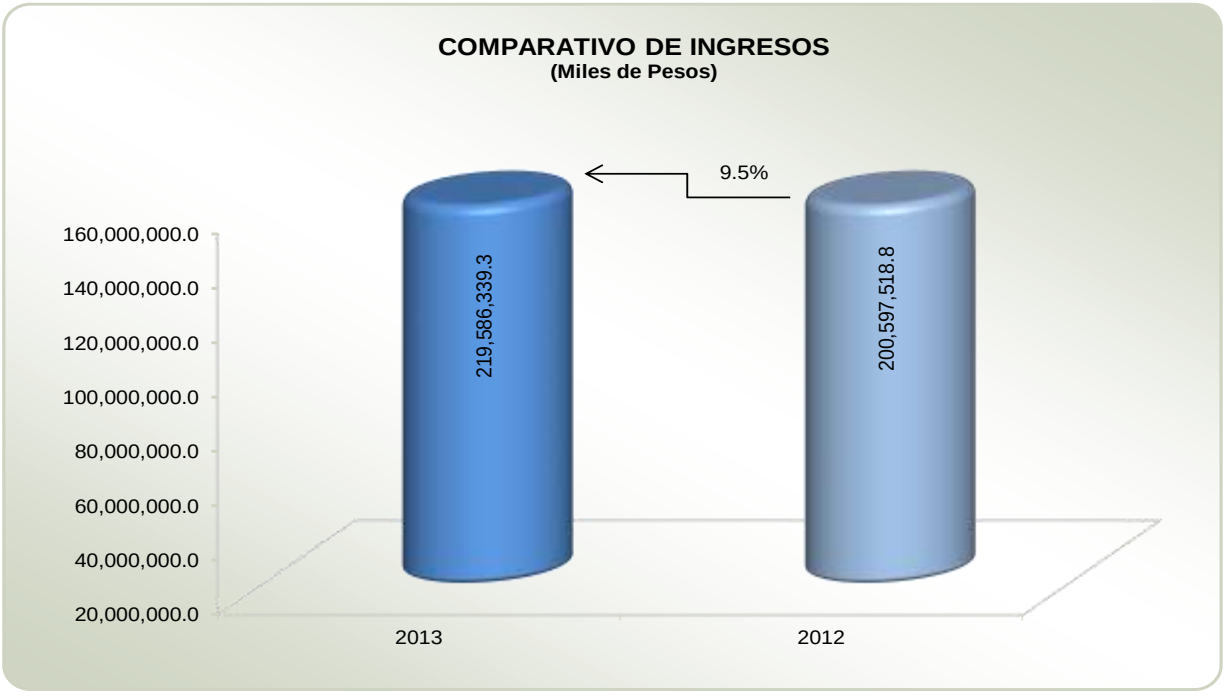

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La percepción de los Ingresos se presenta en dos grandes grupos: Ordinarios y Extraordinarios.

INGRESOS ORDINARIOS

Los Ingresos Ordinarios ascendieron a 215,711,414.2 miles de pesos, cantidad integrada de la siguiente manera:

- Los Ingresos provenientes de la recaudación estatal por concepto de Impuestos, Derechos, Aportaciones de Mejoras, Productos y Aprovechamientos muestran un importe de 28,586,690.2 miles de pesos, presentando un incremento de 1,739,447.6 miles de pesos, respecto al ejercicio 2012.

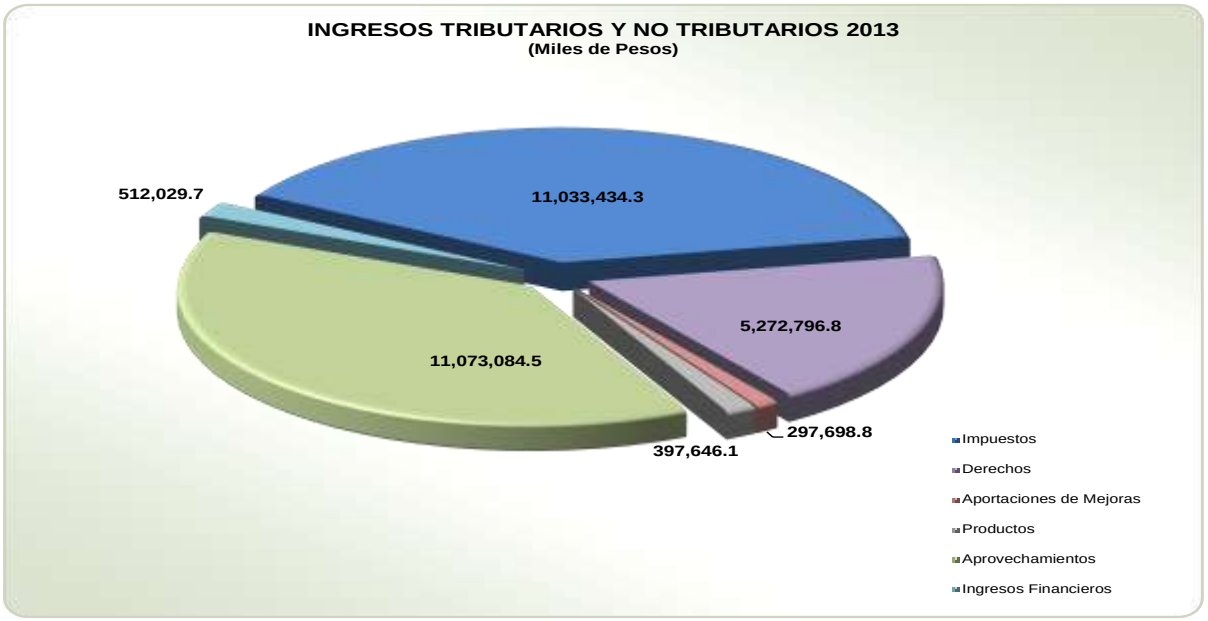

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

- Los Ingresos Propios generados por los Organismos Auxiliares y Fideicomisos contribuyen con 36,446,344.6 miles de pesos y se integran por: Ingresos Propios, que comprenden los derivados de la prestación de servicios y venta de productos que ofrece cada uno de éstos; Financieros, los cuales son el resultado de los intereses generados en cuentas bancarias e inversiones; y Otros, concepto que incluye ingresos por el reconocimiento de Pasivos Pendientes de Liquidar al

Cierre del Ejercicio por 12,122,446.2 miles de pesos y Aplicación de Disponibilidades Financieras por 705,262.6 miles de pesos, estos dos últimos conceptos considerados como ingresos virtuales.

PROPIOS DE ORGANISMOS AUXLIARES (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Ingresos de Gestión	19,032,386.0
Otros Ingresos	7,033,386.6
Disponibilidades Financieras	705,262.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	12,122,446.2
T O T A L	**38,893,481.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” en el cuadro que hace referencia a los Ingresos Recaudados y las cuentas públicas de cada uno de los organismos auxiliares, el rubro constituido por los Ingresos de Gestión y Otros totaliza la cantidad de 38,893,481.4 miles de pesos, monto que al compararlo con el presentado en el cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas Integrada presenta una diferencia de 2,447,136.8 miles de pesos, la cual corresponde principalmente a los ingresos generados por los Organismos Auxiliares (Comisión del Agua del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Junta Caminos del Estado de México, Sistema de Autopistas Aeropuertos Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México y Servicios Educativos Integrados al Estado de México), por concepto de Derechos.

- Los recursos que la Federación transfiere a la Hacienda Pública del Estado de México reflejan un monto por 150,678,379.4 miles de pesos, importe integrado por 64,250,826.0 miles de pesos correspondientes a Participaciones, es decir, ingresos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; 57,607,081.9 miles de pesos por concepto de Aportaciones, donde los recursos están condicionados a un fin específico; y Otros Apoyos Federales con 28,820,471.5 miles de pesos.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

- La recaudación de Ingresos Extraordinarios para el ejercicio 2013. ascendió a 3,714,338.4 miles de pesos, importe inferior en 4,746,332.6 miles de pesos, respecto al monto autorizado, integrándose por los siguientes conceptos: Generación de ADEFAS 2,460,611.4 miles de pesos y Financiamientos 1,253,727.0 miles de pesos.

Es importante mencionar, que el importe por concepto del Presupuesto Ingresos Modificado no incluye los movimientos que por ampliaciones presupuestales, fueron autorizadas en el ejercicio, no mostrando equilibrio presupuestal con el egreso, por lo que se recomienda reflejar en el Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas, dichas ampliaciones.

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2009 - 2013

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos totales recaudados por el Gobierno del Estado de México en los últimos cinco años, integrados por: Ingresos Propios (Tributarios, No Tributarios, Generación de Adefas y el Superávit del Ejercicio Anterior), Ingresos Propios de Organismos Auxiliares, Participaciones y Aportaciones Federales y Contratación de Financiamiento.

FUENTE DE INGRESOS RECAUDADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

(Miles de Pesos)

AÑO	INGRESOS TOTALES	INGRESOS PROPIOS	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL	INGRESOS DE ORGANISMOS AUXILIARES	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL	PARTICIPACIONES Y APOYOS FEDERALES	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL	CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL
2009	152,712,865.7	30,050,213.3	19.8	29.7	15,332,623.4	10.0	-35.7	104,829,471.0	68.6	6.0	2,500,558.0	1.6	21.7
2010	171,651,094.8	29,280,198.6	17.0	-2.6	28,510,977.0	16.6	85.9	111,330,412.5	64.9	6.2	2,529,506.7	1.5	1.2
2011	184,527,925.8	29,523,560.5	16.0	0.8	29,586,687.0	16.0	3.8	123,242,885.8	66.8	10.7	2,174,792.5	1.2	-14.0
2012	200,597,518.8	29,443,613.1	14.7	-0.3	30,412,438.1	15.2	2.8	133,630,784.0	66.6	8.4	7,110,683.6	3.5	227.0
2013	219,586,339.3	31,207,888.3	14.2	6.0	36,446,344.6	16.6	19.8	150,678,379.4	68.6	12.8	1,253,727.0	0.6	-82.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se puede apreciar la proporción que guardan los Ingresos Propios, los Ingresos de Organismos Auxiliares, las Participaciones y Apoyos Federales y la Contratación de Financiamiento con respecto a los Ingresos Totales; así como, la dinámica registrada en la recaudación de los ingresos, en los últimos cinco años.

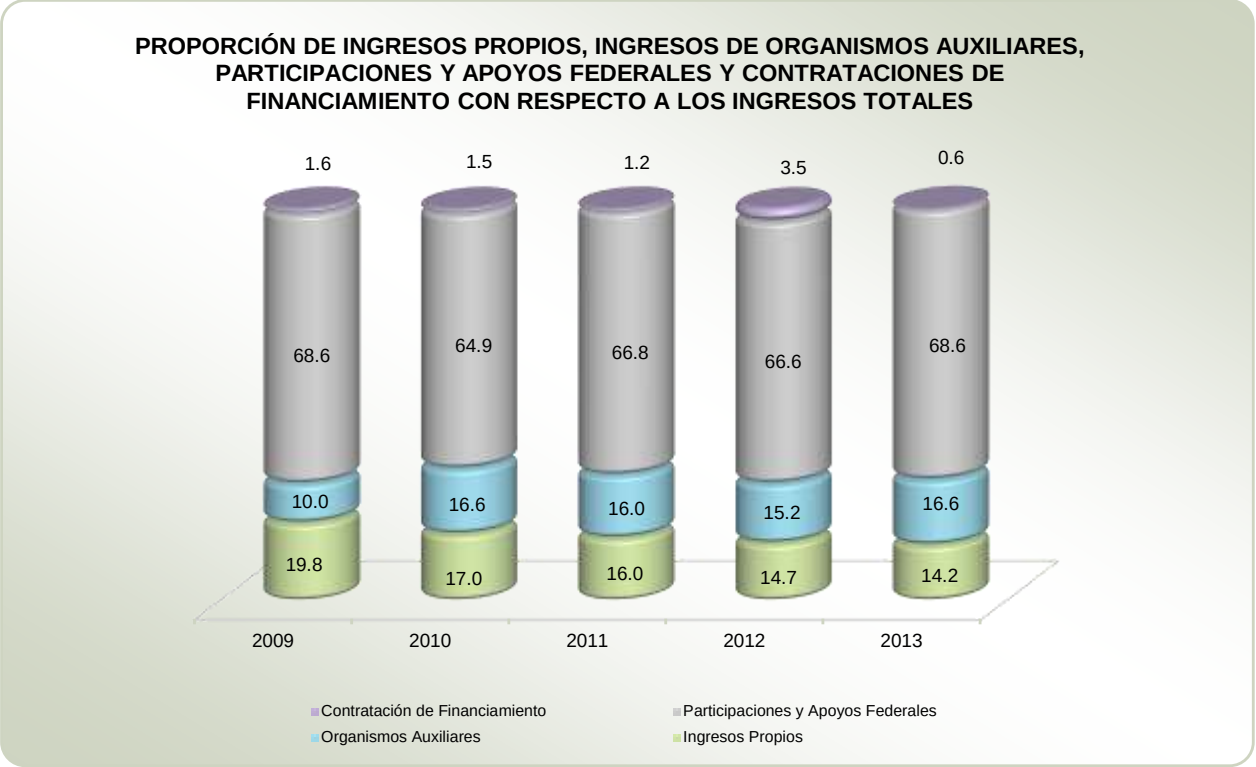

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La siguiente gráfica nos muestra la variación año con año de cada uno de los conceptos que integran los ingresos. Como podemos observar el rubro de Contratación de Financiamientos presentó una variación del 82.4 por ciento respecto al ejercicio inmediato anterior.

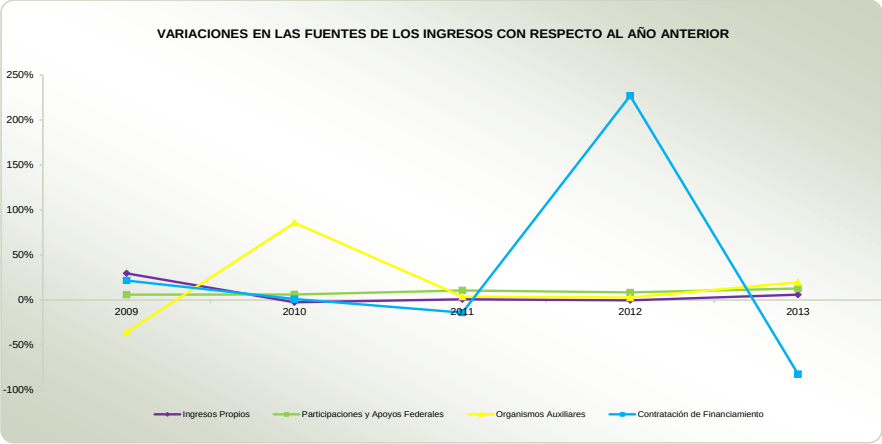

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La evolución de los Ingresos Propios del Gobierno del Estado de México, se proyecta en la siguiente gráfica, observando el mayor incremento en la recaudación por este concepto se presentó en el año de 2013.

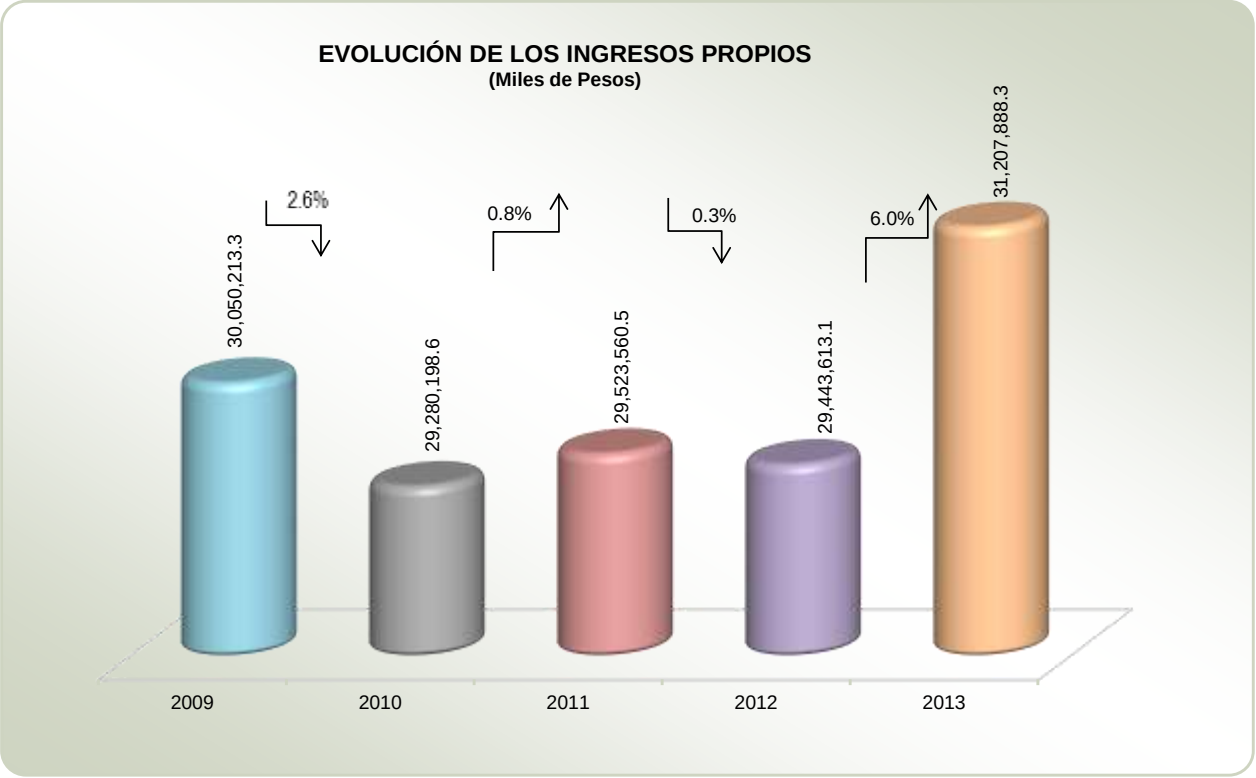

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El promedio de los Ingresos Propios en los últimos 5 años es de 29,901,094.8 miles de pesos, situación que ha permitido la orientación a una distribución más equitativa de la carga fiscal.

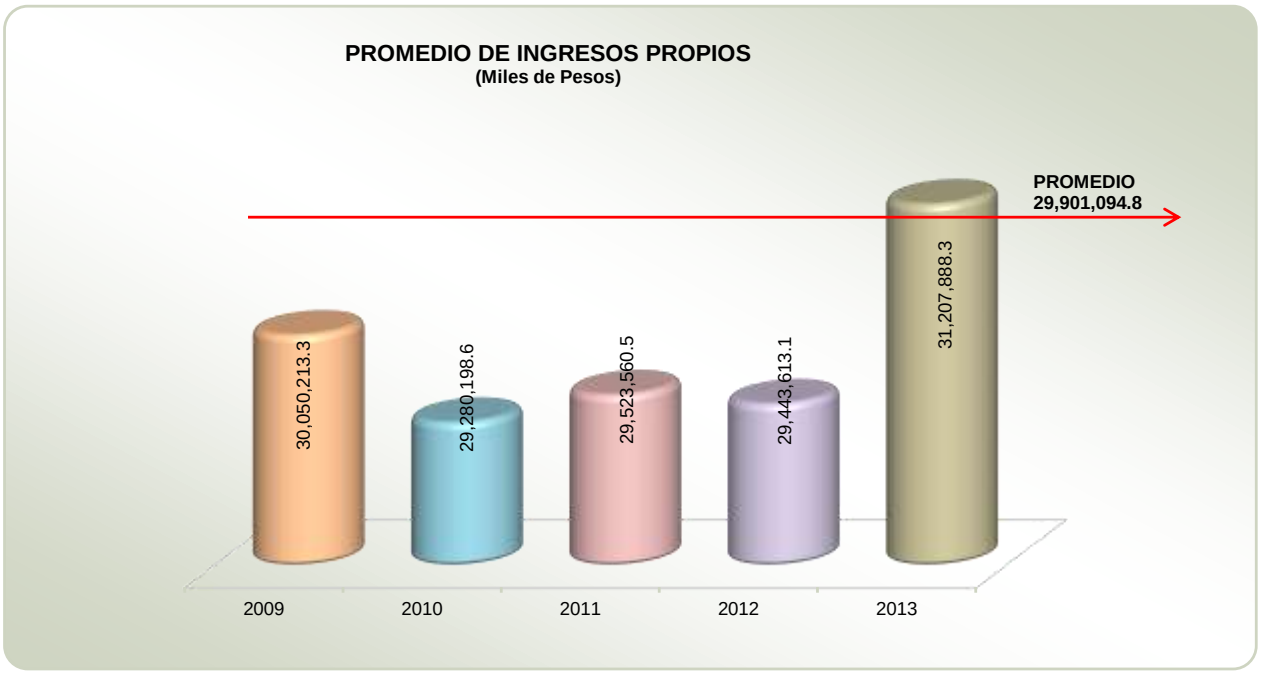

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS

Para el ejercicio 2013, el gasto público previsto y aprobado por la H. LVIII Legislatura presenta un importe de 174,408,421.9 miles de pesos, elaborado con base al Plan de Desarrollo Estatal y en los Programas que de él se derivan.

Durante 2013, los egresos totales ascendieron a 208,297,291.1 miles de pesos, importe que representa un incremento de 13,919,424.7 miles de pesos, respecto al monto ejercido en el 2012; por otra parte, se refleja un subejercicio por 8,406,667.0 miles de pesos, con relación al presupuesto modificado, el cual se ubicó en 216,703,958.1 miles de pesos y que incluye 42,295,536.1 miles de pesos, por concepto de ampliaciones presupuestales netas.

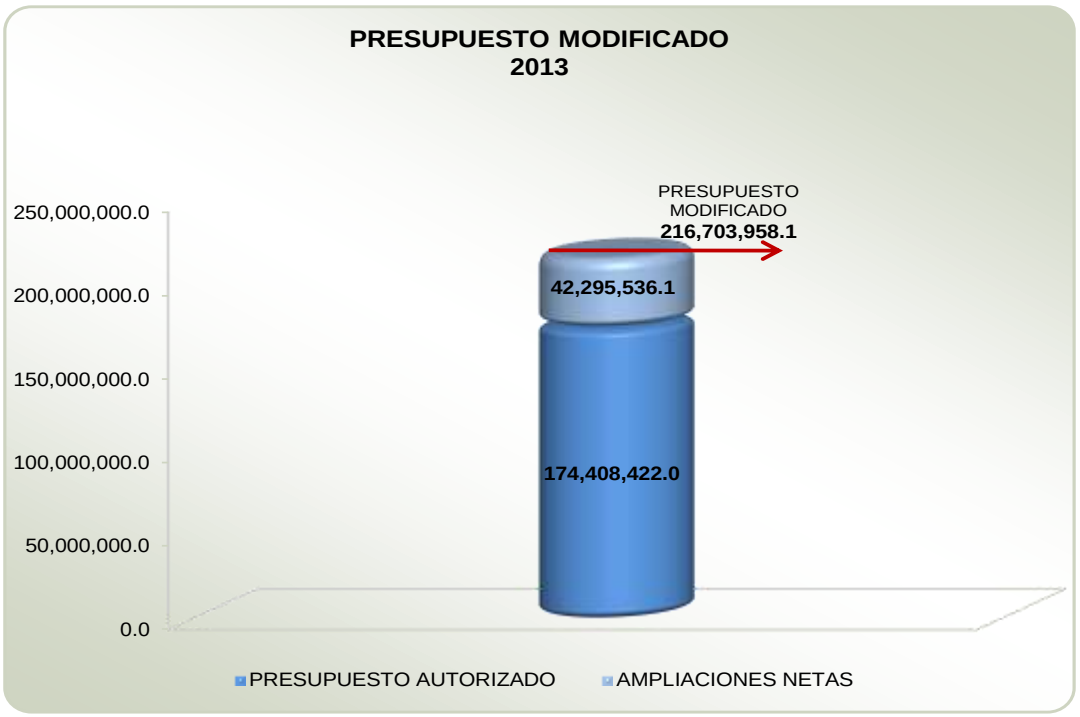

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El gasto total realizado por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de México, presenta un incremento del 7.2 por ciento respecto a lo ejercido el año anterior.

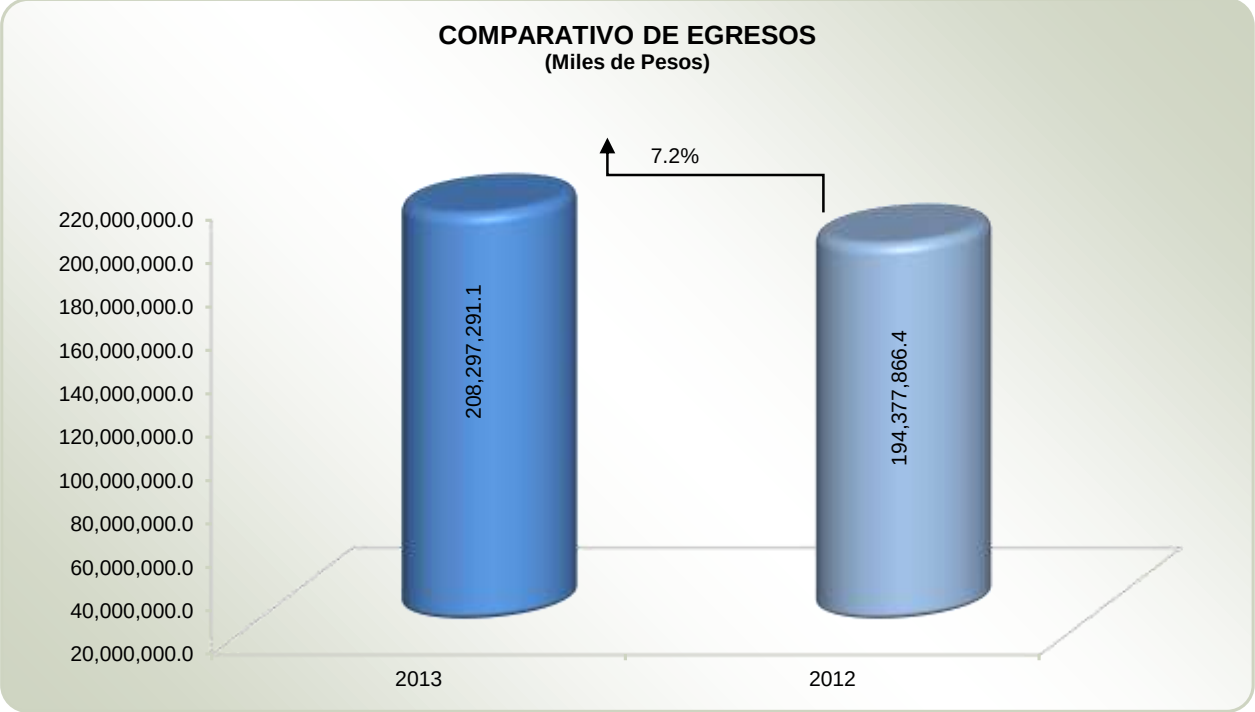

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se aprecia cada renglón del gasto público de acuerdo a su naturaleza económica; es decir, la forma en la que distribuyó el gasto el Poder Ejecutivo en cada capítulo del gasto, incluyendo los recursos transferidos a los Poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos y Municipios.

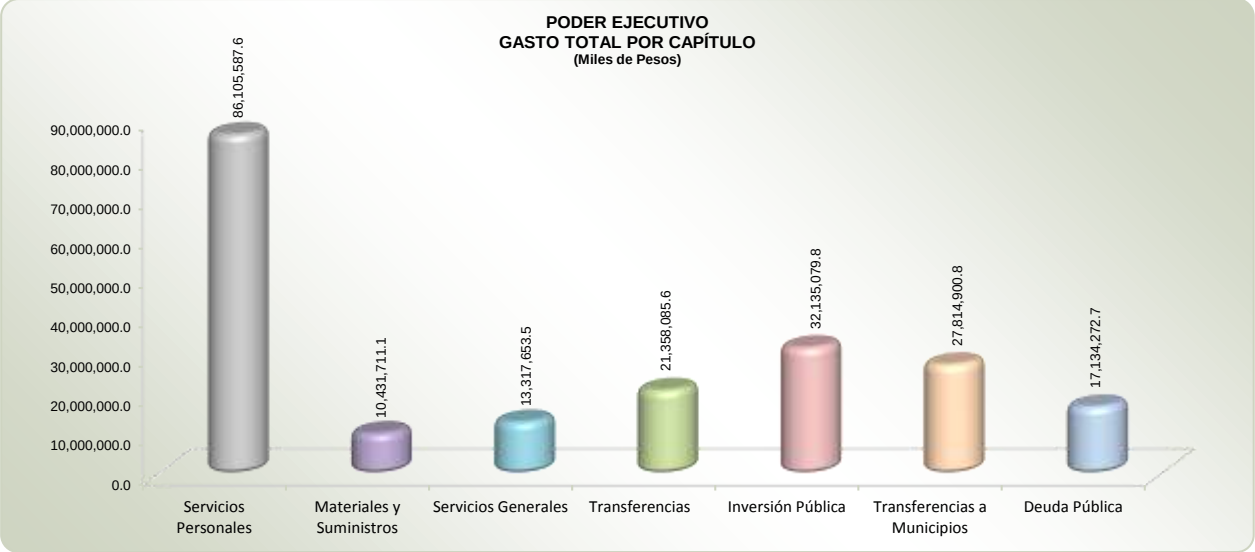

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

GASTO PROGRAMABLE

Al 31 de diciembre de 2013 el monto destinado a cubrir la operación de las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal, con la finalidad de cumplir con las metas específicas de cada una de éstas, asciende a 163,348,117.6 miles de pesos, cantidad que presenta un incremento del 8.0 por ciento equivalente a 12,115,392.3 miles de pesos, con relación al ejercicio inmediato anterior; el cual incluye los siguientes conceptos:

- **Servicios Personales:** A este rubro se canalizaron 86,105,587.6 miles de pesos, monto que resultó 6.6 por ciento superior a lo ejercido en 2012 y 1.5 por ciento por debajo de los presupuestado.

- **Materiales y Suministros:** Los recursos materiales consumidos por las dependencias del gobierno en el cumplimiento de sus funciones, importaron 10,431,711.1 miles de pesos, cantidad que fue inferior en 441,861.5 miles de pesos, respecto al monto autorizado final.

- **Servicios Generales:** El monto destinado al pago de todo tipo de servicios vinculados con las funciones públicas, tales como, energía eléctrica, agua, arrendamientos, asesorías, capacitación, estudios e investigaciones, entre otros, ascendió a 13,317,653.5 miles de pesos.

- **Transferencias:** Este rubro agrupa las asignaciones destinadas a los Poderes, Órganos Autónomos y Subsidios y Apoyos, en su conjunto erogaron 21,358,085.6 miles de pesos, importe integrado de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Poder Legislativo	1,412,140.7
Poder Judicial	2,672,947.4
Órganos Autónomos	4,071,997.3
Subsidios y Apoyos	13,201,000.2
T O T A L	**21,358,085.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

- **Inversión Pública:** Este concepto comprende: las erogaciones realizadas para la adquisición de mobiliario, equipo e inmuebles presentando un importe ejercido por 2,269,829.8 miles de pesos; las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura necesaria para el desarrollo del Estado con 25,861,853.2 miles de pesos y las Inversiones Financieras efectuadas con 4,003,396.8 miles de pesos.

GASTO NO PROGRAMABLE

Por concepto de gasto no programable del Poder Ejecutivo se presenta un importe de 44,949,173.5 miles de pesos, el cual comprende, entre otros rubros, el Costo Financiero de la Deuda, las participaciones a los municipios, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y Programas de Saneamiento al Sistema Financiero, los cuales se describen a continuación:

- Transferencias a Municipios: Los recursos destinados a cubrir las participaciones a los Municipios provenientes de la recaudación federal, así como, los derivados de los convenios de Coordinación Fiscal ascienden a 16,588,072.3 miles de pesos; mientras que, las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones provenientes del Ramo General 33 presentan un monto por 10,351,478.0 miles de pesos, de los cuales 3,043,168.9 miles de pesos corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y 7,308,309.1 miles de pesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal.

- Deuda Pública: El importe destinado a cubrir las obligaciones del Gobierno del Estado de México por concepto de amortizaciones de los financiamientos concertados a plazos y autorizados por la H. LVIII Legislatura asciende a 1,618,900.1 miles de pesos y por Costo Financiero de la Deuda 3,594,457.1 miles de pesos, ambos conceptos representan el 2.5 por ciento del egreso total y que con relación al ejercicio 2012 tuvieron un decremento del 19.5 por ciento. El monto total incluye 239,691.6 miles de pesos por concepto de amortizaciones y 625,613.3 miles de pesos de Costo Financiero de la Deuda Pública del IFREM, Fideicomiso C3 y Reciclagua Ambiental.

- Pago de ADEFAS: Las asignaciones destinadas a cubrir el pago de adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior ascienden a 11,920,915.5 miles de pesos.

En el siguiente cuadro se presenta la clasificación del gasto por Pilares y Cimientos, en el cual se identifica la cantidad de recursos que el Gobierno destina a las funciones de Seguridad Social, Económica y Pública, entre otras, orientadas a satisfacer las necesidades de interés colectivo.

PRESUPUESTO TOTAL

(Miles de Pesos)

PILARES Y CIMIENTOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2013	%	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	%
Pilar temático 1:	Gobierno Solidario	99,387,761.7	118,299,628.8	116,034,425.8	55.7	104,925,840.2	54.0
Pilar temático 2:	Estado Progresista	13,087,125.1	22,887,953.4	22,214,114.9	10.7	20,738,033.2	10.7
Pilar temático 3:	Sociedad Protegida	11,659,856.5	13,365,922.7	12,869,426.1	6.2	14,673,702.5	7.5
Eje transversal I:	Gobierno municipalista	26,587,359.0	27,925,333.2	27,892,650.0	13.4	759,733.5	0.4
Eje transversal II:	Gobierno de resultados	3,161,479.7	3,445,353.7	3,232,948.6	1.6	1,680,263.7	0.9
Eje transversal III:	Financiamiento para el desarrollo	13,184,033.2	26,694,678.2	21,968,637.6	10.5	47,648,798.4	24.5
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas		1,984,635.6					
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado		1,292,224.4					
S U B T O T A L		**170,344,475.2**	**212,618,870.0**	**204,212,203.0**	**98.0**	**190,426,371.5**	**98.0**
Transferencias	Poder Legislativo	1,406,114.2	1,412,140.7	1,412,140.7	0.7	1,371,075.0	0.7
	Poder Judicial	2,657,832.3	2,672,947.4	2,672,947.4	1.3	2,580,419.8	1.3
S U B T O T A L		**4,063,946.5**	**4,085,088.1**	**4,085,088.1**	**2.0**	**3,951,494.8**	**2.0**
T O T A L		**174,408,421.7**	**216,703,958.1**	**208,297,291.1**	**100.0**	**194,377,866.3**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

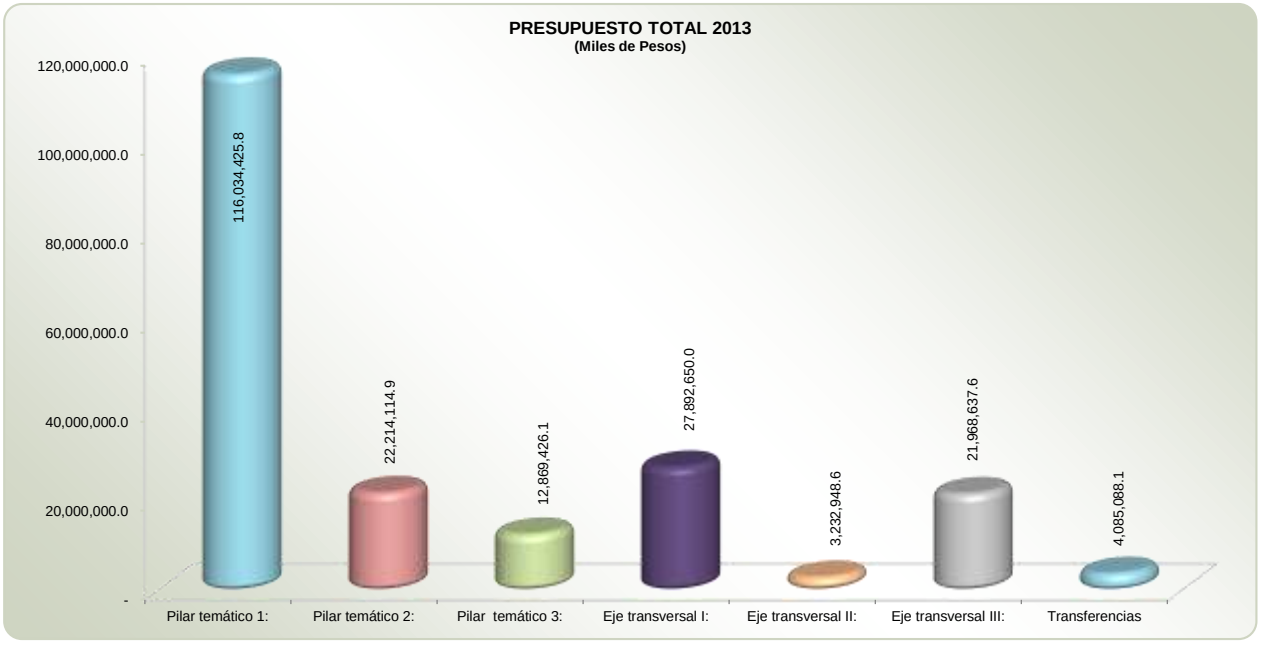

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO POR PILARES Y CIMIENTOS

PILARES / CIMIENTOS	IMPORTE	CONCEPTO	OBJETIVOS
Pilar 1:	**116,034,425.8**	**Seguridad Social / Gobierno Solidario**	* Mejorar el nivel de nutrición y apoyar a la economía familiar, mediante procesos de organización comunitaria y participación social que generen capacidades de autogestión, así como instrumentar proyectos comunitarios para cubrir las necesidades prioritarias de la población de grupos y generar los conocimientos básicos sobre las características saludables de alimentación a nivel individual, familiar y colectivo. * Aumentar el número de población infantil beneficiada por los servicios institucionales, a través de la mejora en la infraestructura hospitalaria y de asistencia social para brindar calidad y calidez en atención a los niños. * Fomentar la integración familiar, con acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus integrantes en las esferas personales, de pareja y de grupo familiar para permitir proyectos de vida más eficientes. * Fortalecer las prestaciones otorgadas en apego a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en beneficio de la población derechohabiente garantizando calidad, oportunidad y trato adecuado a los usuarios. * Contribuir a la disminución de la pobreza en la población mexiquense, con énfasis en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento del sistema estatal de salud pública a través del incremento en la cobertura, calidad, oportunidad y trato adecuado; promoviendo estilos de vida saludables en la población y brindando atención médica cuando así lo requieran. * Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros, servicios de salud y protección a su integridad. * Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para acrecentar el capital humano y ofrezca mayores resultados en los efectos de los servicios educativos. * Impulsar una política estatal para mejorar el desarrollo de una cultura física, fomento del deporte así como la atención al deporte de alto rendimiento que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de los deportistas y la gente de la entidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO POR PILARES Y CIMIENTOS

PILARES / CIMIENTOS	IMPORTE	CONCEPTO	OBJETIVOS
Pilar 2:	**22,214,114.9**	**Seguridad Económica / Estado Progresista**	* Fomentar e incrementar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica estatal, con la distribución equitativa de apoyos a investigaciones y estudiantes, e impulsar la diversificación y calidad de la ciencia y la tecnología que coadyuve al desarrollo económico y social del Estado. * Incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas buscando ampliar la capacidad de oferta para el consumo interno, reducir las importaciones, y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas. * Mejorar la movilidad, tiempos de traslado y conectividad de la población del Estado de México y de sus visitantes, mediante la creación, mejoramiento y conservación de la infraestructura y el equipamiento en materia de comunicaciones. * Mantener el ordenamiento del territorio a través de la consolidación del Sistema Estatal de Desarrollo Urbano como vía para delinear la expansión ordenada de los centros de población en el estado. * Disminuir la pérdida de recursos naturales, el índice de contaminación ambiental y conservar la biodiversidad del Estado de México. * Incrementar la suficiencia de agua y saneamiento, atendiendo de manera integral la actualización del marco jurídico y la distribución, calidad, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable del vital líquido.
Pilar 3:	**12,869,426.1**	**Seguridad Pública / Sociedad Protegida**	* Contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de los procesos de prevención, readaptación y reincorporación social de las personas privadas de su libertad. * Asegurar que la Procuración de justicia se realice de manera imparcial, pronta, expedita, apegada a la legalidad y en estricto respeto a los derechos humanos, a través de la mejora continua, la transparencia en el servicio público y la participación social para mejorar el quehacer del ministerio público.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO POR PILARES Y CIMIENTOS

PILARES / CIMIENTOS	IMPORTE	CONCEPTO	OBJETIVOS
			* Mejorar el sistema de seguridad y reducir el índice delictivo en la población, protegiendo la integridad física y patrimonio de los mexiquenses. * Mejorar el marco jurídico para que sea acorde a la dinámica social, así como calidad y eficiencia de los servicios que se presentan a la población para proteger jurídicamente a las personas y sus bienes, contribuyendo a mantener la paz social, la certeza jurídica y la legalidad a los actos civiles y de gobierno.
Cimiento / Eje Transversal I:	**27,892,650.0**	**Coordinación Institucional para mejores políticas públicas / Hacia una Gestión Gubernamental Distinta**	* Impulso Municipal: Gobierno Municipalista. * Administración Pública Eficiente: Gobierno de Resultados. * Finanzas públicas sanas: Financiamiento para el Desarrollo.
Cimiento / Eje Transversal II:	**3,232,948.6**	**Reforma administrativa para el gobierno transparente y eficiente / Gobierno Municipalista**	* Mejorar los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, para garantizar un ambiente de tranquilidad laboral, con estricto apego a derecho alos principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad, par el desarrollo de las actividades productivas. mantener el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos gubernamentales e instrucciones que establezca el titular del ejecutivo estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de los Programas que de éste se deriven. * Fortalecer los mecanismos de comunicación con las agrupaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, a fin de impulsar el desarrollo político de la entidad mediante acciones y procedimeintos que propicien la colaboración institucional entre agrupaciones políticas y asociaciones civiles.
Cimiento / Eje Transversal III:	**21,968,637.6**	**Financiamiento para el desarrollo que impulse el crecimiento**	* Fortalecer los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, para garantizar un ambiente de tranquilidad y paz social, con estricto apego a derecho y a los principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad, y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades productivas. * Establecer una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, mejorando la calidad en el servicio al contribuyente que tributa en la entidad.
Transferencias	**4,085,088.1**	**Poder Legislativo** **Poder Judicial**	Constituyen los recursos asignados a los Poderes para cubrir su gasto de operación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el año 2013, el presupuesto ejercido del Poder Ejecutivo por sectores ascendió a 208,297,291.0 miles de pesos, monto aplicado a los programas contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, importe mayor respecto al ejercicio 2012 en 194,377,866.4 miles de pesos, siendo el Desarrollo Social el sector donde se aplicó el mayor número de recursos, con un 65.8 por ciento.

GASTO TOTAL POR SECTORES
COMPARATIVO DEL EJERCICIO
(Miles de Pesos)

SECTOR	2013	%	2012	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
DESARROLLO SOCIAL	**137,018,962.0**	**65.8**	**125,888,706.8**	**63.2**	**11,130,255.2**	**8.8**
Educación, Cultura y Bienestar Social	71,726,046.3	34.4	64,626,416.9	33.2	7,099,629.4	11.0
Desarrollo Urbano y Regional	10,502,515.3	5.0	10,182,388.5	5.2	320,126.8	3.1
Salud, Seguridad y Asistencia Social	37,728,903.0	18.1	34,281,043.8	17.6	3,447,859.2	10.1
Seguridad Pública y Procuración de Justicia	12,173,431.3	5.8	12,441,346.7	6.4	-267,915.4	-2.2
Medio Ambiente	1,249,565.8	0.6	869,797.6	0.4	379,768.2	43.7
Promoción para el Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	3,638,500.3	1.7	3,487,713.3	1.8	150,787.0	4.3
AGROPECUARIO Y FORESTAL	**2,385,095.5**	**1.1**	**1,622,897.0**	**0.8**	**762,198.5**	**47.0**
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	**8,002,587.4**	**3.8**	**7,092,429.3**	**3.6**	**910,158.1**	**12.8**
DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO	**994,622.8**	**0.5**	**1,215,417.4**	**0.6**	**-220,794.6**	**-18.2**
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	**3,297,019.7**	**1.6**	**3,033,086.1**	**1.6**	**263,933.6**	**8.7**
NO SECTORIZABLE	**24,699,014.7**	**11.9**	**25,982,818.0**	**14.8**	**-1,283,803.3**	**-4.9**
Inversión Financiera	4,003,396.8	**1.9**	3,543,923.8	1.8	459,473.0	13.0
Servicio de la Deuda	3,594,457.1	**1.7**	3,658,206.3	1.9	-63,749.2	-1.7
Órganos Electorales	737,498.0	**0.4**	2,028,571.6	1.0	-1,291,073.6	-63.6
Previsiones para el Pago de Adefas	11,920,915.5	**5.7**	11,063,300.5	5.7	857,615.0	7.8
Previsiones para Contratación de Créditos	1,618,900.1	**0.8**	2,832,617.2	1.5	-1,213,717.1	-42.8
Subsidios por Carga Fiscal	2,823,847.2	**1.4**	2,856,198.6	1.5	-32,351.4	-1.1
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS	**27,814,900.8**	**13.4**	**25,591,017.0**	**13.0**	**2,223,883.8**	**8.7**
Participaciones Municipales	17,463,422.8	8.4	15,986,151.5	8.2	1,477,271.3	9.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,043,168.9	1.5	2,786,458.2	1.4	256,710.7	9.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,308,309.1	3.5	6,818,407.3	3.5	489,901.8	7.2
S U B T O T A L	**204,212,202.9**	**98.0**	**190,426,371.6**	**97.7**	**13,785,831.3**	**7.2**
TRANSFERENCIAS	**4,085,088.1**	**2.0**	**3,951,494.8**	**2.3**	**133,593.3**	**3.4**
Poder Legislativo	1,412,140.7	0.7	1,371,075.0	0.8	41,065.7	3.0
Poder Judicial	2,672,947.4	1.3	2,580,419.8	1.5	92,527.6	3.6
S U B T O T A L	**4,085,088.1**	**2.0**	**3,951,494.8**	**2.3**	**133,593.3**	**3.4**
T O T A L	**208,297,291.0**	**100.0**	**194,377,866.4**	**100.0**	**13,919,424.6**	**7.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

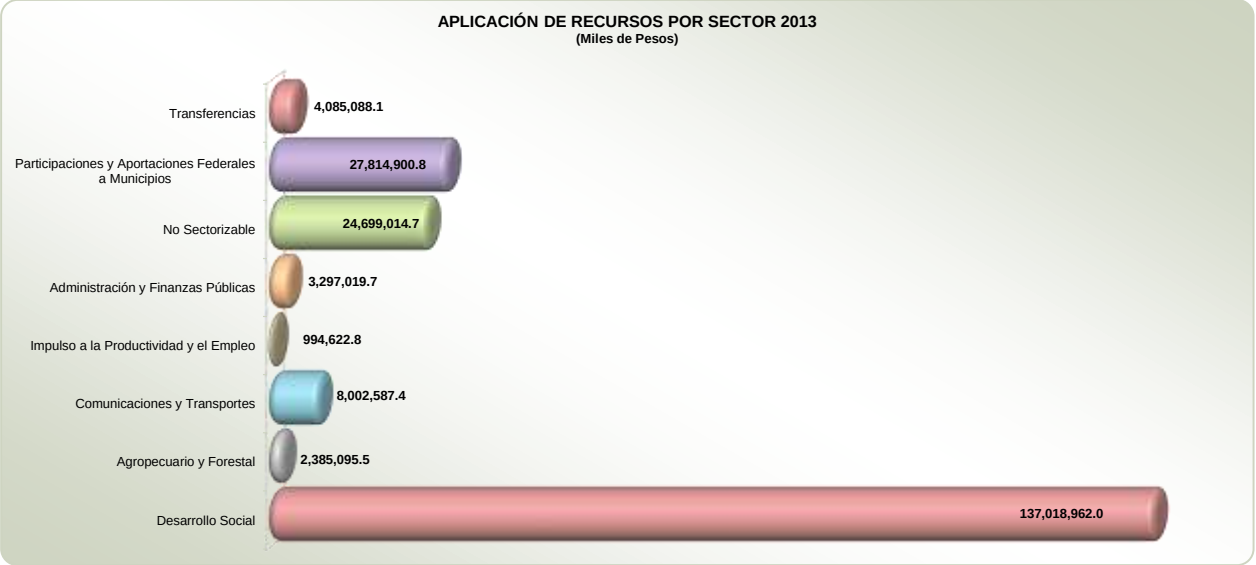

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

A continuación se presenta el presupuesto ejercido de acuerdo a su distribución por funciones:

GASTO TOTAL POR FUNCIONES

(Miles de Pesos)

FUNCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2013	%	VARIACIÓN IMPORTE	VARIACIÓN %
Legislativo	1,406,114.2	1,412,140.7	1,412,140.7	0.7		
Impartición de Justicia	4,056,569.0	4,245,512.1	4,131,819.5	2.0	-113,692.6	-2.7
Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,325,351.5	2,934,117.8	2,840,004.0	1.4	-94,113.8	-3.2
Seguridad Pública y Protección Civil	6,921,108.6	7,489,813.3	7,235,347.1	3.5	-254,466.2	-3.4
Administración, Planeación y Control Gubernamental	4,198,570.9	4,817,821.6	4,564,843.0	2.2	-252,978.6	-5.3
Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	39,694,390.5	54,544,963.5	49,797,257.7	23.9	-4,747,705.8	-8.7
Salud, Seguridad y Asistencia Social	35,931,107.2	42,805,729.5	42,225,776.5	20.3	-579,953.0	-1.4
Educación, Cultura y Deporte	62,219,353.6	73,781,669.5	72,301,894.4	34.7	-1,479,775.1	-2.0
Fomento al Desarrollo Económico	6,974,803.0	13,834,196.6	13,305,942.5	6.4	-528,254.1	-3.8
Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	6,322,163.0	9,376,195.3	9,052,834.4	4.3	-323,360.9	-3.4
Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	1,082,030.4	1,461,798.2	1,429,431.3	0.7	-32,366.9	-2.2
Fondo general de previsiones salariales y económicas	1,984,635.6					
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado	1,292,224.4					
	174,408,421.9	**216,703,958.1**	**208,297,291.1**	**100.0**	**-8,406,667.0**	**-3.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En los siguientes cuadros se presenta un resumen de los principales proyectos, de acuerdo a la función a la que pertenecen, así como las principales metas que se alcanzaron durante el ejercicio:

PRESUPUESTO 2013			
FUNCIÓN	**PROYECTO**	**IMPORTE**	**DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES METAS**
Función 2 "Impartición de Justicia"	201030203 Operación Institucional para la Prevención y Reinserción Social	1,261,411.0	* 32,893 internos y adolescentes en internamiento en las instituciones de prevención y readaptación social; * 12 Informes de Seguimiento a quejas y recomendaciones en materia de derechos humanos; * 7,665 Servicios de alimentación a la población interna y adolescentes en internamiento; * 4 Evaluaciones de avance y cumplimiento de las metas comprometidas en el programa anual de trabajo; * 4 Evaluaciones en el complemento de indicadores del desempeño institucional.
Función 3 "Procuración de Justicia y Derechos Humanos"	0301010301 Defensoría Pública	290,420.9	* 39,781 Defensas adecuadas obligatorias y gratuitas en materia penal; * 12,518 Patrocinios gratuitos en materia civil, penal, familiar y mercantil; * 101,882 Asesorías jurídicas gratuitas; * 16,626 Estudios socioeconómicos para la procedencia del servicio; * 7,901 Orientaciones para dar a conocer los alcances de la Ley de Justicia para Adolescentes; * 14,382 Visitas a los internos de los centros preventivos por parte de los defensores públicos.
Función 4 "Seguridad Pública y Protección Civil"	0401010101 Operación y Vigilancia para la Prevención de la Delincuencia	4,095,978.9	* 54,258 Dispositivos de Seguridad para diseñar y ejecutar operativos conjuntos con las corporaciones de los tres niveles de gobierno; * 106,612 Dispositivos de Seguridad para diseñar y ejecutar operativos en las zonas de mayor incidencia delictiva; * 86,366 Dispositivos de Seguridad para la Vigilancia en centros educativos; * 336,476 Dispositivos fijos en puntos de alta vulnerabilidad; * 2,695 Dispositivos de Seguridad Operativos de Apoyo a otras autoridades.
	0401010104 Acciones del programa nacional de seguridad pública	1,429,948.4	* 12 Informes de la celebración de sesiones y en su caso dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario; * 12 Evaluaciones de la instrumentación, planeación y ejecución de los resultados convenidos en materia de seguridad pública; * 19 Informes al Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de las reprogramaciones autorizadas en los Comités Técnicos del FOSEGEM y el de modificaciones programático presupuestales aprobado por el Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO 2013			
FUNCIÓN	**PROYECTO**	**IMPORTE**	**DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES METAS**
Función 5 "Administración, Planeación y Control Gubernamental"	0502010202 Actualización de Sistemas Registrales	1,193,449.5	* 910,283.56 miles de pesos de recaudación por concepto de derechos por servicios prestados por las Oficinas Registrales; * 430,627 Procedimientos registral en las oficinas que cumplan con los requisitos; * 225,078 Certificados que se soliciten en las Oficinas Registrales.
Función 6 "Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública"	0601020101 Captación y recaudación de ingresos	3,631,612.5	* 844,429 Contribuyentes registrados en el Padrón Estatal por Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y REPECOS; * 23,863 Millones de pesos por la captación de ingresos propios; * 2,227,002 Requerimientos para la vigilancia del cumplimiento de obligaciones de impuestos federales y estatales;
	0602020102 Amortización de la deuda (capital)	1,449,736.4	* 24 Documentos pagados para cumplir con las obligaciones financieras derivadas de la construcción de centros de prevención y readaptación social (pago de Principal).
	0602020103 Costo Financiero de la deuda (intereses)	4,491,535.6	* 24 Documentos pagados, Registro de Pago de Intereses.
Función 7 "Salud, Seguridad y Asistencia Social"	0701050103 Apoyos Económicos a familiares	6,439,144.2	* 41,743 Pagos a pensionados y pensionistas; *1,483 Seguros otorgados por fallecimiento; * 28,497 créditos otorgados a corto, mediano y largo plazo
	0702010301 Atención ambulatoria	6,187,631.4	* 11,712,540 Consultas externas generales otorgadas; * 2,197,622 Consultas externas especializadas otorgadas; * 20,564 Consultas médicas DIFEM a través de unidades móviles ; * 595 Consultas oftalmologica para valoración de personas susceptibles de cirugía en jornadas quirúrgicas.
	702010302 Hospitalización	4,911,211.4	* 304,756 Egresos por atención médico hospitalaria; * 127,278 Egresos Hospitalarios (Atención médico quirúrgica general y especializada).
Función 8 "Educación, Cultura y Deporte"	0801010204 Educación Primaria	10,206,119.6	* 1,936,433 Alumnos atendidos de educación primaria; * 200 Escuelas participantes en la Reforma Integral de Educación Básica; * 1,185,724 alumnos aprobados basado en la adquisición de competencias para la vida;

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO 2013			
FUNCIÓN	**PROYECTO**	**IMPORTE**	**DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES METAS**
	0801010207 Educación Artística	8,252,105.8	* 708,552 Alumnos atendidos de educación artística en preescolar y primaria; * 972 Fortalecer los espacios de formación continua para los docentes del área; * 110 Eventos para impulsar la cultura yn las Artes mediante las acciones de impacto a la comunidad.
Función 9 "Fomento al Desarrollo Económico"	0906010201 Construcción de carreteras alimentadoras	2,571,807.6	* 11.94 Kilómetros de construcción de libramientos carreteros y nuevos caminos;
	0906010202 Conservación de carreteras alimentadoras	1,879,177.2	* 4,250 Kilómetros Para la ejecución de los trabajos de modernización y ampliación de la infraestructura carretera libre de peaje.
Función 10 "Desarrollo Regional, Urbano y Ecología"	1001010503 Administración Regional de la Educación	23,923,858.0	1 Servicio para apoyar la operatividad de educación básica a través de acciones de acompañamiento.
	1002010501 Construcción den Vialidades Urbanas	1,554,122.2	* 1 Obra de construcción de la calle Altamirano en el tramo: Av. Aztecas a Av. Filiberto Navas.
Función 11 "Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales"	1101010203 Prevención y Control del Agua	322,087.0	* 10 Proyectos de saneamiento de cuerpos de agua y mejoramiento de microcuencas; * 670 Muestreos para realizar los monitoreos a las empresas para detectar sus niveles de contaminantes.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El criterio que se empleó para la selección de los proyectos que se describieron en los cuadros anteriores, fue atendiendo a aquellos que presentan el presupuesto ejercido más alto; sin embargo, algunos de éstos, en el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado”, no cuentan con la descripción de metas programadas y alcanzadas razón por la cual se tuvo que elegir otro proyecto.

Como podemos observar, la Función 8 Educación, Cultura y Deporte presenta el mayor número de recursos ejercidos con 72,301,894.4 miles de pesos.

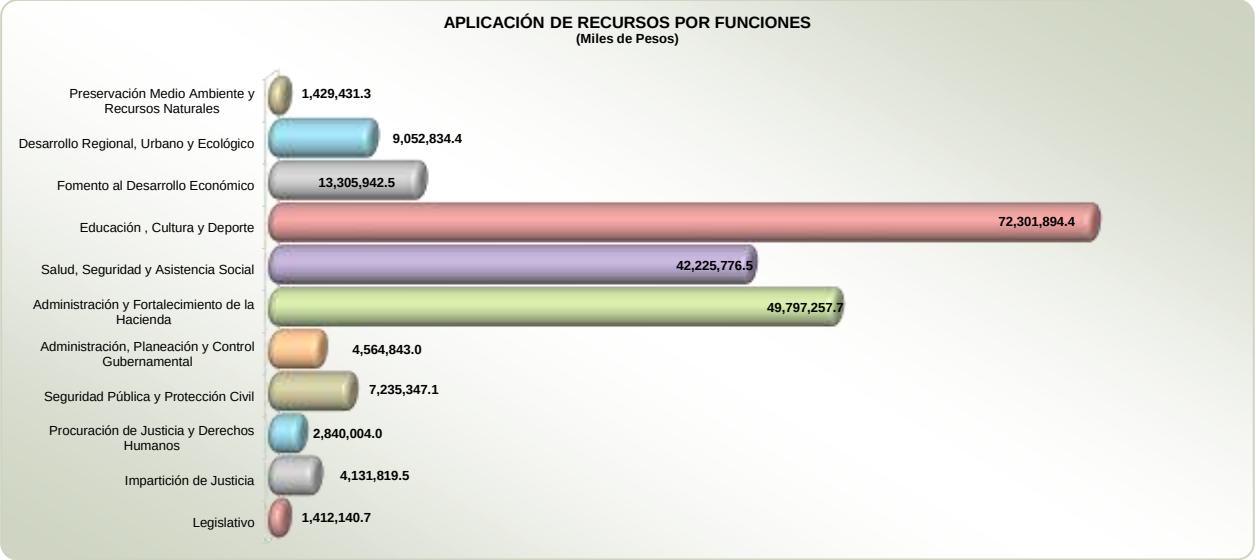

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ANÁLISIS DEL DESTINO DEL GASTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2009 – 2013

En el siguiente cuadro y gráfica se presenta el análisis comparativo de las erogaciones realizadas por el Gobierno del Estado de México; en los últimos cinco años.

ANÁLISIS DEL DESTINO DEL GASTO

AÑO	GASTO TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL	GASTO CORRIENTE	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL	OBRA PÚBLICA	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL	DEUDA PÚBLICA	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL
2009	144,237,585.6	61,641,780.2	42.7	4.9	48,659,993.1	33.7	4.7	21,038,274.1	14.6	-10.0	12,897,538.2	9.0	0.8
2010	166,612,075.2	67,262,375.0	40.4	9.1	60,320,270.5	36.2	24.0	24,369,044.5	14.6	15.8	14,660,385.2	8.8	13.7
2011	179,430,831.7	73,470,309.7	41.0	9.2	65,132,646.9	36.3	8.0	23,889,218.5	13.3	-2.0	16,938,656.6	9.4	15.5
2012	194,377,866.4	80,428,057.1	41.4	9.5	71,701,483.5	36.9	10.1	24,694,201.8	12.7	3.4	17,554,124.0	9.0	3.6
2013	208,297,291.1	86,105,587.6	41.3	7.1	79,195,577.6	38.0	10.5	25,861,853.2	12.4	4.7	17,134,272.7	8.2	-2.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

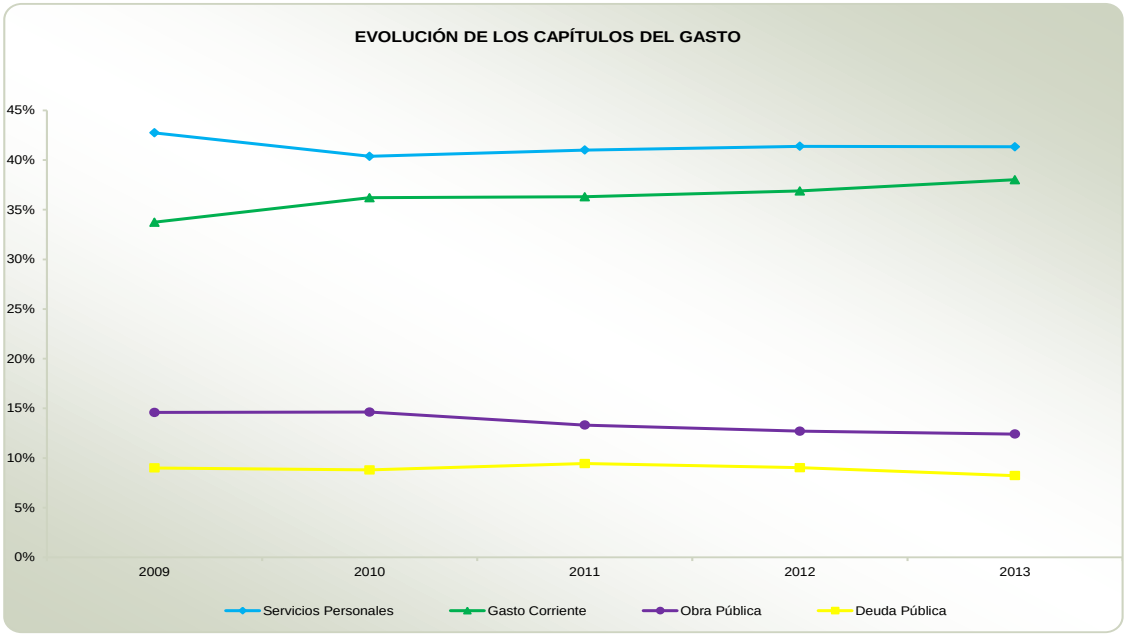

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se presentan las variaciones en el gasto en el rubro de Servicios Personales durante los últimos cinco años, observando un incremento del 39.7 por ciento respecto al importe ejercido en el año de 2008, equivalente a 24,463807.4 miles de pesos.

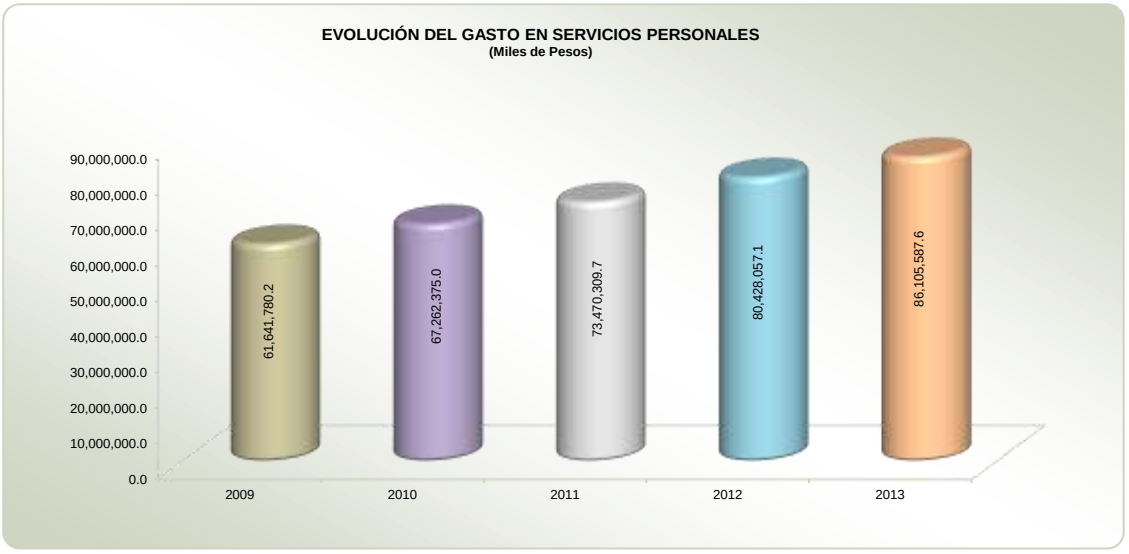

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo	17,705.7	64,960.1	82,665.8
	Bancos / Tesorería	1,519,951.5	4,654,332.4	6,174,283.9
	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		173.4	173.4
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	4,921,472.8	10,647,009.5	15,568,482.3
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,905,583.3	6,736,614.3	9,642,197.6
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,656,060.9	649,863.5	2,305,924.4
	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		621,277.9	621,277.9
	Préstamos Otorgados a Corto Plazo		409,431.9	409,431.9
	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		12,761.5	12,761.5
	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		26,196.9	26,196.9
	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		17,000.0	17,000.0
	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	398,112.9	1,021,886.4	1,419,999.3
	Inventario de Mercancías para Venta		698,877.5	698,877.5
	Bienes en Tránsito		552,863.2	552,863.2
	Alamacén de Materiales y Suministros de Consumo		946,184.3	946,184.3
	Valores en Garantía		318.5	318.5
	Estimación de Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		-49,995.3	-49,995.3
	TOTAL CIRCULANTE	**11,418,887.1**	**27,009,756.0**	**38,428,643.1**
NO CIRCULANTE	Títulos y Valores a Largo Plazo	5,848.7	2,951,419.3	2,957,268.0
	Documentos por Cobrar a Largo Plazo		1,893,529.6	1,893,529.6
	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	3,369,294.9	3,272,740.0	6,642,034.9
	Participaciones y Aportaciones de Capital	1,724,944.7		1,724,944.7
	Prestámos Otorgados a Largo Plazo		90,061.9	90,061.9
	Terrenos	68,714,935.2	15,340,982.5	84,055,917.7
	Edificios No Habitacionales	68,062,020.1	18,016,893.8	86,078,913.9
	Infraestructura	4,177,561.8	44,871.8	4,222,433.6
	Construcciones en Proceso (Obra Pública)	1,171,118.6	1,596,412.5	2,767,531.1
	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	715,700.0	5,250,780.2	5,966,480.2
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios		2,890,206.7	2,890,206.7
	Otros Bienes Inmuebles	985,610.1	21,376.6	1,006,986.7
	Mobiliario y Equipo de Administración	4,080.9	6,033,081.6	6,037,162.5
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	110,734.6	346,447.4	457,182.0
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,069,238.9	4,555,568.8	8,624,807.7
	Equipo de Transporte	112,213.1	1,494,122.5	1,606,335.6
	Equipo de Defensa y Seguridad	1,589,621.0	4,070.0	1,593,691.0
	Maquinaria, Otros Equiposy Herramientas	3,719.0	1,621,121.6	1,624,840.6
	Coleeciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,396.1	70,256.8	71,652.9
	Activos Biológicos	48,583.9	13,771.3	62,355.2
	Otros Bienes Muebles		370,063.7	370,063.7
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		-7,892,049.7	-7,892,049.7
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		-8,535,216.90	-8,535,216.90
	Otros Activos Diferidos		3,556,572.7	3,556,572.7
	TOTAL NO CIRCULANTE	**154,866,621.6**	**53,007,084.7**	**207,873,706.3**
	TOTAL ACTIVO	**166,285,508.7**	**80,016,840.7**	**246,302,349.4**

	CUENTA	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		160.7	160.7
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	246,583.4	7,426,301.5	7,672,884.9
	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	138,173.7	106,256.9	244,430.6
	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,187,266.0		1,187,266.0
	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		68,125.0	68,125.0
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	657,583.8	1,136,680.5	1,794,264.3
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	231,004.5	5,831,068.4	6,062,072.9
	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		1,645.8	1,645.8
	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo			.0
	Fondos en Garantía a Corto Plazo		522.6	522.6
	Ingresos por Clasificar		263,838.5	263,838.5
	Otros Pasivos Circulantes	5,467.4	24,933.3	30,400.7
	TOTAL CIRCULANTE	**2,466,078.8**	**14,859,533.2**	**17,325,612.0**
NO CIRCULANTE	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		7,966,581.7	7,966,581.7
	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo		108,525.9	108,525.9
	Prestámos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	32,600,252.5	539,086.2	33,139,338.7
	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo		1,013,786.1	1,013,786.1
	Otras Provisiones a Largo Plazo		47,797.8	47,797.8
	TOTAL NO CIRCULANTE	**32,600,252.5**	**9,675,777.7**	**42,276,030.2**
	TOTAL PASIVO	**35,066,331.3**	**24,535,310.9**	**59,601,642.2**
	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Patrimonio Contribuido	131,219,177.4	11,677.7	131,230,855.1
	Aportaciones		13,941,954.5	13,941,954.5
	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)		7,365,113.7	7,365,113.7
	Resultado de Ejercicios Anteriores		20,118,281.5	20,118,281.5
	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada		54,228.0	54,228.0
	Revalúo de Bienes Inmuebles		11,307,866.2	11,307,866.2
	Revalúo de Bienes Muebles		2,688,267.6	2,688,267.6
	Reservas de Patrimonio		-5,859.40	-5,859.40
	TOTAL PATRIMONIO	**131,219,177.4**	**55,481,529.8**	**186,700,707.2**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**166,285,508.7**	**80,016,840.7**	**246,302,349.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron Hallazgos.

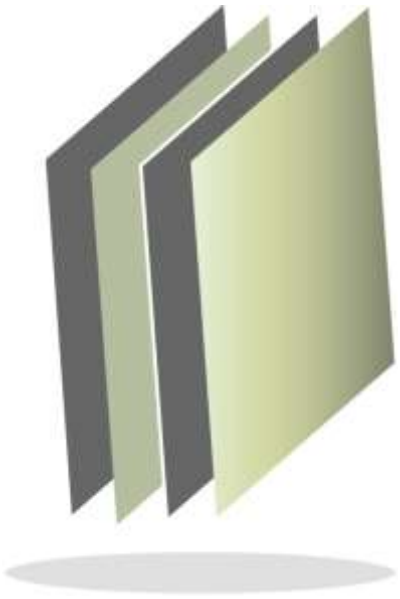

DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL Y AVALADA

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el informe de resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Determinar que todos los empréstitos y créditos estén inscritos en el Registro de Deuda Pública Estatal, así como ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. Verificar que los créditos contratados se hayan aplicado para el fin propuesto, conforme a lo establecido por el artículo 260 del Código Financiero del Gobierno y Municipios del Estado de México.

3. Verificar que el monto de endeudamiento o desendeudamiento neto sea equivalente al porcentaje autorizado como lo establece el artículo 2º de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

4. Verificar que el saldo, por concepto de contrataciones de deuda, presentado en la información proporcionada para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México concilie con los importes reflejados en los informes mensuales de deuda pública, remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización.

5. Verificar que el saldo, por concepto de pagos de intereses efectuados, presentado en la información proporcionada para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México concilie con los importes reflejados en los informes mensuales de deuda pública, remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización.

6. Verificar que el saldo, por concepto de pagos de capital efectuados, presentado en la información proporcionada para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México concilie con los importes reflejados en los informes mensuales de deuda pública, remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo y al Gobierno del Estado de México, para que éste de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL Y AVALADA

Con la finalidad de alcanzar un mejor nivel de vida y mayor igualdad de oportunidades para los mexiquenses, el Plan de Desarrollo 2011 – 2017 contempla, en materia de Deuda Pública, las siguientes estrategias:

- Mantener la actual política de manejo responsable de la Deuda Pública, en el marco de una estrategia financiera integral;
- Establecer instrumentos para obtener mayores ingresos propios a través de programas de eficiencia recaudatoria y fiscalización;
- Incrementar el uso de fuentes de financiamiento innovadoras, donde confluya la participación del sector privado y público.

De acuerdo a los artículos 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y 26 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2013 se autorizó al Ejecutivo del Estado obtener un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto de 6,000,000.0 miles de pesos, importe destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del artículo 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios de referencia.

Durante el 2013 el Gobierno del Estado de México no otorgó avales para contrataciones de deuda pública por parte de los organismos auxiliares.

Al cierre del ejercicio 2013, el saldo de la Deuda Pública asciende a 32,600,252.5 miles de pesos, importe que presenta un decremento del 0.4 por ciento, respecto al ejercicio inmediato anterior.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012	**32,725,734.0**
Contrataciones	1,253,727.0
Amortizaciones	-1,379,208.5
DESENDEUDAMIENTO	**-125,481.5**
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013	**32,600,252.5**
PORCENTAJE DE DECREMENTO	**-0.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO 2012	CONTRATACIONES 2013	AMORTIZACIONES 2013	SALDO 2013
BANCA COMERCIAL	**30,693,494.6**	**650,000.0**	**1,357,060.9**	**29,986,433.7**
Banamex	4,737,960.3		136,200.4	4,601,759.9
Bancomer	5,649,931.5		100,029.1	5,549,902.4
Santander	2,179,413.2		76,226.3	2,103,186.9
Interacciones	984,117.3		27,205.2	956,912.1
Banorte	4,150,442.9	650,000.0	778,422.5	4,022,020.4
Inbursa	1,036,218.2		60,195.9	976,022.3
Dexia	7,080,683.3		6,662.6	7,074,020.7
HSBC	1,362,888.3		39,178.5	1,323,709.8
Banco del Bajío	537,563.7		38,805.5	498,758.2
Multiva	2,974,275.9		94,134.9	2,880,141.0
BANCA DE DESARROLLO	**2,032,239.4**	**581,579.4**		**2,613,818.8**
Banobras	2,032,239.4	581,579.4		2,613,818.8
CONTRATISTAS		**22,147.6**	**22,147.6**	
Varios		22,147.6	22,147.6	
T O T A L	**32,725,734.0**	**1,253,727.0**	**1,379,208.5**	**32,600,252.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

COMPARATIVO DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA

SECTOR CENTRAL

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA 2012 - 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO 2012	SALDO 2013	VARIACION
BANCA COMERCIAL	**30,693,494.6**	**29,986,433.7**	**-707,060.9**
Banamex	4,737,960.3	4,601,759.9	-136,200.4
Bancomer	5,649,931.5	5,549,902.4	-100,029.1
Santander	2,179,413.2	2,103,186.9	-76,226.3
Interacciones	984,117.3	956,912.1	-27,205.2
Banorte	4,150,442.9	4,022,020.4	-128,422.5
Inbursa	1,036,218.2	976,022.3	-60,195.9
Dexia	7,080,683.3	7,074,020.7	-6,662.6
HSBC	1,362,888.3	1,323,709.8	-39,178.5
Banco del Bajío	537,563.7	498,758.2	-38,805.5
Multiva	2,974,275.9	2,880,141.0	-94,134.9
BANCA DE DESARROLLO	**2,032,239.4**	**2,613,818.8**	**581,579.4**
Banobras	2,032,239.4	2,613,818.8	581,579.4
TOTAL	**32,725,734.0**	**32,600,252.5**	**-125,481.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

DEUDA AVALADA A MUNICIPIOS

El saldo de la deuda avalada a municipios al 31 de diciembre de 2013 es de 278.9 miles de pesos, presentando un decremento de 128.6 miles de pesos, con relación al monto reflejado en el 2012.

ENDEUDAMIENTO NETO

DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Saldo al 31 de diciembre de 2012	407.5
Amortizaciones	-138.7
Incremento en el Valor de las UDIS	10.1
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013	**278.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

PERFIL DE VENCIMIENTOS COMPARATIVO

COMPARATIVO DEL PERFIL DE VENCIMIENTOS DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA 2012 - 2013

(Miles de Pesos)

AÑO	2012	%	2013	%	VARIACIÓN 2012-2013 IMPORTE	%
2013	707,060.9	2.2			-707,060.9	-100.0
2014	784,315.3	2.4	784,315.3	2.4		
2015	870,099.4	2.7	870,099.4	2.7		
2016	965,367.1	2.9	965,367.1	3.0		
2017	1,071,180.3	3.3	1,071,180.3	3.3		
2018	1,188,721.7	3.6	1,188,721.7	3.6		
2019	1,319,308.7	4.0	1,319,308.7	4.0		
2020	1,464,408.8	4.5	1,464,408.8	4.5		
2021	1,510,199.4	4.6	1,510,199.4	4.6		
2022	1,630,142.9	5.0	1,630,142.9	5.0		
2023	1,797,122.1	5.5	1,797,122.1	5.5		
2024	1,670,216.7	5.1	1,670,216.7	5.1		
2025	1,770,539.7	5.4	1,770,539.7	5.4		
2026	1,953,251.8	6.0	1,953,251.8	6.0		
2027	1,995,987.0	6.1	1,995,987.0	6.1		
2028	1,335,528.3	4.1	1,335,528.3	4.1		
2029	1,029,002.3	3.1	1,029,002.3	3.2		
2030	1,124,914.4	3.4	1,124,914.4	3.5		
2031	1,180,479.1	3.6	1,180,479.1	3.6		
2032	2,941,259.4	9.0	3,522,838.8	10.8	581,579.4	19.8
2033	669,135.1	2.0	669,135.1	2.1		
2034	710,307.0	2.2	710,307.0	2.2		
2035	784,685.4	2.4	784,685.4	2.4		
2036	866,852.2	2.6	866,852.2	2.7		
2037	957,623.0	2.9	957,623.0	2.9		
2038	428,026.0	1.3	428,026.0	1.3		
TOTAL	**32,725,734.0**	**100.0**	**32,600,252.5**	**100.0**	**-125,481.5**	**-0.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

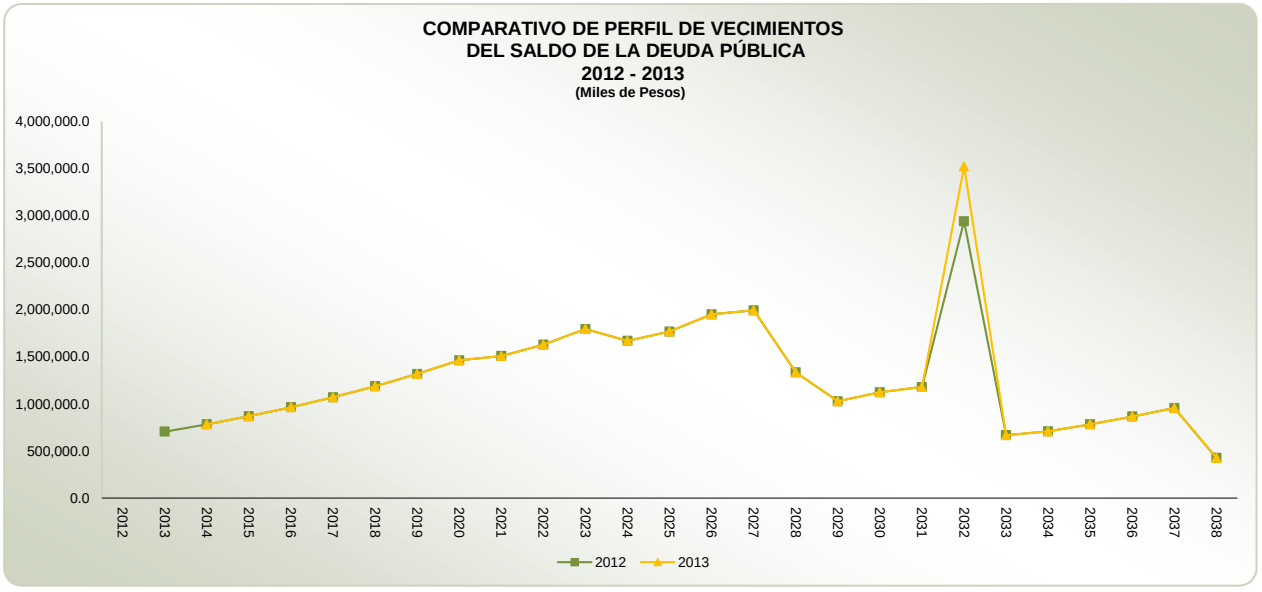

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CONTRATACIONES Y AMORTIZACIONES

CONTRATACIONES Y AMORTIZACIONES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	CONTRATACIONES	AMORTIZACIONES	TOTAL
BANCA COMERCIAL	**650,000.0**	**1,357,060.9**	**-707,060.9**
Banamex		136,200.4	-136,200.4
Bancomer		100,029.1	-100,029.1
Santander		76,226.3	-76,226.3
Interacciones		27,205.2	-27,205.2
Banorte	650,000.0	778,422.5	-128,422.5
Inbursa		60,195.9	-60,195.9
Dexia		6,662.6	-6,662.6
HSBC		39,178.5	-39,178.5
Banco del Bajío		38,805.5	-38,805.5
Multiva		94,134.9	-94,134.9
BANCA DE DESARROLLO	**581,579.4**		**581,579.4**
Banobras	581,579.4		581,579.4
CONTRATISTAS	**22,147.6**	**22,147.6**	
Varios	22,147.6	22,147.6	
T O T A L	**1,253,727.0**	**1,379,208.5**	**-125,481.5**
ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO	**8,460,661.0**		
PORCENTAJE	**14.8**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

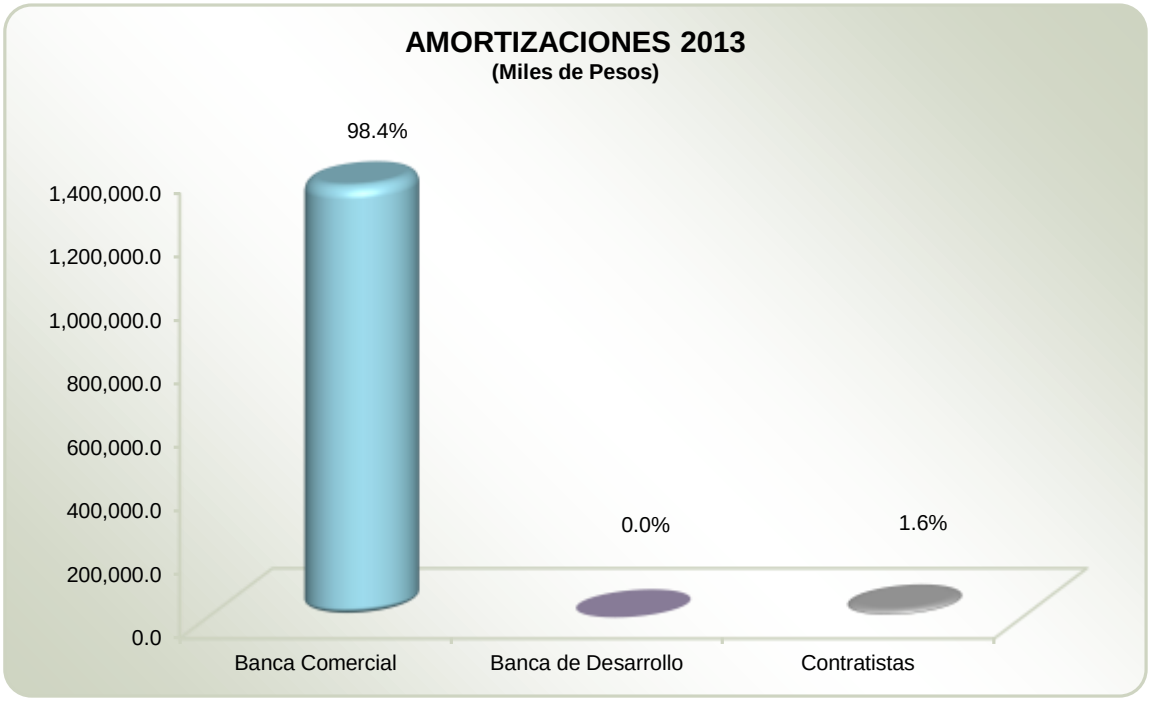

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CONTRATACIONES

CONTRATACIONES DE DEUDA
2013
(Miles de Pesos)

ACREEDOR	MONTO CONTRATO	MONTO DISPUESTO	GARANTIA	FECHA DE DISPOSICIÓN	DESTINO	TASA DE INTERES	PLAZO	FORMA DE PAGO
PRIMER TRIMESTRE								
Banorte, S. A.	650,000.0	650,000.0	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de febrero de 2013 al 26 de febrero de 2013.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	TIIE + 1.35	90 días	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Banobras, S.N.C.	270,505.1	270,505.1	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	07 de agosto de 2012 al 10 de enero de 2013.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	Fija 7.96	19 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Banobras, S.N.C.	256,720.1	256,720.1	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	07 de agosto de 2012 al 12 de febrero de 2013.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	Fija 7.54	19 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Banobras, S.N.C.	54,354.3	54,354.2	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	07 de agosto de 2012 al 11 de marzo de 2013.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	Fija 7.59	19 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Navir Construcciones, S. A. de C. V.	25,000.0	86.0	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de enero al 31 de marzo de 2013.	Contrato OP-10-0364. Construcción del Palacio Municipal y Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Tepetlixpa.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 6 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
A + E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	40,950.0	4,339.7	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de enero al 31 de marzo de 2013.	Contrato OP-10-0054. Construcción de clinica de medicina familiar Cuautitlán.	TIEE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 8 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
SUBTOTAL	**1,297,529.5**	**1,236,005.1**						
TERCER TRIMESTRE								
Grupo Constructor Zumzol, S.A. de C.V.	15,000.0	1,710.9	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de julio al 30 de septiembre de 2013.	Contrato OP-12-0214 estudios, proyectos, supervisión, equipamiento y construcción de estación de bomberos (obra nueva) Temoaya, Estado de México.	TIEE + 4.00 puntos porcentuales.	26 meses	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CONTRATACIONES DE DEUDA
2013
(Miles de Pesos)

ACREEDOR	MONTO CONTRATO	MONTO DISPUESTO	GARANTIA	FECHA DE DISPOSICIÓN	DESTINO	TASA DE INTERES	PLAZO	FORMA DE PAGO
Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V.	92,000.0	5,813.2	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2013.	Contrato OP-09-0143. Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Coordinación de Servicios Áereos.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 6 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
SUBTOTAL	**107,000.0**	**7,524.1**						
CUARTO TRIMESTRE								
Concretos Asfalticos del México, S.A. de C.V.	21,900.0	9,479.2	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de octubre al 31 de diciembre de 2013.	Contrato OP-13-0140. Estudios, proyectos y urbanización del fraccionamiento Santa Elena, Cuautitlán.	TIIE + 4.00 puntos porcentuales	24 meses	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
A + E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	40,950.0	139.6	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de octubre al 31 de diciembre de 2013.	Contrato OP-10-0054. Construcción de la clinica de medicina familiar y obras complementarias, Cuautitlán.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales	8 meses	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Grupo Constructor Zumzol, S.A. de C.V.	15,000.0	578.9	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de octubre al 31 de diciembre de 2013.	Contrato OP-12-0214 estudios, proyectos, supervisión, equipamiento y construcción de estación de bomberos (obra	TIEE + 4.00 puntos porcentuales.	25 meses	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
SUBTOTAL	**77,850.0**	**10,197.7**						
TOTAL	**1,482,379.5**	**1,253,726.9**						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

Como parte de la información complementaria, se solicitó a la Secretaría de Finanzas evidencia de la inscripción ante el Registro de Deuda Pública Estatal, así como, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2013.

Al respecto, la Secretaría proporcionó copia de los oficios núm. 351-A-PFV-0836 y 351-a-PVF-1126 de fechas 7 de junio de 2012 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

Del mismo modo, la Secretaría presentó copia de las Actas de Inscripción en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México Núm. 000-01-B-060-000-12 y Núm. 000-01-B-126-000-12 de fechas 7 de junio de 2012 y 14 de agosto de 2012, respectivamente.

Los créditos de los que dispuso el Gobierno del Estado de México se encuentran clasificados en:

CRÉDITOS A LARGO PLAZO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	PLAZOS	TASA
Banobras, S. N. C.	270,505.1	19 años	Fija 7.96
Banobras, S. N. C.	256,720.1	19 años	Fija 7.54
Banobras, S. N. C.	54,354.2	19 años	Fija 7.59
T O T A L	**581,579.4**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CRÉDITOS A CORTO PLAZO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	PLAZOS	TASA
Banca Comercial	**650,000.0**		
Banorte, S. A.	650,000.0	90 días	TIIE + 1.35
Contratistas	**22,147.5**		
Navir Construcciones, S. A. de C. V.	86.0	6 meses	TIIE + 5.00
A+E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	4,339.7	8 meses	TIIE + 5.00
A+E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	139.6	8 meses	TIIE + 5.00
Grupo Constructor Zumzol, S. A. de C. V.	1,710.9	24 meses	TIIE + 4.00
Grupo Constructor Zumzol, S. A. de C. V.	578.9	26 meses	TIIE + 4.00
Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V.	5,813.2	6 meses	TIIE + 5.00
Concretos Asfalticos de México, S. A. de C. V.	9,479.2	24 meses	TIIE + 4.00
T O T A L	**672,147.5**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

AMORTIZACIONES

AMORTIZACIONES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
CRÉDITOS DE LARGO PLAZO	**661,769.0**
Banorte	650,000.0
Contratistas	11,769.0
CRÉDITOS DE CORTO PLAZO	
VENCIMIENTOS Y REFINANCIAMIENTOS	**717,439.5**
Banamex	136,200.4
Bancomer	100,029.1
Santander	76,226.3
Interacciones	27,205.2
Banorte	128,422.5
Inbursa	60,195.9
Dexia	6,662.6
HSBC	39,178.5
Banco del Bajío	38,805.5
Multiva, S. A.	94,134.9
Contratistas	10,378.6
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	**1,379,208.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

PAGOS MENSUALES DE LA DEUDA

DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL

PAGOS DE CAPITAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BANCA COMERCIAL													
Banamex	10,839.2	10,929.5	11,020.6	11,112.4	11,205.0	11,298.4	11,392.6	11,487.5	11,583.2	11,679.8	11,777.0	11,875.2	136,200.4
Bancomer	7,960.6	8,026.9	8,093.8	8,161.2	8,229.3	8,297.8	8,367.0	8,436.7	8,507.0	8,577.9	8,649.4	8,721.5	100,029.1
Santander	6,018.6	6,077.3	6,136.5	6,196.4	6,256.8	6,317.8	6,379.5	6,441.7	6,504.5	6,568.0	6,632.2	6,697.0	76,226.3
Interacciones	2,143.4	2,165.1	2,187.1	2,209.3	2,231.7	2,254.3	2,277.1	2,300.3	2,323.6	2,347.2	2,371.0	2,395.1	27,205.2
Banorte	10,197.1	10,286.2	210,376.1	210,466.8	260,558.2	10,650.6	10,743.6	10,837.6	10,932.3	11,027.9	11,124.4	11,221.7	778,422.5
Inbursa	4,784.5	4,825.4	4,866.7	4,908.4	4,950.5	4,992.8	5,035.6	5,078.7	5,122.1	5,166.0	5,210.3	5,254.9	60,195.9
Dexia	1,642.9	1,658.0	1,673.2	1,688.5									6,662.6
HSBC	3,117.9	3,143.9	3,170.1	3,196.6	3,223.2	3,250.0	3,277.1	3,304.4	3,332.0	3,359.7	3,387.7	3,415.9	39,178.5
Banco del Bajío	1,967.9	1,984.3	2,000.9	2,017.5	3,738.3	3,770.9	3,803.8	3,836.9	3,870.4	3,904.1	3,938.1	3,972.4	38,805.5
Multiva, S. A.	7,491.5	7,553.9	7,616.9	7,680.3	7,744.3	7,808.9	7,874.0	7,939.6	8,005.7	8,072.5	8,139.7	8,207.6	94,134.9
S U B T O T A L	**56,163.6**	**56,650.5**	**257,141.9**	**257,637.4**	**308,137.3**	**58,641.5**	**59,150.3**	**59,663.4**	**60,180.8**	**60,703.1**	**61,229.8**	**61,761.3**	**1,357,060.9**
CONTRATISTAS							**820.3**	**3,605.5**				**17,721.8**	**22,147.6**
Varios							820.3	3,605.5				17,721.8	22,147.6
S U B T O T A L							**820.3**	**3,605.5**				**17,721.8**	**22,147.6**
TOTAL	**56,163.6**	**56,650.5**	**257,141.9**	**257,637.4**	**308,137.3**	**58,641.5**	**59,970.6**	**63,268.9**	**60,180.8**	**60,703.1**	**61,229.8**	**79,483.1**	**1,379,208.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

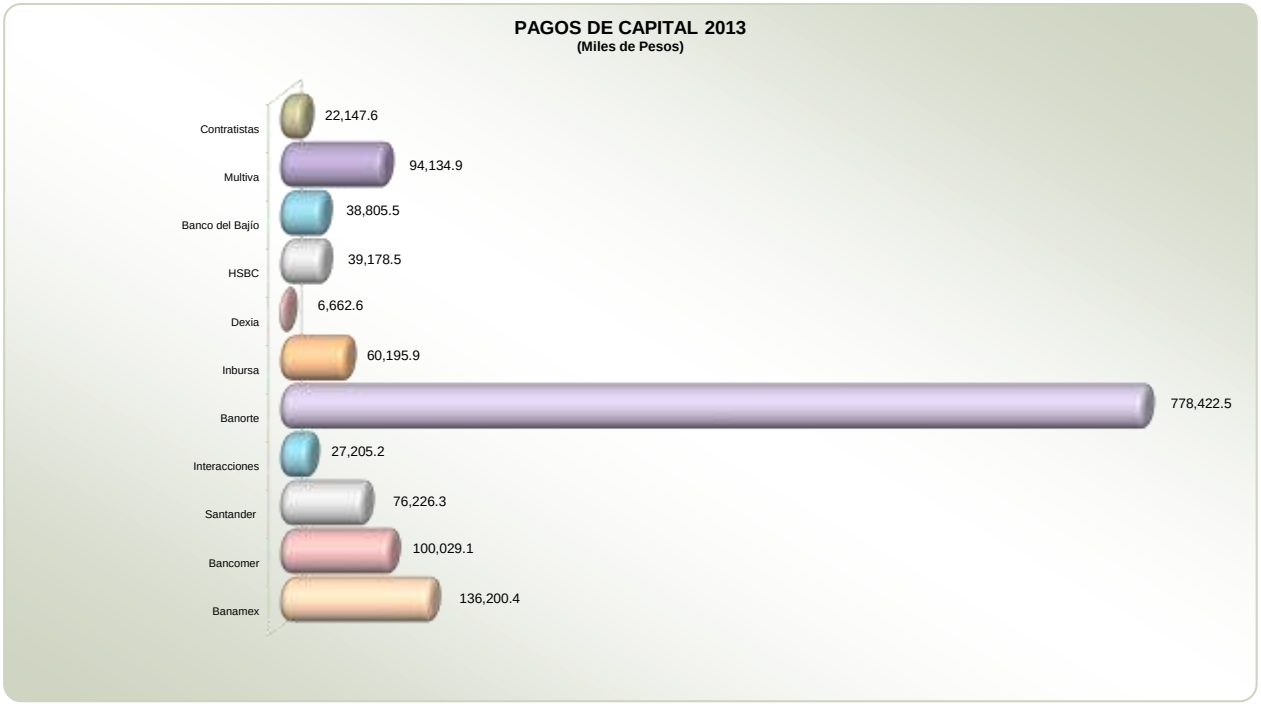

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
BANCA COMERCIAL	**2,035,137.6**	**69.4**
Banamex	424,590.7	14.5
Bancomer	500,127.1	17.0
Santander	118,450.9	4.0
Interacciones	53,395.7	1.8
Banorte	541,325.0	18.4
Inbursa	81,557.1	2.8
Dexia	9,623.1	0.3
HSBC	65,687.9	2.2
Banco del Bajío	52,155.1	1.8
Multiva	188,225.0	6.4
BANCA DE DESARROLLO	**202,698.5**	**6.9**
Banobras	202,698.5	6.9
CONTRATISTAS	**1,174.2**	
Varios	1,174.2	
OTROS	**695,381.4**	**23.7**
GPO	69,988.6	2.4
Pago SWAP	575,868.0	19.6
Gastos y cobertura Deuda	4,926.2	0.2
Varios	29,833.7	1.0
TESOFE	14,764.9	0.5
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	**2,934,391.7**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

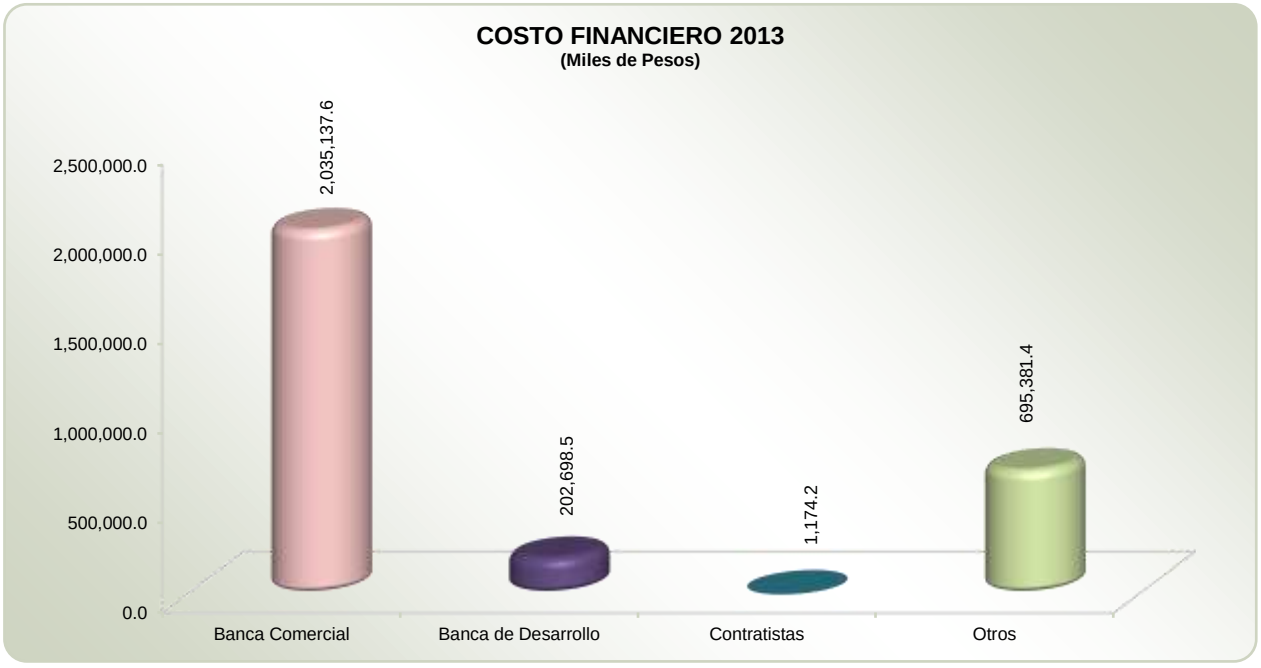

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL

PAGOS DE INTERESES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BANCA COMERCIAL													
Banamex	35,455.7	35,374.6	32,940.0	36,384.0	36,298.1	37,379.6	32,628.2	36,036.0	37,106.8	33,544.2	35,767.3	35,676.2	424,590.7
Bancomer	41,552.7	41,494.2	38,672.8	42,754.8	42,692.8	44,005.4	38,447.8	42,503.6	43,808.5	39,641.0	42,309.6	42,243.9	500,127.1
Santander	10,696.1	10,668.4	9,916.1	10,863.1	10,007.8	10,247.5	8,916.4	9,848.9	10,147.1	9,140.5	9,233.4	8,765.6	118,450.9
Interacciones	4,809.2	4,799.3	4,463.3	4,892.0	4,507.6	4,618.0	4,020.4	4,443.4	4,580.6	4,128.5	4,171.8	3,961.6	53,395.7
Banorte	48,218.8	48,184.9	47,989.1	51,483.7	46,202.9	46,117.1	40,194.3	44,492.6	45,942.0	41,455.6	41,670.3	39,373.7	541,325.0
Inbursa	7,092.3	7,055.7	6,547.8	7,193.0	6,981.7	7,155.5	6,220.6	6,848.8	7,030.8	6,328.2	6,617.7	6,485.0	81,557.1
Dexia	2,448.8	2,433.7	2,257.3	2,483.3									9,623.1
HSBC	5,969.7	5,957.5	5,539.5	6,066.3	5,536.0	5,668.0	4,933.0	5,452.7	5,622.2	5,065.7	5,082.9	4,794.4	65,687.9
Banco del Bajío	2,977.3	2,967.0	2,755.8	3,019.0	5,272.5	5,401.9	4,696.5	5,174.1	5,315.5	4,784.6	4,962.8	4,828.1	52,155.1
Multiva, S. A.	16,795.2	16,756.1	15,582.0	17,092.7	15,923.2	16,321.8	14,211.9	15,702.2	16,180.9	14,587.2	14,856.8	14,215.0	188,225.0
S U B T O T A L	**176,015.8**	**175,691.4**	**166,663.7**	**182,231.9**	**173,422.6**	**176,914.8**	**154,269.1**	**170,502.3**	**175,734.4**	**158,675.5**	**164,672.6**	**160,343.5**	**2,035,137.6**
BANCA DE DESARROLLO	**13,442.5**	**14,874.7**	**15,243.7**	**17,772.4**	**17,887.0**	**18,464.1**	**16,156.0**	**17,887.0**	**18,464.1**	**16,733.0**	**17,887.0**	**17,887.0**	**202,698.5**
Banobras, S. N. C.	13,442.5	14,874.7	15,243.7	17,772.4	17,887.0	18,464.1	16,156.0	17,887.0	18,464.1	16,733.0	17,887.0	17,887.0	202,698.5
CONTRATISTAS		**94.1**	**37.7**	**34.7**	**45.3**	**39.8**	**40.1**	**61.1**	**121.9**	**63.2**	**447.9**	**188.4**	**1,174.2**
Varios		94.1	37.7	34.7	45.3	39.8	40.1	61.1	121.9	63.2	447.9	188.4	1,174.2
OTROS	**50,771.8**	**49,407.4**	**45,793.5**	**52,060.2**	**86,155.0**	**59,877.9**	**53,769.1**	**59,663.7**	**57,768.9**	**53,489.6**	**60,988.0**	**65,636.3**	**695,381.4**
GPO	5,815.1	5,806.9	5,412.0	5,983.2	5,974.6	6,158.2	5,380.4	5,948.0	6,130.6	5,547.3	5,920.8	5,911.5	69,988.6
Pago SWAP	43,012.3	42,950.9	40,120.9	44,884.4	49,899.4	51,774.3	45,393.6	50,154.7	51,638.3	46,907.6	53,232.6	55,899.0	575,868.0
Gastos y Cobertura Deuda		649.6			1,073.0		147.8	1,519.9			1,535.9		4,926.2
Varios			260.6	1,192.6	24,334.8	1,945.4		2,041.1			59.2		29,833.7
TESOFE	1,944.4				4,873.2		2,847.3			1,034.7	239.5	3,825.8	14,764.9
S U B T O T A L	**64,214.3**	**64,376.2**	**61,074.9**	**69,867.3**	**104,087.3**	**78,381.8**	**69,965.2**	**77,611.8**	**76,354.9**	**70,285.8**	**79,322.9**	**83,711.7**	**899,254.1**
TOTAL	**240,230.1**	**240,067.6**	**227,738.6**	**252,099.2**	**277,509.9**	**255,296.6**	**224,234.3**	**248,114.1**	**252,089.3**	**228,961.3**	**243,995.5**	**244,055.2**	**2,934,391.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

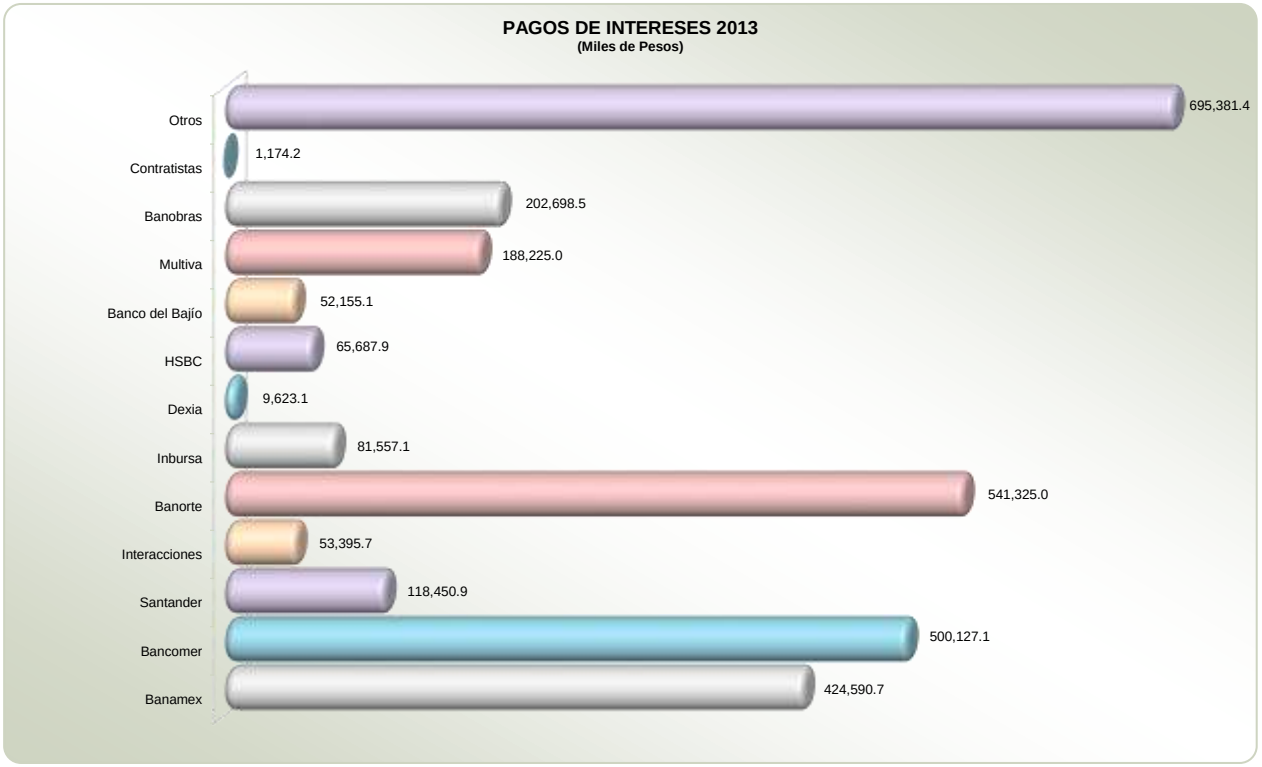

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

COSTO FINANCIERO COMPARATIVO 2012 - 2013

COMPARATIVO PAGO DE INTERESES

2012 - 2013

(Miles de Pesos)

MES	2012	2013
Enero	227,925.0	240,230.1
Febrero	211,847.1	240,067.6
Marzo	204,663.0	227,738.6
Abril	235,572.2	252,099.2
Mayo	218,928.1	277,509.9
Junio	212,168.3	255,296.6
Julio	226,697.5	224,234.3
Agosto	296,724.0	248,114.1
Septiembre	370,566.2	252,089.3
Octubre	215,674.1	228,961.3
Noviembre	245,323.1	243,995.5
Diciembre	259,791.3	244,055.2
T O T A L	**2,925,879.9**	**2,934,391.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

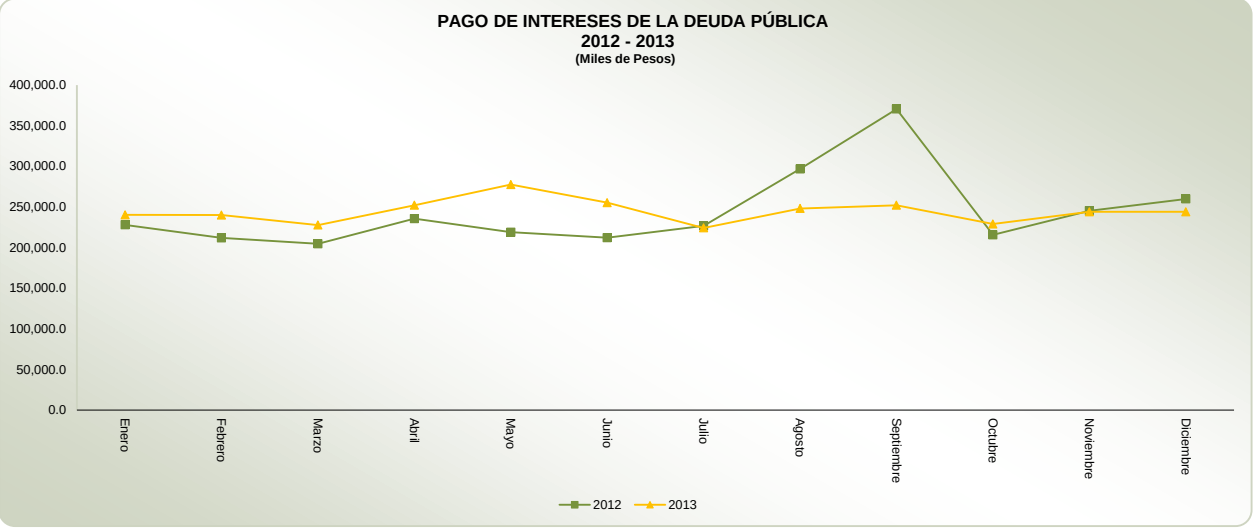

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2009 - 2013

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
SECTOR CENTRAL					
Saldo Inicial	28,866.3	28,810.7	28,697.1	28,271.4	32,725.7
Contrataciones	2,469.7	2,528.3	2,174.7	7,110.7	1,253.7
Amortizaciones	2,525.3	2,641.9	2,600.4	2,656.4	1,379.2
Endeudamiento Neto	-55.6	-113.6	-425.7	4,454.3	-125.5
Saldo	**28,810.7**	**28,697.1**	**28,271.4**	**32,725.7**	**32,600.2**
SECTOR AUXILIAR (AVALADA)					
Saldo Inicial	0.6				
Contrataciones	30.8	1.2			
Amortizaciones	31.4	1.2			
Endeudamiento Neto	-0.6				
Saldo					
Saldo Final	**28,810.7**	**28,697.2**	**28,271.4**	**32,725.7**	**32,600.2**
INCREMENTO / DECREMENTO POR EJERCICIO	**-56.3**	**-113.5**	**-425.8**	**4,454.3**	**-125.5**
PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO ANUAL	**-0.2**	**-0.4**	**-1.5**	**15.8**	**-0.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

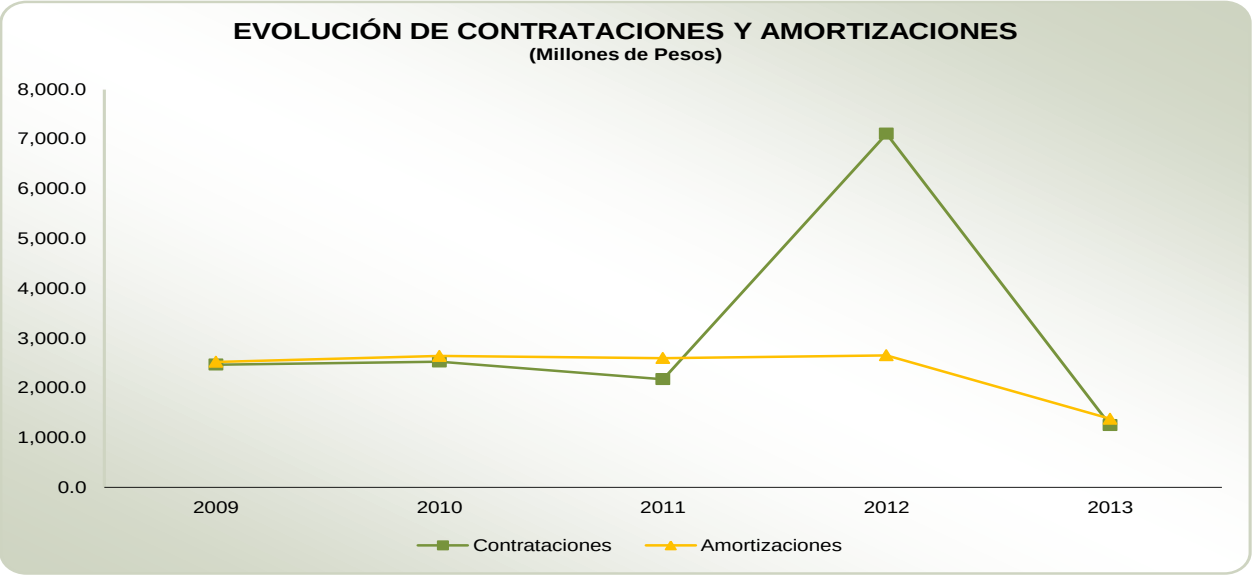

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Banca de Desarrollo				2,032,239.4	2,613,818.9
Banca Comercial	27,782,292.7	27,696,009.6	28,271,486.3	30,693,494.6	29,986,433.6
Organismos	1,028,394.0	1,001,133.8			
Contratistas					
T O T A L	**28,810,686.7**	**28,697,143.4**	**28,271,486.3**	**32,725,734.0**	**32,600,252.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

PROPORCIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CON LA DEUDA PÚBLICA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos Ordinarios	120,247.5	136,236.5	146,935.0	157,452.4	176,068.3
Saldo de la Deuda	28,810.7	28,697.1	28,271.5	32,725.7	32,600.3
%	**24.0**	**21.1**	**19.2**	**20.8**	**18.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

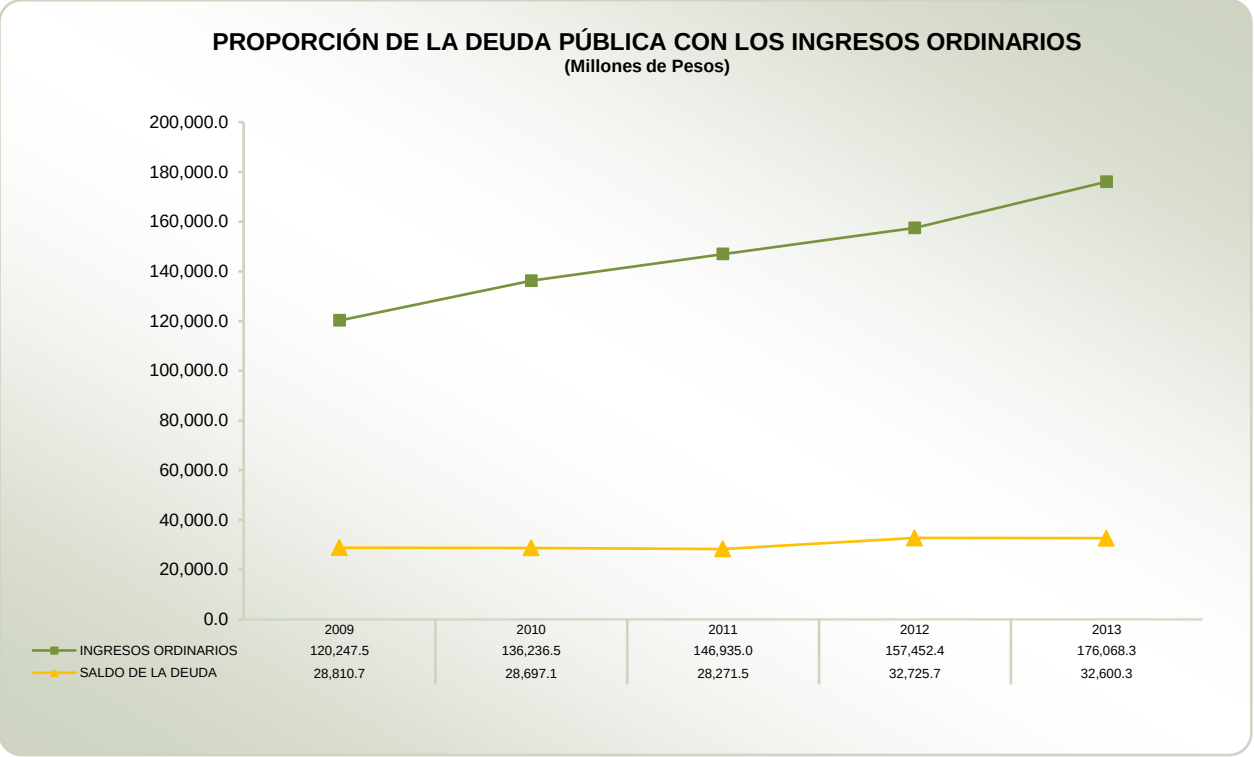

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) reconoce en México las siguientes agencias calificadoras para evaluar el riesgo crediticio a las entidades federativas: Fitch Ratings, Standard and Poor´s, Moody´s y HR Ratings.

Al cierre del ejercicio 2013, la calificación crediticia del Estado de México fue de:

AGENCIAS CALIFICADORAS

2013

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	FITCH RATINGS	STANDARD & POOR'S	MOODY´S
Calificación Actual	A+(mex)	mxA	A2.mx
Calificación Anterior	A(mex)	mxA	A2.mx
Perspectiva Actual	Estable	Positiva	Estable
Perspectiva Anterior	Estable	Estable	Estable

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las agencias calificadoras.

En los siguientes cuadros se presentan las calificaciones otorgadas a la calidad crediticia del Estado de México; dichas calificaciones se basan en la información proporcionada en los comunicados de prensa de cada una de las Agencias calificadoras.

AGENCIA CALIFICADORA FITCH RATINGS

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 2013

CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	PERSPECTIVAS
* A+(mex) de A(mex).	* Alta Calidad Crediticia	* Sólido y consistente desempeño de las finanzas estatales en los últimos años, caracterizado por una eleveada y consistente generación de ahorro interno; * Mejora sostenida en los indicadores de apalancamiento y sostenibilidad; * Destacan las medidas adoptadas para mitigar la contingencia relacionada con la suficiencia de Instituto se Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través de un incremento de cuotas y aportaciones y de un aumento paulatino en la edad mínima de jubilación incorporadas en la reforma llevada acabo en 2012.	* La Comisión de Agua del Estado de México cobra por el suministro, conducción y cloración de agua a los organismos operadores municipales, únicamente de los pozos e instalaciones a su cargo; en 2012 las cuentas por cobrar a los municipios continuaron aumentando en forma sensible, a pesar del convenio que permite al Estado el descuento de un porcentaje progresivamente mayor del Fondo IV del Ramo 33, por concepto de las obligaciones de pago de agua; * De acuerdo a la CONAPO, el Estado de México presenta u nivel "bajo" de marginación, ubicandose en el lugar 11 entre los estados de pais.	* Estable

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las agencias calificadoras.

AGENCIA CALIFICADORA STANDARD & POOR'S

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 2013

CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	PERSPECTIVAS
* Escala nacional -CaVal- a mxA de mxA; * Largo plazo en escala nacional -CaVal- de ocho créditos bancarios contratados por el Estado de México a mxAAA+ de mxAA;	* Alta Calidad Crediticia; * La más alta calidad crediticia;	* La entidad reporta una tendencia descendente y consistente de su deuda en relación a sus ingresos discrecionales; * Un sólido desempeño presupuestal, un prudente desempeño fiscal y una adecuada administración financiera en los últimos años; * Continuidad en su política prudente de deuda y a las perspectivas de crecimiento económico favorable.	* El bajo nivel de ingresos propios comparado con pares internacionales en la misma categoría de calificación.	* Positiva

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las agencias calificadoras.

AGENCIA CALIFICADORA MOODY'S INVESTORS SERVICE				
CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 2013				
CALIFICACIÓN	**SIGNIFICADO**	**FORTALEZAS**	**DEBILIDADES**	**PERSPECTIVAS**
* Escala Nacional de México: A2mx; * Escala Global, Moneda Local: Ba2.	* Alta Calidad Crediticia.	* Fuerte base económica y de ingresos propios; * Nivel de Endeudamiento moderado; * Amplia posición de Liquidez.	* Registro de déficits financieros; * Muy altos pasivos por pensiones.	* Estable

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las agencias calificadoras.

CALIFICACIÓN DE DEUDA DEL ESTADO DE MÉXICO POR CALIFICADORA

CALIFICADORA	2009	2010	2011	2012	2013
Standard & Poor's	mx A-	mx A-	mx A-	mxA	A+(mex)
Fitch Ratings	BBB+ (mex)	A- (mex)	A- (mex)	A(méx)	mxA
Moody's	A3.mx	A2.mx	A2.mx	A2.mx	A2.mx

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las agencias calificadoras.

AUDITORÍA EXTERNA

La auditoría externa practicada a los Estados Financieros del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 105; así como, el Informe de Atestiguamiento sobre el Estado de la Deuda estuvo a cargo del Despacho Externo Pricewaterhouse Coopers, S. C.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.

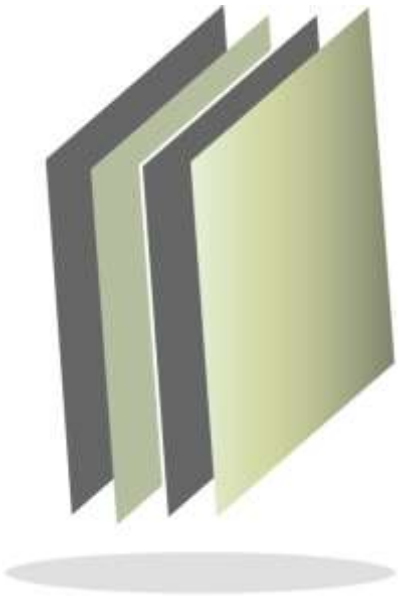

INVERSIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (duodécima Edición) 2013. La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los importes presentados en el cuadro de “Inversión Pública por Fuente de Financiamiento” en la columna del Sector Auxiliar presentado en el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado” concilien con los reflejados en el cuadro “Presupuesto de Egresos Ejercido” del Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” ambos de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, por concepto de Obra Pública o Inversión Pública.

2. Verificar que los importes por concepto de los Fondos de Aportaciones (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples) presentados en el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” y el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado” como parte de la Inversión Pública de los Organismo Auxiliares concilien con los reflejados en el Capítulo 9 “Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales”, de igual forma cotejar que las obras o acciones descritas en este capítulo sean las mismas que se encuentran detalladas en el Avance Operativo – Programático y Presupuestal de las Cuentas Públicas de cada uno de los organismos auxiliares y fideicomisos del Estado de México.

3. Verificar que el importe total ejercido en inversión pública sea igual en los cuadros “Inversión Pública por Fuente de Financiamiento” e “Inversión Ejercida en Obra Pública” ambos contenidos en el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado”.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en que se aplicaron procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2013, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013 al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, además de contribuir en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

INVERSIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA

Con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, durante el ejercicio 2013, las erogaciones efectuadas por las dependencias del sector central y organismos descentralizados del Gobierno del Estado de México, en el rubro de inversión pública, ascendieron a 25,861,853.0 miles de pesos, importe que presenta un incremento de 1,167,651.0 miles de pesos, equivalentes al 4.7 por ciento, respecto al ejercicio inmediato anterior. El monto ejercido proviene de los siguientes conceptos: Gasto de Inversión Sectorial (GIS), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

En el ejercicio sujeto a revisión, el monto inicial autorizado por la H. LVIII Legislatura del Estado para Obra Pública fue de 16,239,053.5 miles de pesos, cifra que durante el ejercicio presentó modificaciones por concepto de ampliaciones y reducciones presupuestales, reflejando un presupuesto modificado de 26,367,563.3 miles de pesos.

Los cuadros presentados en el capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado”, “Inversión Pública por Fuente de Financiamiento” e “Inversión Pública Ejercida en Obra”, incluyen los montos correspondientes a las transferencias realizadas por el Gobierno del Estado de México a los municipios por concepto del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN) por 3,043,168.9 miles de pesos y 7,308,309.1 miles de pesos, respectivamente, importes que son presentados como ejercidos en su totalidad; sin embargo, su aplicación, es informada en las Cuentas Públicas de cada uno de los municipios; razón por la cual en los siguientes cuadros no se está considerando el importe correspondiente a dichas transferencias.

El importe total asignado a la construcción, instalación, ampliación, restauración, mantenimiento, modificación, así como, la realización de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con las obras y acciones, entre otros, asciende a 25,861,853.0 miles de pesos; de los cuales el 82.3 por ciento de los recursos son provenientes de fuentes de origen Estatal; el 17.7 por ciento corresponde a fuentes Federales.

INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO	FEDERACIÓN	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	19,678,242.6	4,568,943.2	**24,247,185.8**	**93.8**
FAM	1,208,383.8		**1,208,383.8**	**4.7**
FISE	406,283.4		**406,283.4**	**0.7**
T O T A L	**21,292,909.8**	**4,568,943.2**	**25,861,853.0**	**100.0**
%	**82.3**	**17.7**	**100.0**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El monto correspondiente al Gasto de Inversión Sectorial fue ejercido, entre otros, por los siguientes organismos auxiliares y/o dependencias del sector central:

Secretaría de Agua y Obra Pública: Con la finalidad de proporcionar a la entidad mejores servicios públicos, caminos y vialidades para mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, la Secretaría llevó a cabo las siguientes obras: centro de control de confianza en Ecatepec, 30 comedores en diversos municipios, 30 aulas de cómputo, universidades en Acolman, Chimalhuacán, Ecatepec, la remodelación de Centros Históricos en Ecatepec y Toluca, pavimentación de la calle Moras en Ixtapaluca y la avenida Hidalgo en Coyotepec, construcción de guarniciones y banquetas, pavimentación con concreto hidráulico, remodelación, conservación y equipamiento de escuelas, plazas en Atizapán de Zaragoza, Coatepec Harinas, Otumba, Acolman, Huehuetoca, Coacalco, el Oro, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Coyotepec, Amecameca, Tejupilco y Tezoyuca, repavimentación del distribuidor vial Morelos y la avenida 30-30 en Ecatepec, construcción de museos de historia natural en Otumba, Atlacomulco y Amecameca, estaciones de bomberos en el Oro y Temoaya, casas del día para adultos

mayores en Ecatepec, Toluca, Valle de Chalco, Cuautitlán, Atizapán de Zaragoza, San Felipe del Progreso y Acolman.

Asimismo se iniciaron obras en los municipios de Chimalhuacán, San Martín de las Pirámides, Chiconcuac, Lerma, Atenco, Nezahualcóyotl y Papalotla.

Comisión del Agua del Estado de México (CAEM): El importe ejercido correspondió a la ejecución de obras y acciones para mejoramiento de la infraestructura hidráulica del agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento residual, entre las acciones ejecutadas.

Junta de Caminos del Estado de México (JCEM): Con la finalidad de contar con una infraestructura carretera en buen estado, funcional y segura que potencialice la actividad económica regional la JCEM efectuó, modificó y/o concluyó las siguientes obras: carretera Rosa de la Palma, Aguarda de Guadalupe Chico, trabajos de deshierbe, limpieza de cunetas, sobrecarpeta, bacheo, acondicionamiento de reductores de velocidad y señalamiento horizontal en el KM 2.2 del camino Valle de Bravo- Santo Tomás de los Plátanos- Zuluapan, reparación de deslaves camino Sultepec San Miguel Totolmaloya, programa de conservación de carreteras estatales, reconstrucción y habilitación del camino Tenancingo- El Carmen, rencarpetamiento de acceso principal de San Simón de la Laguna, rehabilitación del camino Amatepec- El Revelado, rehabilitar la carretera Zumpango-Apaxco, bacheo de la carretera que conduce a la localidad los Sabinos, reconstrucción y rehabilitación de la carretera Toluca-Ciudad Altamirano-Cerro del Campo-San Pedro Limón-Límite de Estado de México y Guerrero, pavimentación y drenaje de la calle Cierra en Zumpango de Ocampo .

Atendiendo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos recibidos por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples se destinaron a

cubrir necesidades de asistencia social a la población, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel; conforme a lo siguiente:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM): desayunos escolares fríos y calientes, proyectos productivos, atención a menores de cinco años, seguridad alimentaria, equipamiento de desayunadores alimentarios, adquisición de lentes para adultos mayores, programa ver bien para aprender mejor, otorgamiento de becas a niños, niñas y adolescentes trabajadores urbano marginales, adquisición de vacunas, adquisición de cobertores para adultos mayores, adquisición de juegos de pants para adultos mayores, adquisición de sillas de ruedas, bastones y andaderas para adultos mayores, adquisición de ropa, calzado, carreolas y cunas para los albergues adquisición de zapatos para niños y niñas, adquisición de despensas alimenticias para personas con discapacidad, adquisición de ayudas funcionales para personas con discapacidad, adquisición de láminas, tinacos, pintura, impermeabilizante, cobertores y colchonetas para la población vulnerable.

Instituto Mexiquense de Infraestructura Educativa (IMIFE): acciones de gobierno comunitarias, acciones de gobierno municipales, rehabilitación y mantenimiento de CAM'S, construir y equipar la Universidad tecnológica de Zinacantepec, construir y equipar la Universidad Política de Atlacomulco, construir y equipar la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, construir y equipar la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, construcción y rehabilitación de espacios educativos, rehabilitación de edificio y reposición de barda perimetral en la escuela primaria 5 de Febrero.

Dando cumplimiento al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el importe destinado a obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Estatal autorizada

asciende a 419,699.6 miles de pesos, de los cuales 373,712.6 se ejercieron principalmente en las siguientes acciones:

Comisión del Agua del Estado de México: Construcción del sistema de agua potable Zuluapan, construcción de la red de agua potable de las comunidades la Coronita, San Francisco y dos Ríos en el Municipio de Huixquilucan, electrificación para planta de bombeo de agua potable de San Matías Cuijingo, en el municipio de Juchitepec, sistema de agua potable Hacienda de Abajo, obra de captación, línea de conducción, cajas rompedoras de presión, tanque de regulación, redes de distribución y tomas domiciliarias en el municipio de Zinacantepec, construcción del colector y subcolector para aguas pluviales en las colonias San Agustín y Emiliano Zapata, en el municipio de Ecatepec, construcción de Subcolector San Marcos, Plaza de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl.

Dirección General de Electrificación: electrificación de comunidades en los municipios de Villa Guerrero, Toluca, Chimalhuacán y Hueypoxtla.

Secretaría de Comunicaciones: construcción de la calle Altamirano en el tramo Avenida Aztecas a Avenida Filiberto Navas, se fortalece la red vial, como una alternativa más de conexión en la zona de Zinacantepec, coadyuvando a la disminución de flujo vehicular de la vialidad Adolfo López Mateos que es un eje carretero paralelo, reencarpetado asfáltico del Boulevard el Ojo de Agua en el tramo colindante con el municipio de Tonanitla.

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México: estudios de prefactibilidad de las autopistas, Vaso de Cristo el Molinito, Río de los Remedios-Venta de Carpio (Gran Canal), Viaducto-Elevado, vía Morelos (Gran Canal), Lomas Verdes-La Cúspide.

Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa: construcción de 20 aulas, en los municipios de Nicolás Romero, Coyotepec y Atizapán de Zaragoza.

De acuerdo a la composición de la Inversión Pública, se puede determinar que el sector auxiliar ejecuta el 55.8 por ciento de los proyectos, equivalente a 14,426,056.9 miles de pesos, de los cuales, 12,960,647.7 miles de pesos, corresponden a la obra ejecutada con recursos del GIS, siendo los organismos auxiliares que mayor número de programas llevan a cabo las siguientes: Junta de Caminos del Estado de México, Comisión del Agua del Estado de México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, y Sistema de Transporte Masivo del Estado de México; la participación del Sector Central es de 7,360,143.4 miles de pesos, siendo la Secretaría de Agua y Obra Pública la principal entidad ejecutora del gasto por este concepto (GIS).

INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	MUNICIPIOS	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	7,360,143.4	12,960,647.7	3,926,394.7	**24,247,185.8**	**93.8**
FAM	116,687.2	1,091,696.6		**1,208,383.8**	**4.7**
FISE	7,675.7	373,712.6	24,895.1	**406,283.4**	**0.7**
T O T A L	**7,484,506.3**	**14,426,056.9**	**3,951,289.8**	**25,861,853.0**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

OBRA PÚBLICA DE ORGANISMOS AUXILIARES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

ORGANISMOS AUXILIARES	PROPIOS	FAM	FISE	FASP	GIS	TOTAL
BTEM	4,978.3					4,978.3
CAEM	6,116.0		32,241.2		2,296,767.5	2,335,124.7
CCCEM				1,442.8	28,255.6	29,698.4
CECyTEM	4,485.1				19,546.6	24,031.7
CEDIPIEM	465,267.3				65,000.0	530,267.3
CEMYBS			25,000.0		1,923,823.8	1,948,823.8
CEPANAF					6,267.8	6,267.8
CIEPS					8,800.0	8,800.0
COBAEM	30,951.0				35,422.8	66,373.8
COMECyT					140,000.0	140,000.0
CONALEP	10,498.2				75,005.0	85,503.2
DIFEM	8,500.0	833,364.5			33,464.3	875,328.8
FIDEPAR	75,056.7					75,056.7
ICAMEX					19,550.0	19,550.0
ICATI	31,160.5					31,160.5
IFOMEGEM					800.0	800.0
IFREM	30,000.0					30,000.0
IHAEM					1,000.0	1,000.0
IIFAEM					3,064.9	3,064.9
IIIGECEM					50,000.0	50,000.0
IMC	103,357.8		42,058.6		319,031.8	464,448.2
IMCUFIDE	63,148.2				167,190.7	230,338.9
IME					5,296.8	5,296.8
IMEJ					12,190.0	12,190.0
IMEVIS	35,952.1				77,958.7	113,910.8
IMIFE	63,339.2	227,425.3	9,200.0		729,028.7	1,028,993.2
ISEM	847,355.4				20,000.0	867,355.4
ISSEMyM	41,638.9					41,638.9
JAPEM					11,288.2	11,288.2
JCEM	415,203.2		265,212.8		3,971,467.2	4,651,883.2
PROBOSQUE					114,833.2	114,833.2
SAASCAEM	76,869.7				29,694.3	106,564.0
SEIEM	12,774.6					12,774.6
SISTRAMEM					243,831.5	243,831.5
SRyTVM					6,350.8	6,350.8
TESCH					2,701.5	2,701.5
TESCHI	7,500.0					7,500.0
TESCI	6,342.2					6,342.2
TESH	13,500.0					13,500.0
TESJ	5,500.0					5,500.0
TESJO	5,230.0				3,069.2	8,299.2
TESOEM	7,394.6					7,394.6
TESSFP	9,500.0					9,500.0
TESVB	19,015.1					19,015.1
TESVG	7,265.7					7,265.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

OBRA PÚBLICA DE ORGANISMOS AUXILIARES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

ORGANISMOS AUXILIARES	PROPIOS	FAM	FISE	FASP	GIS	TOTAL
UIEM	30,994.3					30,994.3
UMB	13,156.8	12,820.5			30,000.0	55,977.3
UNEVE	10,613.8					10,613.8
UNEVT	28,176.7	3,086.2				31,262.9
UPT	800.0					800.0
UPVM	3,900.0					3,900.0
UPVT	6,330.0					6,330.0
UTFV		15,000.0				15,000.0
UTN	3,300.0					3,300.0
UTVT	3,333.1					3,333.1
T O T A L	**2,508,504.5**	**1,091,696.5**	**373,712.6**	**1,442.8**	**10,450,700.9**	**14,426,057.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los recursos autorizados en inversión pública, fueron aplicados por los organismos auxiliares en construcción, reforzamiento, acondicionamiento, remodelación, restauración, modernización, mantenimiento y equipamiento de edificios; así como para la realización de acciones de desarrollo social, proyectos productivos, culturales, apoyo a la generación de nuevos empleos, exposición, venta de artesanías y eventos de corte internacional.

En el siguiente cuadro se presentan los importes ejercidos por cada uno de los conceptos que forman parte de la inversión pública consolidada, de acuerdo a los propósitos a los que son destinados los recursos.

INVERSIÓN EJERCIDA EN OBRA PÚBLICA POR SECTOR

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				VARIACIÓN	
	2013	%	2012	%	2013-2012	%
Agropecuario y Forestal	2,106,747.7	8.1	1,033,405.4	4.2	1,073,342.3	103.9
Agua y Obra Pública	4,752,303.4	18.4	4,771,633.2	19.3	-19,329.8	-0.4
Asistencia Social	875,328.8	3.4	821,273.9	3.3	54,054.9	6.6
Ayuntamientos	3,951,289.8	15.3	3,605,297.3	14.6	345,992.5	9.6
Comunicaciones	5,184,412.8	20.0	5,531,556.6	22.4	-347,143.8	-6.3
Contraloría	6,800.0		4,587.0	0.0	2,213.0	48.2
Desarrollo Económico	84,645.0	0.3	149,802.1	0.6	-65,157.1	-43.5
Desarrollo Social	3,139,284.3	12.1	3,021,934.3	12.2	117,350.0	3.9
Desarrollo Urbano	132,925.8	0.5	233,932.7	0.9	-101,006.9	-43.2
Educación	2,466,791.2	9.5	2,487,784.4	10.1	-20,993.2	-0.8
Finanzas	391,784.0	1.5	252,461.0	1.0	139,323.0	55.2
Gobierno	384,542.0	1.5	513,219.5	2.1	-128,677.5	-25.1
Justicia	131,025.1	0.5	238,077.5	1.0	-107,052.4	-45.0
Medio Ambiente	509,334.3	2.0	460,453.6	1.9	48,880.7	10.6
Salud	913,972.5	3.5	430,474.5	1.7	483,498.0	112.3
Seguridad Ciudadana	629,357.6	2.4	993,051.0	4.0	-363,693.4	-36.6
Trabajo	65,396.0	0.3	65,374.3	0.3	21.7	
Turismo	135,912.7	0.5	79,883.7	0.3	56,029.0	70.1
T O T A L	**25,861,853.0**	**100.0**	**24,694,202.0**	**100.0**	**1,167,651.0**	**4.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

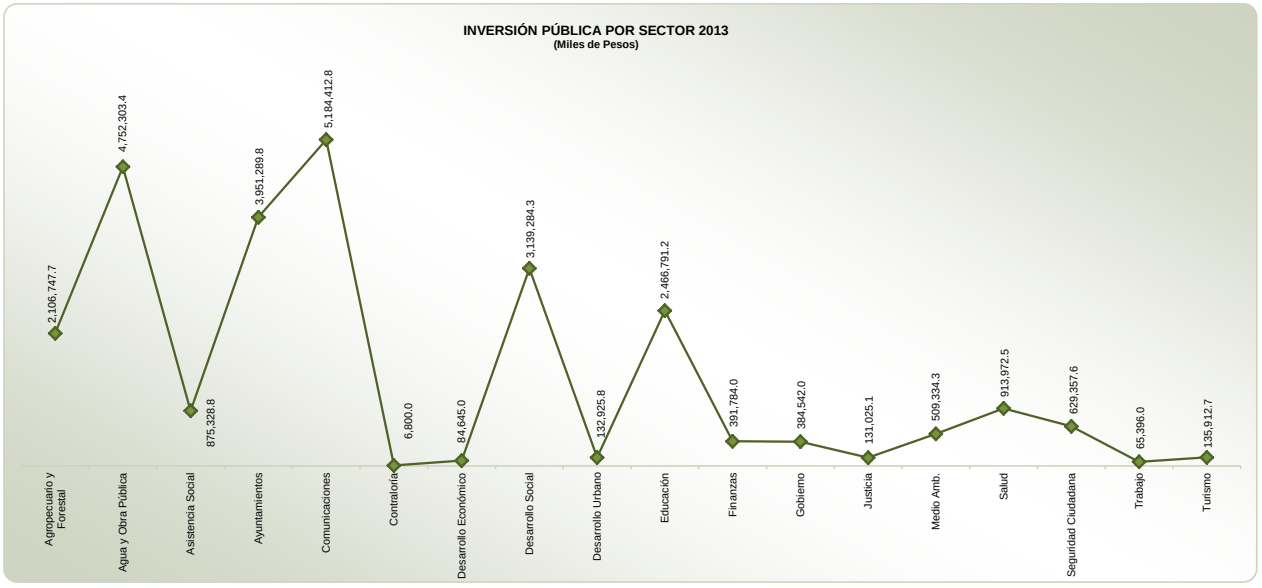

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Respecto al importe ejercido en el rubro de Inversión Pública se observa un incremento de 1,167,651.0 miles de pesos, equivalente al 4.7 por ciento, respecto al erogado en el ejercicio 2012, variación que se ve reflejada principalmente en el renglón del Gasto de Inversión Sectorial.

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013-2012	%
Gasto de Inversión Sectorial	19,491,920.3	22,791,706.5	21,771,674.7	23,123,987.9	24,247,185.8	1,123,197.9	4.9
Convenio de Desarrollo Social	258,325.7						
FAM	1,142,796.9	1,154,969.3	1,324,503.1	1,410,069.6	1,208,383.8	-201,685.8	-14.3
FISE	403,557.0	422,369.0	793,040.7	160,144.5	406,283.4	246,138.9	153.7
TOTAL	**21,296,599.9**	**24,369,044.8**	**23,889,218.5**	**24,694,202.0**	**25,861,853.0**	**1,167,651.0**	**4.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

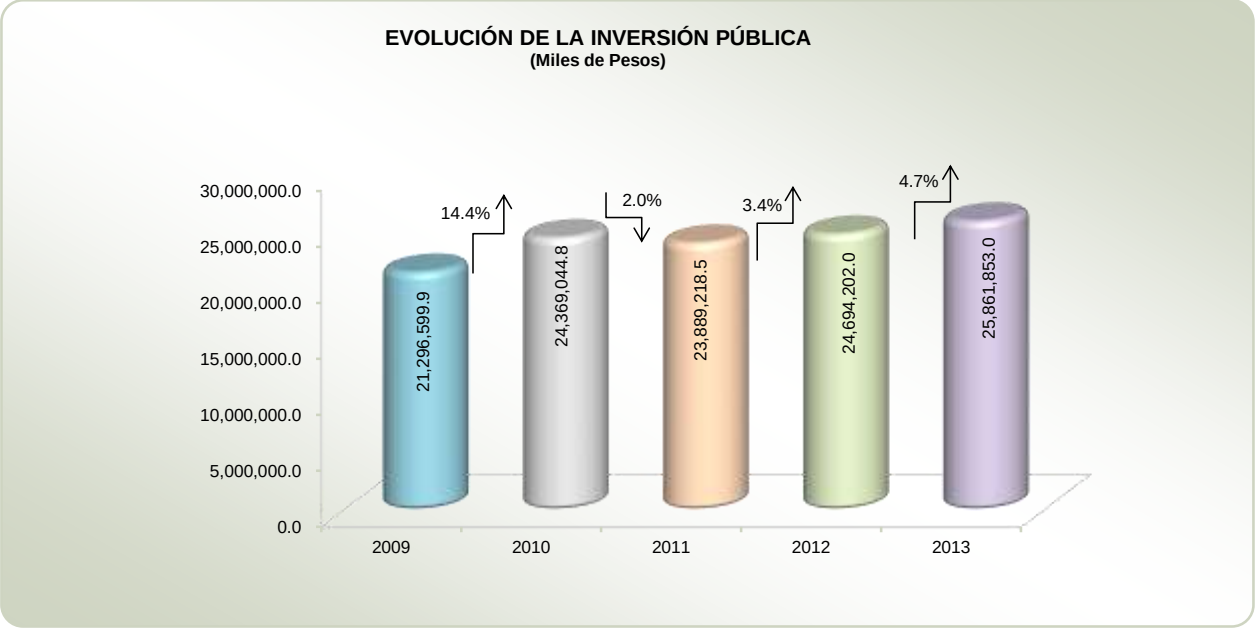

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.

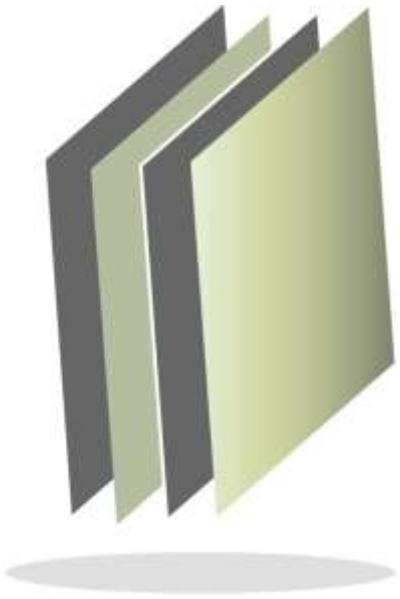

SECTOR CENTRAL

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los ingresos estimados y recaudados presentados en el cuadro de “Evolución de las Finanzas Públicas del Sector Central”, del Capítulo 7 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, concilien con los reflejados en los cuadros que desglosan cada uno de los rubros que integran los ingresos.

2. Cotejar que los egresos aprobados y ejercidos presentados en el cuadro de “Evolución de las Finanzas Públicas del Sector Central”, del Capítulo 7 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México concilien con los reflejados en los cuadros que desglosan cada uno de los capítulos que integran los egresos.

3. Verificar que los importes transferidos a los Poderes Legislativo y Judicial presentados en el cuadro de “Evolución de las Finanzas Públicas del Sector Central”, del Capítulo 7 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central” concilien con las cifras reflejadas en el Capítulo 3 “Poder Legislativo” y el Capítulo 4 “Poder Judicial” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, así como en los dictámenes de auditoría externa de cada uno de los Poderes.

4. Verificar que los montos presentados en el Estado de Avance Presupuestal del Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Capítulo 7 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central” correspondan a los importes reflejados en las cuentas públicas de cada uno de los organismos auxiliares y fideicomisos, por concepto de subsidio. Así mismo, verificar con la ayuda del dictamen de auditoría externa, que no se incluyan dentro de este concepto recursos federales transferidos directamente a los organismos auxiliares y fideicomisos.

5. Verificar que los importes transferidos a los órganos autónomos reflejados en el Capítulo 7 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central” correspondan a los montos presentados en los dictámenes de auditoría externa de cada uno de los órganos.

6. Verificar que el importe presentado en el Capítulo 6000 Inversión Pública presentado en el Capítulo 7 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central” concilie con el reflejado en el cuadro Gasto Total Sector Central y Auxiliar del Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado”. En caso, de determinar alguna diferencia corroborar que ésta corresponda al importe ejercido por los organismos auxiliares con recursos del Gasto de Inversión Sectorial (GIS).

7. Verificar que las cuentas presentadas en los estados financieros del sector central correspondan a las establecidas en el catálogo de cuentas emitido por la contaduría general gubernamental, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8. Verificar que el total del activo sea igual al total del pasivo más hacienda pública / patrimonio.

9. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) reflejado en el Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

10. Realizar el cruce de saldos presentados en los estados financieros del sector central con los reflejados en las notas a los estados financieros, ambos contenidos en el Capítulo 7 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central”.

11. Verificar que las cuentas por cobrar a organismos auxiliares, órganos autónomos y Poderes Legislativo y Judicial presentadas por el sector central correspondan a las registradas en los estados financieros de cada uno de los organismos auxiliares, órganos autónomos y Poderes Legislativo y Judicial.

12. Verificar que al cierre del ejercicio en la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo no se presente saldo por concepto de Anticipos de Gastos a Comprobar, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 1 “Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable” emitida por la Secretaría de Finanzas, en la cual se establece la fecha límite para la comprobación de gastos.

13. Verificar que los saldos presentados en la cuenta de anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo hayan presentado movimiento durante el último semestre el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

14. Verificar que las cuentas por pagar a organismos auxiliares, órganos autónomos y Poderes Legislativo y Judicial presentadas por el sector central correspondan a las registradas en los estados financieros de cada uno de los organismos auxiliares, órganos autónomos y Poderes Legislativo y Judicial.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros tomados en su conjunto, sino una revisión con la aplicación de procedimientos normativos mediante pruebas selectivas a la información que envían en la Cuenta Pública 2013, considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros Servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México; pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste de atención a las observaciones y los hallazgos de los

procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado del “Resultado de la Fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, además de contribuir en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. (Duodécima edición) 2013.

SECTOR CENTRAL

CONSOLIDADO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SECTOR CENTRAL

Los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2013 del sector central del Gobierno del Estado fueron de 158,432,325 miles de pesos, cantidad autorizada por la Legislatura local mediante decretos número 31 y 34, documentos publicados en el *Periódico Oficial del Estado de México* el 19 de diciembre de 2012.

ESTADO COMPARATIVO CONSOLIDADO
DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR CENTRAL
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2013	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2013		LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	VARIACIÓN 2013 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2013 - 2012 IMPORTE	%
SUPERÁVIT EJERCICIO ANTERIOR		**160,586.7**	**0.1**	**135,756.2**	**160,586.7**		**24,830.5**	**18.3**
ORDINARIOS	**149,971,664.0**	**176,068,340.2**	**97.8**	**157,452,366.1**	**26,096,676.2**	**17.4**	**18,615,974.1**	**11.8**
TRIBUTARIOS	10,553,505.0	11,033,434.3	6.1	10,159,763.5	479,929.3	4.5	873,670.8	8.6
NO TRIBUTARIOS	8,057,874.0	15,202,225.1	8.4	14,408,689.8	7,144,351.1	88.7	793,535.3	5.5
FEDERALES	131,360,285.0	149,832,680.8	83.3	132,883,912.8	18,472,395.8	14.1	16,948,768.0	12.8
EXTRAORDINARIOS	**8,460,661.0**	**3,714,338.4**	**2.1**	**9,571,297.9**	**-4,746,322.6**	**-56.1**	**-5,856,959.5**	**-61.2**
FINANCIAMIENTOS	6,000,000.0	1,253,727.0	0.7	7,110,683.6	-4,746,273.0	-79.1	-5,856,956.6	-82.4
GENERACION DE ADEFAS	2,460,661.0	2,460,611.4	1.4	2,460,614.3	-49.6		-2.9	
TOTAL INGRESOS	**158,432,325.0**	**179,943,265.3**	**100.0**	**167,159,420.2**	**21,510,940.3**	**13.6**	**12,783,845.1**	**7.6**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2013		PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	VARIACIÓN 2013 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2013 - 2012 IMPORTE	%
GASTO PROGRAMABLE	**122,519,928.1**	**145,179,750.0**	**80.7**	**133,365,090.0**	**22,659,821.9**	**18.5**	**11,814,660.0**	**8.9**
GASTO CORRIENTE	45,168,428.8	46,708,366.4	26.0	43,119,017.7	1,539,937.6	3.4	3,589,348.7	8.3
TRANSFERENCIAS	61,976,554.5	71,274,445.3	39.6	64,547,331.6	9,297,890.8	15.0	6,727,113.7	10.4
INVERSIÓN PÚBLICA	15,374,944.8	27,196,938.3	15.1	25,698,740.7	11,821,993.5	76.9	1,498,197.6	5.8
GASTO NO PROGRAMABLE	**35,912,397.1**	**34,623,612.4**	**19.3**	**33,633,743.5**	**-1,288,784.7**	**-3.6**	**989,868.9**	**2.9**
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	26,335,636.9	27,814,900.8	15.5	25,591,017.1	1,479,263.9	5.6	2,223,883.7	8.7
DEUDA PÚBLICA	7,116,098.9	4,348,052.3	2.4	5,582,315.7	-2,768,046.6	-38.9	-1,234,263.4	-22.1
PAGO DE ADEFAS	2,460,661.3	2,460,659.3	1.4	2,460,410.7	-2.0		248.6	
TOTAL DE EGRESOS	**158,432,325.2**	**179,803,362.4**	**100.0**	**166,998,833.5**	**21,371,037.2**	**13.5**	**12,804,528.9**	**7.7**
SUPERÁVIT (DÉFICIT)	**-0.2**	**139,902.9**		**160,586.7**			**-20,683.8**	**-12.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En las siguientes gráficas se muestra la fuente de obtención de los ingresos y la aplicación de estos.

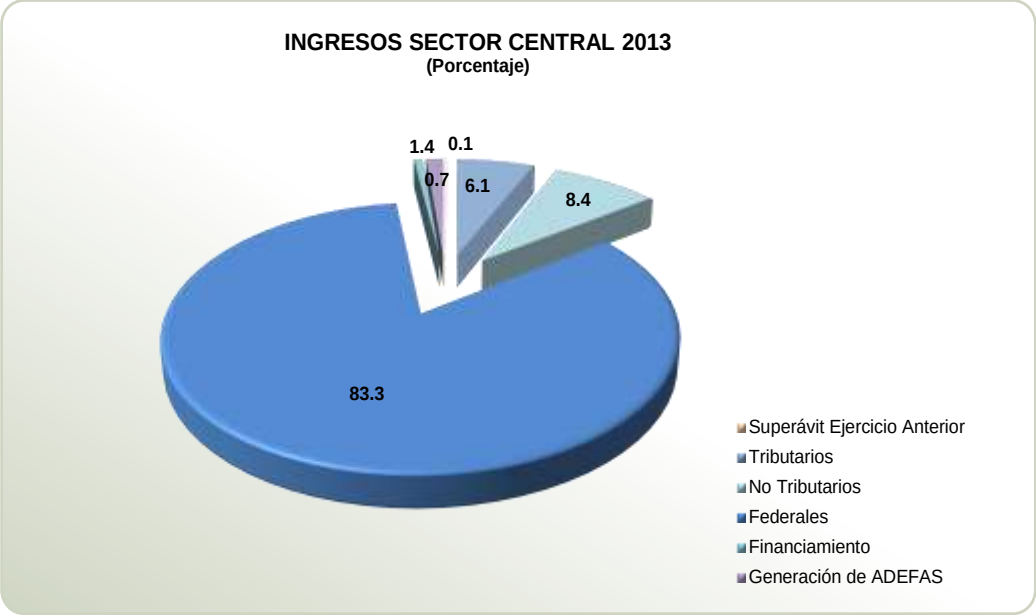

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

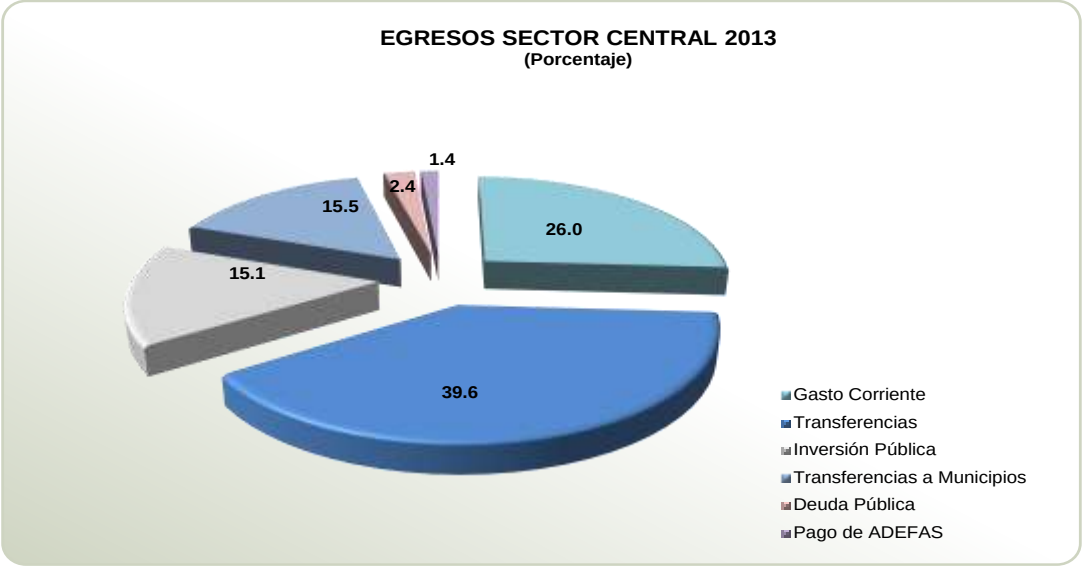

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública estatal, obtuvo ingresos por 179,943,265.3 miles de pesos, reflejando un incremento de 21,510,940.3 miles de pesos, respecto a la cantidad estimada.

INGRESOS ORDINARIOS

El total de las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales que obtiene el gobierno estatal asciende a 176,068,340.2 miles de pesos, importe superior en 18,615,974.1 miles de pesos con relación al recaudado en el ejercicio inmediato anterior.

SECTOR CENTRAL
INGRESOS ORDINARIOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2013	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2013	%	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	VARIACIÓN 2013 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2013 - 2012 IMPORTE	%
TRIBUTARIOS	**10,553,505.0**	**11,033,434.3**	**6.3**	**10,159,763.5**	**479,929.3**	**4.5**	**873,670.8**	**8.6**
Impuestos sobre el Patrimonio	**3,714,037.0**	**3,994,405.4**	**2.3**	**3,427,196.2**	**280,368.4**	**7.5**	**567,209.2**	**16.6**
Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	3,634,427.0	3,931,663.3	2.2	3,353,443.3	297,236.3	8.2	578,220.0	17.2
Adquisición de Vehículos Automotores Usados	79,610.0	62,742.1		73,752.9	-16,867.9	-21.2	-11,010.8	-14.9
Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	**6,610,815.0**	**6,809,729.9**	**3.9**	**6,468,105.6**	**198,914.9**	**3.0**	**341,624.3**	**5.3**
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	6,610,815.0	6,809,729.9	3.9	6,468,105.6	198,914.9	3.0	341,624.3	5.3
Otros Impuestos	**82,389.0**	**77,777.4**	**0.0**	**81,331.4**	**-4,611.6**	**-5.6**	**-3,554.0**	**-4.4**
Loterias, Sorteos, Consursos y Juegos Permitidos con Cruces de Apuestas	82,389.0	77,777.4	0.0	81,331.4	-4,611.6	-5.6	-3,554.0	-4.4
Accesorios de Impuestos	**146,264.0**	**151,521.6**	**0.1**	**183,130.3**	**5,257.6**	**3.6**	**-31,608.7**	-17.3
NO TRIBUTARIOS	**8,057,874.0**	**15,202,225.3**	**8.6**	**14,408,689.8**	**7,144,351.3**	**88.7**	**793,535.5**	**5.5**
Aportaciones de Mejoras	226,450.0	297,698.9	0.2	445,387.4	71,248.9	31.5	-147,688.5	-33.2
Derechos	2,444,230.0	2,921,766.0	1.7	2,968,195.4	477,536.0	19.5	-46,429.4	-1.6
Productos	292,889.0	397,646.1	0.2	286,877.7	104,757.1	35.8	110,768.4	38.6
Aprovechamientos	4,784,305.0	11,073,084.5	6.3	10,299,088.3	6,288,779.5	131.4	773,996.2	7.5
Ingresos Financieros	310,000.0	512,029.8	0.3	409,141.0	202,029.8	65.2	102,888.8	25.1
INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL	**131,360,285.0**	**149,832,680.7**	**85.1**	**132,883,912.8**	**18,472,395.7**	**14.1**	**16,948,767.9**	**12.8**
Participaciones Federales	62,277,520.0	64,250,826.0	36.5	56,739,619.1	1,973,306.0	3.2	7,511,206.9	13.2
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	69,082,765.0	85,581,854.7	48.6	76,144,293.7	16,499,089.7	23.9	9,437,561.0	12.4
T O T A L	**149,971,664.0**	**176,068,340.3**	**100.0**	**157,452,366.1**	**26,096,676.3**	**17.4**	**18,615,974.2**	**11.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

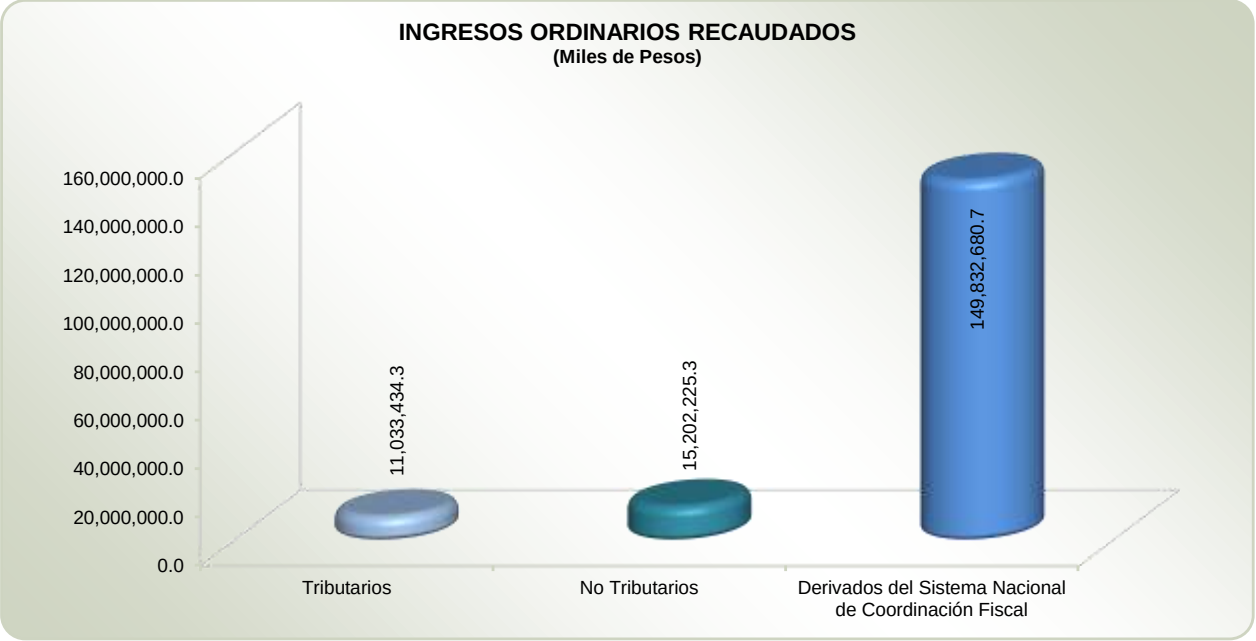

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de la percepción de ingresos que obtiene el Sector Central para financiar sus actividades.

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR CENTRAL

(Miles de Pesos)

AÑO	INGRESOS ORDINARIOS	TRIBUTARIOS	%	NO TRIBUTARIOS	%	FEDERALES	%
2009	120,247,470.3	5,538,854.3	4.6	10,646,278.7	8.9	104,062,337.3	86.5
2010	136,236,496.0	6,028,562.0	4.4	18,877,521.5	13.9	111,330,412.5	81.7
2011	146,935,477.7	6,654,492.5	4.5	17,592,903.8	12.0	122,688,081.4	83.5
2012	157,452,366.1	10,159,763.5	6.5	14,408,689.8	9.2	132,883,912.8	84.4
2013	176,068,340.2	11,033,434.3	6.4	15,202,225.1	8.6	149,832,680.8	85.1

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos recaudados derivados de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado, tanto a las personas físicas como a las morales, fueron del orden de 11,033,434.3 miles de pesos, monto que representa el 6.3 por ciento de la recaudación.

Con la finalidad de ampliar el número de contribuyentes, impulsar las actividades productivas y la creación de empleos, el Gobierno otorgo diversos beneficios, tales como:

- Se otorgó un subsidio del 100.0 por ciento al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores a las personas físicas propietarias de vehículos cuyo valor factura fuera inferior a 350.0 miles de pesos;

- Se conservó el subsidio del 100.0 por ciento por 36 meses a los contribuyentes del impuesto sobre remuneraciones para el trabajo personal que iniciaron operaciones en el territorio estatal durante 2013;

- Se otorgaron facilidades en el pago de la tenencia como: pago mediante tarjeta de crédito, el programa a seis meses sin intereses y se apoyó a los servidores públicos con su pago mediante descuentos vía nómina.

Dentro de este rubro, el concepto por el cual se recaudó el mayor importe corresponde al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal con 6,809,729.9 miles de pesos, importe que representa el 61.7 por ciento; el 35.6 por ciento corresponde a los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores.

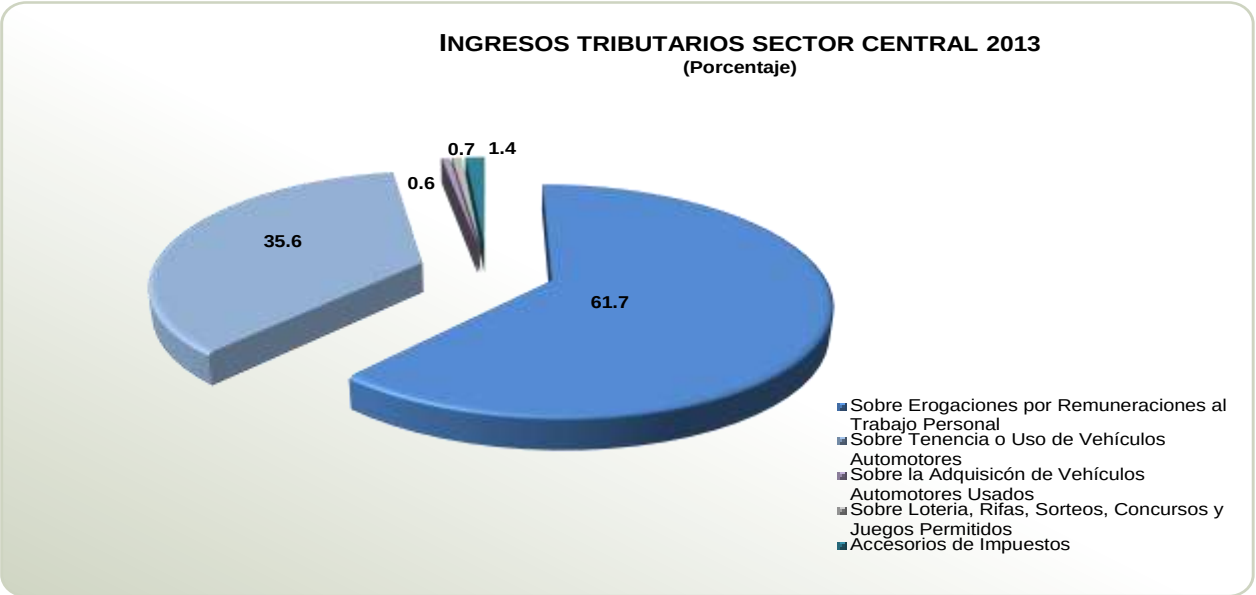

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En cuanto a los ingresos no tributarios, éstos generaron de manera conjunta el 8.6 por ciento de la recaudación de los ingresos ordinarios, equivalente a 15,202,225.3 miles de pesos, importe integrado por las contraprestaciones a un servicio público; el pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado; y el pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

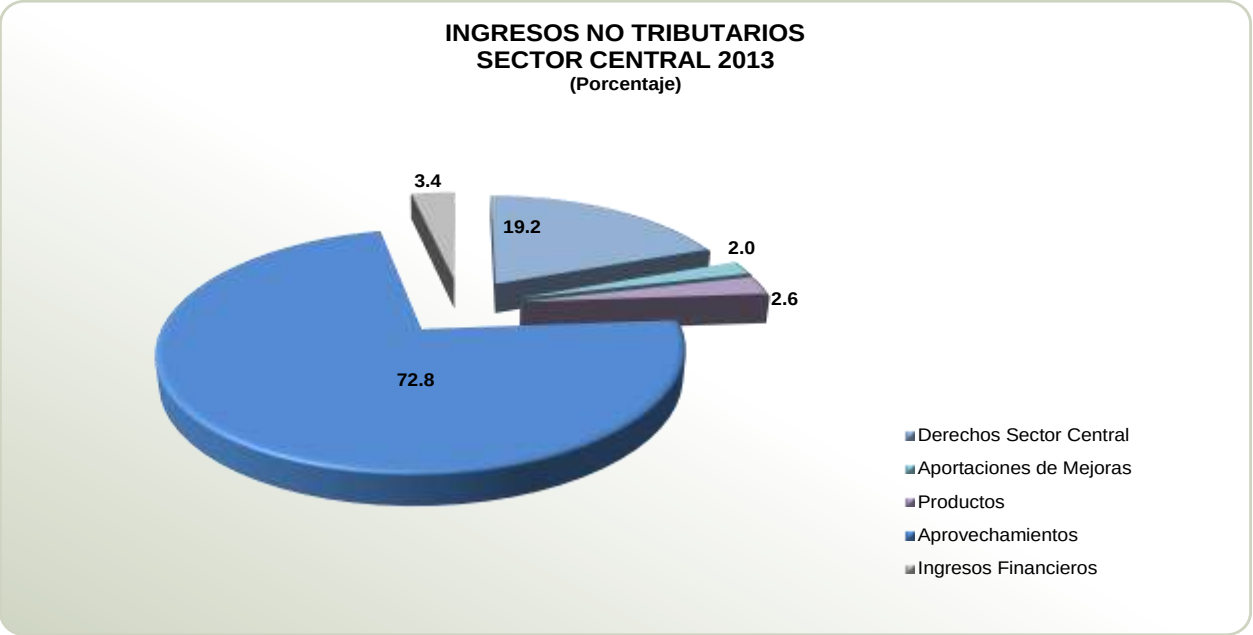

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En 2013 los derechos por los servicios que prestan las dependencias de la administración pública totalizaron 2,921,766.0 miles de peso, monto inferior en 1.6 por ciento respecto al ejercicio 2012.

Al cierre del ejercicio 2013, las aportaciones de mejoras generaron 297,698.9 miles de pesos, cifra que mostro un decremento de 147,688.5 miles de pesos frente al monto percibido en el ejercicio 2012.

Los productos ascienden a 397,646.1 miles de pesos, presentando un incremento de 110,768.4 miles de pesos con respecto al periodo anterior; por otra parte, se muestra un incremento de 104,757.1 miles de pesos, con relación a la proyección presupuestal.

Al cierre del ejercicio 2013, los aprovechamientos registraron 11,073,084.5 miles de pesos, mostrando un incremento del 7.5 por ciento con relación a lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior y un incremento del 131.4 por ciento respecto a lo estimado en la ley de ingresos. Siendo este rubro el que contribuye en un 72.8 por ciento a la recaudación por concepto de los ingresos no tributarios. Su integración es la siguiente:

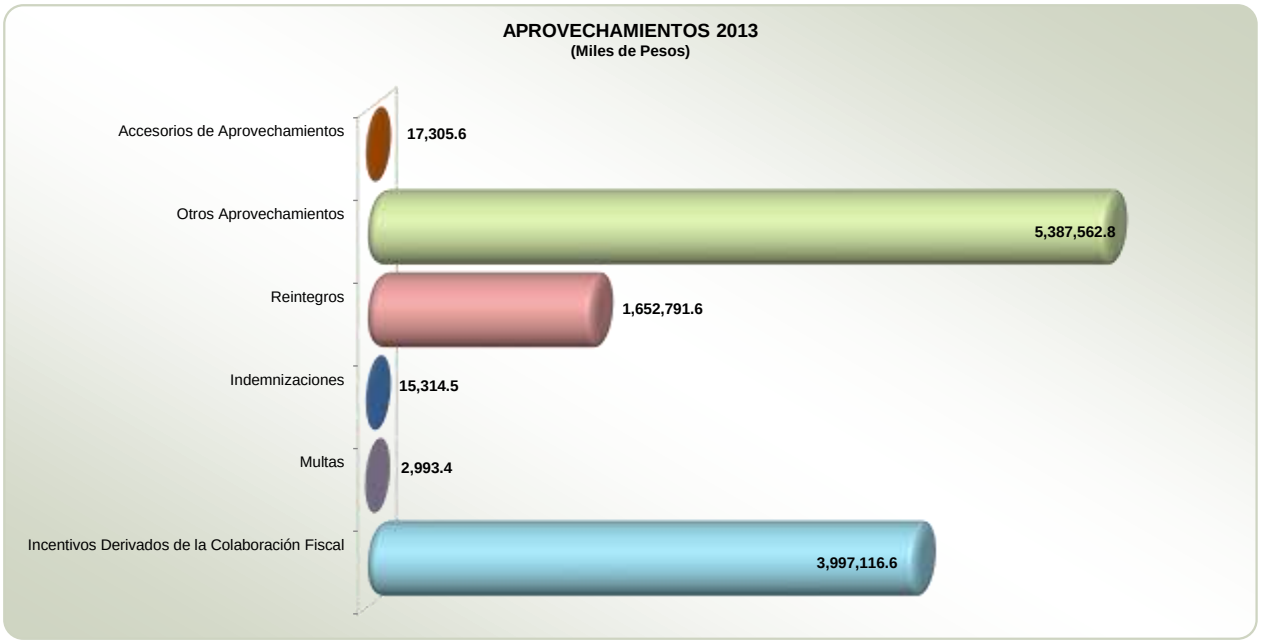

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL SECTOR CENTRAL

(Miles de Pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013
TRIBUTARIOS	**5,538,854.3**	**6,028,562.0**	**6,654,492.5**	**10,159,763.5**	**11,033,434.3**
IMPUESTOS	**5,538,854.3**	**6,028,562.0**	**6,654,492.5**	**10,159,763.5**	**11,033,434.3**
Impuesto Sobre Erogaciones	4,987,821.6	5,404,099.2	5,933,983.8	6,468,105.6	6,809,729.9
Impuesto Sobre Tenencia	411,076.3	482,228.3	555,722.3	3,353,443.3	3,931,663.3
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados	55,094.3	67,336.1	77,910.0	73,752.9	62,742.1
Sobre Loterías y Juegos Permitidos con cruce de Apuestas	84,862.1	74,898.4	86,876.4	81,331.4	77,777.4
Accesorios de Impuestos				183,130.3	151,521.6
NO TRIBUTARIOS	**10,646,278.7**	**18,877,521.5**	**20,032,896.4**	**16,687,479.5**	**17,553,255.9**
DERECHOS	**1,568,024.3**	**3,982,312.9**	**4,888,561.4**	**5,246,985.0**	**5,272,796.8**
De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	7,765.6	8,116.1	9,577.6	9,882.7	10,482.2
De la Dirección General del Registro Civil	17,131.2	16,178.1	18,744.9	23,108.1	24,662.8
De la Agencia de Seguridad Estatal	245.3	714.5	1,853.0		
De la Secretaría de Seguridad Ciudadana				1,195.0	1,255.6
De la Dirección General de Protección Civil	6,770.0	8,520.2	10,404.4	11,851.5	12,500.4
De la Secretaría de Finanzas	1,030,003.0	1,200,402.8	1,372,856.0	1,734,017.0	1,886,020.7
De la Secretaría de Educación	38,602.7	41,338.4	45,176.2	51,509.0	57,748.2
De la Secretaría de Desarrollo Urbano	124,352.2	126,632.5	162,356.8	94,997.0	86,572.2
De la Secretaría del Agua y Obra Pública	0.2		0.2	4,695.9	2,080.8
De la Secretaría de la Contraloría	394.6	488.4	140.6	422.1	438.1
De la Secretaría de Comunicaciones	308.2	57.0	653.9	38.3	4.0
De la Secretaría de Transporte	308,843.1	598,816.8	778,693.4	830,658.4	609,190.3
De la Secretaría del Medio Ambiente	13,930.6	14,385.2	16,151.1	13,028.5	19,149.8
De la Procuraduría General de Justicia	19,557.6	28,195.0	31,772.9	17,610.1	20,477.5
Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	120.0	215.4	187.8	216.8	174.1
Accesorios de Derechos				174,965.3	191,009.3
De Organismos Auxiliares		1,938,252.5	2,439,992.6	2,278,789.3	2,351,030.8
APORTACIONES DE MEJORA	**213,331.0**	**173,931.8**	**227,053.8**	**445,387.5**	**297,698.8**
Derivadas de Aportaciones de Mejoras	213,331.0	173,931.8	227,053.8	445,387.5	297,698.8
PRODUCTOS	**656,324.3**	**1,073,650.0**	**718,767.1**	**696,018.7**	**909,675.8**
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	643.2	419,379.2	700.0		
Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	21,640.9	40,554.7	21,379.6	21,364.5	22,182.2
Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones Créditos y Valores	451,399.9	416,329.4	476,627.9	409,141.0	512,029.7
Periódico Oficial	2,226.5	2,230.9	2,392.2	2,615.6	2,604.0
Impresos y Papel Especial	178,919.5	194,107.5	214,243.0	260,418.9	266,840.5
Otros Productos	1,494.3	1,048.3	3,424.4	2,478.7	106,019.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL SECTOR CENTRAL

(Miles de Pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013
APROVECHAMIENTOS	**8,208,599.1**	**13,647,626.8**	**14,198,514.1**	**10,299,088.3**	**11,073,084.5**
Reintegros	63,498.4	3,046,248.6	2,768,030.7	143,392.0	1,652,791.6
Indemnizaciones	12,618.3	15,746.0	89,775.4	48,675.0	15,314.5
Recargos	111,530.3	70,821.3	135,747.5		
Multas	144,131.7	154,201.1	132,200.8	308.8	2,993.4
Gastos de Ejecución		3,769.0	5,103.9		
Montos que la Federación Cubra al Estado. por las actividades de Colaboración Administrativa	**5,477,973.1**	**5,863,275.5**	**6,303,195.1**	**4,124,729.3**	**3,997,116.6**
I. S. A. N.	507,221.7	594,027.5	666,141.3	740,208.9	800,168.7
Fiscalización	386,366.3	391,351.4	498,312.8	570,883.9	681,928.7
Fondo de Compensación del ISAN	188,371.3	199,165.0	206,514.1	213,280.4	222,523.0
Otros Incentivos	**4,396,013.8**	**4,678,731.6**	**4,932,226.9**	**2,600,356.1**	**2,292,496.2**
Gasolinas	1,676,203.3	1,899,740.0	1,884,683.8	1,890,468.3	1,806,781.2
Tenencia	2,436,241.9	2,466,040.4	2,579,148.9	320,560.0	74,166.5
Otros	283,568.6	312,951.2	468,394.2	389,327.8	411,548.5
Otros Aprovechamientos	**2,398,847.3**	**4,493,565.3**	**4,764,460.7**	**5,963,978.6**	**5,387,562.8**
Otros Aprovechamientos	1,300,897.3	3,948,137.2	4,754,542.3	5,638,818.5	5,326,922.2
Donativos, Herencias, Cesiones y Legados	1,162.5	240.5			1.0
Resarcimientos	4,213.3	4,708.3	5,107.9	6,059.3	3,509.1
Remanentes de las Entidades Públicas	1,092,574.2	540,479.3	4,810.5	319,100.8	57,130.5
Accesorios de Aprovechamientos				**18,004.6**	**17,305.6**
TOTAL	**16,185,133.0**	**24,906,083.5**	**26,687,388.9**	**26,847,243.0**	**28,586,690.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

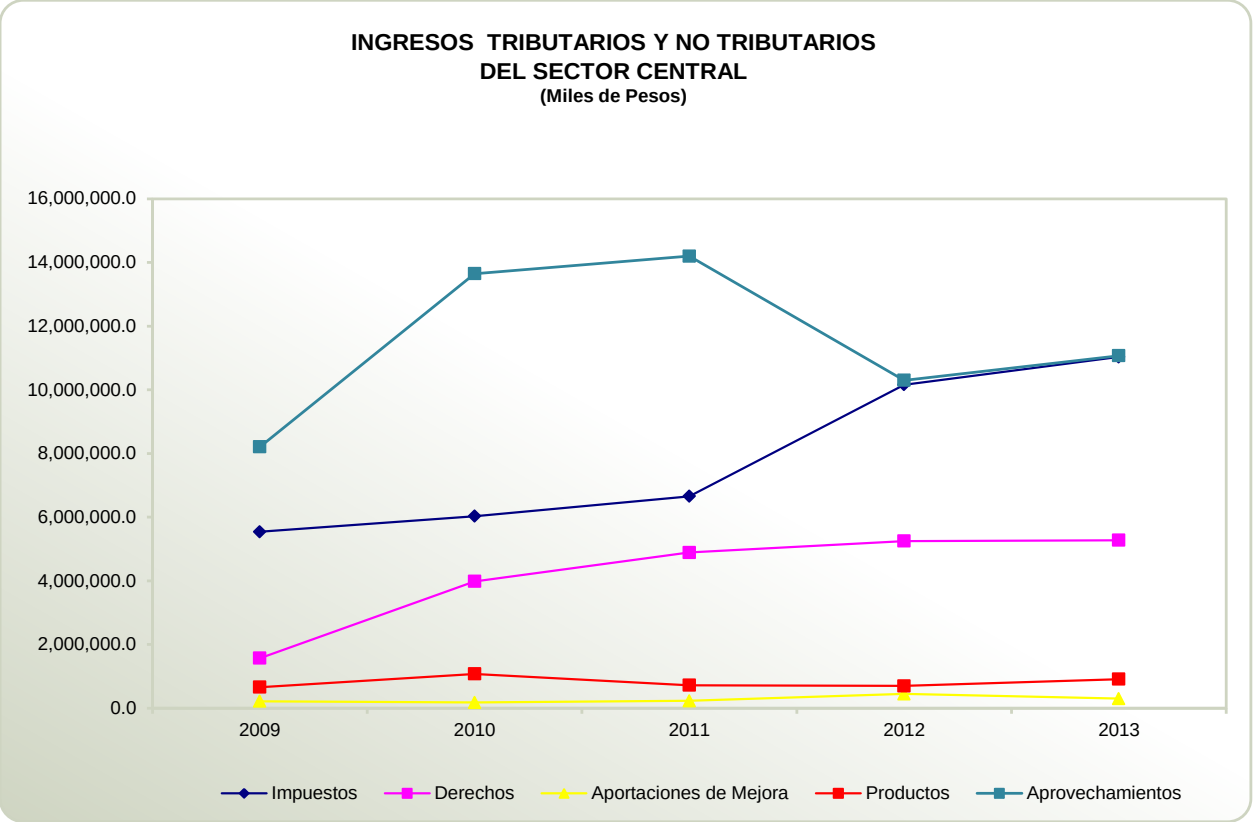

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

Los recursos de carácter federal contribuyen con el 85.1 por ciento del total de los ingresos ordinarios obtenidos al cierre del ejercicio 2013, los cuales ascendieron a 149,832,680.8 miles de pesos, cifra superior en 16,948,768.0 miles de pesos respecto a lo registrado en el 2012.

Del importe recaudado por este concepto 64,250,826.0 miles de pesos corresponden a las participaciones federales, 57,607,081.9 miles de pesos a las aportaciones federales

del ramo 33, 26,834,442.0 miles de pesos a otros apoyos federales y 1,140,330.9 miles de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

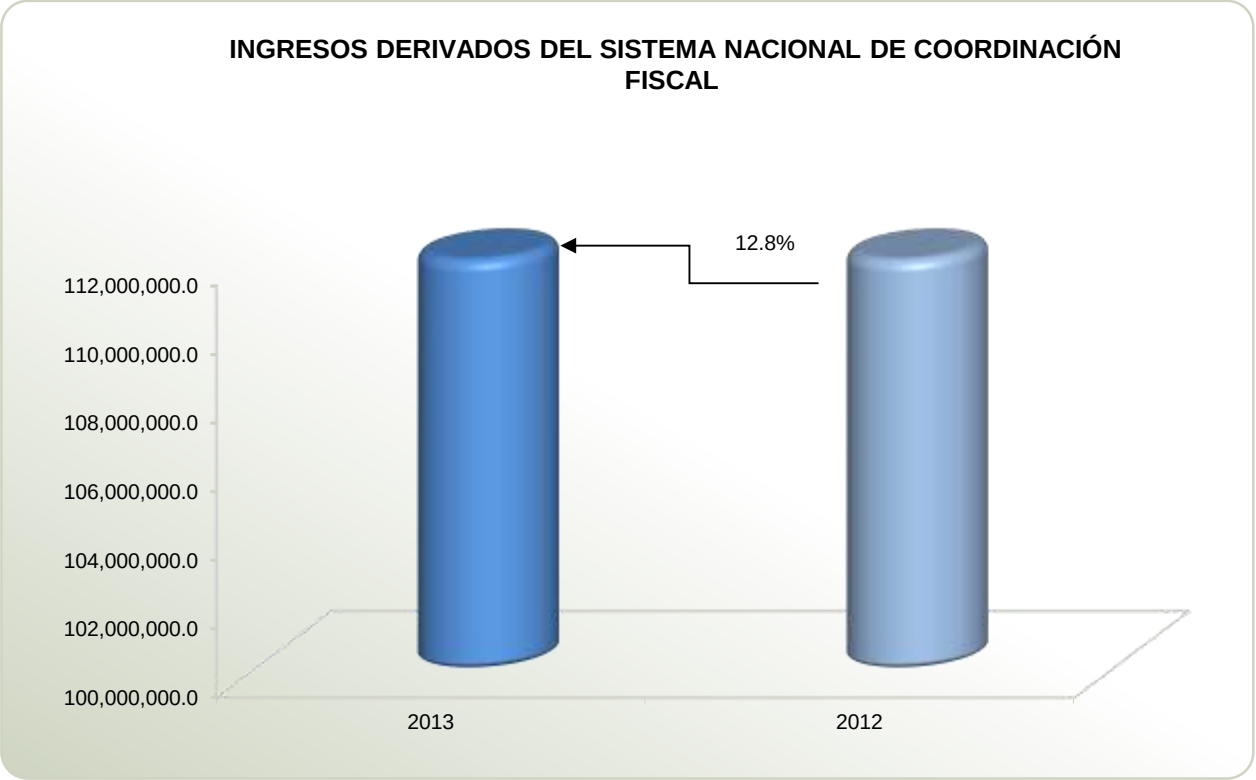

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Referente a los ingresos federales obtenidos en el ejercicio, éstos presentan un incremento del 12.8 por ciento en relación a los percibidos en el ejercicio 2012, variación positiva que se debió al incremento en la recaudación federal participable.

Los ingresos obtenidos en el rubro de aportaciones y otros apoyos federales suman 85,581,854.8 miles de pesos, cifra superior en 9,437,561.1 miles de pesos, respecto al importe presentado en el ejercicio 2012.

SECTOR CENTRAL

INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2013	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2013	%	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	VARIACIÓN 2013 - 2012 IMPORTE	%
FAEB	31,249,330.0	32,202,012.2	37.6	29,726,459.2	2,475,553.0	8.3
FASSA	7,569,979.0	7,629,017.4	8.9	7,385,087.2	243,930.2	3.3
FISE	418,446.0	419,699.7	0.5	384,295.3	35,404.4	9.2
FISM	3,034,081.0	3,043,168.8	3.6	2,786,458.2	256,710.6	9.2
FORTAMUN	7,286,484.0	7,308,309.1	8.5	6,818,407.3	489,901.8	7.2
FAM	1,491,918.0	1,628,153.4	1.9	1,383,025.5	245,127.9	17.7
FASP	606,371.0	612,588.5	0.7	588,161.5	24,427.0	4.2
FAETA	700,675.0	720,232.4	0.8	743,116.3	-22,883.9	-3.1
FAFEF	3,999,656.0	4,043,900.4	4.7	3,700,623.8	343,276.6	9.3
FEIEF		1,140,330.9	1.3	1,797,740.9	-657,410.0	-36.6
Otros Ingresos Derivados de Apoyos Federales	12,725,825.0	26,834,441.9	31.4	20,830,918.4	6,003,523.5	28.8
T O T A L	**69,082,765.0**	**85,581,854.7**	**100.0**	**76,144,293.6**	**9,437,561.1**	**12.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se muestran los importes recaudados por el gobierno estatal por cada uno de los fondos de aportaciones del ramo 33 y otros apoyos federales.

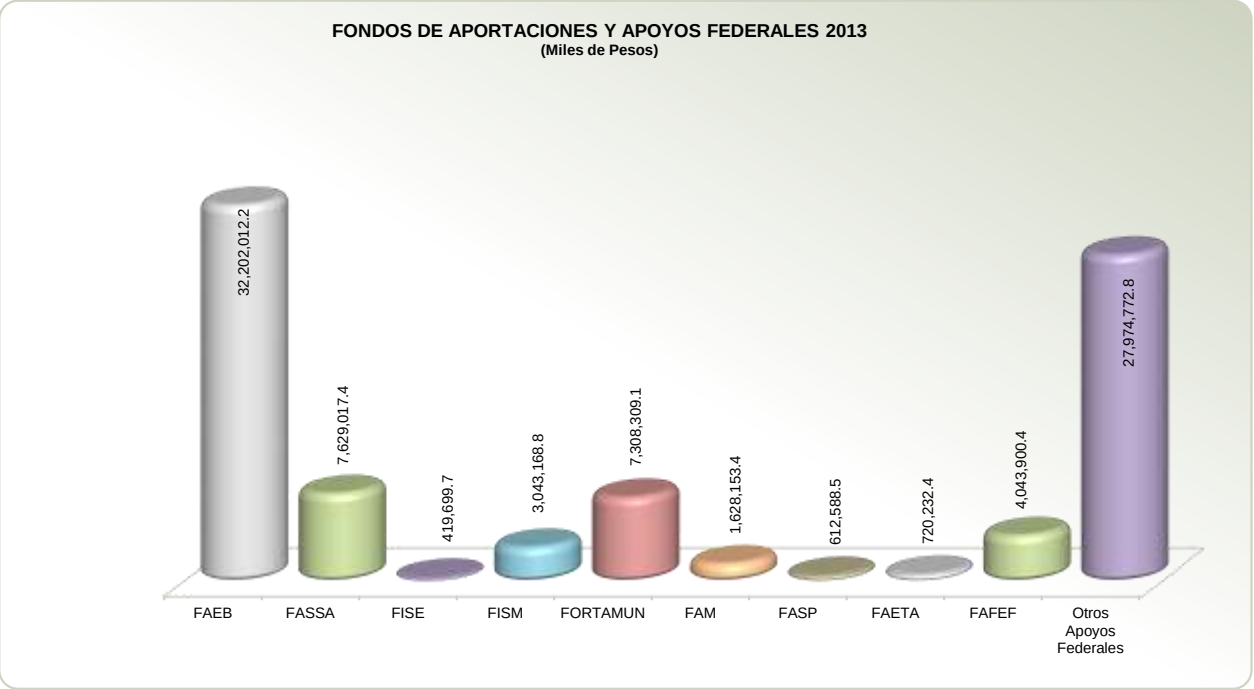

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos transferidos por el Gobierno Federal al Estado de México condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, en los últimos cinco años.

INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIONAL FISCAL

(Miles de Pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013
PARTICIPACIONES FEDERALES	38,838,896.0	48,330,512.9	54,446,447.8	56,739,619.1	64,250,826.0
FAEB	22,972,742.4	24,817,212.0	27,175,913.9	29,726,459.2	32,202,012.2
FASSA	5,555,357.6	6,021,173.9	6,728,402.1	7,385,087.2	7,629,017.4
FISE	403,352.5	422,368.8	471,160.8	384,295.3	419,699.7
FISM	2,924,638.7	3,062,522.5	3,416,304.5	2,786,458.2	3,043,168.8
FORTAMUN	5,611,856.4	5,851,115.5	6,406,014.0	6,818,407.3	7,308,309.1
FAM	1,125,115.0	1,136,142.9	1,322,954.1	1,383,025.5	1,628,153.4
FASP	550,065.4	550,065.4	568,101.3	588,161.5	612,588.5
FAETA	578,632.6	613,912.2	655,793.1	743,116.3	720,232.4
FAFEF	2,843,341.3	3,055,360.1	3,509,278.6	3,700,623.8	4,043,900.4
OTROS INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES	13,544,793.6	15,696,657.9	16,037,608.7	20,830,918.4	26,834,441.9
FEIEF	6,593,311.3	10,649.0	1,950,102.6	1,797,740.9	1,140,330.9
FIEF	2,520,234.4	1,762,719.4			
T O T A L	**104,062,337.2**	**111,330,412.5**	**122,688,081.5**	**132,883,912.7**	**149,832,680.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Al cierre del ejercicio fiscal 2013, el estado recibió ingresos extraordinarios por 3,714,338.4 miles de pesos, monto inferior en 5,856,959.5 miles de pesos con relación al registrado en el ejercicio inmediato anterior. El importe se encuentra integrado de la siguiente manera:

SECTOR CENTRAL
INGRESOS EXTRAORDINARIOS
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2013	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2013	%	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	VARIACIÓN 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 %	VARIACIÓN 2013 - 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 - 2012 %
Financiamientos	6,000,000.0	1,253,727.0	33.8	7,110,683.6	-4,746,273.0	-79.1	-5,856,956.6	-82.4
Generación de ADEFAS	2,460,661.0	2,460,611.4	66.2	2,460,614.3	-49.6		-2.9	
T O T A L	**8,460,661.0**	**3,714,338.4**	**100.0**	**9,571,297.9**	**-4,746,322.6**	**-56.1**	**-5,856,959.5**	**-61.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS

El importe erogado por el Gobierno del Estado de México durante el ejercicio 2013 motivado por los compromisos de liquidaciones de bienes y servicios ascendió a 179,803,362.4 miles de pesos, presentando un incremento del 7.7 por ciento, equivalente a 12,804,528.9 miles de pesos, respecto a lo ejercido en el año de 2012.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2013	AMPLIACIÓN / (REDUCCIÓN) NETA	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2013	%	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	VARIACIÓN 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 %	VARIACIÓN 2013 - 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 - 2012 %
GASTO PROGRAMABLE	**122,519,928.1**	**25,949,130.5**	**148,469,058.6**	**145,179,750.0**	**80.7**	**133,365,090.0**	**-3,289,308.6**	**-2.2**	**11,814,660.0**	**8.9**
Servicios Personales	41,172,723.0	1,079,886.1	42,252,609.1	41,721,157.7	23.2	38,554,721.3	-531,451.4	-1.3	3,166,436.4	8.2
Materiales y Suministros	1,175,572.1	159,510.0	1,335,082.1	1,198,653.4	0.7	1,190,059.4	-136,428.7	-10.2	8,594.0	0.7
Servicios Generales	2,820,133.7	1,322,782.4	4,142,916.1	3,788,555.3	2.1	3,374,237.0	-354,360.8	-8.6	414,318.3	12.3
Transferencias	61,976,554.5	11,485,037.8	73,461,592.3	67,189,357.2	37.4	64,547,331.6	-6,272,235.1	-8.5	2,642,025.6	4.1
Bienes Muebles e Inmuebles	299,765.8	264,824.2	564,590.0	4,569,757.4	2.5	175,733.7	4,005,167.4	709.4	4,394,023.7	2,500.4
Obra Pública	15,075,179.0	8,278,169.7	23,353,348.7	23,353,348.7	13.0	22,826,184.6			527,164.1	2.3
Inversión Financiera		3,358,920.3	3,358,920.3	3,358,920.3	1.9	2,696,822.4			662,097.9	24.6
GASTO NO PROGRAMABLE	**35,912,397.1**	**1,479,263.9**	**37,391,661.0**	**34,623,612.4**	**19.3**	**33,633,743.5**	**-2,768,048.6**	**-7.4**	**989,868.9**	**2.9**
Deuda Pública	9,576,760.2		9,576,760.2	6,808,711.6	3.8	8,042,726.4	-2,768,048.6	-28.9	-1,234,014.8	-15.3
Transferencias a Municipios	26,335,636.9	1,479,263.9	27,814,900.8	27,814,900.8	15.5	25,591,017.1			2,223,883.7	8.7
T O T A L	**158,432,325.2**	**27,428,394.4**	**185,860,719.6**	**179,803,362.4**	**100.0**	**166,998,833.5**	**-6,057,357.2**	**-3.3**	**12,804,528.9**	**7.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

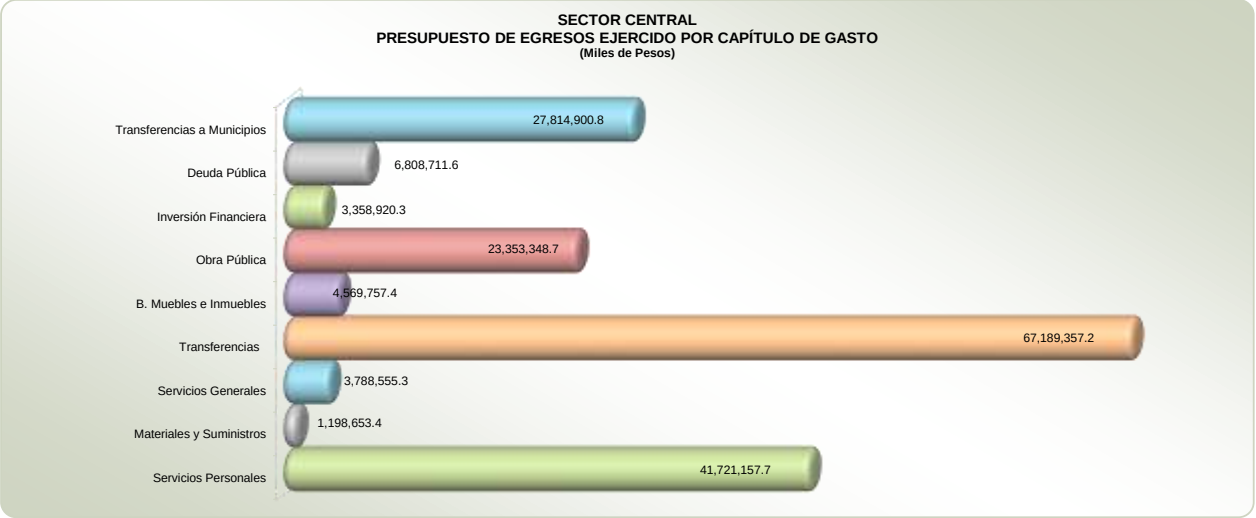

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

GASTO PROGRAMABLE

Este apartado presenta un monto por 145,179,750.0 miles de pesos, englobando los importes erogados en los siguientes capítulos: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Bienes Muebles e Inmuebles, Obra Pública e Inversiones Financieras.

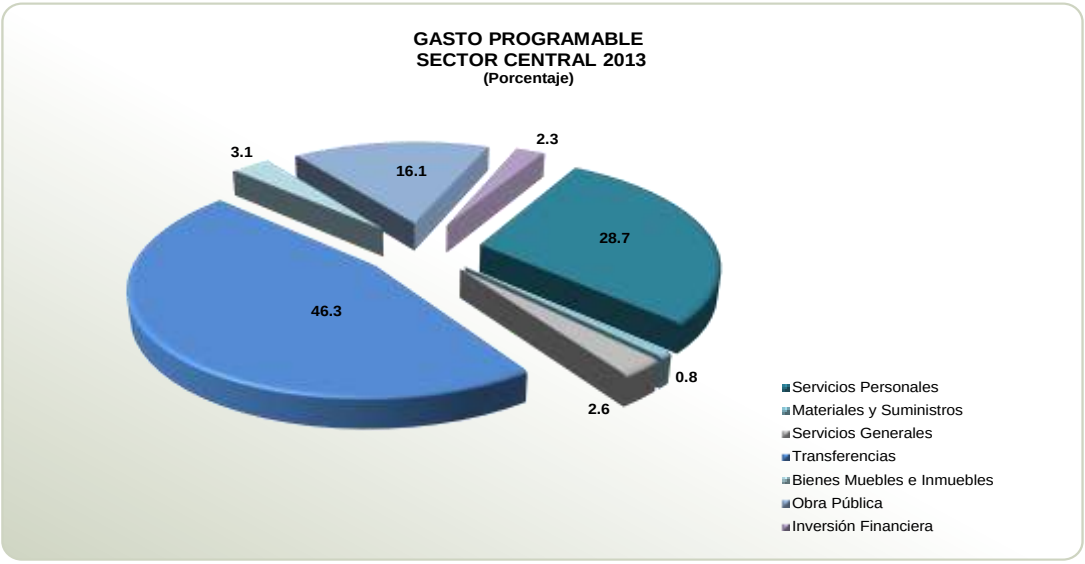

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

SERVICIOS PERSONALES

El rubro más importante de la administración pública es el que corresponde al de servicios personales, es decir, al personal contratado para laborar como servidor público, e incluye conceptos como: sueldos, salarios, dietas, honorarios salarios asimilables, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, ya sea de carácter permanente o transitorio.

PODER EJECUTIVO
PLAZAS OCUPADAS

	NÚMERO DE PLAZAS				VARIACIÓN	
SECTOR	**2013**	%	**2012**	**%**	**PLAZAS**	**%**
Educación	91,959	67.5	90,413	67.3	1,546.0	1.7
Seguridad Pública y Procuración de Justicia	36,831	27.0	36,666	27.3	165.0	0.5
Otros Sectores	7,420	5.4	7,358	5.5	62.0	0.8
T O T A L	**136,210**	**100.0**	**134,437**	**100.0**	**1,773**	**1.3**
Horas Clase y de Instrucción	752,613		733,677		18,936	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se muestra la variación que se presenta año con año, respecto al número de plazas, horas clase y de instrucción, así como el importe erogado en el capítulo de servicios personales.

VARIACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
PLAZAS OCUPADAS / HORAS CLASE, INSTRUCCIÓN / SERVICIOS PERSONALES

	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	30,415,436.0	32,258,005.8	35,213,169.5	38,554,721.3	41,721,157.7
Plazas Ocupadas	126,167.0	128,010.0	131,582.0	134,437.0	136,210.0
Horas Clase, Instrucción	696,448.0	693,237.0	713,279.0	733,677.0	752,613.0
VARIACIÓN	**%**	**%**	**%**	**%**	**%**
Servicios Personales	8.1	6.1	9.2	9.5	8.2
Plazas Ocupadas	3.5	1.5	2.8	2.2	1.3
Horas Clase, Instrucción	2.2	-0.5	2.9	2.9	2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

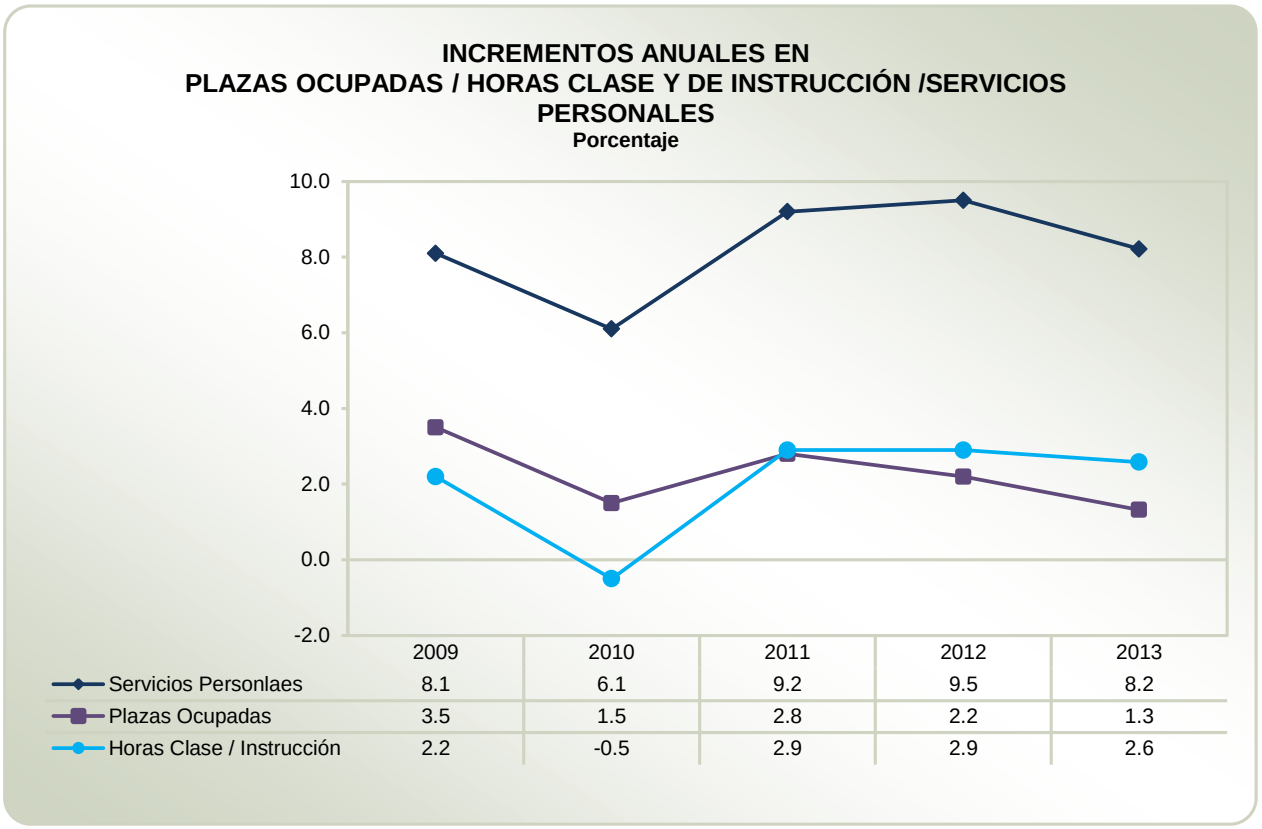

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

GASTO OPERATIVO

En este rubro se agrupan los recursos destinados a los materiales consumidos por las dependencias en el desempeño de sus funciones con 1,198,653.4 miles de pesos y 3,788,555.3 miles de pesos orientados a cubrir las erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

TRANSFERENCIAS

Los recursos transferidos a los poderes legislativo y judicial, organismos públicos descentralizados, fideicomisos, órganos autónomos, así como ayudas y otros conceptos fueron del orden de 71,274,445.3 miles de pesos, presentando un incremento del 10.4 por ciento respecto al ejercicio 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El importe total destinado a la adquisición de todo tipo de bienes requeridos en el desempeño de las actividades de las dependencias del sector central asciende a 484,669.3 miles de pesos.

OBRA PÚBLICA

El importe destinado a obras por contrato y proyectos productivos, así como acciones de fomento asciende a 23,353,348.7 miles de pesos, importe que incluye los importes correspondientes a las transferencias efectuadas por el sector central a los organismos

auxiliares por concepto del gasto de inversión sectorial y el fondo de aportaciones múltiples por 10,450,700.9 miles de pesos y 1,091,696.5 miles de pesos, respectivamente.

GASTO NO PROGRAMABLE

Al cierre del ejercicio 2013, el monto que se presenta ascendió a 34,623,612.4 miles de pesos, cifra superior en 989,868.9 miles de pesos, respecto a la registrada en el año de 2012.

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

El importe destinado a cubrir las participaciones en ingresos federales a los municipios provenientes de la recaudación federal; así como, las asignaciones derivadas de los convenios de coordinación fiscal que celebra el estado con la federación asciende a 27,814,900.8 miles de pesos.

DEUDA

El importe ejercido destinado al pago de los compromisos adquiridos por el gobierno estatal por la contratación de financiamientos asciende a 6,808,711.6 miles de pesos, importe que incluye la amortización, los intereses, los gastos y las comisiones de la deuda pública.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo	17,705.7	16,373.2	1,332.5
CIRCULANTE	Bancos / Tesorería	1,519,951.5	1,185,606.9	334,344.6
CIRCULANTE	Inversiones Financieras de Corto Plazo	4,921,472.8	4,711,968.5	209,504.3
CIRCULANTE	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,905,583.3	870,921.9	2,034,661.4
CIRCULANTE	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,656,060.9	799,531.4	856,529.5
CIRCULANTE	Anticipo a Constratistas (obras) a Corto Plazo	398,112.9	470,824.4	-72,711.5
	TOTAL CIRCULANTE	**11,418,887.1**	**8,055,226.3**	**3,363,660.8**
NO CIRCULANTE	Títulos y Valores a Largo Plazo	5,848.7	5,848.7	
NO CIRCULANTE	Fideicomisos, Mandatos y Análogos	3,369,294.9	2,707,049.8	662,245.1
NO CIRCULANTE	Participaciones y Aportaciones de Capital	1,724,944.7	1,887,361.1	-162,416.4
NO CIRCULANTE	Terrenos	68,714,935.2	62,287,071.2	6,427,864.0
NO CIRCULANTE	Edificios No Habitacionales	68,062,020.1	68,794,266.0	-732,245.9
NO CIRCULANTE	Infraestructura	4,177,561.8		4,177,561.8
NO CIRCULANTE	Construcciones en Proceso (Obra Pública)	1,171,118.6		1,171,118.6
NO CIRCULANTE	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	715,700.0	520,975.4	194,724.6
NO CIRCULANTE	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.0	558,140.5	-558,140.5
NO CIRCULANTE	Otros Bienes Inmuebles	985,610.1	3,737,440.0	-2,751,829.9
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo de Administración	4,080.9	915,422.4	-911,341.5
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	110,734.6	4,111.3	106,623.3
NO CIRCULANTE	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,069,238.9	94,937.4	3,974,301.5
NO CIRCULANTE	Equipo de Transporte	112,213.1	3,761,915.6	-3,649,702.5
NO CIRCULANTE	Equipo de Defensa y Seguridad	1,589,621.0	30,218.4	1,559,402.6
NO CIRCULANTE	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,719.0	1,406,354.3	-1,402,635.3
NO CIRCULANTE	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,396.1	3,843.8	-2,447.7
NO CIRCULANTE	Activos Biológicos	48,583.9	1,430.6	47,153.3
NO CIRCULANTE	Otros Bienes Muebles	0.0	17,495.0	-17,495.0
	TOTAL NO CIRCULANTE	**154,866,621.6**	**146,733,881.5**	**8,132,740.1**
	TOTAL ACTIVO	**166,285,508.7**	**154,789,107.8**	**11,496,400.9**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	246,583.4	225,232.2	21,351.2
CIRCULANTE	Subsidios, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo			
CIRCULANTE	Contratistas por Pagar a Corto Plazo	138,173.7	153,138.0	-14,964.3
CIRCULANTE	Transferecnicas Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,187,266.0	1,591,448.2	-404,182.2
CIRCULANTE	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	657,583.8	414,794.1	242,789.7
CIRCULANTE	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	231,004.5	76,001.8	155,002.7
CIRCULANTE	Otros Pasivos Circulantes	5,467.4	5,376.3	91.1
	TOTAL CIRCULANTE	**2,466,078.8**	**2,465,990.6**	**88.2**
NO CIRCULANTE	Prestámos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	32,600,252.5	32,725,734.0	-125,481.5
	TOTAL NO CIRCULANTE	**32,600,252.5**	**32,725,734.0**	**65,325,986.5**
	TOTAL PASIVO	**35,066,331.3**	**35,191,724.6**	**65,326,074.7**
	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
PATRIMONIO	Patrimonio Contribuido	1,878,586.7	1,878,586.7	
PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	8,862,986.9	4,515,308.1	4,347,678.8
PATRIMONIO	Resultado de Ejercicios Anteriores	69,195,899.5	61,921,784.3	7,274,115.2
PATRIMONIO	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada	51,281,704.3	51,281,704.2	0.1
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**131,219,177.4**	**119,597,383.3**	**11,621,794.1**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**166,285,508.7**	**154,789,107.9**	**11,496,400.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2013	2012	VARIACIÓN
INGRESOS	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**			
	INGRESOS DE LA GESTIÓN	**25,723,629.8**	**24,159,312.3**	**1,564,317.5**
	Impuestos	11,033,434.3	10,159,763.5	873,670.8
	Derechos	2,921,766.1	2,968,195.4	-46,429.3
	Contribuciones de Mejoras	297,698.8	445,387.4	-147,688.6
	Productos	397,646.1	286,877.7	110,768.4
	Aprovechamientos	11,073,084.5	10,299,088.3	773,996.2
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**149,832,680.7**	**132,883,912.8**	**16,948,767.9**
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**512,029.7**	**409,141.0**	**102,888.7**
	Ingresos Financieros	512,029.7	409,141.0	102,888.7
	TOTAL INGRESOS	**176,068,340.2**	**157,452,366.1**	**18,615,974.1**
EGRESOS	**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**46,707,894.7**	**43,119,808.8**	**3,588,085.9**
	Servicios Personales	41,720,806.0	38,555,512.4	3,165,293.6
	Materiales y Suministros	1,198,653.4	1,190,059.4	8,594.0
	Servicios Generales	3,788,435.3	3,374,237.0	414,198.3
	TRANSFERENCIAS	**71,266,061.8**	**66,116,523.0**	**5,149,538.8**
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	**347,900.6**	**174,843.6**	**173,057.0**
	INVERSIÓN PÚBLICA	**18,099,751.6**	**15,008,882.4**	**3,090,869.2**
	Obras Públicas	18,099,751.6	15,008,882.4	3,090,869.2
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**27,814,900.8**	**25,591,017.1**	**2,223,883.7**
	Participaciones	16,588,072.3	15,373,360.6	1,214,711.7
	Aportaciones	10,351,478.0	9,604,865.5	746,612.5
	Convenios	875,350.5	612,791.0	262,559.5
	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**2,968,843.8**	**2,925,879.9**	**42,963.9**
	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		**103.2**	**-103.2**
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**167,205,353.3**	**152,937,058.0**	**14,268,295.3**
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**8,862,986.9**	**4,515,308.1**	**4,347,678.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

RÉGIMEN FISCAL

El Régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realizan actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

RÉGIMEN LABORAL

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los tribunales las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

La adopción del plan de cuentas aprobado por el CONAC en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental genera movimientos positivos y negativos en las diversas cuentas del activo y del pasivo, sin embargo en general los saldos presentados reflejan la situación financiera del Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2013.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera presentado en la cuenta pública del organismo, no incluye al calce los saldos finales de las cuentas de orden.

EFECTIVO

La existencia de efectivo en caja al 31 de diciembre de 2013 asciende a 17,705.7 miles de pesos.

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	2,508.0
Fondo Fijo de Caja	15,197.7
T O T A L	**17,705.7**

BANCOS / TESORERÍA

El efectivo depositado en las instituciones bancarias al 31 de diciembre de 2013, presenta un importe de 1,519,951.5 miles de pesos, representando el 13.3 del Activo Circulante. Su importe se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE
Bansefi, S.A.	1,289.5
Banco Interacciones, S.A.	16,929.9
IXE Banco, S.A.	39,156.3
Banca Afirme, S.A.	2,015.3
Banco Azteca, S.A.	9,660.2
Banorte, S.A.	168,590.8
Santander Serfin, S.A.	543,109.3
Scotiabank Inverlat, S.A.	45,723.7
Banco HSBC, S.A.	192,997.9
Banamex, S.A.	277,116.6
Bancomer, S.A .	215,354.1
Banco del Bajio, S. A.	3,902.4
CI Banco, S. A.	1,006.6
Banco Banregio, S. A.	818.6
Banco Inbursa, S. A.	2,217.3
Banco Multiva, S. A.	63.0
T O T A L	**1,519,951.5**

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

El saldo de las inversiones financieras en las instituciones muestran un monto de 4,921,472.8 miles de pesos, los importes más representativos se presentan en los siguientes conceptos: fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estado con 536,476.8 miles de pesos; programa agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas 556,017.5 miles de pesos y apoyo extraordinarios SEP “C” 811,128.6 miles de pesos.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2013 esta cuenta presenta un saldo de 2,905,583.3 miles de pesos, importe mayor en 2,034,661.4 miles de pesos, respecto al ejercicio inmediato anterior.

CONCEPTO	IMPORTE
Órganos Autónomos	28,405.0
H. Ayuntamientos	80,986.0
Organismos Auxiliares	2,731,598.4
Otras Cuentas por Cobrar	294.6
Cheques Devueltos	64,299.3
T O T A L	**2,905,583.3**

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El importe por los derechos a favor del GEM a corto plazo por las asignaciones sujetas a comprobación ascendió a 1,656,060.9 miles de pesos, de los cuales 1,578,579.6 miles de pesos corresponden a anticipos de gastos a comprobar.

ANTICIPOS A CONTRATISTAS (OBRAS) A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio 2013, esta cuenta refleja un saldo de 398,112.9 miles de pesos y representa los anticipos otorgados por el Gobierno del Estado de México pendientes de comprobar, de los cuales 76,220.1 miles de pesos no presentaron movimientos durante el ejercicio sujeto a revisión, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su apartado de políticas de registro, referente a la cancelación de cuentas o saldos irrecuperables.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El importe correspondiente a las aportaciones realizadas por el GEM a los diferentes fideicomisos ascendió a 3,369,294.9 miles de pesos, presentando un incremento de 662,245.1 miles de pesos, respecto al ejercicio 2012. Es importante mencionar que el fideicomiso de protección civil por 3,490.5 miles de pesos, no ha presentado movimientos durante el año 2013.

CONCEPTO	IMPORTE
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	1,049.8
Orquesta Sinfónica del Estado de México	2,746.9
Instituto Mexiquense de Cultura	3,087.5
Fideicomiso de Protección Civil	3,490.5
Fideicomiso Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal (ISERTP)	205,525.7
Reestructura de la Deuda	897,078.4
Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Estado de México	1,296,032.5
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México	649,091.3
Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	311,192.3
T O T A L	**3,369,294.9**

BIENES INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2013, su saldo ascendió a 141,940,127.2 miles de pesos, de los cuales 985,610.1 miles de pesos corresponden a la cuenta de otros bienes inmuebles, cuenta que de acuerdo al instructivo de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México no se empleara en el Estado de México.

CONCEPTO	IMPORTE
Otros Bienes Inmuebles	985,610.1
Infraestructura	4,177,561.8
Terrenos	68,714,935.2
Edificios No Habitacionales	68,062,020.1
T O T A L	**141,940,127.2**

PASIVO CIRCULANTE

Dentro de este grupo se consideran las obligaciones pendientes de pago del GEM por concepto de compras de bienes y servicios; el importe de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; las obligaciones que tiene el estado pendientes de enterar a la federación, a los municipios; entre otros, su saldo asciende a 2,466,078.8 miles de pesos.

CONCEPTO	IMPORTE
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	246,583.4
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	138,173.7
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,187,266.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	657,583.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	231,004.5
Otros Pasivos Circulantes	5,467.4
T O T A L	**2,466,078.8**

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Sector Central

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

Sector Central		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México cumple con la presentación, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

HALLAZGOS

NÚM.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	BIENES INMUEBLES	
1	La cuenta de Otros Bienes Inmuebles presenta saldo al final del ejercicio, cuenta que de acuerdo al instructivo de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México no se empleará en el Estado de México.	Se sugiere realizar el análisis y reclasificación de la cuenta de acuerdo al Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	ANTICIPO A CONTRATISTAS (OBRAS) A CORTO PLAZO	
2	Al cierre del ejercicio 2013 esta cuenta no presentó movimientos y el saldo tiene una antigüedad mayor a un año.	Realizar el análisis de los Anticipos a Contratistas, con la finalidad de determinar lo correspondiente de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
	CUMPLIMIENTO DEL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA CONAC	
3	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos con relación al Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera de la página de internet del Gobierno del Estado de México. El Gobierno del Estado consideró la información correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Art. 341 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Públicar en la página de internet del Gobierno del Estado de México la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto, de acuerdo con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

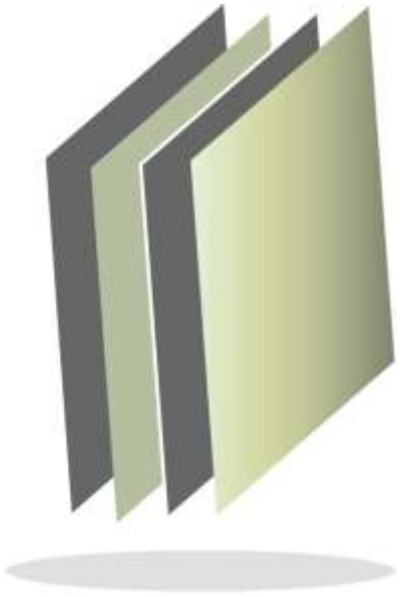

SECTOR AUXILIAR CONSOLIDADO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2013 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013. La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, además de contribuir en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.(Duodécima edición) 2013.

SECTOR AUXILIAR CONSOLIDADO

En este apartado del informe se presenta la información consolidada de 83 organismos públicos descentralizados, sujetos a control presupuestario por el Poder Legislativo, al 31 de diciembre de 2013.

En la *Gaceta del Gobierno* número 118 de fecha 19 de diciembre de 2012, en la cual se publica el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, se presentan organismos auxiliares que tenían presupuesto aprobado, pero que no recaudaron ingresos ni ejercieron recursos, siendo estos los siguientes:

1. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
2. Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
3. Universidad Politécnica de Otzolotepec
4. Universidad Politécnica de Chimalhuacán
5. Universidad Tecnológica de Zinacantepec
6. Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
7. Universidad Politécnica de Atlacomulco
8. Universidad Politécnica de Atlautla

De acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013; se autorizó ejercer a las entidades públicas del Poder Ejecutivo la cantidad de 67,358,202.3 miles de pesos, para la operación de sus programas, monto que se adicionó en 13,675,241.0 miles de pesos por concepto del gasto de inversión sectorial, totalizando la cantidad de 81,033,443.3 miles de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO 2013
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	AUTORIZADO		
	GACETA GASTO CORRIENTE	SECRETARÍA DE FINANZAS GIS	INICIAL
BTEM	10,903.8		10,903.8
CAEM	1,104,345.2	3,197,894.9	4,302,240.1
CCAMEM	13,832.6		13,832.6
CCCEM	111,948.0	31,442.8	143,390.8
CECyTEM	709,582.9	19,546.6	729,129.5
CEDIPIEM	20,303.9	65,000.0	85,303.9
CEMYBS	29,071.4	1,948,823.8	1,977,895.2
CEPANAF	74,687.6	51,042.1	125,729.7
CEREFODIE	10,000.0		10,000.0
CIEPS	7,399.3	8,800.0	16,199.3
COBAEM	557,898.2	35,422.8	593,321.0
COMECyT	208,052.3	140,000.0	348,052.3
CONALEP	836,314.8	75,005.0	911,319.8
COPLADEM	17,014.0		17,014.0
COVATE	9,523.0		9,523.0
DIFEM	1,325,250.0	921,346.4	2,246,596.4
FIDEICOMISO C3	178,980.6		178,980.6
FIDEPAR	92,818.5		92,818.5
HRAEZ	714,067.1		714,067.1
ICAMEX	34,137.5	19,550.0	53,687.5
ICATI	165,267.8	14,719.7	179,987.5
IFOMEGEM	7,614.6		7,614.6
IFREM	914,072.9		914,072.9
IGECEM	76,034.2	50,000.0	126,034.2
IGISPEM		800.0	800.0
IHAEM	43,965.4	1,000.0	44,965.4
IIFAEM	24,869.0	3,064.9	27,933.9
IMC	831,920.5	363,090.4	1,195,010.9
IMCUFIDE	184,488.7	175,343.1	359,831.8
IME	25,464.4	53,349.0	78,813.4
IMEJ	17,632.4	12,190.0	29,822.4
IMEPI	12,097.1		12,097.1
IMEVIS	233,701.4	94,634.9	328,336.3
IMIEM	664,481.1		664,481.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y la *Gaceta del Gobierno* No.118.

ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO 2013
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	AUTORIZADO		
	GACETA GASTO CORRIENTE	SECRETARÍA DE FINANZAS GIS	INICIAL
IMIFE	157,116.2	1,249,890.6	1,407,006.8
IMSyJ	170,049.2		170,049.2
ISEM	15,756,719.9	24,000.0	15,780,719.9
ISSEMyM	12,828,208.2		12,828,208.2
JAPEM	14,803.3	11,288.2	26,091.5
JCEM	1,168,551.0	4,599,597.8	5,768,148.8
PROBOSQUE	185,192.8	116,730.2	301,923.0
PROPAEM	32,357.5		32,357.5
RECICLAGUA	58,771.1		58,771.1
SAASCAEM	207,856.1	29,694.3	237,550.4
SEIEM	25,251,993.9		25,251,993.9
SISTRAMyTEM	105,505.7	288,539.0	394,044.7
SRyTVM	202,865.5	6,459.4	209,324.9
TESC	76,794.1		76,794.1
TESCH	41,667.0	3,000.0	44,667.0
TESCHI	42,895.5		42,895.5
TESCHICO	10,000.0		10,000.0
TESCI	77,132.2		77,132.2
TESE	189,605.4		189,605.4
TESH	39,498.5		39,498.5
TESI	42,168.6		42,168.6
TESJ	35,884.4		35,884.4
TESJO	52,853.7	3,069.2	55,922.9
TESOEM	46,372.3		46,372.3
TESSFP	24,305.9		24,305.9
TEST	35,682.7		35,682.7
TESVB	38,630.6		38,630.6
TESVG	41,511.8		41,511.8
UDEM	85,092.6		85,092.6
UIEM	54,826.3		54,826.3
UMB	172,097.9	42,820.5	214,918.4
UNEVE	66,064.4		66,064.4
UNEVT	27,403.8	3,086.2	30,490.0
UPATLAC	10,000.0		10,000.0
UPATLAU	10,000.0		10,000.0
UPCHI	10,000.0		10,000.0
UPCI	10,000.0		10,000.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y la *Gaceta del Gobierno* No.118.

ORGANISMOS AUXILIARES PRESUPUESTO 2013 (Miles de Pesos)			
		AUTORIZADO	
ORGANISMO	GACETA GASTO CORRIENTE	SECRETARÍA DE FINANZAS GIS	INICIAL
UPO	10,000.0		10,000.0
UPT	15,387.4		15,387.4
UPTEX	15,000.0		15,000.0
UPVM	69,929.4		69,929.4
UPVT	60,189.5		60,189.5
UTFV	125,839.5	15,000.0	140,839.5
UTN	148,913.2		148,913.2
UTSEM	44,102.1		44,102.1
UTT	117,090.5		117,090.5
UTVT	93,531.6		93,531.6
UTZ	10,000.0		10,000.0
T O T A L	**67,358,202.3**	**13,675,241.0**	**81,033,443.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y la *Gaceta del Gobierno* No.118.

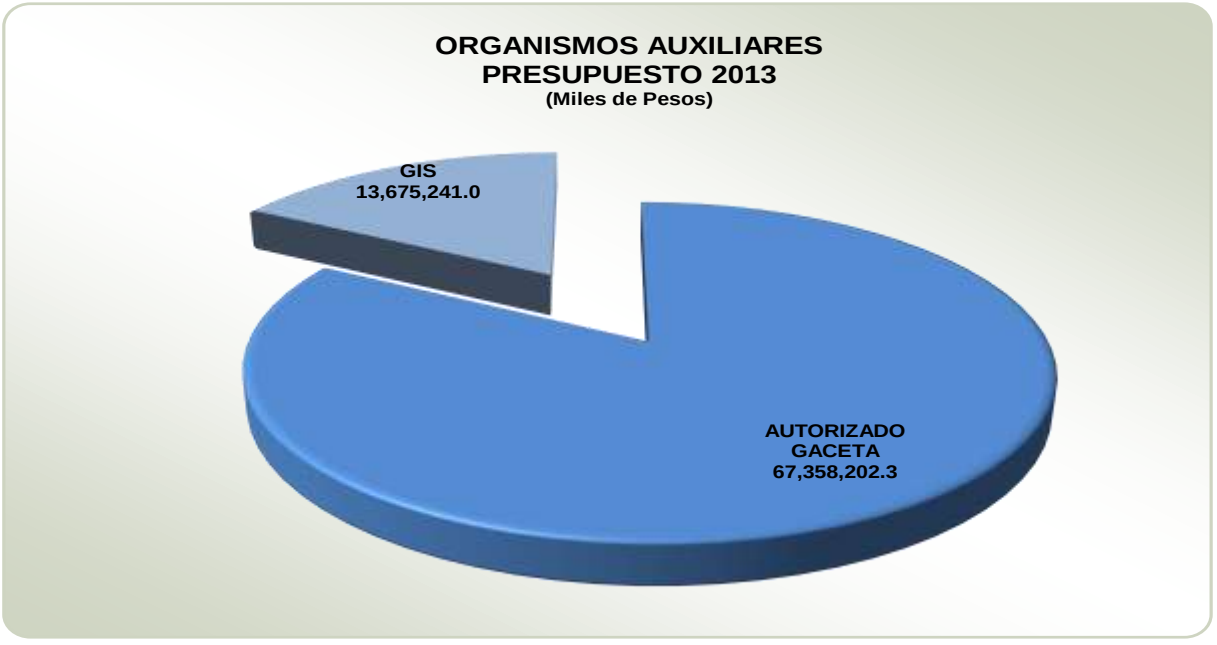

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Del monto total presentado en el Artículo 25 del presupuesto de egresos para el ejercicio sujeto a revisión; el 64.1 por ciento, equivalente a 43,152,190.4 miles de pesos, corresponde a recursos provenientes de transferencias estatales; 15,976,096.7 miles de pesos, a ingresos propios con el 23.7 por ciento y el 12.2 por ciento restante, son resultado de las transferencias federales a los organismos.

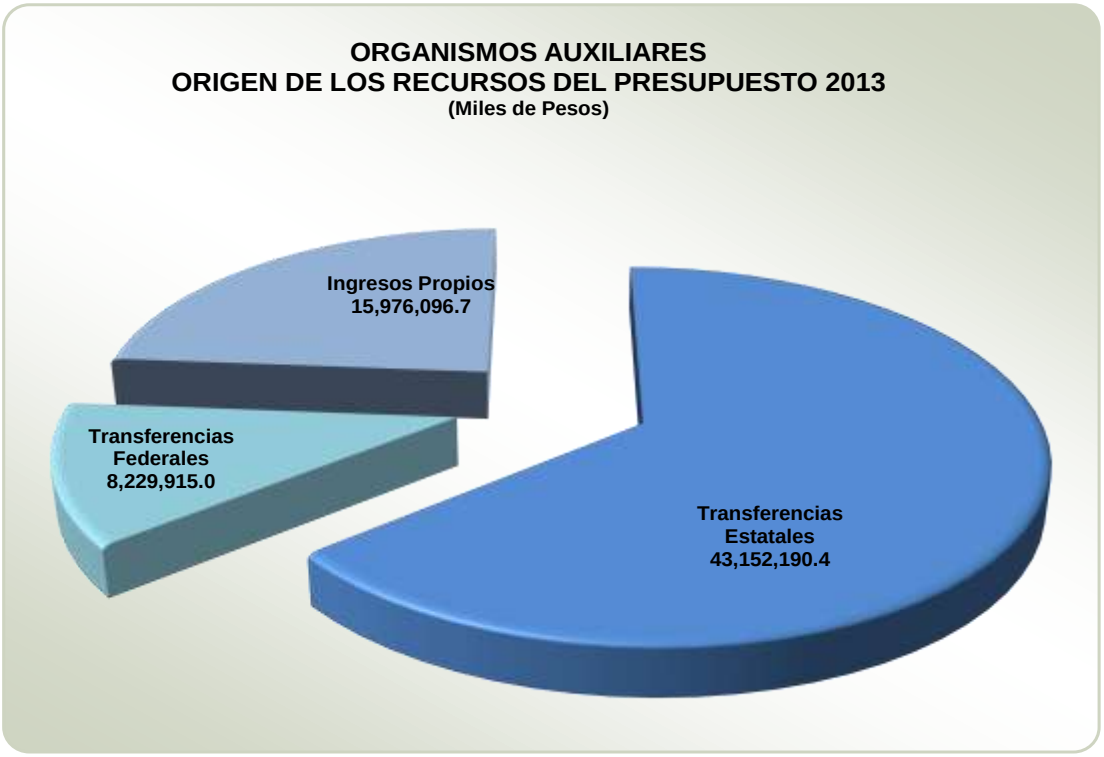

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CONSOLIDADO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR AUXILIAR

ESTADO COMPARATIVO CONSOLIDADO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR AUXILIAR

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDADO / EJERCIDO			VARIACIÓN 2013 - 2012	
	2013	%	2012	IMPORTE	%
INGRESOS					
PROPIOS	**26,065,772.6**	**23.8**	**21,223,317.2**	**4,842,455.4**	**22.8**
Gestión	19,032,386.0	17.4	13,185,541.7	5,846,844.3	44.3
Otros	7,033,386.6	6.4	8,037,775.5	-1,004,388.9	-12.5
EXTRAORDINARIOS	**12,827,708.8**	**11.7**	**11,467,910.6**	**1,359,798.2**	**11.9**
Generación de ADEFAS	12,122,446.2	11.1	10,739,623.0	1,382,823.2	12.9
Disponibilidades Financieras	705,262.6	0.6	728,287.6	-23,025.0	-3.2
SUBSIDIOS	**70,714,342.6**	**64.5**	**64,613,775.4**	**6,100,567.2**	**9.4**
Operación	57,951,091.0	52.9	52,065,489.4	5,885,601.6	11.3
Gasto de Inversión Sectorial	11,917,552.8	10.9	11,801,415.0	116,137.8	1.0
Federal	845,698.8	0.8	746,871.0	98,827.8	13.2
TOTAL INGRESOS	**109,607,824.0**	**100.0**	**97,305,003.2**	**12,302,820.8**	**12.6**
EGRESOS					
Servicios Personales	44,384,429.9	45.1	41,873,335.8	2,511,094.1	6.0
Materiales y Suministros	9,233,057.7	9.4	8,699,262.0	533,795.7	6.1
Servicios Generales	9,529,098.2	9.7	8,052,200.9	1,476,897.3	18.3
Transferencias	8,034,732.1	8.2	7,012,749.2	1,021,982.9	14.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,785,160.5	1.8	1,580,458.8	204,701.7	13.0
Inversión Pública	14,426,057.3	14.7	13,669,432.3	756,625.0	5.5
Inversiones Financieras	644,476.5	0.7	847,101.4	-202,624.9	-23.9
Deuda Pública	10,325,561.1	10.5	9,511,397.6	814,163.5	8.6
TOTAL DE EGRESOS	**98,362,573.3**	**100.0**	**91,245,938.0**	**7,116,635.3**	**7.8**
SUPERAVIT (DÉFICIT)	**11,245,250.7**		**6,059,065.2**	**5,186,185.5**	**85.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

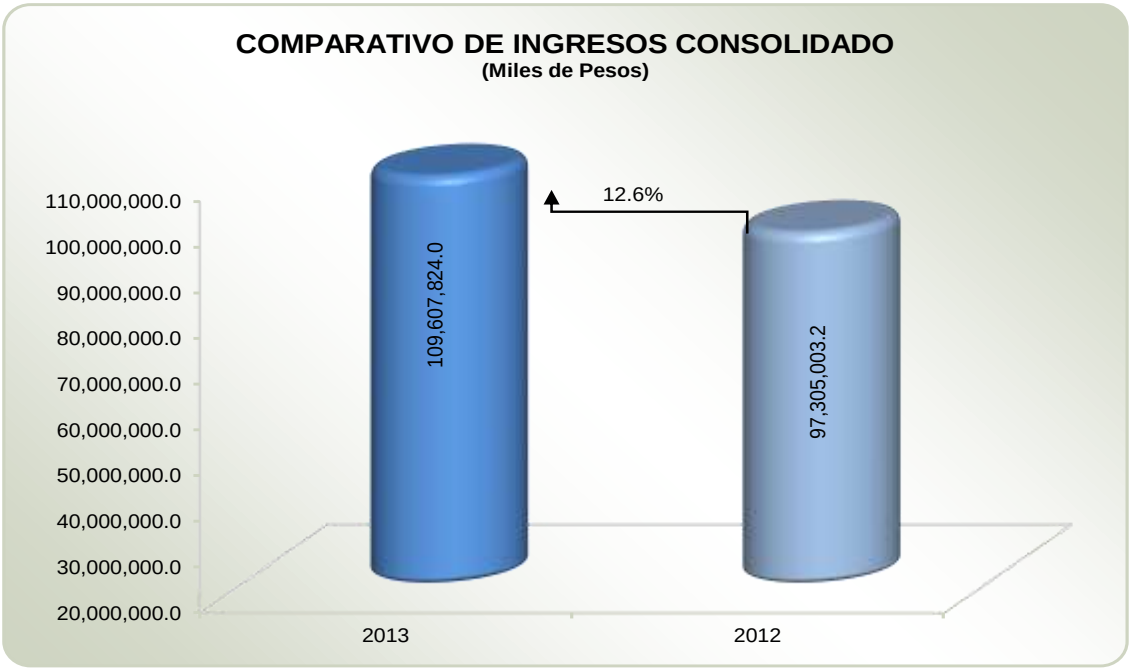

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

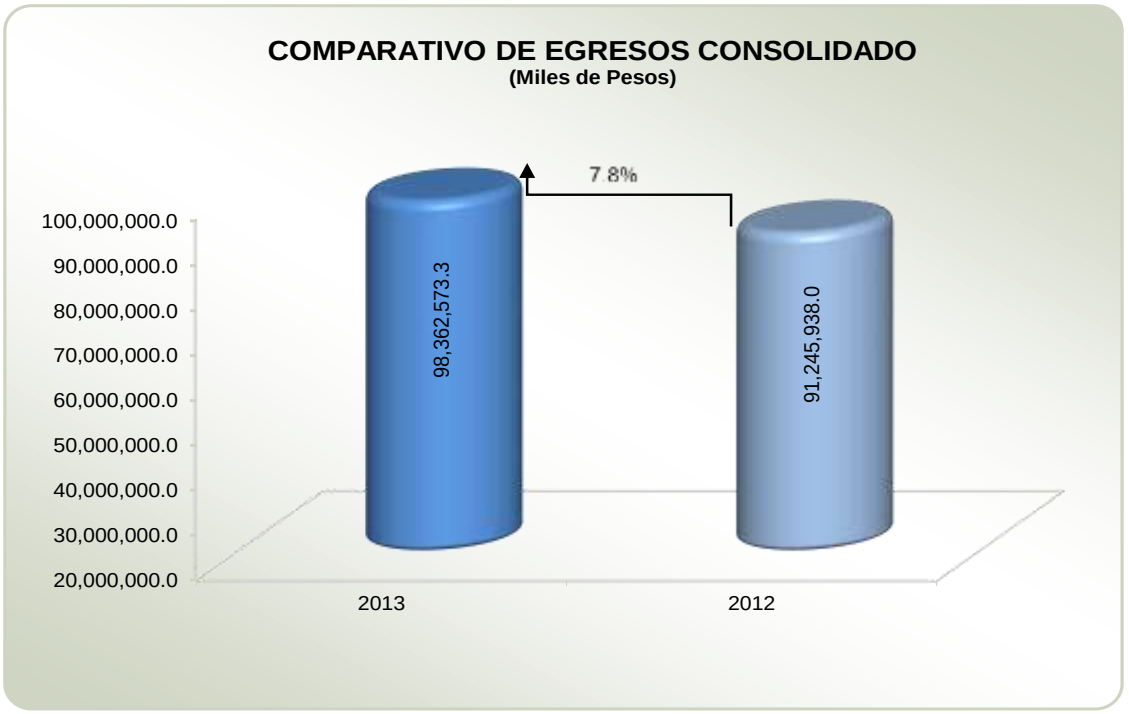

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS

ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE INGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

SECTOR / SIGLAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2013	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2013	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	VARIACIÓN 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 %	VARIACIÓN 2013 - 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 - 2012 %
EDUCACIÓN , CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	**39,298,388.0**	**39,336,232.5**	**35,839,829.2**	**117,844.5**	**0.3**	**3,496,403.3**	**9.8**
CECyTEM	907,307.4	861,125.4	803,562.1	-46,182.0	-5.1	57,563.3	7.2
CEREFODIE	10,000.0						
COBAEM	802,008.9	1,073,598.2	715,504.3	271,589.3	33.9	358,093.9	50.0
COMECyT	478,801.5	408,866.3	389,264.4	-69,935.2	-14.6	19,601.9	5.0
CONALEP	1,109,114.2	1,041,264.0	1,032,397.7	-67,850.2	-6.1	8,866.3	0.9
UDEM	106,550.1	93,418.3	87,231.2	-13,131.8	-12.3	6,187.1	7.1
IMC	1,656,384.9	1,636,314.8	1,271,133.1	-20,070.1	-1.2	365,181.7	28.7
IMCUFIDE	538,381.4	563,661.6	548,867.4	25,280.2	4.7	14,794.2	2.7
IMIFE	2,357,731.7	2,054,258.3	1,491,911.4	-303,473.4	-12.9	562,346.9	37.7
SEIEM	27,627,271.3	28,074,767.3	26,276,416.5	447,496.0	1.6	1,798,350.8	6.8
SRyTVM	245,292.6	245,273.8	241,186.7	-18.8	0.0	4,087.1	1.7
TESC	119,935.6	111,469.0	99,481.0	-8,466.6	-7.1	11,988.0	12.1
TESCH	80,610.0	79,661.0	51,516.0	-949.0	-1.2	28,145.0	54.6
TESCHI	101,453.3	72,049.0	108,899.8	-29,404.3	-29.0	-36,850.8	-33.8
TESCHICO	10,000.0						
TESCI	112,212.2	121,754.6	93,862.4	9,542.4	8.5	27,892.2	29.7
TESE	299,383.3	277,387.9	298,080.7	-21,995.4	-7.3	-20,692.8	-6.9
TESH	71,500.6	124,419.3	54,146.3	52,918.7	74.0	70,273.0	129.8
TESI	68,134.1	58,008.8	54,251.9	-10,125.3	-14.9	3,756.9	6.9
TESJ	67,808.6	78,652.9	48,706.0	10,844.3	16.0	29,946.9	61.5
TESJO	104,643.6	113,515.0	114,288.0	8,871.4	8.5	-773.0	-0.7
TESOEM	74,328.6	78,068.6	80,322.3	3,740.0	5.0	-2,253.7	-2.8
TESSFP	77,849.8	107,665.9	67,060.9	29,816.1	38.3	40,605.0	60.5
TEST	61,888.3	50,767.6	70,873.7	-11,120.7	-18.0	-20,106.1	-28.4
TESVB	82,860.8	92,607.9	71,320.8	9,747.1	11.8	21,287.1	29.8
TESVG	83,552.2	81,500.9	67,125.5	-2,051.3	-2.5	14,375.4	21.4
UMB	372,263.9	337,626.8	362,911.2	-34,637.1	-9.3	-25,284.4	-7.0
UIEM	167,449.2	172,030.7	132,127.2	4,581.5	2.7	39,903.5	30.2
UNEVE	132,201.5	102,638.0	100,875.0	-29,563.5	-22.4	1,763.0	1.7
UNEVT	98,063.0	96,535.9	51,722.5	-1,527.1	-1.6	44,813.4	86.6
UPCI	10,000.0						
UPCHI	10,000.0						
UPO	10,000.0						
UPT	31,350.6	28,616.7	26,013.7	-2,733.9	-8.7	2,603.0	10.0
UPTEX	21,021.7	25,951.5	34,192.6	4,929.8	23.5	-8,241.1	-24.1
UPVM	150,518.5	110,479.4	163,643.0	-40,039.1	-26.6	-53,163.6	-32.5
UPVT	94,876.6	85,469.7	84,119.8	-9,406.9	-9.9	1,349.9	1.6
UPATLAU	10,000.0						
UPATLAC	10,000.0						
UTFV	229,087.4	223,590.1	181,536.0	-5,497.3	-2.4	42,054.1	23.2
UTN	236,167.7	217,608.6	217,905.7	-18,559.1	-7.9	-297.1	-0.1
UTSEM	55,173.4	53,493.3	47,403.7	-1,680.1	-3.0	6,089.6	12.8
UTT	232,952.8	231,754.0	160,513.8	-1,198.8	-0.5	71,240.2	44.4
UTVT	162,256.7	150,361.4	139,454.9	-11,895.3	-7.3	10,906.5	7.8
UTZ	10,000.0						
DESARROLLO URBANO Y REGIONAL	**4,923,252.4**	**5,432,905.3**	**5,093,398.2**	**509,652.9**	**10.4**	**339,507.1**	
CAEM	4,343,018.1	4,845,690.0	4,489,736.7	502,671.9	11.6	355,953.3	7.9
COPLADEM	22,415.5	18,454.3	43,615.8	-3,961.2	-17.7	-25,161.5	-57.7
IGECEM	135,521.8	175,372.1	78,526.3	39,850.3	29.4	96,845.8	123.3
IMEVIS	422,297.0	393,388.9	481,519.4	-28,908.1	-6.8	-88,130.5	-18.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE INGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

SECTOR / SIGLAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2013	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2013	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	VARIACIÓN 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 %	VARIACIÓN 2013 - 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 - 2012 %
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	**45,369,796.1**	**49,981,037.7**	**43,482,386.9**	**4,611,241.6**	**10.2**	**6,481,517.2**	**14.9**
BTEM	19,549.7	27,554.1	10,420.5	8,004.4	40.9		
DIFEM	3,081,878.9	2,924,112.8	2,728,967.0	-157,766.1	-5.1	195,145.8	7.2
HRAEZ	795,169.4	904,775.4	653,330.2	109,606.0	13.8	251,445.2	38.5
IMIEM	1,053,755.9	977,853.4	1,068,526.9	-75,902.5	-7.2	-90,673.5	-8.5
ISEM	25,661,873.6	27,469,470.9	24,578,218.5	1,807,597.3	7.0	2,891,252.4	11.8
ISSEMyM	14,757,568.6	17,677,271.1	14,442,923.8	2,919,702.5	19.8	3,234,347.3	22.4
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	**2,596,505.5**	**2,576,389.8**	**3,201,643.2**	**-20,115.7**	**-0.8**	**-643,110.1**	**-20.1**
CCAMEM	14,048.0	13,376.0	11,309.3	-672.0	-4.8	2,066.7	18.3
CCCEM	411,332.6	264,755.8	720,115.5	-146,576.8	-35.6	-455,359.7	-63.2
IFREM	1,965,115.5	1,988,402.0	2,309,665.4	23,286.5	1.2	-321,263.4	-13.9
IGISPEM	16,645.8	15,002.5		-1,643.3	-9.9		
IMEPI	14,006.6	13,304.6	13,546.2	-702.0	-5.0	-241.6	-1.8
IMSyJ	172,667.1	278,694.7	147,006.8	106,027.6	61.4	131,687.9	
PROCOEM	2,689.9	2,854.2		164.3	6.1		
MEDIO AMBIENTE	**329,256.6**	**236,278.2**	**238,341.8**	**-92,978.4**	**-28.2**	**-2,063.6**	**-0.9**
CEPANAF	185,533.2	105,351.9	112,062.2	-80,181.3	-43.2	-6,710.3	-6.0
PROPAEM	41,731.5	39,631.7	31,346.8	-2,099.8	-5.0	8,284.9	26.4
RECICLAGUA	101,991.9	91,294.6	94,932.8	-10,697.3	-10.5	-3,638.2	-3.8
PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	**2,902,800.4**	**3,911,310.1**	**2,363,266.3**	**1,008,509.7**	**34.7**	**1,548,043.8**	**65.5**
CEDIPIEM	564,155.8	583,812.3	200,503.2	19,656.5	3.5	383,309.1	191.2
CEMyBS	2,224,904.9	3,225,229.3	2,070,816.9	1,000,324.4	45.0	1,154,412.4	55.7
CIEPS	39,587.0	24,985.2	26,147.9	-14,601.8	-36.9	-1,162.7	-4.4
IMEJ	35,567.7	35,667.9	24,415.7	100.2	0.3	11,252.2	46.1
JAPEM	38,585.0	41,615.4	41,382.6	3,030.4	7.9	232.8	0.6
AGROPECUARIO Y FORESTAL	**475,615.8**	**456,895.8**	**420,311.3**	**-18,720.0**	**-3.9**	**36,584.5**	**8.7**
ICAMEX	63,064.0	66,219.7	47,959.3	3,155.7	5.0	18,260.4	38.1
PROBOSQUE	412,551.8	390,676.1	372,352.0	-21,875.7	-5.3	18,324.1	4.9
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**7,618,468.2**	**6,685,516.7**	**5,661,807.5**	**-932,951.5**	**-12.2**	**1,023,709.2**	**18.1**
JCEM	6,494,820.8	5,775,064.1	4,611,831.2	-719,756.7	-11.1	1,163,232.9	25.2
SAASCAEM	420,566.5	345,327.3	302,513.7	-75,239.2	-17.9	42,813.6	14.2
SISTRAMYTEM	703,080.9	565,125.3	747,462.6	-137,955.6	-19.6	-182,337.3	-24.4
DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO	**701,328.3**	**731,980.1**	**889,929.2**	**30,651.8**	**4.4**	**-157,949.1**	**-17.7**
COVATE	15,763.9	15,563.8	16,908.8	-200.1	-1.3	-1,345.0	-8.0
FIDEPAR	123,540.2	222,850.6	444,818.3	99,310.4	80.4	-221,967.7	-49.9
ICATI	426,244.5	420,228.4	335,253.3	-6,016.1	-1.4	84,975.1	25.3
IFOMEGEM	8,371.7	7,540.4	9,351.6	-831.3	-9.9	-1,811.2	-19.4
IIFAEM	29,917.2	28,427.0	24,349.0	-1,490.2	-5.0	4,078.0	16.7
IME	97,490.8	37,369.9	59,248.2	-60,120.9	-61.7	-21,878.3	-36.9
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	**267,551.9**	**259,277.8**	**114,089.6**	**-8,274.1**	**-3.1**	**145,188.2**	**127.3**
IHAEM	60,225.7	62,121.4	53,961.2	1,895.7	3.1	8,160.2	15.1
FIDEICOMISO C3	207,326.2	197,156.4	60,128.4	-10,169.8	-4.9	137,028.0	227.9
T O T A L	**104,482,963.2**	**109,607,824.0**	**97,305,003.2**	**5,204,860.8**	**5.0**	**12,302,820.8**	**12.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

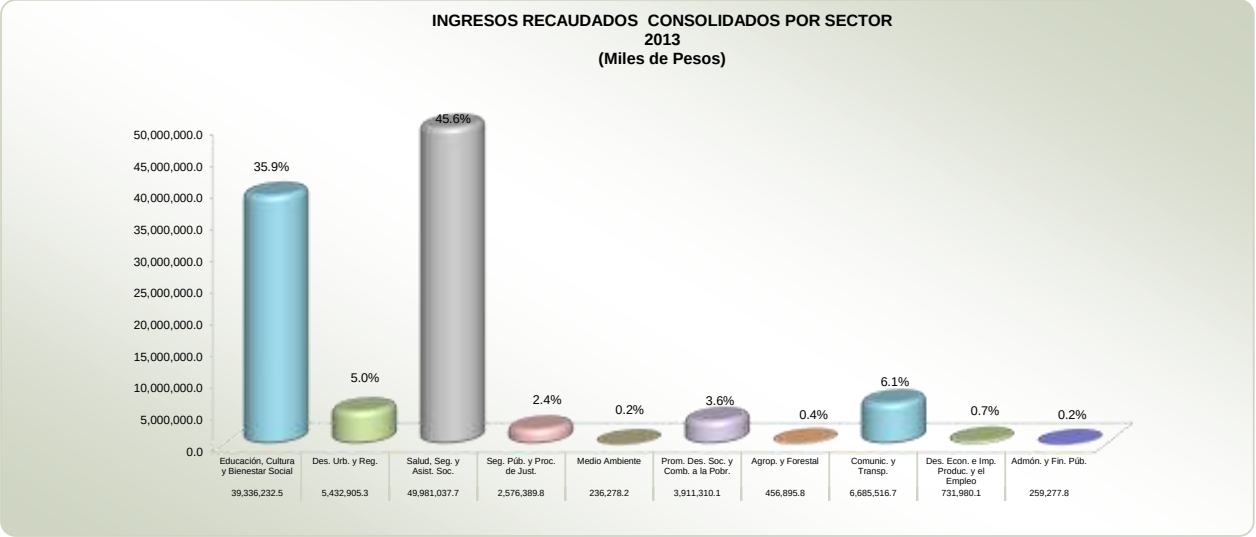

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En orden de importancia, el Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social representa el 45.6 por ciento del total de los recursos recaudados con 49,981,037.7 miles de pesos, siendo los Institutos de Salud del Estado de México y de Seguridad Social del Estado de México y Municipios los que contribuyen en mayor proporción con 27,469,470.9 miles de pesos y 17,677,271.1 miles de pesos, respectivamente.

El Sector Educación, Cultura y Bienestar Social recaudó la cantidad de 39,336,232.5 miles de pesos, monto equivalente al 35.9 por ciento del total de los ingresos, en donde Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) contribuye con 28,074,767.3 miles de pesos.

ORGANISMOS AUXILIARES
CONSOLIDADO DE INGRESOS RECAUDADOS 2013
(Miles de Pesos)

	INGRESOS PROPIOS				SUBSIDIO			
					ESTATAL		FEDERAL	
ORGANISMO	GESTIÓN	OTROS	GENERACIÓN DE ADEFAS	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	OPERACIÓN	GIS		TOTAL
BTEM		10,315.9	5,714.1	1,060.5	10,463.6			27,554.1
CAEM	1,061,682.9	838,521.8	518,280.6		98,196.0	2,329,008.7		4,845,690.0
CCAMEM			144.2		13,231.8			13,376.0
CCCEM	148,219.9	11,326.3	38,252.9	37,258.3		29,698.4		264,755.8
CECyTEM	70,780.2	6,419.2	77,933.7		686,445.7	19,546.6		861,125.4
CEDIPIEM		466,796.0	32,198.8		19,817.5	65,000.0		583,812.3
CEMYBS		4,237.9	1,095,067.0		157,493.7	1,948,823.8	19,606.9	3,225,229.3
CEPANAF	22,321.7	2,993.4	7,948.0		65,821.0	6,267.8		105,351.9
CIEPS		220.4	7,304.0	1,699.9	6,960.9	8,800.0		24,985.2
COBAEM	41,435.7	5,545.9	293,895.5	44,904.0	652,394.3	35,422.8		1,073,598.2
COMECyT		8,979.6	23,108.6	1,664.4	230,879.7	140,000.0	4,234.0	408,866.3
CONALEP	152,964.3	23,520.0	62,361.5	7,765.0	719,648.2	75,005.0		1,041,264.0
COPLADEM		73.1	571.1	1,653.2	16,156.9			18,454.3
COVATE		162.6	7.0	6,229.6	9,164.6			15,563.8
DIFEM	63,142.4	84,003.8	691,020.3	17,252.4	1,201,865.1	866,828.8		2,924,112.8
FIDEICOMISO C3		8.0	104.9	2,322.0	194,721.5			197,156.4
FIDEPAR	105,373.8	3,191.1	47,077.8	592.6	66,615.3			222,850.6
HRAEZ	24,288.3	88,212.1	139,448.2	23,176.6	629,650.2			904,775.4
ICAMEX	1,208.3	5,469.9	11,104.0	3,280.2	25,607.3	19,550.0		66,219.7
ICATI	16,320.4	4,160.4	38,765.1	109,063.3	251,919.2			420,228.4
IFOMEGEM		48.9	195.6		7,295.9			7,540.4
IFREM	1,020,228.9	927,086.2	41,086.9					1,988,402.0
IGECEM	6,042.4	115.8	52,490.8	4,329.2	62,393.9	50,000.0		175,372.1
IGISPEM		5.3			14,197.2	800.0		
IHAEM	21,930.6	3,448.1	5,009.3	11,555.6	19,177.8	1,000.0		62,121.4
IIFAEM	562.8	8.2	339.3	1,450.3	23,000.9	3,064.9		28,426.4
IMC	11,500.5	348,630.6	37,708.7	77,506.9	799,877.7	361,090.4		1,636,314.8
IMCUFIDE	7,397.6	66,769.5	31,317.1		290,986.7	167,190.7		563,661.6
IME		845.0	5,458.9	1,656.6	24,112.6	5,296.8		37,369.9
IMEJ		1,152.5	540.7	3,349.5	16,945.2	12,190.0	1,490.0	35,667.9
IMEPI		1,680.8	135.4		11,488.4			13,304.6
IMEVIS	18,550.7	4,548.1	50,772.9	12,532.5	229,026.0	77,958.7		393,388.9
IMIEM	247,660.6	53,500.5	177,099.8		499,592.5			977,853.4
IMIFE	10,893.4	74,455.4	835,332.3	20,581.1	147,342.1	965,654.0		2,054,258.3
IMSyJ		108.6	117,201.7		161,384.4			
ISEM	185,717.1	1,444,184.6	4,339,039.3		21,480,529.9	20,000.0		27,469,470.9
ISSEMyM	15,074,362.9	1,211,947.6	886,226.6		504,734.0			17,677,271.1
JAPEM		11,262.0	5,893.7		13,171.5	11,288.2		41,615.4
JCEM	22,247.0	423,199.1	70,757.5	21,103.9	1,001,076.6	4,236,680.0		5,775,064.1
PROBOSQUE	489.4	2,397.0	42,254.4		230,702.1	114,833.2		390,676.1
PROCOEM		500.3			2,353.9			
PROPAEM	4,151.2	36.0	7,212.6		28,231.9			39,631.7
RECICLAGUA	81,535.1	556.1	8,233.9	969.6				91,294.7
SAASCAEM	166,963.7	36,212.6	85,711.4		26,745.3	29,694.3		345,327.3
SEIEM	79,908.3	648,397.1	1,638,015.8		25,708,446.1			28,074,767.3
SISTRAMyTEM	5,274.4	80,787.7	37,580.3	5,209.3	192,442.1	243,831.5		565,125.3
SRyTVM	3,919.0	1,454.1	20,895.7	24,200.0	188,454.2	6,350.8		245,273.8
TESC	29,284.2	134.5	5,206.5		34,600.3		42,243.5	111,469.0
TESCH	9,493.5	1,923.8	14,349.0	9,614.0	16,384.2	2,701.5	25,195.0	79,661.0
TESCHI	5,397.8	677.9	8,454.4		26,227.4		31,291.5	72,049.0
TESCI	20,299.4	6,882.7	10,304.9	10,539.2	33,734.8		39,993.6	121,754.6
TESE	44,748.6	25,369.2	33,643.3		75,730.6		97,896.2	277,387.9
TESH	9,192.6	1,344.1	53,749.7	17,099.5	18,305.9		24,727.5	124,419.3
TESI	9,252.2	858.8	1,291.1	6,109.8	16,992.4		23,504.5	58,008.8
TESJ	6,423.9	2,306.8	13,760.4	17,210.1	15,538.9		23,412.8	78,652.9
TESJO	6,518.1	1,851.4	34,160.6	12,124.0	28,912.2	3,069.2	26,879.5	113,515.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES
CONSOLIDADO DE INGRESOS RECAUDADOS 2013
(Miles de Pesos)

	INGRESOS PROPIOS				SUBSIDIO			
					ESTATAL		FEDERAL	
ORGANISMO	GESTIÓN	OTROS	GENERACIÓN DE ADEFAS	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	OPERACIÓN	GIS		TOTAL
TESOEM	5,628.4	893.1	7,872.5	8,452.7	26,373.0		28,849.9	78,069.6
TESSFP	4,094.7	4,549.0	37,827.2	39,921.6	7,401.2		13,872.2	107,665.9
TEST	3,889.3	1,828.8	1,444.4	2,116.0	20,411.5		21,077.6	50,767.6
TESVB	9,983.2	1,015.4	23,613.8	12,336.4	20,667.4		24,991.7	92,607.9
TESVG	5,558.0	989.6	9,277.1	17,237.5	22,640.1		25,798.6	81,500.9
UDEM	2,330.0	1,123.1	12,075.1	4,091.0	73,799.1			93,418.3
UIEM	669.0	10,202.9	45,460.9	21,990.2	90,819.0		2,888.7	172,030.7
UMB	54,374.1	7,907.4	59,320.2	16,800.0	138,582.8	42,820.5	17,821.8	337,626.8
UNEVE	9,206.5	2,065.7	14,844.4	10,613.8	64,121.8		1,785.8	102,638.0
UNEVT	4,850.6	17,160.1	24,976.3	19,998.2	26,464.5	3,086.2		96,535.9
UPT	5,334.2	193.9	2,845.7	252.0	19,530.4		460.5	28,616.7
UPTEX	3,158.0	35.1	5,146.2		16,186.5		1,425.7	25,951.5
UPVM	10,046.2	1,779.0	9,968.9	8,641.2	80,044.1			110,479.4
UPVT	12,166.7	87.1	8,597.8	169.0	64,167.1		282.0	85,469.7
UTFV	22,554.5	5,820.2	24,963.0		69,058.7	15,000.0	86,193.7	223,590.1
UTN	14,260.5	26,271.1	10,786.2	14,991.4	70,610.4		80,689.0	217,608.6
UTSEM	2,995.6	223.9	2,752.3	1,479.0	20,049.4		25,993.1	53,493.3
UTT	31,237.1	1,499.7	40,542.4	5,304.9	52,257.2		100,912.7	231,754.0
UTVT	12,365.6	897.2	18,393.4	5,804.7	60,719.7		52,180.8	150,361.4
TOTAL	**19,032,386.0**	**7,033,386.6**	**12,122,446.2**	**705,262.6**	**57,951,091.0**	**11,917,552.8**	**845,698.8**	**109,607,824.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos totales de los organismos auxiliares, se encuentran constituidos por los siguientes conceptos:

- **Ingresos de Gestión:** Dentro de este rubro se consideran los ingresos obtenidos por la venta de sus productos y la prestación de sus servicios en el ejercicio de sus funciones, así como, los derechos, y demás pagos que obtengan. Al cierre del ejercicio se percibieron 19,032,386.0 miles de pesos, cantidad equivalente al 17.4 por ciento del total de los ingresos.

- **Otros:** Se recaudaron 19,861,095.4 miles de pesos, de los cuales 12,122,446.2 miles de pesos corresponden al registro de pasivos que se generaron como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio quedando pendientes de liquidar al cierre del mismo; 705,262.6 miles de pesos corresponden a

disponibilidades de ejercicios anteriores; así mismo, dentro de este concepto se incorporan los productos financieros recaudados, como resultado de los intereses generados por inversiones en instituciones financieras, entre otros.

- **Subsidio:** Al cierre del ejercicio 2013, las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que les otorgaron los gobiernos federal y estatal ascendieron a 70,714,342.6 miles de pesos, los cuales se encuentran integrados por: subsidio estatal de operación con 57,951,091.0 miles de pesos, gasto de inversión sectorial con 11,917,552.8 miles de pesos y subsidio federal 845,698.8 miles de pesos.

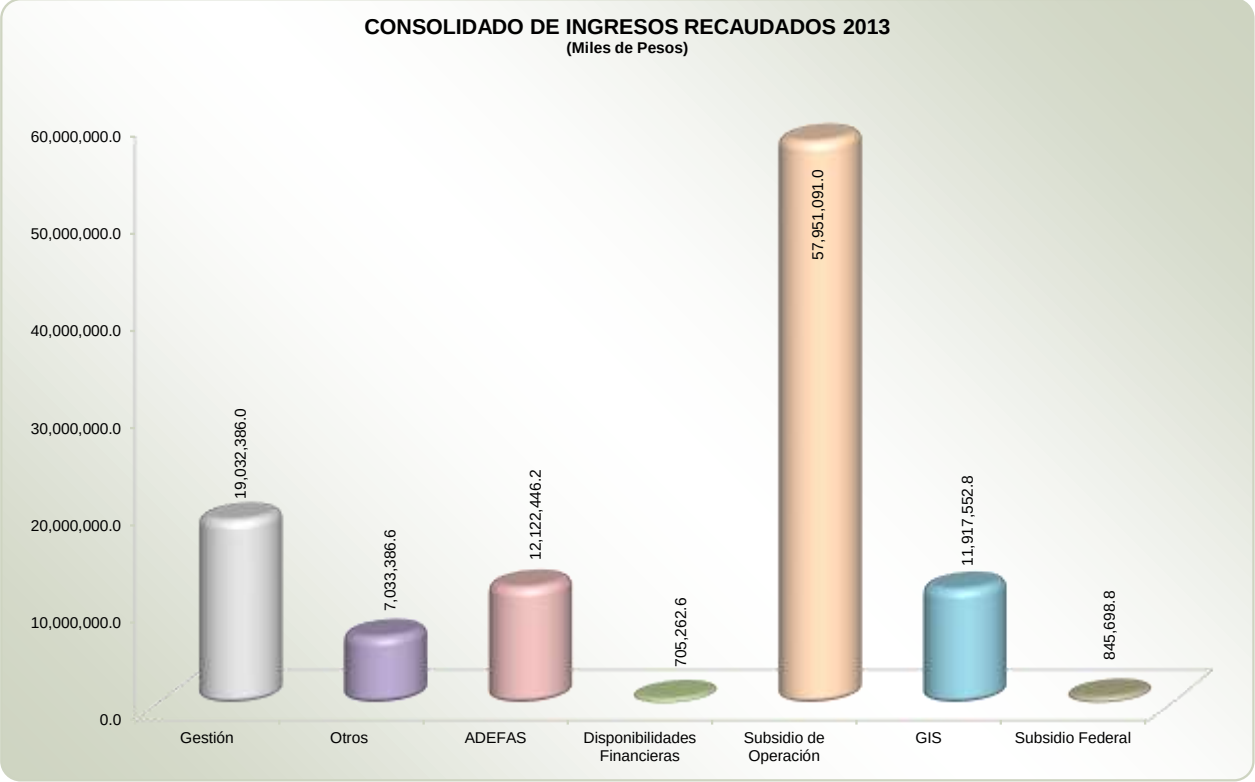

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Al comparar la información presentada por los organismos auxiliares en sus Cuentas Públicas con la reflejada en el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” se determinaron los siguientes comentarios, en cuanto a su presentación:

- En el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” de la Cuenta Pública, consideran como parte del subsidio estatal 17,288,844.1 miles de pesos, importe correspondiente al subsidio federal de acuerdo a lo presentado en la Cuenta Pública de los siguientes organismos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial e Instituto de Salud del Estado de México.

- En el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” en el cuadro que hace referencia a los ingresos recaudados y las cuentas públicas de cada uno de los organismos auxiliares, el rubro constituido por los ingresos de gestión y otros totaliza la cantidad de 38,893,481.4 miles de pesos, monto que al compararlo con el presentado en el cuadro de “Evolución de las Finanzas Públicas Integrada” presenta una diferencia de 2,447,136.8 miles de pesos, la cual corresponde principalmente a los ingresos por concepto de derechos generados por los siguientes organismos auxiliares: Comisión del Agua del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Junta Caminos del Estado de México, Sistema de Autopistas Aeropuertos Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México y Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

En el siguiente cuadro se muestra la dinámica presentada por los organismos auxiliares en su recaudación de ingresos, en los últimos cinco años:

ORGANISMOS AUXILIARES INGRESOS RECAUDADOS

(Miles de Pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos Propios	25,698,719.7	30,449,229.5	32,026,679.5	32,691,227.8	38,893,481.4
Subsidio Estatal	41,689,887.2	52,018,167.8	56,606,367.4	63,866,904.4	69,868,643.8
Subsidio Federal	767,133.7	537,777.8	554,804.4	746,871.0	845,698.8
TOTAL	**68,155,740.6**	**83,005,175.1**	**89,187,851.3**	**97,305,003.2**	**109,607,824.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

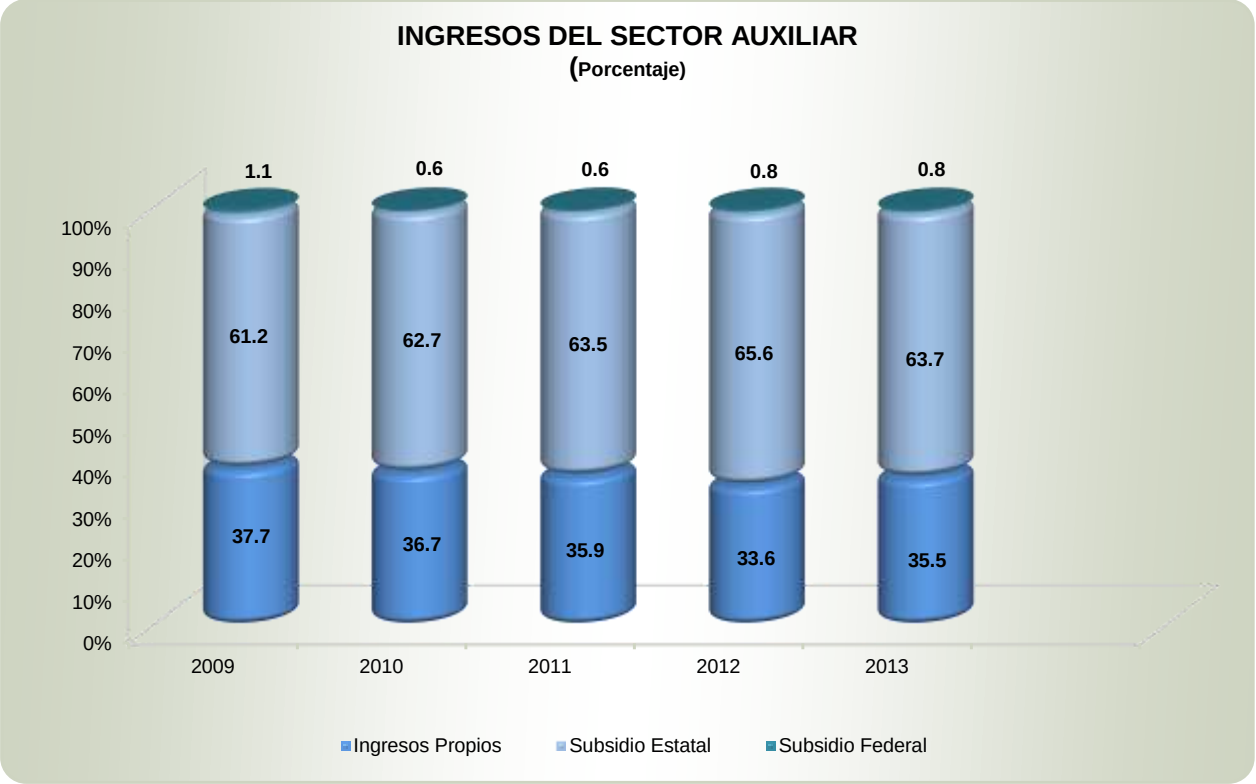

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como podemos observar la tendencia reflejada en los rubros que constituyen los ingresos de los organismos ha sido constante. Siendo el Subsidio Estatal, durante el ejercicio 2012, el que presenta el porcentaje más elevado con el 65.6 por ciento.

EGRESOS

ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE EGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2013	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	VARIACIÓN 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 %	VARIACIÓN 2013 - 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 - 2012 %
EDUCACIÓN , CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	**33,032,437.7**	**6,265,950.5**	**39,298,388.2**	**36,652,421.5**	**34,125,656.3**	**-2,645,966.7**	**-6.7**	**-2,526,765.2**	**-7.4**
CECyTEM	729,129.5	178,177.9	907,307.4	806,983.2	781,216.6	-100,324.2	-11.1	-25,766.6	-3.3
CEREFODIE	10,000.0		10,000.0			-10,000.0	-100.0		
COBAEM	593,321.0	208,687.9	802,008.9	598,117.9	533,998.8	-203,891.0	-25.4	-64,119.1	-12.0
COMECyT	348,052.3	130,749.2	478,801.5	461,309.7	373,143.1	-17,491.8	-3.7	-88,166.6	-23.6
CONALEP	911,319.8	197,794.4	1,109,114.2	1,085,329.0	963,724.8	-23,785.2	-2.1	-121,604.2	-12.6
IMC	1,195,010.9	461,374.0	1,656,384.9	1,420,907.6	1,198,185.6	-235,477.3	-14.2	-222,722.0	-18.6
IMCUFIDE	359,831.8	178,549.6	538,381.4	463,162.8	596,212.4	-75,218.6	-14.0	133,049.6	22.3
IMIFE	1,407,006.8	950,724.9	2,357,731.7	1,712,942.9	1,154,202.5	-644,788.8	-27.3	-558,740.4	-48.4
SEIEM	25,251,993.9	2,375,277.4	27,627,271.3	27,005,328.5	25,621,947.8	-621,942.8	-2.3	-1,383,380.7	-5.4
SRyTVM	209,324.9	35,967.7	245,292.6	229,416.9	225,844.6	-15,875.7	-6.5	-3,572.3	-1.6
TESC	76,794.1	43,141.5	119,935.6	110,200.2	92,278.8	-9,735.4	-8.1	-17,921.4	-19.4
TESCH	44,667.0	35,943.0	80,610.0	48,927.7	55,738.4	-31,682.3	-39.3	6,810.7	12.2
TESCHI	42,895.5	58,558.0	101,453.5	85,589.8	95,833.4	-15,863.7	-15.6	10,243.6	10.7
TESCHICO	10,000.0		10,000.0			-10,000.0	-100.0		
TESCI	77,132.2	35,080.0	112,212.2	106,892.2	103,435.6	-5,320.0	-4.7	-3,456.6	-3.3
TESE	189,605.4	109,777.9	299,383.3	288,264.1	267,060.5	-11,119.2	-3.7	-21,203.6	-7.9
TESH	39,498.5	32,002.1	71,500.6	55,009.3	43,905.4	-16,491.3	-23.1	-11,103.9	-25.3
TESI	42,168.6	25,965.5	68,134.1	45,926.6	38,658.9	-22,207.5	-32.6	-7,267.7	-18.8
TESJ	35,884.4	31,924.2	67,808.6	53,747.7	40,853.3	-14,060.9	-20.7	-12,894.4	-31.6
TESJO	55,922.9	48,720.7	104,643.6	80,889.0	84,925.9	-23,754.6	-22.7	4,036.9	4.8
TESOEM	46,372.3	27,956.3	74,328.6	56,672.4	56,158.7	-17,656.2	-23.8	-513.7	-0.9
TESSFP	24,305.9	53,543.9	77,849.8	49,461.6	27,136.9	-28,388.2	-36.5	-22,324.7	-82.3
TEST	35,682.7	26,205.6	61,888.3	31,941.3	45,584.0	-29,947.0	-48.4	13,642.7	29.9
TESVB	38,630.6	44,230.2	82,860.8	68,555.2	57,676.3	-14,305.6	-17.3	-10,878.9	-18.9
TESVG	41,511.8	42,040.4	83,552.2	61,545.2	54,205.7	-22,007.0	-26.3	-7,339.5	-13.5
UDEM	85,092.6	21,457.5	106,550.1	85,386.9	72,035.3	-21,163.2	-19.9	-13,351.6	-18.5
UIEM	54,826.3	112,622.9	167,449.2	122,595.4	96,101.8	-44,853.8	-26.8	-26,493.6	-27.6
UMB	214,918.4	157,345.5	372,263.9	288,888.0	277,177.1	-83,375.9	-22.4	-11,710.9	-4.2
UNEVE	66,064.4	66,137.1	132,201.5	101,819.6	82,257.1	-30,381.9	-23.0	-19,562.5	-23.8
UNEVT	30,490.0	67,573.0	98,063.0	83,503.0	51,740.3	-14,560.0	-14.8	-31,762.7	-61.4
UPATLAC	10,000.0		10,000.0			-10,000.0	-100.0		
UPATLAU	10,000.0		10,000.0			-10,000.0	-100.0		
UPCHI	10,000.0		10,000.0			-10,000.0	-100.0		
UPCI	10,000.0		10,000.0			-10,000.0	-100.0		
UPO	10,000.0		10,000.0			-10,000.0	-100.0		
UPT	15,387.4	15,963.2	31,350.6	27,032.7	50,614.4	-4,317.9	-13.8	23,581.7	46.6
UPTEX	15,000.0	6,021.7	21,021.7	19,222.0	33,404.8	-1,799.7		14,182.8	
UPVM	69,929.4	80,589.1	150,518.5	130,790.2	152,102.8	-19,728.3	-13.1	21,312.6	14.0
UPVT	60,189.5	34,687.1	94,876.6	79,573.5	80,460.9	-15,303.1	-16.1	887.4	1.1
UTFV	140,839.5	88,247.9	229,087.4	196,813.1	161,505.7	-32,274.3	-14.1	-35,307.4	-21.9
UTN	148,913.2	87,254.5	236,167.7	196,299.5	226,264.2	-39,868.2	-16.9	29,964.7	13.2
UTSEM	44,102.1	11,071.3	55,173.4	44,936.7	40,872.2	-10,236.7	-18.6	-4,064.5	-9.9
UTT	117,090.5	115,862.3	232,952.8	210,309.3	166,496.3	-22,643.5	-9.7	-43,813.0	-26.3
UTVT	93,531.6	68,725.1	162,256.7	138,130.8	122,695.4	-24,125.9	-14.9	-15,435.4	-12.6
UTZ	10,000.0		10,000.0			-10,000.0	-100.0		
DESARROLLO URBANO Y REGIONAL	**4,773,624.6**	**149,627.8**	**4,923,252.4**	**3,879,347.1**	**3,918,227.9**	**-1,043,905.3**	**-21.2**	**38,880.8**	**1.0**
CAEM	4,302,240.1	40,778.0	4,343,018.1	3,366,211.2	3,347,071.6	-976,806.9	-22.5	-19,139.6	-0.6
COPLADEM	17,014.0	5,401.5	22,415.5	19,895.8	47,685.9	-2,519.7	-11.2	27,790.1	58.3
IGECEM	126,034.2	9,487.6	135,521.8	124,006.6	72,716.9	-11,515.2	-8.5	-51,289.7	-70.5
IMEVIS	328,336.3	93,960.7	422,297.0	369,233.5	450,753.5	-53,063.5	-12.6	81,520.0	18.1
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	**32,244,976.5**	**13,124,819.6**	**45,369,796.1**	**44,332,541.5**	**40,904,916.3**	**-1,037,254.6**	**-2.3**	**-3,427,625.2**	**-8.4**
BTEM	10,903.8	8,645.9	19,549.7	18,156.9	8,320.6	-1,392.8	-7.1	-9,836.3	
DIFEM	2,246,596.4	835,282.5	3,081,878.9	2,867,789.1	2,349,144.3	-214,089.8	-6.9	-518,644.8	-22.1
HRAEZ	714,067.1	81,102.3	795,169.4	628,965.8	608,088.9	-166,203.6	-20.9	-20,876.9	-3.4
IMIEM	664,481.1	389,274.8	1,053,755.9	965,947.7	935,510.9	-87,808.2	-8.3	-30,436.8	-3.3
ISEM	15,780,719.9	9,881,153.7	25,661,873.6	25,635,209.9	24,142,652.9	-26,663.7		-1,492,557.0	-6.2
ISSEMyM	12,828,208.2	1,929,360.4	14,757,568.6	14,216,472.1	12,861,198.7	-541,096.5	-3.7	-1,355,273.4	-10.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE EGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2013	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2013	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	VARIACIÓN 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 %	VARIACIÓN 2013 - 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2013 - 2012 %
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	**1,254,242.6**	**1,342,262.9**	**2,596,505.5**	**2,461,476.6**	**2,889,449.1**	**-135,028.9**	**-5.2**	**427,972.5**	**14.8**
CCAMEM	13,832.6	215.4	14,048.0	12,728.0	10,894.4	-1,320.0	-9.4	-1,833.6	-16.8
CCCEM	143,390.8	267,941.8	411,332.6	353,524.5	398,177.8	-57,808.1	-14.1	44,653.3	11.2
IFREM	914,072.9	1,051,042.6	1,965,115.5	1,930,991.2	2,345,173.7	-34,124.3	-1.7	414,182.5	17.7
IGISPEM	800.0	15,845.8	16,645.8	13,667.4		-2,978.4	-17.9	-13,667.4	
IMEPI	12,097.1	1,909.5	14,006.6	11,392.4	11,628.3	-2,614.2	-18.7	235.9	2.0
IMSyJ	170,049.2	2,617.9	172,667.1	138,672.8	123,574.9	-33,994.3	-19.7	-15,097.9	
PROCOEM		2,689.9	2,689.9	500.3		-2,189.6	-81.4	-500.3	
MEDIO AMBIENTE	**216,858.3**	**112,398.3**	**329,256.6**	**257,484.7**	**214,957.2**	**-71,771.9**	**-21.8**	**-42,527.5**	**-19.8**
CEPANAF	125,729.7	59,803.5	185,533.2	134,132.1	106,048.8	-51,401.1	-27.7	-28,083.3	-26.5
PROPAEM	32,357.5	9,374.0	41,731.5	36,013.2	25,432.5	-5,718.3	-13.7	-10,580.7	-41.6
RECICLAGUA	58,771.1	43,220.8	101,991.9	87,339.4	83,475.9	-14,652.5	-14.4	-3,863.5	-4.6
PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	**2,135,312.3**	**767,488.1**	**2,902,800.4**	**2,875,290.6**	**2,525,376.8**	**-27,509.8**	**-0.9**	**-349,913.8**	**-13.9**
CEDIPIEM	85,303.9	478,851.9	564,155.8	560,651.8	251,721.3	-3,504.0	-0.6	-308,930.5	-122.7
CEMYBS	1,977,895.2	247,009.7	2,224,904.9	2,215,471.3	2,184,962.5	-9,433.6	-0.4	-30,508.8	-1.4
CIEPS	16,199.3	23,387.7	39,587.0	28,899.5	27,338.6	-10,687.5	-27.0	-1,560.9	-5.7
IMEJ	29,822.4	5,745.3	35,567.7	34,712.3	22,368.9	-855.4	-2.4	-12,343.4	-55.2
JAPEM	26,091.5	12,493.5	38,585.0	35,555.7	38,985.5	-3,029.3	-7.9	3,429.8	8.8
AGROPECUARIO Y FORESTAL	**355,610.5**	**120,005.3**	**475,615.8**	**446,936.6**	**408,077.9**	**-28,679.2**	**-6.0**	**-38,858.7**	**-9.5**
ICAMEX	53,687.5	9,376.5	63,064.0	59,611.7	45,043.0	-3,452.3	-5.5	-14,568.7	-32.3
PROBOSQUE	301,923.0	110,628.8	412,551.8	387,324.9	363,034.9	-25,226.9	-6.1	-24,290.0	-6.7
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**6,399,743.9**	**1,218,724.3**	**7,618,468.2**	**6,735,148.6**	**5,284,869.5**	**-883,319.6**	**-11.6**	**-1,450,279.1**	-27.4
JCEM	5,768,148.8	726,672.0	6,494,820.8	5,831,871.2	4,406,538.1	-662,949.6	-10.2	-1,425,333.1	-32.3
SAASCAEM	237,550.4	183,016.1	420,566.5	320,157.2	183,093.6	-100,409.3	-23.9	-137,063.6	-74.9
SISTRAMyTEM	394,044.7	309,036.2	703,080.9	583,120.2	695,237.8	-119,960.7	-17.1	112,117.6	
DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO	**396,690.9**	**304,637.4**	**701,328.3**	**505,587.0**	**896,080.3**	**-195,741.3**	**-27.9**	**390,493.3**	**43.6**
COVATE	9,523.0	6,240.9	15,763.9	10,672.4	12,850.8	-5,091.5	-32.3	2,178.4	17.0
FIDEPAR	92,818.5	30,721.7	123,540.2	101,035.0	544,727.7	-22,505.2	-18.2	443,692.7	81.5
ICATI	179,987.5	246,257.0	426,244.5	313,517.2	240,917.3	-112,727.3	-26.4	-72,599.9	-30.1
IFOMEGEM	7,614.6	757.1	8,371.7	7,548.8	8,520.1	-822.9	-9.8	971.3	11.4
IIFAEM	27,933.9	1,983.3	29,917.2	25,736.6	21,710.6	-4,180.6	-14.0	-4,026.0	-18.5
IME	78,813.4	18,677.4	97,490.8	47,077.0	67,353.8	-50,413.8	-51.7	20,276.8	30.1
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	**223,946.0**	**43,605.9**	**267,551.9**	**216,339.1**	**78,326.7**	**-51,212.8**	**-19.1**	**-138,012.4**	**-176.2**
IHAEM	44,965.4	15,260.3	60,225.7	53,967.3	46,403.1	-6,258.4	-10.4	-7,564.2	-16.3
FIDEICOMISO C3	178,980.6	28,345.6	207,326.2	162,371.8	31,923.6	-44,954.4	-21.7	-130,448.2	
TOTAL	**81,033,443.3**	**23,449,520.1**	**104,482,963.4**	**98,362,573.3**	**91,245,938.0**	**-6,120,390.1**	**-5.9**	**-7,116,635.3**	**-7.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El presupuesto autorizado ascendió a 81,033,443.3 miles de pesos, presentando ampliaciones presupuestales netas por 23,449,520.1 miles de pesos, totalizando un importe por 104,482,963.4 miles de pesos, mostrando un subejercicio de 6,120,390.1 miles de pesos.

Del monto total erogado en el ejercicio 2013, 44,332,541.5 miles de pesos corresponden a los recursos ejercidos por el Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social, destacando en el ejercicio de éstos: el Instituto de Salud del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios con 25,635,209.9 miles de pesos y 14,216,472.1 miles de pesos, respectivamente.

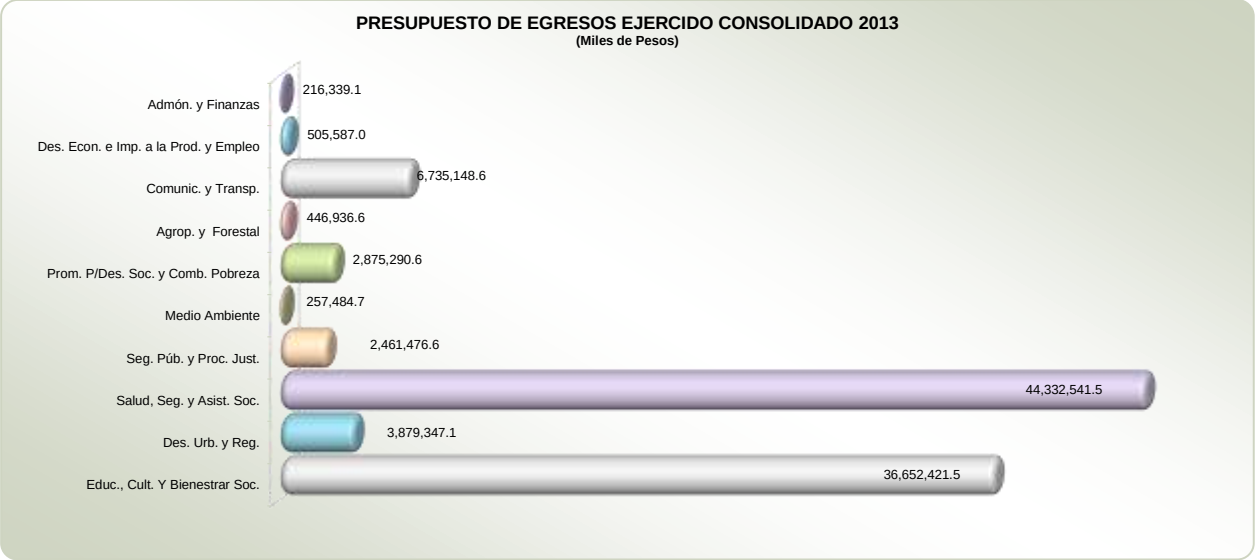

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO CONSOLIDADO 2013
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
BTEM	6,744.5	3,115.3	950.5		2,202.6	4,978.3		165.7	18,156.9
CAEM	454,273.9	94,850.2	311,140.2	44,003.6	441.7	2,335,124.7		126,376.9	3,366,211.2
CCAMEM	10,015.5	220.1	1,625.8		651.2			215.4	12,728.0
CCCEM	88,018.8	1,888.2	25,451.5		8,505.5	29,698.4		199,962.1	353,524.5
CECyTEM	621,639.0	16,951.0	71,712.3	6,646.0	4,995.0	24,031.7		61,008.2	806,983.2
CEDIPIEM	14,909.9	369.0	1,511.1	1,797.0		530,267.3		11,797.5	560,651.8
CEMYBS	21,366.2	4,059.4	19,215.7	125,681.8	6,070.5	1,948,823.8		90,253.9	2,215,471.3
CEPANAF	62,177.1	17,772.6	7,344.6			6,267.8		40,570.0	134,132.1
CIEPS	5,855.9	141.9	791.1			8,800.0		13,310.6	28,899.5
COBAEM	391,973.3	23,745.0	52,559.7		17,009.6	66,373.8		46,456.5	598,117.9
COMECyT	21,199.9	1,378.5	14,935.8	194,315.8	101.3	140,000.0		89,378.4	461,309.7
CONALEP	701,482.8	36,391.8	135,652.8			85,503.2		126,298.4	1,085,329.0
COPLADEM	13,179.9	421.8	2,377.7		168.1			3,748.3	19,895.8
COVATE	5,833.2	604.6	4,214.7		8.6			11.3	10,672.4
DIFEM	437,450.1	626,997.5	74,748.9	190,619.2	14,809.0	875,328.8		647,835.6	2,867,789.1
FIDEICOMISO C3	2,303.0	216.8	1,023.7		5.4			158,822.9	162,371.8
FIDEPAR	14,918.8	623.9	6,463.7			75,056.7		3,971.9	101,035.0
HRAEZ	129,924.0	32,165.5	409,236.4		49,986.7			7,653.2	628,965.8
ICAMEX	30,126.3	2,553.4	3,026.2		433.0	19,550.0		3,922.8	59,611.7
ICATI	187,253.4	11,434.2	59,155.9		1,722.7	31,160.5		22,790.5	313,517.2
IFOMEGEM	5,474.2	293.3	1,024.2					757.1	7,548.8
IFREM	120,555.8	7,668.5	31,601.6	1,010,849.1	3,093.4	30,000.0		727,222.8	1,930,991.2
IGECEM	58,890.3	2,150.2	7,068.5		739.2	50,000.0		5,158.4	124,006.6
IGISPEM	10,675.9	799.9	1,391.6			800.0			13,667.4
IHAEM	34,533.1	2,408.7	9,504.2	1,197.7	2,233.7	1,000.0		3,089.9	53,967.3
IIFAEM	16,150.8	1,440.8	4,108.3	442.7	128.5	3,064.9		400.6	25,736.6
IMC	304,226.6	8,798.7	425,083.5	156,101.8	7,093.8	464,448.2		55,155.0	1,420,907.6
IMCUFIDE	51,903.0	33,391.3	44,636.8	85,176.0	1,845.8	230,338.9		15,871.0	463,162.8
IME	20,032.9	507.3	3,919.2	300.0		5,296.8		17,020.8	47,077.0
IMEJ	14,174.1	893.2	3,018.4	2,538.7	1,051.1	12,190.0		846.8	34,712.3
IMEPI	8,959.6	280.8	1,708.1		209.4			234.5	11,392.4
IMEVIS	192,966.7	6,016.3	22,189.5		689.0	113,910.8		33,461.2	369,233.5
IMIEM	505,860.3	184,450.3	102,785.7		2,916.9			169,934.5	965,947.7
IMIFE	82,014.5	4,551.8	11,630.9		7,773.6	1,028,993.2		577,978.9	1,712,942.9
IMSyJ	113,399.5	10,233.1	11,778.2	644.1				2,617.9	138,672.8
ISEM	11,759,808.3	4,838,875.4	3,518,512.9	87,672.8	1,025,675.1	867,355.4		3,537,310.0	25,635,209.9
ISSEMyM	2,714,016.1	2,402,316.1	1,261,636.3	5,457,611.0	28,227.3	41,638.9	644,476.5	1,666,549.9	14,216,472.1
JAPEM	10,110.0	421.0	2,909.4	8,680.4	265.0	11,288.2		1,881.7	35,555.7
JCEM	96,164.4	4,477.8	867,446.2			4,651,883.2		211,899.6	5,831,871.2
PROBOSQUE	116,805.8	7,437.1	9,723.8	96,980.9	601.9	114,833.2		40,942.2	387,324.9
PROCOEM	298.7				201.6				500.3
PROPAEM	24,183.9	1,747.7	5,663.2		678.6			3,739.8	36,013.2
RECICLAGUA	23,927.7	9,418.1	37,934.1		1,152.2			14,907.3	87,339.4
SAASCAEM	29,174.9	823.7	15,421.1	70,000.0	5,000.0	106,564.0		93,173.5	320,157.2
SEIEM	23,421,513.4	684,807.2	1,424,382.1	195,382.5	307,434.6	12,774.6		959,034.1	27,005,328.5
SISTRAMyTEM	19,805.1	914.2	37,845.3	220,000.0	28.8	243,831.5		60,695.3	583,120.2
SRyTVM	111,729.9	7,961.4	74,999.2		8,516.5	6,350.8		19,859.1	229,416.9
TESC	54,899.7	10,116.5	24,345.6	1,942.0	18,182.3			714.1	110,200.2
TESCH	27,125.9	2,471.5	5,848.7	432.1	4,661.5	2,701.5		5,686.5	48,927.7
TESCHI	31,874.5	5,120.7	6,813.1	603.6	2,252.5	7,500.0		31,425.4	85,589.8
TESCI	52,886.9	5,975.3	20,646.3	1,532.1	13,530.5	6,342.2		5,978.9	106,892.2
TESE	137,488.9	14,231.7	49,382.7	4,965.1	22,735.6			59,460.1	288,264.1
TESH	21,492.7	2,504.2	3,828.6	946.8	9,384.8	13,500.0		3,352.2	55,009.3
TESI	20,587.7	2,742.4	6,151.4	17.6	9,806.2			6,621.3	45,926.6
TESJ	18,195.1	1,246.5	9,706.4	39.8	10,986.0	5,500.0		8,073.9	53,747.7
TESJO	30,104.4	2,148.7	6,883.6	1,022.2	6,280.2	8,299.2		26,150.7	80,889.0
TESOEM	28,618.6	2,680.9	6,879.1	1,370.2	5,229.6	7,394.6		4,499.4	56,672.4
TESSFP	14,094.4	1,149.4	3,745.7	67.6	9,548.3	9,500.0		11,356.2	49,461.6
TEST	17,714.1	1,369.1	3,890.9		2,434.4			6,532.8	31,941.3
TESVB	22,568.9	1,398.0	5,565.4	92.3	7,230.8	19,015.1		12,684.7	68,555.2
TESVG	19,526.6	3,532.8	9,987.3	1,330.3	10,439.3	7,265.7		9,463.2	61,545.2
UDEM	40,207.4	3,920.8	18,388.4	1,658.8	6,731.0			14,480.5	85,386.9
UIEM	22,464.1	7,685.6	21,958.6	4,252.1	9,687.9	30,994.3		25,552.8	122,595.4
UMB	128,100.9	5,827.0	29,122.0	17,821.7	17,257.8	55,977.3		34,781.3	288,888.0
UNEVE	37,094.9	7,486.1	14,476.3	2,322.4	4,552.4	10,613.8		25,273.7	101,819.6
UNEVT	18,881.0	2,215.4	3,294.4	535.3	10,294.8	31,262.9		17,019.2	83,503.0
UPT	11,668.3	2,375.4	4,199.4	210.3	1,826.1	800.0		5,953.2	27,032.7
UPTEX	9,558.4	1,496.3	3,278.1	1,657.8	2,944.1			287.3	19,222.0
UPVM	53,190.0	5,781.7	14,099.6	467.3	8,503.3	3,900.0		44,848.3	130,790.2
UPVT	37,669.2	6,257.8	14,897.7	1,108.2	5,514.4	6,330.0		7,796.2	79,573.5
UTFV	93,934.4	14,398.4	37,731.7	3,461.2	24,322.4	15,000.0		7,965.0	196,813.1
UTN	147,751.5	5,361.3	23,091.9		347.1	3,300.0		16,447.7	196,299.5
UTSEM	28,206.9	2,806.8	6,351.5	1,936.9	656.7			4,977.9	44,936.7
UTT	110,143.9	5,310.2	20,084.4	27,455.6	16,034.3			31,280.9	210,309.3
UTVT	60,379.6	6,462.6	13,388.8	841.7	31,119.3	3,333.1		22,605.7	138,130.8
TOTAL	**44,384,429.9**	**9,233,057.7**	**9,529,098.2**	**8,034,732.1**	**1,785,160.5**	**14,426,057.3**	**644,476.5**	**10,325,561.1**	**98,362,573.3**
%	**45.1**	**9.6**	**9.7**	**8.2**	**1.8**	**14.7**	**0.7**	**10.5**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

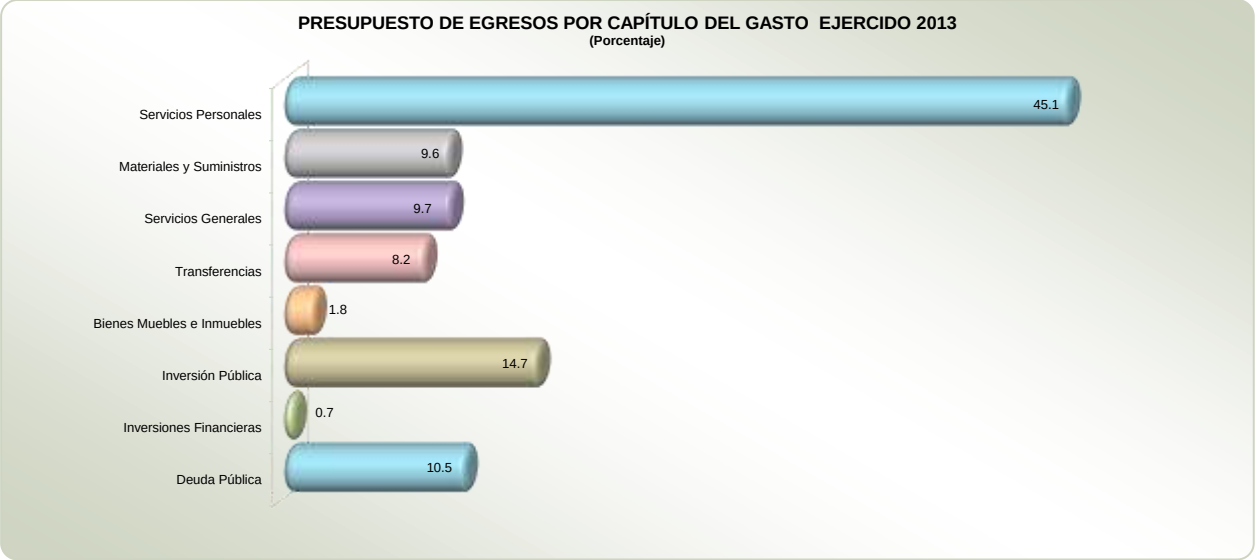

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución que han presentado cada uno de los capítulos que conforman el gasto público de los organismos auxiliares y fideicomisos del Estado de México:

ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de Pesos)

CAPÍTULO	2009	2010	2011	2012	2013
Servicios Personales	31,226,344.2	35,003,612.7	38,257,140.2	41,873,335.8	44,384,429.9
Materiales y Suministros	5,876,446.5	8,604,078.0	7,821,384.3	8,699,261.9	9,233,057.7
Servicios Generales	3,378,203.7	3,986,605.2	6,131,581.1	8,052,200.9	9,529,098.2
Tranferencias	5,443,415.7	5,506,453.1	5,857,200.2	7,012,749.2	8,034,732.1
Bienes Muebles e Inmuebles	761,553.1	1,036,638.5	1,598,568.2	1,580,458.9	1,785,160.5
Inversión Pública	9,883,303.6	11,829,180.0	11,871,622.2	13,669,432.3	14,426,057.3
Inversión Financiera	1,113,777.3	5,482,369.2	3,891,979.1	847,101.4	644,476.5
Deuda Pública	4,668,544.8	6,356,281.1	8,903,733.0	9,511,397.7	10,325,561.1
T O T A L	**62,351,588.9**	**77,805,217.8**	**84,333,208.3**	**91,245,938.1**	**98,362,573.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

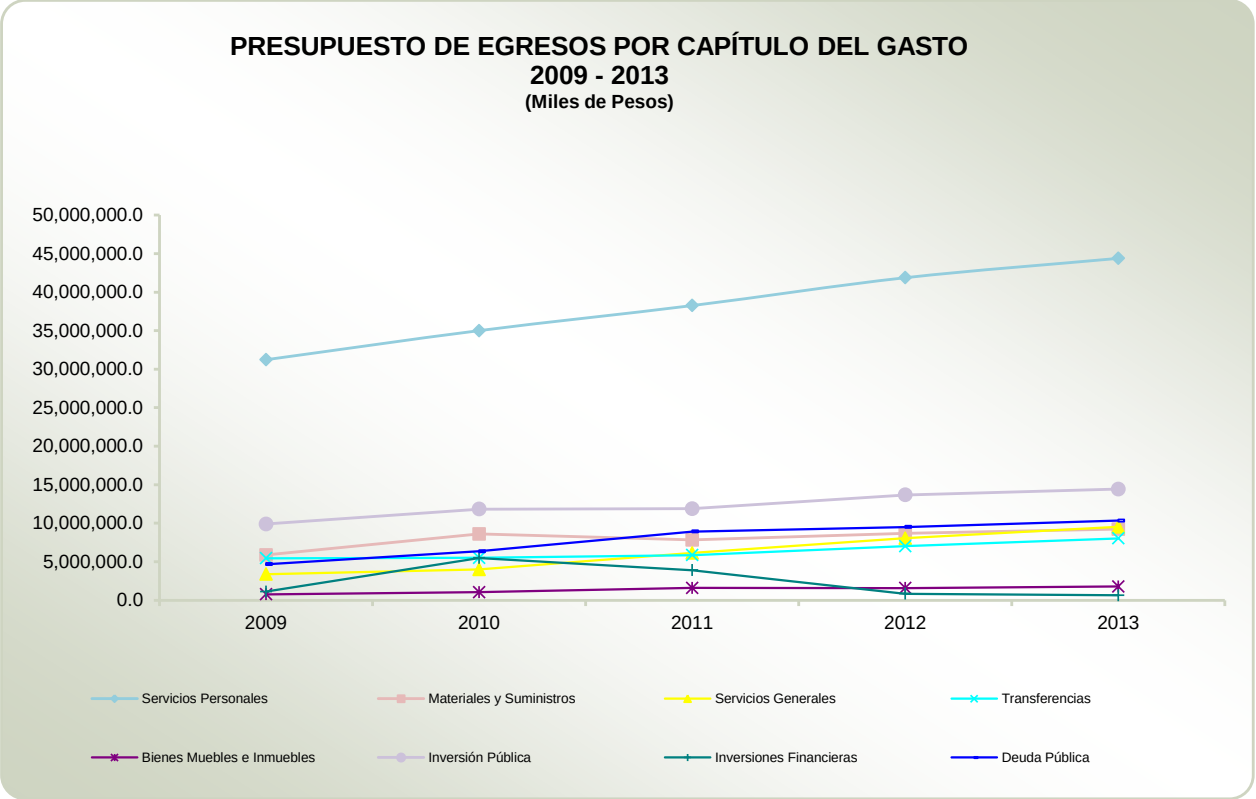

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como podemos observar el capítulo de servicios personales a lo largo del periodo comprendido de 2009 – 2013, presenta los importes más altos con relación al gasto efectuado.

PLAZAS OCUPADAS

ORGANISMOS AUXILIARES

PLAZAS OCUPADAS

SECTOR / SIGLAS	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL EVENTUAL	TOTAL
BTEM	23				23
CAEM	943		447	59	1,449
CCAMEM	19		8		27
CCCEM	87		24	244	355
CECyTEM	934	1,715	232	8	2,889
CEDIPIEM	28		16	30	74
CEMyBS	39		21	843	903
CEPANAF	275		29		304
CIEPS	20		7		27
COBAEM	190	1,392	815		2,397
COMECyT	18		35	8	61
CONALEP		2,669	1,468	138	4,275
COPLADEM	3		17	11	31
COVATE	6		5	2	13
DIFEM	1,488	34	144		1,666
FIDEICOMISO C3			4		4
FIDEPAR	22		17		39
HRAEZ	337		113		450
ICAMEX	73		19	127	219
ICATI	348	148	70	14	580
UDEM	39	159	36	2	236
IFOMEGEM	7		4		11
IFREM	370		50	120	540
IGISPEM	74		18		92
IHAEM	47		15	8	70
IIFAEM	26		21	15	62
IGECEM	120		50	4	174
IMC	914	194	142	77	1,327
IMCUFIDE	164		34	1	199
IME	31		22		53
IMEJ	5		42		47
IMEPI	9		5	14	28
IMEVIS	370		130	225	725
IMIEM	1,313		366		1,679
IMIFE	207		46		253
IMSJ	443	24	80		547
ISEM	19,045	5,457	5,718	23,888	54,108
ISSEMyM	5,246		2,713		7,959
JAPEM	22		6		28
JCEM	260		45		305
PROBOSQUE	241		44	687	972
PROPAEM	58		20		78
RECICLAGUA	54		28		82

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES

PLAZAS OCUPADAS

SECTOR / SIGLAS	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL EVENTUAL	TOTAL
SAASCAEM	36		32		68
SEIEM		128,750	11,837		140,587
SISTRAMEM	35		12	10	57
SRyTVM	294		52	269	615
TESC		203	125	29	357
TESCH	56	102	24		182
TESCHI	63	135	16		214
TESCI	40	163	28		231
TESE	155	337	31	50	573
TESH	31	75	26		132
TESI	28	110	16		154
TESJ	26	62	18		106
TESJO	42	97	26		165
TESOEM	35	109	24	10	178
TESSFP	34	54	16		104
TESVB	42	76	22		140
TESVG	39		15		54
UDEM	39	159	36	2	236
UIEM	27	83	19		129
UMB	231	861		6	1,098
UNEVE	36	128	21	11	196
UNEVT	29	9	14		52
UPT	16	81	6		103
UPTEX	8	63	9		80
UPVM	46	281	27		354
UPVT	36	245	13		294
UTFV	116	305	44		465
UTN	37	357	145		539
UTSEM	16	61	52		129
UTT	69	150	34	334	587
UTVT	60	235	26		321
T O T A L	**35,640**	**145,083**	**25,892**	**27,246**	**233,861**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

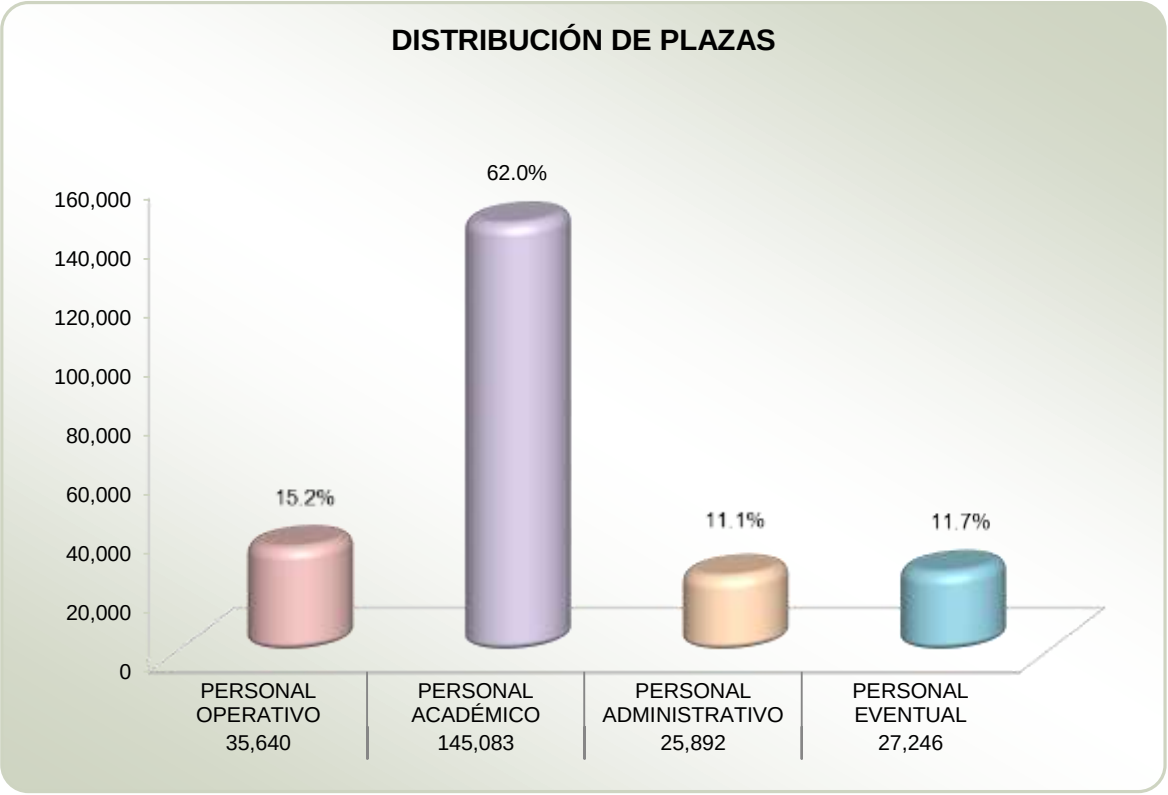

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO

SETOR AUXILIAR
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo	64,960.1	3,109.7	61,850.4
	Bancos / Tesorería	4,654,332.4	3,077,972.1	1,576,360.3
	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	173.4	61.8	111.6
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	10,647,009.5	6,369,827.0	4,277,182.5
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6,736,614.3	5,464,395.1	1,272,219.2
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	649,863.5	462,169.8	187,693.7
	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	621,277.9	1,081,118.1	-459,840.2
	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	409,431.9	348,625.5	60,806.4
	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	12,761.5	25,365.4	-12,603.9
	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	26,196.9	16,681.0	9,515.9
	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	17,000.0	57.4	16,942.6
	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,021,886.4	1,031,404.5	-9,518.1
	Inventario de Mercancías para Venta	698,877.5	696,375.8	2,501.7
	Bienes en Tránsito	552,863.2	3,205,165.4	-2,652,302.2
	Alamacén de Materiales y Suministros de Consumo	946,184.3	684,595.1	261,589.2
	Valores en Garantía	318.5	262.0	56.5
	Estimación de Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-49,995.3	-50,187.2	191.9
	TOTAL CIRCULANTE	**27,009,756.0**	**22,416,998.5**	**4,592,757.5**
NO CIRCULANTE	Títulos y Valores a Largo Plazo	2,951,419.3	3,791,803.1	-840,383.8
	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	1,893,529.6	1,932,929.4	-39,399.8
	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	3,272,740.0	1,520,170.6	1,752,569.4
	Prestámos Otorgados a Largo Plazo	90,061.9	93,227.5	-3,165.6
	Terrenos	15,340,982.5	15,637,821.2	-296,838.7
	Edificios No Habitacionales	18,016,893.8	19,103,165.7	-1,086,271.9
	Bienes Inmuebles			0.0
	Bienes Muebles			0.0
	Infraestructura	44,871.8	30,164.0	14,707.8
	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	5,250,780.2	4,150,804.0	1,099,976.2
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,890,206.7	5,077,182.8	-2,186,976.1
	Construcciones en Proceso	1,596,412.5		1,596,412.5
	Otros Bienes Inmuebles	21,376.6	21,500.9	-124.3
	Mobiliario y Equipo de Administración	6,033,081.6	5,855,950.2	177,131.4
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	346,447.4	584,804.5	-238,357.1
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,555,568.8	3,969,077.0	586,491.8
	Equipo de Transporte	1,494,122.5	1,654,220.1	-160,097.6
	Equipo de Defensa y Seguridad	4,070.0	12,078.6	-8,008.6
	Maquinaria, Otros Equiposy Herramientas	1,621,121.6	1,586,049.5	35,072.1
	Coleeciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	70,256.8	67,475.6	2,781.2
	Activos Biológicos	13,771.3	13,614.8	156.5
	Otros Bienes Muebles	370,063.7	219,949.0	150,114.7
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-7,892,049.7	-7,817,122.4	-74,927.3
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-8,535,216.9	-8,067,232.9	-467,984.0
	Otros Activos Diferidos	3,556,572.7	4,069,476.0	-512,903.3
	TOTAL NO CIRCULANTE	**53,007,084.7**	**53,507,109.2**	**-500,024.5**
	TOTAL ACTIVO	**80,016,840.7**	**75,924,107.7**	**4,092,733.0**

	CUENTA	2013	2012	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	160.7	114.8	45.9
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,426,301.5	5,497,468.5	1,928,833.0
	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	106,256.9	202,387.5	-96,130.6
	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	68,125.0	183,915.4	-115,790.4
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,136,680.5	1,089,818.3	46,862.2
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,831,068.4	7,150,412.6	-1,319,344.2
	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,645.8	6,155.6	-4,509.8
	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		13,284.4	-13,284.4
	Fondos en Garantía a Corto Plazo	522.6	594.9	-72.3
	Ingresos por Clasificar	263,838.5	92,158.9	171,679.6
	Otros Pasivos Circulantes	24,933.3	38,706.7	-13,773.4
	TOTAL CIRCULANTE	**14,859,533.2**	**14,275,017.6**	**584,515.6**
NO CIRCULANTE	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	7,966,581.7	8,089,647.6	-123,065.9
	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	108,525.9	220,508.6	-111,982.7
	Prestámos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	539,086.2	472,783.2	66,303.0
	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	1,013,786.1	1,094,845.8	-81,059.7
	Otras Provisiones a Largo Plazo	47,797.8	34,054.5	13,743.3
	TOTAL NO CIRCULANTE	**9,675,777.7**	**9,911,839.7**	**-236,062.0**
	TOTAL PASIVO	**24,535,310.9**	**24,186,857.3**	**348,453.6**
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
	Aportaciones	13,953,632.2	13,891,450.6	62,181.6
	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	7,365,113.7	3,301,514.6	4,063,599.1
	Resultado de Ejercicios Anteriores	20,118,281.5	16,683,868.3	3,434,413.2
	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada	54,228.0		54,228.0
	Revalúo de Bienes Inmuebles	11,307,866.2	14,707,375.2	-3,399,509.0
	Revalúo de Bienes Muebles	2,688,267.6	3,158,901.1	-470,633.5
	Reservas de Patrimonio	-5,859.4	-5,859.4	0.0
	Modificaciones al Patrimonio			0.0
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**55,481,529.8**	**51,737,250.4**	**3,744,279.4**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**80,016,840.7**	**75,924,107.7**	**4,092,733.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO COMPARATIVO

SECTOR AUXILIAR

ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	2013	2012	VARIACIÓN
I N G R E S O S	Ingresos de Gestión	19,049,508.4	13,183,110.8	5,866,397.6
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias	66,983,316.6	59,759,457.3	7,223,859.3
	Otros	6,223,551.4	5,093,434.7	1,130,116.7
	TOTAL INGRESOS	**92,256,376.4**	**78,036,002.8**	**14,220,373.6**
E G R E S O S	Servicios Personales	44,397,190.5	41,882,211.3	2,514,979.2
	Materiales y Suministros	8,858,792.4	8,464,401.1	394,391.3
	Servicios Generales	9,162,737.4	6,977,078.7	2,185,658.7
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,061,010.9	6,124,971.5	936,039.4
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	832,500.7	443,299.2	389,201.5
	Inversión Pública	8,447,765.7	6,893,978.6	1,553,787.1
	Deuda Pública	631,309.5	814,484.3	-183,174.8
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,499,955.6	3,134,063.5	2,365,892.1
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**84,891,262.7**	**74,734,488.2**	**10,156,774.5**
	AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN)	**7,365,113.7**	**3,301,514.6**	**4,063,599.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como podemos observar en el cuadro anterior, se presenta un Ahorro en el Resultado del Ejercicio de 7,365,113.7 miles de pesos.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.

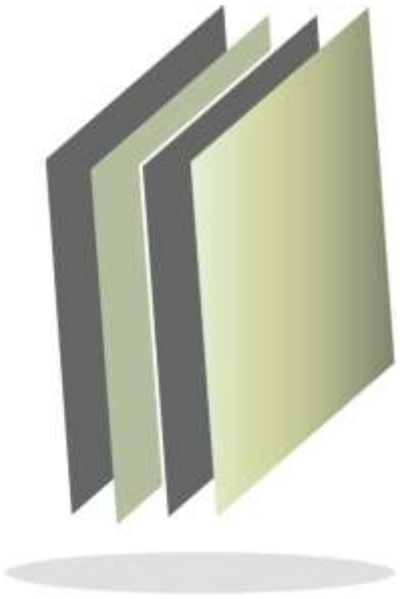

AUDITORÍAS FINANCIERAS A RECURSOS DE FONDOS DE APORTACIONES

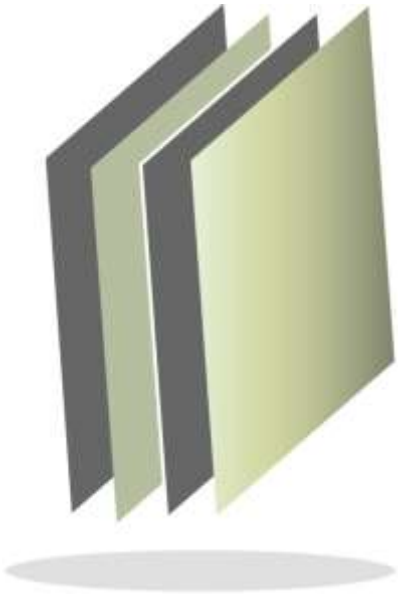

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Gobierno del Estado de México

(FAEB)

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Gobierno del Estado de México. (Complementaria).

Auditoría por encargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo al convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado de México y sus Municipios.

OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de los servicios personales y el equipamiento de los centros de trabajo financiados con recursos federales transferidos a través del fondo, así como la participación social en la educación, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

ALCANCE

Del universo seleccionado por 47,253,193.9 miles de pesos, se revisó una muestra por 7,318,878.1 miles de pesos, que representa el 15.5% del universo. La auditoría se encuentra en proceso, de la cual se tiene un avance del 95%.

En esta auditoría se revisaron 120 centros de trabajo que representaron 327,454.7 miles de pesos en el concepto de servicios personales, así como acciones de

equipamiento a 5 centros, por un importe de 766.0 miles de pesos; igualmente se revisó la constitución y funcionamiento de los consejos escolares de participación social.

ÁREAS REVISADAS

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Participación Social

1. Constatar que se constituyeron los consejos escolares de participación social en la educación como órgano de consulta, orientación y apoyo, conforme a las disposiciones aplicables.

Ejercicio y Destino de los Recursos

2. Verificar que el personal con más de una plaza, incorporados en las nóminas, dispusieron de la compatibilidad de empleo.

3. Verificar que los pagos realizados al personal que recibió el beneficio del programa de carrera magisterial incorporados en las nóminas durante el ejercicio 2013, se ajustaron a los niveles y vertientes autorizados.

4. Verificar que la entidad federativa realizó los pagos de nómina solamente a personal que dispone del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

5. Comprobar que las nóminas disponen de la firma que acredita la recepción del pago.

6. Verificar que el personal acreditado como habilitado dispone de su nombramiento y expediente personal debidamente integrado.

Equipamiento de centros de trabajo

7. Verificar que los Servicios de Educación Estatal registraron contablemente en cuentas específicas del activo y en el inventario los bienes adquiridos con recursos del fondo.

8. Comprobar que las adquisiciones para el equipamiento de centros de trabajo se realizaron de conformidad con los procedimientos de contratación y los montos máximos y mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acrediten de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción.

9. Verificar que las adquisiciones para el equipamiento de centros de trabajo efectuados se ampararon en un contrato y/o pedido debidamente formalizado, que cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, es congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.

10. Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido y/o contrato, se hayan aplicado las penas convencionales correspondientes.

11. Comprobar la existencia de mecanismos de control que garanticen un manejo adecuado y transparente de las adquisiciones para el equipamiento de centros de trabajo, que permitan su identificación y fiscalización.

12. Constatar que el equipamiento adquirido con los recursos del FAEB se haya distribuido a los centros de trabajo o a las oficinas que desarrollan funciones de educación básica o normal.

Docentes frente a grupo

13. Verificar, mediante visitas a una muestra determinada de centros de trabajo, que el personal frente a grupo registrado en la estadística del estado, estuvo efectivamente en los centros de trabajo desempeñando esa función.

Participación Social

14. Constatar, mediante la visita física a los centros de trabajo de una muestra determinada, que los consejos escolares de participación social en la educación operaron conforme a las disposiciones aplicables.

Equipamiento de Centros de Trabajo

15. Comprobar que las adquisiciones para el equipamiento, se entregaron a los centros de trabajo y, en su caso, verificar su existencia en los mismos, así como los resguardos correspondientes.

Trabajadores no localizados en las visitas

16. Verificar para una muestra determinada, que el personal registrado en las nóminas pagadas con el FAEB laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo.

17. Comprobar que los trabajadores no localizados y los identificados con un movimiento de personal de centro de trabajo, laboraron efectivamente en sus nuevos centros de trabajo de adscripción.

18. Obtener, mediante la aplicación de una encuesta, la percepción de los agentes participantes en la gestión de la educación, respecto de los servicios y la calidad educativa.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS PRELIMINARES

La auditoría se encuentra en proceso, y hasta la presentación de este informe, se han determinado 12 hallazgos; de los cuales 2 hallazgos son con probable recuperación de recursos, y se han generado 12 recomendaciones.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE PRELIMINAR
Proceso	2	258,998.5

* La auditoría se encuentra en proceso, por lo que los importes y hallazgos pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECOMENDACIONES DETERMINADAS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

STATUS DE LA AUDITORÍA	RECOMENDACIONES PRELIMINARES
Proceso	12

* La auditoría se encuentra en proceso, por lo que las recomendaciones pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.

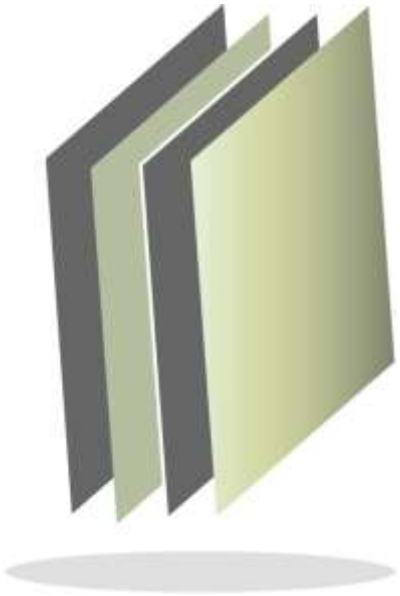

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de México

(FAETA)

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de México.

Auditoría por encargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo al convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado de México y sus Municipios.

OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

ALCANCE

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2013 al Gobierno del Estado de México, por 720,232.4 miles de pesos. La muestra fue de 591,331.3 miles de pesos, que representó el 82.1% de los recursos transferidos. La auditoría se encuentra en proceso, de la cual se tiene un avance del 95%.

ÁREAS REVISADAS

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SFGEM), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Estado de México (CONALEP) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Delegación Estado de México (Delegación INEA).

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Evaluación de Control Interno

1. Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

Transferencia y Control de los Recursos

2. Verificar que la entidad federativa recibió de la SHCP, por conducto de la TESOFE, los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF.

3. Verificar que la Secretaria de Finanzas o su similar haya transferido los recursos a las respectivas instituciones operadoras de los Fondos, así como a los municipios, según corresponda, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

4. Verificar que la entidad federativa contó únicamente con una cuenta bancaria para el fondo, la cual será una cuenta productiva y específica en la que se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

5. Verificar que la entidad federativa suscribió los convenios de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica del estado, y descentralización de los servicios de educación para adultos, con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de los recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Comprobar la existencia de registros contables y presupuestales específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe la recepción de los recursos del fondo y los productos financieros generados por su inversión.

7. Comprobar la existencia de registros contables y presupuestales específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados de las erogaciones realizadas y que éstas, se encuentren soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original, la cual debe cumplir con las disposiciones legales y requisitos fiscales; se hayan realizado de conformidad con la normatividad aplicable y se cancelaron con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Verificar que la entidad federativa, informó trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas, proyectos y metas de los recursos aplicados y su publicación en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

9. Verificar que las entidades federativas informaron de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, así como los resultados de las evaluaciones realizadas.

10. Verificar, el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y resultados obtenidos con los recursos.

11. Verificar que la entidad federativa entregó a la SEP de forma trimestral a más tardar a los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente y que publicaron en su página de Internet.

Ejercicio y Destino de los Recursos

12. Verificar que la entidad federativa destinó los recursos del fondo, sujetándose a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

13. Verificar que los recursos del FAETA se destinaron a gastos de operación afines a los objetivos del fondo.

14. Verificar que los recursos del FAETA, autorizados para el pago de apoyos a figuras solidarias, se ejercieron conforme a las reglas de operación vigentes.

Servicios Personales

15. Verificar que se cumplan las categorías, puestos y número de plazas autorizados por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) e Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), de conformidad con los convenios de federalización y descentralización en las nóminas financiadas con recursos del FAETA.

16. Analizar los niveles de sueldos de las nóminas del CONALEP e INEA para constatar el cumplimiento de los tabuladores autorizados.

17. Verificar que las prestaciones, estímulos, otorgados en 2013 para el personal del CONALEP e INEA se ajustaron a la normativa aplicable.

18. Verificar que las comisiones del personal del CONALEP e INEA, se autorizaron en cumplimiento de la normativa aplicable.

19. Realizar visita a los centros de trabajo del CONALEP, seleccionados en la muestra, para verificar que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente adscrito en el centro de trabajo seleccionado y que realizó las actividades para las que fue contratado, y en el caso del INEA, a las coordinaciones de zona.

20. Verificar que el entero de las aportaciones por concepto de seguridad social, con cargo en los recursos del FAETA, se efectuó oportunamente.

21. Comprobar que las retenciones y enteros del ISR causado por el pago de sueldos y salarios, honorarios por servicios profesionales, asimilados a salarios con cargo en el FAETA, se realizaron oportunamente.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

22. Verificar la participación del FAETA mediante el CONALEP y el INEA que haya dado cumplimiento a las metas y objetivos; así como la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos del fondo.

23. Verificar que una instancia técnica de evaluación local y/o federal haya realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos y que sus resultados se publicaron en la página de Internet de las entidades federativas.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS PRELIMINARES

La auditoría se encuentra en proceso, y hasta la presentación de este informe, se han determinado 9 hallazgos; de los cuales 1 hallazgo fue solventado, 2 hallazgos son con probable recuperación de recursos y se han generado 8 recomendaciones.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE PRELIMINAR
Proceso	2	319.1

* La auditoría se encuentra en proceso, por lo que los importes y hallazgos pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)
RECOMENDACIONES DETERMINADAS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

STATUS DE LA AUDITORÍA	RECOMENDACIONES PRELIMINARES
Proceso	8

* La auditoría se encuentra en proceso, por lo que las recomendaciones pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.

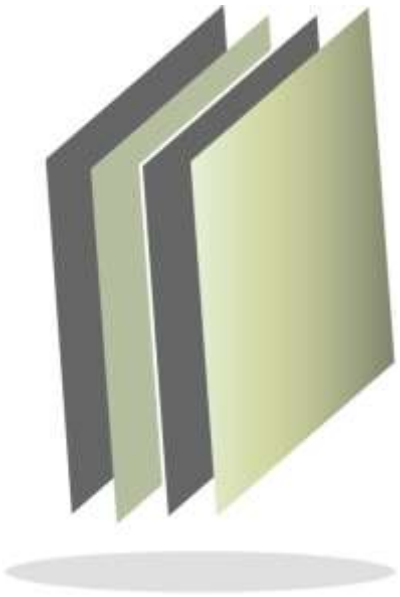

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de México

(FAFEF)

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de México.

Auditoría por encargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo al convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado de México y sus Municipios.

OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

ALCANCE

Del universo seleccionado por 4,043,900.4 miles de pesos, se revisó una muestra por 3,980,445.8 miles de pesos, que representa el 98.4% del universo del cual se tiene un avance del 95%.

ÁREAS REVISADAS

La Secretaría de Finanzas y la Junta de Caminos del Estado de México.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Evaluación de Control Interno

1. Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para constatar la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa, y determinar con base en la metodología establecida, las fortalezas y debilidades que presentan las entidades fiscalizadas respecto al orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas; así como los eventos que están relacionados con la operación del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Verificar que la entidad federativa recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva específica en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2013 y sus rendimientos, y que no incorporaron recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; la cual se hizo del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación para el efecto de radicación de los recursos.

3. Verificar que la entidad federativa transfirió en su caso, los recursos a las respectivas dependencias o municipios ejecutores de las obras o acciones del fondo, según corresponda, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

4. Comprobar que no se transfirieron recursos entre los fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por la entidad federativa. Asimismo verificar que las ejecutoras cuentan con apertura de cuentas bancarias correspondientes o en su caso los recursos están debidamente identificados.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2013 y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

6. Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros específicos contables, presupuestarios y patrimoniales del egreso de los recursos del FAFEF 2013, debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, la cual debe estar cancelada con la leyenda “Operado”, o como se establezca en las disposiciones locales; asimismo, constatar que los pagos realizados se hicieron directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Verificar que el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del fondo se realizó de conformidad con la normatividad aplicable; y que la información reportada por el manejo de los recursos del FAFEF, sea coincidente con los diferentes reportes generados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Verificar que la entidad federativa informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo y los informes fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales.

9. Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente de forma pormenorizada a la SHCP sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados; su calidad y congruencia con la aplicación así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

10. Verificar que la entidad federativa publicó e incluyó en los informes trimestrales enviados a la SHCP, la información relativa a las características de las obligaciones pagadas con recursos del fondo

Ejercicio y Destino de los Recursos

11. Verificar que la entidad federativa destinó los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados, sujetándose a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

12. Verificar que no se destinó más del 25% de los recursos que anualmente le corresponden al Estado por concepto del fondo, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones; y, que los recursos que dieron origen a las obligaciones se destinaron a los fines establecidos para el fondo.

13. Constatar que los recursos destinados del fondo en inversión en infraestructura física, se aplicaron y erogaron para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidro-agrícola y que el ente auditado destinó hasta un 3% del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de obras de infraestructura.

14. Verificar que los recursos del fondo destinados en materia de saneamiento financiero, se ejercieron preferentemente a la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior y, en caso de destinar recursos para otras acciones de saneamiento financiero, constatar que se presentó un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales; asimismo comprobar que la contratación de deuda pública se realizó de conformidad con la normatividad establecida.

15. Verificar que los recursos del fondo que se destinaron para el saneamiento y reformas a los sistemas de pensiones del ente auditado, se canalicen prioritariamente a reservas actuariales.

16. Comprobar que los recursos del fondo se destinaron a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, se ubicaron en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos, así como para la modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.

17. Constatar que los recursos del fondo destinados a modernizar los sistemas de recaudación local permitieron ampliar la base gravable y que se haya generado en un incremento neto en la recaudación de los ingresos propios locales.

18. Comprobar que los recursos del fondo destinados para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico se otorgaron siempre y cuando se constituyan como adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

19. Constatar que las acciones en las que se aplicaron los recursos del fondo dentro del sistema de protección civil, sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

20. Comprobar que los recursos que se destinaron a educación pública, fueron adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia, y que el monto de los recursos locales se incrementó en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.

21. Comprobar que los fondos constituidos por el ente auditado para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados se destinaron al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o

futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. Verificar que las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron considerando los montos máximos autorizados, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, estén motivados con el soporte suficiente; asimismo, constatar que la persona física o moral con quien se celebre el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

23. Verificar que los proveedores contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y en caso de incumplimiento se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

24. Verificar que los bienes adquiridos con recursos del fondo disponen de los resguardos correspondientes, se encuentran inventariados y, mediante la visita física constatar su existencia y condiciones apropiadas de operación y mantenimiento.

Obra Pública

25. Verificar que la obra pública realizada, se licitó y adjudicó considerando los rangos establecidos y que en su caso, los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, estén motivados con el soporte suficiente. Adicionalmente verificar que estén amparadas con un contrato debidamente

formalizado y que la persona física o moral garantizó, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

26. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas, y formalizadas mediante los convenios respectivos; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento. Asimismo, revisar que las obras se encuentren finiquitadas y recibidas de acuerdo a la normativa aplicable.

27. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron con las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuenten con su documentación soporte; asimismo, constatar la amortización total del anticipo otorgado.

28. Constatar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras estén concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

29. Verificar que las obras ejecutadas por administración directa se realizaron conforme la normativa local aplicable.

Desempeño en el Cumplimiento de Objetivos

30. Verificar que los recursos del fondo se sujetaron a evaluaciones de desempeño establecidas por instancias técnicas de evaluación federales o locales y sus resultados se publicaron en sus respectivas páginas de Internet, y en su caso, comprobar que la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo, acordaron con la entidad federativa, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

31. Evaluar el desempeño del ejercicio de los recursos del FAFEF, verificando la eficacia, eficiencia en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS PRELIMINARES

La auditoría se encuentra en proceso, y hasta la presentación de este informe, se han determinado 6 hallazgos; de los cuales se han generado 6 recomendaciones.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

RECOMENDACIONES DETERMINADAS DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

STATUS DE LA AUDITORÍA	RECOMENDACIONES PRELIMINARES
Proceso	6

* La auditoría se encuentra en proceso, por lo que las recomendaciones pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.

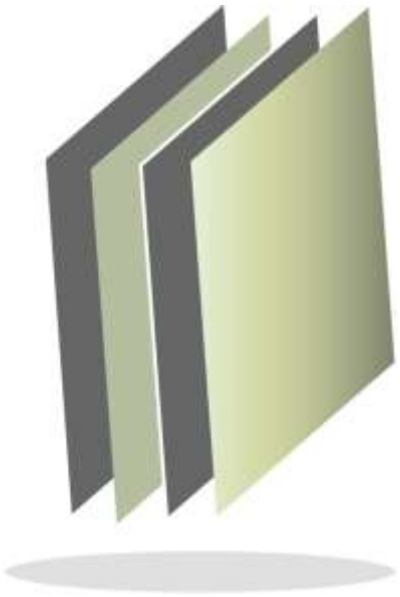

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de México

(FASSA)

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de México. (Complementaria)

Auditoría por encargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo al convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado de México y sus Municipios.

OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de los servicios personales, el control y entrega de medicamentos financiados con recursos federales asignados al fondo, así como la participación social, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

ALCANCE

Del universo seleccionado por 7,569,979.1 miles de pesos, se revisó una muestra por 882,690.0 miles de pesos, que representan el 11.7% del universo. La auditoría se encuentra en proceso, de la cual se tiene un avance del 95%.

En esta auditoría se revisaron 150 expedientes de personal que representaron pagos de nómina durante el ejercicio por 847,958.9 miles de pesos; el control y entrega de medicamentos por 34,731.1 miles de pesos, y la participación de los avales ciudadanos en 58 unidades médicas.

ÁREAS REVISADAS

El Instituto de Salud del Estado de México.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Servicios Personales

1. Verificar que en los expedientes del personal se disponga de la documentación que acredite el perfil de la plaza contratada.

2. Verificar que el personal con plaza de médico no realice funciones administrativas.

Control y Entrega de Medicamento

3. Verificar la recepción y el registro en almacén de los medicamentos y la práctica de inventarios rotativos de los medicamentos e insumos médicos adquiridos, para determinar aquéllos de lento o nulo movimiento, de los que se haya propiciado su caducidad; así como constatar que disponen de un manejo adecuado y transparente de los medicamentos, insumos médicos y medicamentos controlados adquiridos y que permitan su identificación y fiscalización (Excepto servicios subrogados).

Procedimientos en visitas a 20 unidades de salud

Servicios Personales

4. Verificar, en una muestra determinada, que los médicos y otro personal registrados en las nóminas pagadas con el FASSA laboraron efectivamente en las unidades de salud y que existieron controles de asistencia.

Control y Entrega de Medicamento

5. Verificar la recepción y el registro en las unidades de salud de los medicamentos y la práctica de inventarios rotativos de los medicamentos e insumos médicos adquiridos, para determinar aquellos de lento o nulo movimiento, de los que se haya propiciado su caducidad. Asimismo, constatar que las unidades de salud disponen de un manejo adecuado y transparente de los medicamentos, insumos médicos y medicamentos controlados y que tienen las condiciones físicas adecuadas para su control y resguardo. (Excepto servicios subrogados).

6. Verificar la existencia de insumos médicos y medicamentos suficientes en las unidades médicas y centros de salud que los requirieron, la oportunidad en su abasto de acuerdo con las fechas establecidas y su correspondencia con los solicitados, para atender la demanda de la población objetivo del fondo.

7. Comprobar que las recetas fueron requisitadas de forma completa y que los medicamentos prescritos por el médico en la receta, correspondieron con los del Cuadro Básico de Medicamentos, se entregaron en su totalidad al paciente y, en su caso, determinar la cantidad de los que no se surtieron, su monto y las causas

por las que no fueron entregados, así como, la cantidad y monto de aquellos que se surtieron a pacientes que estaban fuera de los objetivos del fondo.

Participación Social

8. Comprobar que en las unidades de salud visitadas se estableció un aval ciudadano, que existe evidencia de su constitución y de su participación en el seguimiento y evaluación de la calidad del servicio.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS PRELIMINARES

La auditoría se encuentra en proceso, y hasta la presentación de este informe, se han determinado 8 hallazgos; de los cuales 1 hallazgo fue solventado, 1 hallazgo es con probable recuperación de recursos y se han generado 7 recomendaciones.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Miles de Pesos)

STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE PRELIMINAR
Proceso	1	3.7

* La auditoría se encuentra en proceso, por lo que los importes y hallazgos pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)
RECOMENDACIONES DETERMINADAS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

STATUS DE LA AUDITORÍA	RECOMENDACIONES PRELIMINARES
Proceso	7

* La auditoría se encuentra en proceso, por lo que las recomendaciones pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.

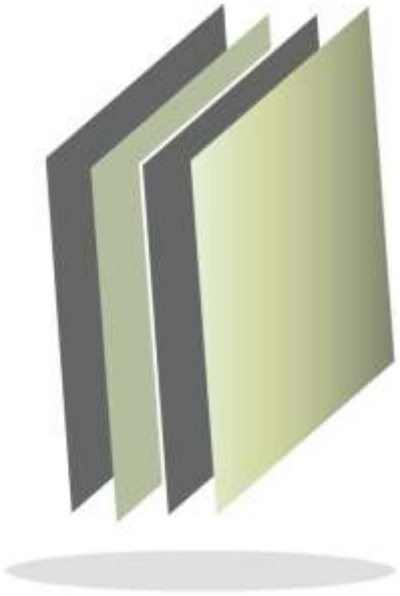

Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de México. (SEGURO POPULAR)

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de México. (Complementaria)

Auditoría por encargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo al convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado de México y sus Municipios.

OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de los servicios personales, el control y entrega de medicamentos, las acciones de Promoción, Prevención y Detección Oportuna de Enfermedades, el programa Caravanas de la Salud, el Padrón de Beneficiarios y otros conceptos de gasto relacionados con el ejercicio de los recursos federales asignados por concepto de la cuota social y la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), establecidas en el artículo 36 del Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ALCANCE

Del universo seleccionado por 8,572,301.8 miles de pesos, se revisó una muestra por 1,846,079.4 miles de pesos, que representa el 21.5% del universo. La auditoría se encuentra en proceso, de la cual se tiene un avance del 95%.

La muestra se integró por la revisión de gestión las acciones de Promoción, Prevención y Detección Oportuna de Enfermedades, por 1,712,369.2 miles de pesos; el programa Caravanas de la Salud 18,672.0 miles de pesos; otros conceptos de gasto relacionados con el ejercicio de los recursos federales asignados, por concepto de cuota social y la aportación solidaria federal, por 115,038.2 miles de pesos, y el Padrón de Beneficiarios.

Adicionalmente, se revisaron 149 expedientes de personal que representaron pagos de nómina durante el ejercicio por 38,427.3 miles de pesos y el control y entrega de medicamento por 23,460.9 miles de pesos.

ÁREAS REVISADAS

El Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y la Unidad Estatal de Protección Social en Salud del Estado de México (UEPSS).

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Servicios Personales

1. Verificar que en los expedientes del personal pagado con recursos de la Cuota Social (CS) y Aportación Solidaria Federal (ASF) se disponga de la documentación que acredite el perfil de la plaza contratada.

2. Verificar, que le personal con plaza de médico no realice funciones administrativas.

3. Verificar, en una muestra determinada, que los médicos y otro personal registrados en las nóminas pagadas con el Seguro Popular laboraron efectivamente en las unidades de salud y que existieron controles de asistencia.

Control y Entrega de Medicamento

4. Verificar la recepción y el registro en el almacén de los medicamentos y la práctica de inventarios rotativos de los medicamentos e insumos médicos adquiridos, para determinar aquéllos de lento o nulo movimiento de los que se haya propiciado su caducidad; así como contratar que se disponen de un manejo adecuado y transparente de los medicamentos e insumos médicos adquiridos y que permitan su identificación y fiscalización.

5. Comprobar que las recetas fueron requisitadas de forma completa y que los medicamentos prescritos por el médico, en las recetas de la muestra de auditoría, correspondan con los asociados al CAUSES, se entregaron en su totalidad al paciente y, en su caso, determinar la cantidad de los que no se surtieron, su monto y las causas por las que no fueron entregados, así como la cantidad y monto de aquellos que se surtieron a pacientes que no sean beneficiarios del SPSS.

6. Verificar que el estado aplicó al menos el 20.0% de los recursos que le fueron transferidos por concepto de CS y la ASF para financiar acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el CAUSES; que consideró las acciones de medicina general vinculadas a la detección de riesgos (consulta segura) en el porcentaje programado para acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades y que correspondieron hasta en un 3.0% del total de los recursos de la CS y la ASF; que estas acciones se encuentren validadas por el estado en conjunto con la

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y se formalizó mediante un convenio específico.

7. Verificar la existencia de evidencia respecto de las acciones realizadas de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades.

Programa Caravanas de la Salud

8. Comprobar que se hayan destinado recursos de la CS y la ASF para el otorgamiento de los servicios de salud, de las intervenciones contenidas en el CAUSES, en localidades donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud, mediante el programa Caravanas de la salud; que se disponga del programa operativo anual debidamente validado por la CNPSS.

9. Comprobar que la entidad federativa dispone de una estadística de las localidades y tamaño de su población donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud, y que en base a dicha estadística existan metas anuales para atender a las localidades y población mediante el programa Caravanas de la salud.

10. Determinar la frecuencia en que se visitaron las localidades donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud; asimismo, determinar si las caravanas visitaron a las localidades más alejadas de la infraestructura de salud.

Otros Conceptos de Gasto

Sistemas de Información y Bienes Informáticos

11. En caso de que se hayan destinado recursos de la CS y de ASF para adquisición de Sistemas de Información y Bienes Informáticos, que estén relacionados con el seguimiento a los pacientes, a sus familias y a las acciones dirigidas a la persona de las intervenciones contenidas en el CAUSES y a los contenidos relacionados con la infraestructura física y recursos humanos que favorezcan a los beneficiarios del Seguro Popular, deberá verificarse que se dispone del proyecto tecnológico autorizado por la CNPSS. Asimismo verificar que los bienes adquiridos fueron dados de alta en el inventario; disponen de un reguardo y fueron registrados en el patrimonio.

Gastos Operativos de las Unidades Médicas

12. Constatar que los recursos del SPSS destinados a gastos operativos de las unidades médicas participantes en la prestación de servicios, sean en insumos y servicios necesarios de éstas, cuya finalidad sea garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES, a favor de los afiliados, y los cuales deben estar directamente relacionados con la atención médica de los afiliados en las unidades de salud de acuerdo con las partidas de gasto que emita la CNPSS.

13. Constatar que los recursos del SPSS destinados a gastos de portabilidad hayan tenido como finalidad garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES a favor de los afiliados, previa revisión, validación y visto bueno de la CNPSS.

14. Verificar que los beneficiarios dispongan de Clave Única de Registro de Población; asimismo, que el Padrón de Beneficiaros contenga los elementos mínimos de la normativa.

15. Revisar una muestra de los expedientes de las familias afiliadas para comprobar que la información contenida en los registros disponga de la documentación fuente; asimismo la correcta captura de la información, la inexistencia de folios duplicados, y que las homonimias correspondan a personas diferentes.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS PRELIMINARES

La auditoría se encuentra en proceso, y hasta la presentación de este informe, se han determinado 9 hallazgos; de los cuales 4 hallazgos son con probable recuperación de recursos y se han generado 9 recomendaciones.

SEGURO POPULAR
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de Pesos)

STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE PRELIMINAR
Proceso	4	10,837.0

* La auditoría se encuentra en proceso, por lo que los importes y hallazgos pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.

SEGURO POPULAR
RECOMENDACIONES DETERMINADAS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

STATUS DE LA AUDITORÍA	RECOMENDACIONES PRELIMINARES
Proceso	9

* La auditoría se encuentra en proceso, por lo que las recomendaciones pueden sufrir modificaciones una vez que la ASF determine el informe definitivo correspondiente.

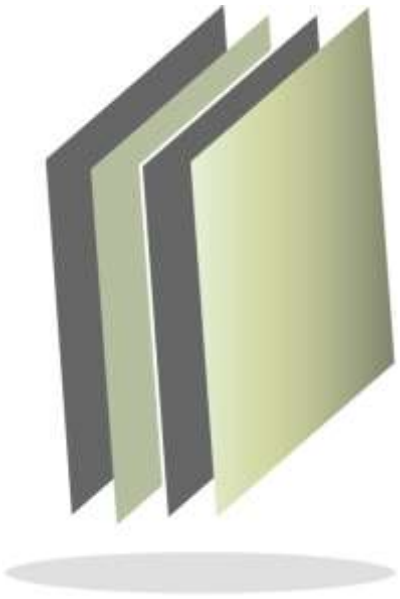

AUDITORÍAS EXTERNAS PRACTICADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A RUBROS ESPECÍFICOS

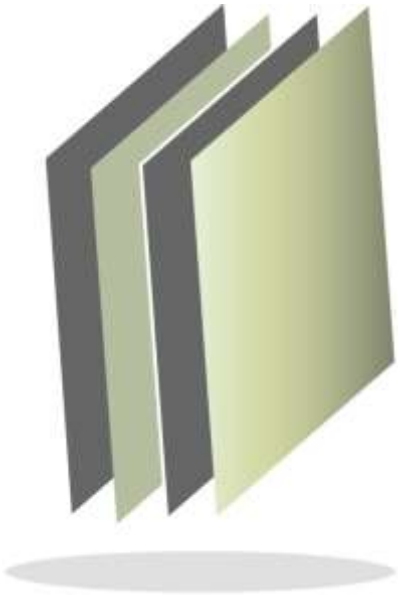

CAPÍTULO 1000
“SERVICIOS PERSONALES”

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

AUDITORIA AL RUBRO ESPECIFICO DE SERVICIOS PERSONALES (CAPITULO 1000) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

INFORME FINAL

EJERCICIO 2013

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

CONTENIDO

		PAGINA
I.	Antecedentes	2
II.	Base Jurídica	3
III.	Objetivo	4
IV.	Alcance	5
V.	Metodología	7
VI.	Resultados de auditoria	9
VII.	Hallazgos y recomendaciones	18
VIII.	Informe de los auditores independientes	19

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 61 fracción XXXII primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, le corresponde al Poder Legislativo del Gobierno del Estado de México, recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios. Para tal efecto cuenta con un Órgano Superior de Fiscalización dotado de autonomía técnica y gestión.

El Órgano Superior de Fiscalización es el encargado de fiscalizar, auditar, revisar, sustanciar, resolver y sancionar las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios; así como los fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito; de acuerdo a lo establecido a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

2

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

II. BASE JURIDICA

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México; 3,8,35,43,44,45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización tiene la facultad de fiscalizar, controlar y revisar la cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado y de sus organismos auxiliares, así como de los Municipios y de sus Organismos. Para efectos de la revisión, el Órgano Superior de Fiscalización, se podrá auxiliar de auditores externos, los cuales tendrán el carácter de sus representantes con relación a la comisión que se le confiera en forma expresa.

Se determina que se realizará la auditoria por el ejercicio 2013 de conformidad con la normatividad contenida en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de Normas y Políticas para el ejercicio 2013, Control y Evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2013, circulares y demás ordenamientos aplicables.

3

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

III. OBJETIVO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México conforme a sus atribuciones y en cumplimiento a los ordenamientos legales vigentes en la materia, comisiona al despacho **Mendoza Bennetts Contadores Públicos S.C.**, mediante contrato celebrado con fecha 09 de junio del 2014, y al amparo del oficio OSFEM/AECF/SAF/DAFSCyA/058/2014, para que practique la auditoria al sector central de Gobierno del Estado de México por el ejercicio de 2013, en el rubro específico de servicios personales (capítulo 1000) del Gobierno del Estado de México, atendiendo a las disposiciones legales y pronunciamientos normativos establecidos por el Órgano Superior, y las demás que considere convenientes de acuerdo a los hechos y circunstancias.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

IV. ALCANCE

Las cifras presupuestales sujetas a revisión corresponden al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y son responsabilidad del Gobierno del Estado de México.

Nuestra revisión se realiza con base en las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas para Atestiguar, Revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos e incluyen revisiones documentales con base en pruebas selectivas determinadas por muestreo estadístico, así como pruebas globales sobre la información y los registros contables al 31 de diciembre de 2013.

Se aplica muestreo estadístico mediante el cual se determina el grado en que el Gobierno del Estado de México cumple con los controles que interesan al auditor en la revisión del rubro específico de servicios personales (capítulo 1000), el cual se basa en una muestra extraída del universo, seleccionada y evaluada mediante métodos estadísticos para poder hacer extensivos al universo los resultados obtenidos de la muestra. De acuerdo con el estudio y evaluación de control interno que llevamos a cabo en el rubro de servicios personales, se decidió asignar un 5% de riesgo a otorgar confianza injustificada al universo esperando cero errores en la muestra, con lo cual estamos extendiendo el resultado al 95 % del universo.

Dentro de nuestro universo monetario para realizar las pruebas sustantivas, y que conforma el 100% del total de remuneraciones por servicios personales, consideramos las siguientes cuentas o bases de revisión:

5

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

IV. ALCANCE

(Cifras en miles de pesos)

CUENTAS O BASES DE REVISION	UNIVERSOS MONETARIOS (PRUEBAS GLOBALES)
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 18,601,108
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	575,207
Remuneraciones adicionales y especiales	13,154,669
Pago por concepto de seguridad social.	3,587,380
Pago por otras prestaciones sociales y estímulos.	5,546,480
Gastos derivados de convenio.	256,311
Total de Remuneraciones por servicios personales (capítulo 1000) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.	**$ 41,721,157**

Para efectos de realizar las pruebas de control, el universo estará conformado por:

CUENTAS O BASES DE REVISION	UNIVERSOS PARA PRUEBAS DE CONTROL
Altas de personal	23,533
Bajas de personal	25,536
Cambios de personal	5,779
Servidores públicos y docentes	148,478

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbconladores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

V. METODOLOGIA

Nuestro trabajo se efectúa fundamentalmente de acuerdo a una metodología de auditoría, que se basa en un conocimiento profundo y continuo, por parte de los auditores, sobre las aplicaciones del capítulo 1000(servicios personales), a través de un análisis de los entornos interno y externo que le afectan, y nos permite diseñar un programa de auditoría que incluye una combinación efectiva y eficiente de procedimientos, de acuerdo a las circunstancias especificas del Gobierno del Estado de México.

Todos los procedimientos de auditoría que consideremos adecuados en las circunstancias para cumplir con las normas para atestiguar, incluyendo, entre otros procedimientos, nuestra confirmación directa, por correo o personalmente, de aquellas cuentas e informaciones que nos sean necesarias; acceso a cualquier expediente u otra información confidencial del Gobierno del Estado de México.

Nuestros procedimientos de auditoría se basan en la evaluación que se realizó del control interno establecido por parte del Gobierno del Estado de México. De acuerdo con la urgencia e importancia de ellas, habremos de transmitir a los funcionarios apropiados, nuestros comentarios sobre posibles mejoras en los procedimientos de control implantados por el Gobierno del Estado de México, primero en forma verbal, y más tarde en forma resumida por escrito.

Los procedimientos que se describen a continuación, fueron convenidos con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con el objeto de revisar el cumplimiento sobre el rubro especifico de servicios personales (capítulo 1000), por el ejercicio de 2013, de la cuenta pública.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

V. METODOLOGIA

1. Verificar que las erogaciones por concepto de Capítulo 1000 (erogaciones), se hayan registrado contablemente con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en congruencia con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2013.

2. Analizar y verificar que las erogaciones correspondan a la normatividad establecida para este rubro.

3. Comprobar que la documentación que ampara las erogaciones en cada una de las dependencias se encuentre debidamente requisitada y en original.

4. Verificar que las erogaciones se encuentran respaldadas por los contratos o instrumentos jurídicos respectivos.

5. Analizar y verificar que las erogaciones hayan contado con las disponibilidades presupuestales para su ejercicio.

6. Efectuar el estudio y evaluación del control interno a través del método de cuestionarios.

7. Efectuar el análisis comparativo mensual por concepto de gasto y su ejercicio presupuestal.

8. Elaborar cédulas analíticas y sumarias mensuales.

9. Analizar y verificar que las erogaciones cumplan con las reglas de operación establecidas en el manual por cada partida de gasto y ejercicio fiscal; verificando el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos de cada gasto, conforme a los lineamientos establecidos en cada dependencia.

10. Revisar, analizar y verificar las partidas de gasto y su documentación soporte con base en los requisitos administrativos, contables y fiscales para su registro y operación.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

VI. RESULTADOS DE AUDITORIA

(Miles de Pesos)

1. Se llevó a cabo la actualización sobre el conocimiento y control interno, mediante entrevistas con los funcionarios responsables y personal clave de la Dirección de Remuneraciones al Personal, así mismo, se aplicaron cuestionarios de control interno con el fin de conocer los principales cambios en los procesos de elaboración, control y registro de la nómina, y los cambios en el personal clave, con objeto de poder evaluar el control interno establecido.

   Resultado:

   Se observó la existencia de un sistema de control interno en donde los procedimientos cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, y el riesgo en la determinación de errores es bajo, por lo que nuestro riesgo de control para nuestra revisión se estableció como mínimo.

2. Se realizó la prueba global de nómina por mes, partiendo de los importes de percepciones de las nóminas generales, disminuyendo las percepciones de la nómina de cheques y abonos cancelados, y sumando los conceptos por pagos fuera de nómina que se hayan pagado en cada periodo. Se obtuvo el total de erogaciones pagadas por conceptos de nómina las cuales fueron cotejadas contra el Estado de Avance Presupuestal Mensual.

   Resultado:

   No se encontraron diferencias que observar

3. Se realizó el resumen de los oficios de instrucción de pago de nómina enviados a Caja General de Gobierno por la Dirección de Remuneraciones al Personal, tanto de personal burócrata como docente de la quincena 1 a la 24, el cual se comparó contra el total reportado por la Dirección de Contabilidad del sector central en las nóminas generadas.

   Resultado:

   Existe una diferencia de $ 128,767 (representa el 0.5% del total de pagos, entre lo reportado en las nóminas por la Dirección de Contabilidad del sector central contra las instrucciones de pago enviadas a Caja General de Gobierno por parte de la Dirección de Remuneraciones al personal, lo anterior derivado de que dichas instrucciones se envían con el importe de la nómina inicial sin considerar cheques y abonos cancelados.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

4. Se verificó que las pólizas del registro contable y presupuestal de la nómina estén soportadas con la documentación original, justificativa, comprobatoria y suficiente, esto a través de una prueba selectiva por muestreo estadístico del auxiliar contable-presupuestal de los meses de junio y diciembre, seleccionando un total de 68 pólizas de un universo de 356.

Resultado:

Como resultado de la aplicación del procedimiento, en la pólizas contables correspondientes a la nómina de los meses de junio y diciembre del ejercicio 2013 no se determinaron observaciones a reportar, a la fecha de emisión del presente informe, no ha sido proporcionado el soporte documental de 21 pólizas por parte de la Dirección de Contabilidad del sector central para poder concluir el procedimiento.

Mes	No Póliza	Tipo Póliza	Mes	No Póliza	Tipo Póliza
Enero	130	DIARIO	Diciembre	213	EGRESOS
Enero	131	DIARIO	Diciembre	759	EGRESOS
Febrero	132	DIARIO	Diciembre	663	EGRESOS
Febrero	133	DIARIO	Diciembre	669	EGRESOS
Marzo	134	DIARIO	Diciembre	509	DIARIO
Marzo	135	DIARIO	Diciembre	424	DIARIO
Abril	136	DIARIO	Diciembre	427	DIARIO
Mayo	137	DIARIO	Diciembre	428	DIARIO
Mayo	138	DIARIO	Diciembre	430	DIARIO
Mayo	139	DIARIO	Diciembre	632	EGRESOS
Diciembre	631	EGRESOS			

5. Verificar que la plantilla de servidores públicos que labora en el Gobierno del Estado de México de las siguientes dependencias, corresponda al número de plazas autorizadas por la Secretaría de Finanzas, mediante los oficios de autorización y cancelación de plazas emitidos durante el ejercicio 2013.

- Procuraduría General de Justicia
- Secretaría de Educación
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal
- Secretaría General de Gobierno

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

Resultado:

Se compararon las plazas autorizadas al 31 de diciembre de 2012 contra las plazas autorizadas al 01 de enero de 2013 de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Personal, derivado de dicho procedimiento, se seleccionaron cuatro dependencias con mayor variación en la plantilla con el objeto de solicitar los oficios de autorización que amparan los respectivos movimientos.

Observación:

De la revisión anterior se observó que en la Secretaria General de Gobierno se encuentran 12 plazas las cuales fueron canceladas mediante oficio 203-0045/2014 en el mes de enero de 2014, y en el caso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, a donde se traspasaron las 12 plazas, el oficio de creación de plazas en el mes de enero de 2014, por lo que en ambos casos los movimientos se llevaron a cabo durante el ejercicio 2013 sin que nos fuera mostrado el respectivo oficio de autorización.

6. Del universo de servidores públicos y docentes vigentes en 2013 proporcionado por el SEI, se revisó mediante prueba selectiva la posible existencia de duplicidad de registros en las nóminas 11 y 24 del ejercicio 2013, entre los servidores públicos activos y el personal de la nómina de jubilados del ISSEMyM.

Resultado:

No se observaron diferencias.

7. Se verificó que el monto total autorizado según el Avance Presupuestal al 31 de diciembre de 2013, corresponda al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, así mismo, también se verificó que el presupuesto ejercido no sea superior al 5% del presupuesto autorizado Modificado.

Resultado:

No se encontraron diferencias que observar.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

8. Se solicitaron a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, el archivo con las adecuaciones presupuestales de las siguientes dependencias, el cual es emitido por el SPP (sistema de planeación y presupuesto), en donde se seleccionaron los oficios con mayor importe para verificar la autorización de los movimientos al capítulo 1000.

   - Procuraduría General de Justicia
   - Secretaría de Educación
   - Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal
   - Secretaría General de Gobierno

   Resultado:

   No se encontraron diferencias que observar.

9. Se compararon las afectaciones presupuestales al capítulo 1000 de las dependencias seleccionadas en el punto 8 anterior, Conciliando la información emitida por la SPP contra la afectación presupuestal mostrada en los avances presupuestales del mes de diciembre que fueron proporcionados por la Dirección de Contabilidad del sector central.

   Resultado:

   Se determinaron diferencias entre el total de afectaciones presupuestales, sin considerar los traspasos internos generados en el SPP, proporcionados por la Dirección General de Planeación y Gasto Público contra lo registrado en el avance presupuestal del mes de diciembre de las dependencias mencionada en el punto 8 anterior.

Dependencia	Afectaciones presupuestales s/avance presupuestal ampliación (reducción)	Afectaciones presupuestales s/SPP ampliación (reducción)	Variación
Secretaría de Educación	1,176,016	107,919	1,068,096
Procuraduría General de Justicia	(209,307)	10,480	219,787

   A la fecha de emisión del presente informe, la Dirección de Contabilidad del sector central está en proceso de realizar las aclaraciones correspondientes.

10. Se realizó una prueba global de manera mensual, sobre el pago de nómina por depósito bancario, tomando como base los importes de los archivos de abonos originales elaborados por el SEI y disminuyendo los movimientos por concepto de cheques y abonos cancelados. El importe neto se cotejó contra los abonos finales pagados al personal.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

Resultado:

No se encontraron diferencias que observar.

11. Del total de movimientos reflejados en el resumen de altas y modificaciones de abonos realizados durante 2013, se seleccionaron aquellos con mayor importe, de los cuales se solicitó el soporte documental que justifique el movimiento.

Resultado:

No se observaron diferencias.

12. Se compararon los archivos de abonos y cheques cancelados proporcionados por el SEI contra los archivos proporcionados por la Dirección de Contabilidad del sector central.

Resultado:

De la revisión de cheques cancelados se determinó una diferencia de $ 24,094 que representa el 77% del total registrado contablemente, misma que se encuentra en proceso de aclaración por parte de la Dirección de Contabilidad del sector central.

Así mismo, de la revisión de abonos cancelados se determinó una diferencia de $ 1,812 que representa el 3.2% del total registrado contablemente, misma que se encuentra en proceso de aclaración por parte de la Dirección de Contabilidad del sector central

13. Verificar que la Dirección de Contabilidad del sector central realiza las conciliaciones bancarias de las cuentas etiquetadas para el pago de nómina y que estas estén actualizadas al 31 de diciembre de 2013.

Resultado:

Se verificó la existencia de las conciliaciones bancarias, así como la comprobación del correcto saldo bancario en el estado de cuenta y del saldo contable registrado al cierre del ejercicio 2013.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

Observación:

Se observó que en el caso de tres cuentas bancarias, existen diferencias en los saldos contables por un importe total de $ 25,087, que representa el 21.7% del total del saldo en bancos al 31 de diciembre de 2013 mostrado en los registros contables:

BANCO	CUENTA BANCARIA	SALDO CONTABLE EN CONCILIACION BANCARIA	SALDO CONTABLE EN BALANZA	DIFERENCIA
Banamex	010	$ 5,449	$ 3,962	$ 1,487
Bancomer	583	$ 33,181	$ 11,121	$ 22,060
Bancomer	848	$ 2,746	$ 1,206	$ 1,540
				$ 25,087

14. Se realizó la selección de expedientes de personal burócrata y docente a revisar, con el objeto de evaluar el proceso que se lleva a cabo en la contratación y poder determinar si los expedientes se encuentran integrados de conformidad con lo establecido en el manual de normas y procedimientos de desarrollo y administración de personal, y posteriormente proceder a la verificación física en el lugar de trabajo de los servidores públicos.

Resultado:

No se observaron diferencias.

15. Se revisó mediante prueba selectiva que las percepciones pagadas en la nómina tales como: sueldo base, gratificación adicional, despensa para personal burócrata y otras adicionales a éstas como: labor docente y compensación, correspondan al tabulador vigente y a la última modificación en el ejercicio 2013.

Resultado:

Se determinaron diferencias entre el tabulador autorizado y lo reflejado en nómina en algunos conceptos, adicionalmente no se está considerando en las percepciones pagadas el concepto de despensa conforme a lo señalado en el tabulador:

Gratificación

NOMBRE	GRATIFICACION BUROCRATICA s/tabulador	COMPENSACION POR RETABULACION BUROCRATA	GRATIFICACION BUROCRATICA QNA 24	COMPENSACION POR RETABULACION BUROCRATA QNA 24	DIFERENCIA
MAC	2,470	985	3,112	1,059	717

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

Despensa

NOMBRE	DESPENSA s/tabulador		DESPENSA QNA 24		DIFERENCIA
GCN	115		290		115
AFE	115		-		115
DSA	461		-		461
HSE	134		499		134
MNG	19		-		19
RRL	38		-		38
VTI	37		-		37
GCS	126		-		126
MSG	210		-		210
VAM	21		-		21
MHY	168		290		168

A la fecha de emisión del presente informe, estas diferencias están en proceso de aclaración por parte de la Dirección de Remuneraciones.

16. Se determinó una muestra para realizar la revisión de altas de empleados burócratas y docentes sobre el universo de altas proporcionados por el Sistema Estatal de Informática, para revisar entre otros los siguientes atributos:

i) Que exista plaza vacante,
ii) Que el solicitante no esté inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría,
iii) Que el candidato cumpla con los requisitos mínimos del puesto establecidos en la Ley del Trabajo de Servidores Públicos del Estado y Municipios,
iv) Que la fecha de alta coincida con los días 1 o 16 de cada mes a excepción de aquellos ordenados por el Gobernador del Estado,
v) Verificar que las altas en mandos superiores (nivel 29 al 32) ingrese al rango mínimo del nivel salarial que corresponda a su puesto.

Resultado:

A la fecha de emisión del presente informe, este procedimiento está en proceso.

15

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

17. Se determinó una muestra para realizar la revisión de bajas de empleados burócratas y docentes sobre el universo de bajas proporcionados por el Sistema Estatal de Informática, revisando entre otros los siguientes atributos:

    i) Que la fecha de la baja sea del día siguiente a aquel en que dejó de prestar servicios y dicho movimiento se haya procesado en el SIP a más tardar 15 días naturales posteriores a la fecha de la baja,
    ii) Que las bajas cuenten con su documentación soporte,
    iii) Que estas se hayan procesado correctamente en el SIP,
    iv) En caso de renuncia, la carta de renuncia en original,
    v) En caso de despido o abandono de labores deberá documentarse a través de un acta administrativa.

Resultado:

No se encontraron diferencias que observar.

18. Se determinó una muestra aleatoria para realizar la revisión de promociones de empleados burócratas y docentes sobre el universo de altas proporcionados por el Sistema Estatal de Informática, revisando entre otros los siguientes atributos:

    i) Que en todos los casos el servidor público se haya desempeñado como mínimo seis meses en el puesto anterior.
    ii) Que en aquellas a quienes por su nivel corresponda aplicar el tabulador de mandos superiores (nivel 29 al 32) deberán contar con autorización del Gobernador, solo delegable en la Secretaría de Administración.
    iii) el cambio esté debidamente fundamentado y acreditado, es decir, que éste corresponda a un mayor nivel de desempeño, de conocimiento o capacitación,
    iv) la dependencia tramite el cambio de rango, al menos 15 días naturales antes de la fecha en que se pretende hacer efectivo,
    v) la dependencia conserve en el expediente del servidor público el FUMP firmado de recibido por el servidor.

Resultado:

A la fecha de emisión del presente informe, no se encontraron diferencias.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

19. Se verificó el total de pago de finiquitos por indemnizaciones (de sueldos y salarios y por accidentes de trabajo) registrados en contabilidad contra el presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2013.

Resultado:

No se encontraron diferencias que comentar.

20. Verificamos que los conceptos de pago incluidos en el cálculo para la determinación del Impuesto Estatal Sobre Erogaciones Por Remuneraciones al Trabajo Personal (2.5% Estatal), correspondan con los establecidos en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Así mismo, que no se incluyan conceptos de conformidad con el artículo 59 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado:

No se encontraron diferencias que comentar.

21. Se verificó que se haya cumplido en tiempo y forma con la presentación de las declaraciones mensuales definitivas de impuestos y contribuciones a que esté sujeto el Gobierno del Estado de México derivado del pago de percepciones.

Resultado:

Se verificó que el Impuesto sobre la renta retenido por sueldos y salarios mostrado en las nóminas, fuera el declarado de forma mensual, determinando diferencias por un importe de $9,520 que representa el 0.29% del total de ISR retenido.

Así mismo, como resultado de la revisión se observó que las declaraciones mensuales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, se presentaron de manera incorrecta en cuanto al llenado de la declaración y los plazos indicados, aun y cuando el impuesto retenido si fue declarado y pagado, se presentaron inconsistencias mismas.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.60
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

VII. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

A la fecha de emisión del presente informe, se relacionan los asuntos perdientes de aclarar por parte de las diferentes áreas del Gobierno del Estado. Asi mismo, informamos que durante el transcurso de la auditoria, se determinaron observaciones que se incluyen en el apartado "Resultados", mismas a las que se les dio seguimiento y se solicitaron las aclaraciones respectivas y documentación soporte.

Resultado 9:

Diferencia entre el total de afectaciones presupuestales de la Dirección General de Planeación y Gasto Público contra lo registrado en el avance presupuestal.

Dependencia	Afectaciones presupuestales s/avance presupuestal ampliación (reducción)	Afectaciones presupuestales s/SPP ampliación (reducción)	Variación
Secretaría de Educación	1,176,016	107,919	1,068,096
Procuraduría General de Justicia	(209,307)	10,480	219,787

A la fecha de emisión del presente informe, la Dirección de Contabilidad del sector central está en proceso de realizar las aclaraciones correspondientes.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

VIII. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

Hemos aplicado los procedimientos que se describen en el apartado "Metodología", los cuales fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado (OSFEM), a efecto de asistirlos en la evaluación del cumplimiento del Gobierno del Estado de México con la aplicación de los recursos de servicios personales (capítulo 1000) de la Cuenta Pública, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Los procedimientos convenidos que se indican en el apartado "Metodología", se realizaron considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas para Atestiguar, Revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La suficiencia de los procedimientos aplicados es responsabilidad del OSFEM. Nuestra responsabilidad consiste en la aplicación de los procedimientos convenidos, los cuales fueron establecidos por el OSFEM; asimismo nuestra participación no fue dirigida a la determinación de la suficiencia de los procedimientos descritos, limitándose al propósito para el que este informe ha sido solicitado.

Los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos anteriormente enunciados, se informan en el apartado "Resultados".

19

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

Los procedimientos aplicados no corresponden a los requeridos para la realización de un examen conforme a las Normas para Atestiguar y, consecuentemente, su objetivo no es la expresión de una opinión, sino reportar el resultado de los procedimientos establecidos por el OSFEM sobre el cumplimiento del Gobierno del Estado de México con la aplicación de los recursos de servicios personales (capítulo 1000) de la Cuenta Pública por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. De haberse aplicado procedimientos adicionales, pudiéramos haber detectado otros asuntos, los cuales hubieran sido informados a ustedes.

Este informe se ha emitido con el único propósito de ser utilizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y no deberá ser utilizado por aquellos que no son responsables de la determinación y del alcance de los procedimientos aplicados.

Mendoza Bennetts, Contadores Públicos, S.C.

C.P.C. Miguel Mendoza Núñez
Socio

Toluca, Estado de México.
29 de agosto de 2014

20

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

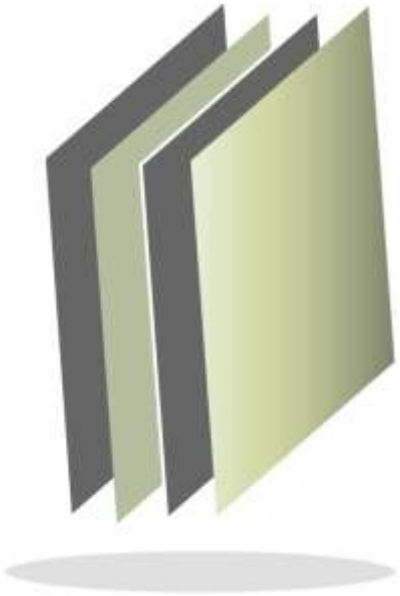

ADQUISICIONES

INFORME FINAL

Auditoria a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México al Rubro especifico de 'Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México" por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

N&G AUDITORES *Núñez & Gambver, Auditores. S.C.*

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
P R E S E N T E

ASUNTO.- INFORME FINAL

Toluca de Lerdo, México a 29 de agosto del 2014

En relación al oficio No. OSFEM/AECF/SAF/DAFSCyA/059/2014 de fecha 11 de junio del 2014, en el que se ordena practicar auditoría a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México al Rubro específico de "Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México" por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, para la cual se levantó Acta de inicio de auditoría el 11 de junio de 2014 en las oficinas de la Dirección de la Contabilidad del Sector Central, y me permito presentar a usted el Informe Final con la siguiente estructura:

I. MARCO JURÍDICO
II. ANTECEDENTES
III. OBJETIVOS
IV. ALCANCE
V. LIMITACIONES
VI. PROCEDIMIENTOS
VII. RESULTADOS

Núñez & Gambver, Auditores, S. C. Cedros N° 26 Col. Los Cedros, Metepec, México. CP 52154
Tels: (01722) 210-55-82, 210-56-36 y Cel. 160-17-65 E-mail: cpclang@prodigy.net.mx

N&G AUDITORES Núñez & Gambver, Auditores. S.C.

I. MARCO JURÍDICO

Artículos 16, 116, fracción II, penúltimo y último párrafos, y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 34, 38,61, primer párrafo fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 94, primer párrafo fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; Artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo, fracción IV, 5, 6, 7, 8, primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XVIII y XXXIII, 10, 13, primer párrafo, fracciones I, II, XIX y XXII,14, 21, 23 primer párrafo fracciones II, III, VIII y XI, 24 primer párrafo fracciones IV, V y X, 43, 44 y 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 3, numeral 1 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

II. ANTECEDENTES

Esta Auditoría se origina con base en las atribuciones que tiene el OSFEM, con el objeto de fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales y financieras aplicables al rubro específico de "Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México"; por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

III. OBJETIVO

Verificar que la auditoria se apegue, al principio de legalidad, conllevando el estudio y análisis de dicho rubro con base en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de Normas y Políticas, Control y Evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Normas Internacionales de Auditoría, y demás ordenamientos aplicables para el **ejercicio fiscal 2013;** las disposiciones legales y normativas emitidas por el **"Órgano Superior".**

IV. ALCANCE

Respecto al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2013 para el Rubro de "Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México", se determinó en la primera fase de la auditoría la materialidad, error tolerable y alcance de la revisión, en la segunda fase se incluyen solamente los procedimientos en cuanto a la verificación de cumplimiento en el procedimiento adquisitivo y en la tercera fase se verificó la parte del registro contable, requisitos fiscales y pago de la documentación comprobatoria según se muestra en el cuadro 1

Los avances en la revisión seleccionada son los siguientes:

N&G AUDITORES Núñez & Gambver, Auditores. S.C.

Cuadro 1:

(Miles de pesos)

Adquisiciones	universo		muestra selecionada					
	contratos	importe	contratos	%	importe	%	Revisado	% de avance
Bienes	156	754,349,680	34	21.8%	696,650,880	92.4%	$ 696,650,880	100.0%
Servicios	28	7,855,725,465	18	64.3%	7,829,631,801	99.7%	7,829,631,801	100.0%
Total	184	8,610,075,145	52	28.3%	8,526,282,681	99.0%	8,526,282,681	100.0%

En la revisión se invirtieron 1,170 hrs, las cuales corresponden a un 100% del total presupuestado, mientras que el desarrollo del programa de trabajo se cumplió al 99%.

El total del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes del ejercicio fiscal 2013 fue por $754'349,680 del cual se revisó un total de $696,650,880 con un porcentaje del 92.4% del universo; el total del Programa de Anual de Adquisiciones de Servicios del ejercicio fiscal del 2013 fue por $7'855,725,465 del cual se revisó un total de $7'829,631,801 con un porcentaje del 99.7% del universo. En ambos casos incluye los procedimientos de cumplimiento y registro contable de la auditoría.

La auditoría se realizó en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales del Estado de México, con domicilio en Urawa No. 100, Colonia Izcalli IPIEM, CP 50150, Toluca, México, Estado de México y en las oficinas de la Dirección de Contabilidad del Sector Central del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Av. México N° 604 Colonia Américas. C. P. 5010 en Toluca, Estado de México.

Núñez & Gambver, Auditores, S. C. Cedros N° 26 Col. Los Cedros. Metepec, México. CP 52154
Tels: (01722) 210-55-82, 210-56-36 y Cel. 160-17-65 E-mail: cpclang@prodigy.net.mx

N&G AUDITORES Núñez & Gambver, Auditores. S.C.

V. LIMITACIONES

Durante la ejecución de la presente auditoria no se tuvieron limitaciones en cuanto a la entrega de la información, documentación y disponibilidad para la ejecución de nuestra auditoria al robro específico del Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México por el ejercicio fiscal 2013, en ninguna de las tres etapas en las que dividimos el trabajo correspondientes a complimiento legal del proceso adquisitivo, requisitos fiscales y documentación soporte, así como del registro contable y comprobación del pago.

V. PROCEDIMIENTOS

Durante la revisión los procedimientos de auditoria que se llevaron a cabo son los siguientes:

- Se realizaron entrevistas para investigar que las adquisiciones, arrendamientos y los servicios que se llevaron a cabo, se efectuaron con base en un programa anual calendarizado, se ajustaron a los recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, del ejercicio correspondiente, atendiendo a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Se comprobó que el presupuesto de inversión se encuentra debidamente aprobado por las instancias correspondientes, que se ejerció de acuerdo al calendario y que las variaciones correspondientes fueran analizadas, aclaradas, justificadas y autorizadas.

Núñez & Gambver, Auditores, S. C. Cedros N° 26 Col. Los Cedros. Metepec, México. CP 52154
Tels: (01722) 210-55-82, 210-56-36 y Cel. 160-17-65 E-mail: cpclang@prodigy.net.mx

- Se verificó que la estructura orgánica y ocupacional del área de adquisiciones está autorizada, vigente y atienda a criterios de racionalidad y austeridad.

- Se corroboró que existen los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y que éstos se encuentran actualizados, que son del conocimiento del personal del área y se aplican.

- Se comprobó que los sistemas de control interno operativo y contable, del área de adquisiciones, arrendamientos y servicios permiten realizar las actividades del área con eficiencia y eficacia, fomentando el ahorro y la economía, que asegure las mejores condiciones para el Estado, se apegue a las disposiciones legales y normativas aplicables y atiendan a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Se identificó el procedimiento por medio del cual el área de adquisiciones obtiene el visto bueno sobre la disponibilidad de los recursos financieros correspondientes a la partida del gasto que se va a afectar.

- Mediante el análisis a las actas de sesión del comité de adquisiciones constate que éste haya acordado casos de excepción para no celebrar licitación pública para la adquisición de algún bien o servicio, analizando trimestralmente los informes de conclusión de las mencionadas licitaciones y el resultado general de las adquisiciones contratadas.

- Se determinó el universo de las adquisiciones, del cual se obtuvo una relación por tipo de adjudicación, importe y cantidad de pedidos y contratos celebrados durante el ejercicio fiscal 2013. De acuerdo con licitaciones públicas nacionales e internacionales, invitación a tres proveedores, adjudicación directa.

- Se corroboró que los montos máximos de adjudicación aplicados a las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio sujeto a revisión son congruentes con los montos establecidos en el marco jurídico vigente correspondiente al ejercicio fiscal que se revisa.

- Mediante el análisis se han revisado las particularidades de la Licitación Pública, Excepción a la Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres proveedores, Adjudicación Directa, Contratación, Bienes de inversión, Pagos y Materiales y suministros.

Licitación Pública

- Se verificó que los procedimientos de licitación pública, nacional e internacional, aplicados por la dependencia o entidad, en la adquisición de bienes, servicios y arrendamientos hayan cumplido con los requisitos establecidos por las leyes vigentes.

- Se verificó que los requerimientos para la adquisición de bienes, servicios y arrendamientos fueron sometidos al comité de adquisiciones y se cuente con la aprobación correspondiente.

- Se verificó que previo a la licitación exista partida presupuestaria solvente.

- Se comprobó que la convocatoria se haya publicado conforme al marco jurídico vigente.

- Se comprobó que las bases de la licitación pública se hayan puesto a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta los días previos de acuerdo con el marco jurídico vigente.

Núñez & Gambver, Auditores, S. C. Cedros N° 26 Col. Los Cedros. Metepec, México. CP 52154
Tels: (01722) 210-55-82, 210-56-36 y Cel. 160-17-65 E-mail: cpelang@prodigy.net.mx

- Se comprobó que el acto de apertura de proposiciones se haya desarrollado correctamente.
- Se comprobó que exista un dictamen de procedencia que justifique y apoye la adjudicación del mismo.
- Se constato que el fallo se haya efectuado considerando que debe estar comprendido dentro de los días naturales conforme al marco jurídico vigente.
- Se corroboró que la oferta presentada por el proveedor o prestador de servicio haya sido o esté debidamente garantizada.
- Se revisó que las garantías para la adjudicación del contrato se hayan retenido hasta su cumplimiento.
- Se identificó el entregable de la adjudicación de acuerdo con el contrato.

Excepción a la licitación pública

- Se verificó que los casos de excepción a la licitación pública, para las adquisiciones, arrendamientos o servicios, se hayan adjudicado con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y se cumpla con el marco jurídico vigente.
- Se verificó que se cuente con el dictamen de excepción a la licitación pública, emitido por el comité de adquisiciones.
- Se verificó que se cumpla con los requisitos que marcan el marco jurídico vigente.

- Se verificaron las actas de sesión en la cual esté haya emitido el dictamen del bien o servicio adquirido.

Invitación a cuando menos tres proveedores

- Se identificó el tipo de adjudicación por el que se realizó la adquisición, y si se trata de una invitación a cuando menos tres proveedores.
- Se solicitaron los acuses de recibo de las invitaciones a cotizar enviadas a los proveedores, a fin de verificar que se hayan invitado a tres.
- Se comprobó que en la solicitud de cotización se haya indicado como mínimo, cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, así como aspectos que correspondan al contenido de las bases.
- Se constató que se haya efectuado la evaluación técnica y posterior a esta, se hayan abierto los sobres de las propuestas económicas que pasaron la primera etapa.
- Se verificó que se haya realizado un análisis comparativo de las tres diferentes proposiciones recibidas por los proveedores.
- Se constató que se haya elaborado un dictamen y que en él se señale al proveedor que presento las mejores condiciones. Asimismo, se citen los lugares que ocuparon los demás participantes, monto y propuestas desechadas.
- Se verificó el fallo y que este se haya dado a conocer al ganador y a los participantes.

Núñez & Gambver, Auditores, S. C. Cedros N° 26 Col. Los Cedros. Metepec, México. CP 52154
Tels: (01722) 210-55-82, 210-56-36 y Cel. 160-17-65 E-mail: cpclang@prodigy.net.mx

Adjudicación directa

- Se verificó a través del registro de adquisiciones que las operaciones no se hayan fraccionado, para evitar la licitación pública.

- Se verificó que el monto total de estas adquisiciones sumadas al de las de invitación a tres proveedores, no hayan cumplido con el volumen anual de adquisiciones, conforme a lo establecido en las leyes vigentes.

- Se verificó que las adquisiciones o arrendamientos efectuados por adjudicación directa no hayan rebasado el monto máximo de cada operación de acuerdo con los montos máximos de cada adjudicación conforme a las leyes vigentes.

Contratación

- Se comprobó que los pedidos o contratos formalizados como resultado del proceso de adjudicación se hayan elaborado de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

- Se verificó que las cláusulas del contrato o pedido no se contrapongan a los requisitos establecidos en las bases de licitación en el caso de licitación pública, o a la cotización tratándose de invitaciones restringidas.

- Se verificó que los contratos se hayan formalizado en un término no mayor de 10 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, con base en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o en el plazo establecido por el antes denominado Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Núñez & Gambver, Auditores, S. C. Cedros N° 26 Col. Los Cedros. Metepec, México. CP 52154
Tels: (01722) 210-55-82, 210-56-36 y Cel. 160-17-65 E-mail: cpclang@prodigy.net.mx

- Se verificó las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

- Se verificó que en el sistema de recepción de bienes se asegure que los pedidos surtidos correspondan a lo solicitado en cuanto a tipo, cantidad, precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones pactadas.

- En el caso de que el proveedor o prestador de servicios incumpla con el contrato, comprobar que se hayan aplicado las penas convencionales estipuladas.

Bienes de Inversión

- Se verificó que se haya realizado la adquisición de bienes de inversión con autorización de la autoridad respectiva, lo que le permitirá realizar las actividades del área con eficiencia, eficacia y con un criterio amplio de ahorro y economía.

- Se seleccionó una muestra de bienes de inversión (equipo de cómputo), que cuente con autorización presupuestal.

- Se solicitaron los resguardos para comprobar que las áreas usuarias recibieron los bienes.

Pagos

- Se comprobó que las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones se realicen de conformidad con el marco jurídico vigente.

- Se comprobó que se haya pagado al proveedor o prestador de servicios el precio estipulado en el contrato o pedido conforme al marco jurídico vigente.

- Se verificó mediante pruebas selectivas, que las facturas contengan los requisitos fiscales establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento, así como la descripción, cantidad y precio de los bienes adquiridos, sellos y firmas de recepción del área de finanzas y contabilidad.

- Se comprobó que en caso de haberse otorgado anticipos, no hayan excedido de lo establecido en el marco jurídico vigente, que se haya amortizado proporcionalmente en cada uno de los pagos, que se encuentre garantizado mediante fianza, la totalidad del anticipo otorgado y que dicha garantía subsista hasta la amortización total.

Materiales y Suministros

- Se revisó mediante muestreos estadísticos partidas mayores al error tolerable y realice una revisión documental soporte que respalde el gasto (presupuestado) y corroboré que los recursos no hayan sido comprometidos con la finalidad de ejercer el presupuesto asignado.

- Se verificó que la documentación que respalda dicho gasto cumpla con las disposiciones legales y normativas.

- Se verificó que las erogaciones presupuestales correspondan únicamente a conceptos incluidos en el presupuesto autorizado y por capítulo de gasto.

- Se verificó el adecuado registro de las erogaciones presupuestales por gasto corriente.

- Se verificó que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos.

- Se verificó que los gastos efectuados sean estrictamente necesarios e indispensables.
- Se verificó que los gastos se encuentren debidamente autorizados por el servidor público facultado.
- Se comprobó que la aplicación de los recursos ejercidos sea congruente con el cumplimiento de metas programadas.

Servicios Generales

- Se verificó que la documentación que respalda el gasto cumpla con las disposiciones legales y normativas.
- Se verificó que las erogaciones presupuestales correspondan únicamente a conceptos incluidos en el presupuesto autorizado y por capítulo de gasto.
- Se verificó el adecuado registro de las erogaciones presupuestales por gasto corriente.
- Se verificó que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos.
- Se verificó que los gastos efectuados sean estrictamente necesarios e indispensables para el ente a auditado.
- Se verificó que los gastos se encuentren debidamente autorizados por el servidor público facultado.
- Se comprobó que la aplicación de los recursos ejercidos sea congruente con el cumplimiento de metas programadas.

N&G AUDITORES Núñez & Gambver, Auditores. S.C.

VI. RESULTADOS

Del análisis y evaluación al control interno mediante la aplicación de entrevistas y revisión de documentación se observa que la muestra revisada cumple satisfactoriamente con los procedimientos de Licitación Pública, Excepción a la Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres proveedores, Adjudicación Directa, Contratación, Bienes de Inversión, Pagos, Materiales, Suministros y Servicios Generales.

Nuestra Auditoría se realizó con apego al principio de legalidad, cumpliendo con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de Normas y Políticas del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como los demás ordenamientos aplicables para el **ejercicio fiscal 2013** y las disposiciones legales y normativas emitidas por el **"Órgano Superior"**. Así como las Normas Internacionales de Auditoria y aquellas que consideramos necesarias de acuerdo a la información y hechos de que se tuvo conocimiento.

En la revisión se observó:

1. En el primer informe se observó que en los contratos 16 y 17 con fecha 13/11/2013 de servicios corresponde al proveedor Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca con acto adquisitivo AD-028-2013 que no contó con la declaración anual en el expediente por lo que se solicitó y se recomendó que se incorpore dicha documentación. La

Núñez & Gambver, Auditores, S. C. Cedros N° 26 Col. Los Cedros. Metepec, México. CP 52154
Tels: (01722) 210-55-82, 210-56-36 y Cel. 160-17-65 E-mail: cpclang@prodigy.net.mx

recomendación que se hizo fue que al momento que se reciban los documentos de los proveedores se revisen adecuadamente antes de dar el fallo y así poder evitar posibles inconformidades.

La observación quedó solventada previo a la emisión del presente informe.

2. También se observó que en el contrato 20 con fecha 3/12/2013 de servicios correspondiente al proveedor Caballero S.A. de C.V. con acto adquisitivo IPN-033-2013 no contó con el dictamen de procedencia que justifique y apoye la adjudicación del mismo por lo que se solicitó y se recomendó que se incorpore dicha documentación. La recomendación que se hizo fue que se revise el expediente antes de ser archivado para evitar discrepancias con lo que solicita el marco jurídico vigente.

   La observación quedó solventada previo a la emisión del presente informe.

3. En el segundo informe se observó que en el acuerdo 121 existen 5 oferentes seleccionados para realizar el trabajo del contrato CB/67/2013 con fecha 02/10/2013 con Acto Adquisitivo LPN-023-2013, correspondiente a Equipo Avanzado de Impresión LEXMARK, pero en el expediente no existía el contrato del oferente Tecnologías de la Información Aplicada, S. de R.L. de C.V., con un monto autorizado de $316,184 por lo que se hizo la observación y se nos comentó que el oferente tuvo un error al presentar su propuesta económica (cotizó de menos) no pudo corregir y prefirió irse a sanción, por lo que el expediente se encontraba en el Departamento Jurídico para llevar a cabo el proceso de cancelación del contrato. La recomendación que se hizo fue que en el expediente debería incorporarse el oficio de cancelación del contrato y el oficio en donde se solventara la sanción de dicho proveedor.

La observación quedó solventada con el oficio DGRM/DNCP/PAS/019/2013 en el que se dio por concluido el Procedimiento Administrativo Sancionador ya que acreditó los pagos de las sanciones y se ordenó como total y definitivamente concluido.

4. En la última etapa de la auditoria se verificó el apego al Manual único de Contabilidad Gubernamental de los registros contables de los pagos de los contratos de bienes y de servicios con las pólizas y contra recibos correspondientes, así mismo se verificaron ante el Servicio de Administración Tributaria la vigencia y validez de los comprobantes fiscales que soportan dichas pólizas, no encontrando observaciones.

ATENTAMENTE

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
NÚÑEZ & Gambver, Auditores. S.C.

c.c.p. **M.I. y C.P. María de las Mercedes Cid Del Prado Sánchez** - Auditor Especial de Cumplimiento financiero.

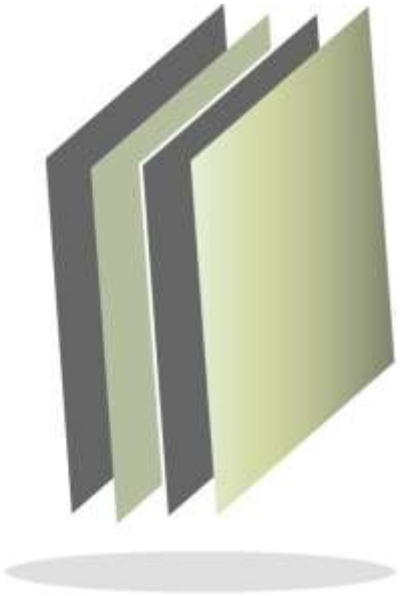

GASTO DE PUBLICIDAD, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

INFORME / DICTAMEN FINAL

INFORME DE AUDITORÍA A RUBRO ESPECÍFICO

"GASTO DE PUBLICIDAD, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO"

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME / DICTAMEN FINAL

"GASTO DE PUBLICIDAD, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TOLUCA, MÉXICO. AGOSTO .2014

INFORME / DICTAMEN FINAL

TIPO DE AUDITORIA:	**RUBRO ESPECÍFICO.**
RUBRO A AUDITAR:	**GASTO DE PUBLICIDAD, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**
PERIODO:	**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**
OFICIO NÚMERO	**OSFEM/AECF/SAF//DAFSCyA/060/2014**

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

Toluca, México a 29 de Agosto de 2014.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

P R E S E N T E.

En cumplimiento a la orden de Auditoria contenida en el Oficio Número ***OSFEM/AECF/SAF/DAFSCyA/060/2014***, respetuosamente y en atención a los lineamientos para el cumplimiento de las Auditorías Externas, presentamos el Informe/Dictamen Final correspondiente al rubro especifico de

"GASTO DE PUBLICIDAD, PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013",

Con la siguiente Estructura:

I. Marco Jurídico
II. Alcance
III. Procedimientos de Auditoria Aplicados
IV. Resultados
V. Dictamen

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

I. Marco Jurídico

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 16,116, fracción II, sexto y séptimo párrafos y 134, segundo y quinto párrafo de las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34,38,61, fracciones XXXII,XXXIII,XXXIV Y XXXV, y 129, Penúltimo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberado de México; 1,2,3,4, fracción I, 5,6,7,8, fracciones I,II,V,VIII, X, XVIII, XIX y XXXIII, 10, 13, fracciones I,II,XIX y XXII, 39,43,44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; este órgano Técnico de la Legislatura del Estado, en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización, expide la presente ***ORDEN DE AUDITORÍA FINANCIERA***, a fin de fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras, normativas y de planeación aplicables al ***GASTO DE PUBLICIDAD, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO*** por parte de la Entidad Fiscalizable que representa, por el periodo comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.**

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

II. Alcance

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

ALCANCE

La revisión se realiza en las oficinas de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, con domicilio en Calle José Vicente Villada Número 212 Tercer Piso Colonia Centro CP.50000 Toluca, Estado de México. Se lleva a cabo el análisis de la información y documentación proporcionada por la dependencia, conllevando el estudio y análisis del rubro señalado con base en el código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de Normas y Políticas, Control y Evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Normas internacionales de Auditoria y demás ordenamientos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2013, que incluimos pruebas selectivas de la documentación y de los registros contables; y demás procedimientos de Auditoria que consideramos necesarios con el siguiente alcance:

No de la Cuenta	Concepto del Gasto	%
3611	Gastos de Publicidad y Propaganda.	85.25
3612	Publicaciones oficiales y de información. en general para difusión	14.29
3621	Gasto de Publicidad en materia Comercial	0.21
3631	Servicios de Creatividad, preproducción y producción de Publicidad, Excepto Internet.	0.00
3641	Servicios de Fotografía	0.15
3651	Servicios de Cine y grabación	0.09
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido a través de Internet	0.00
3691	Otros Servicios de Información	0.01
	Total	**100.00**

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

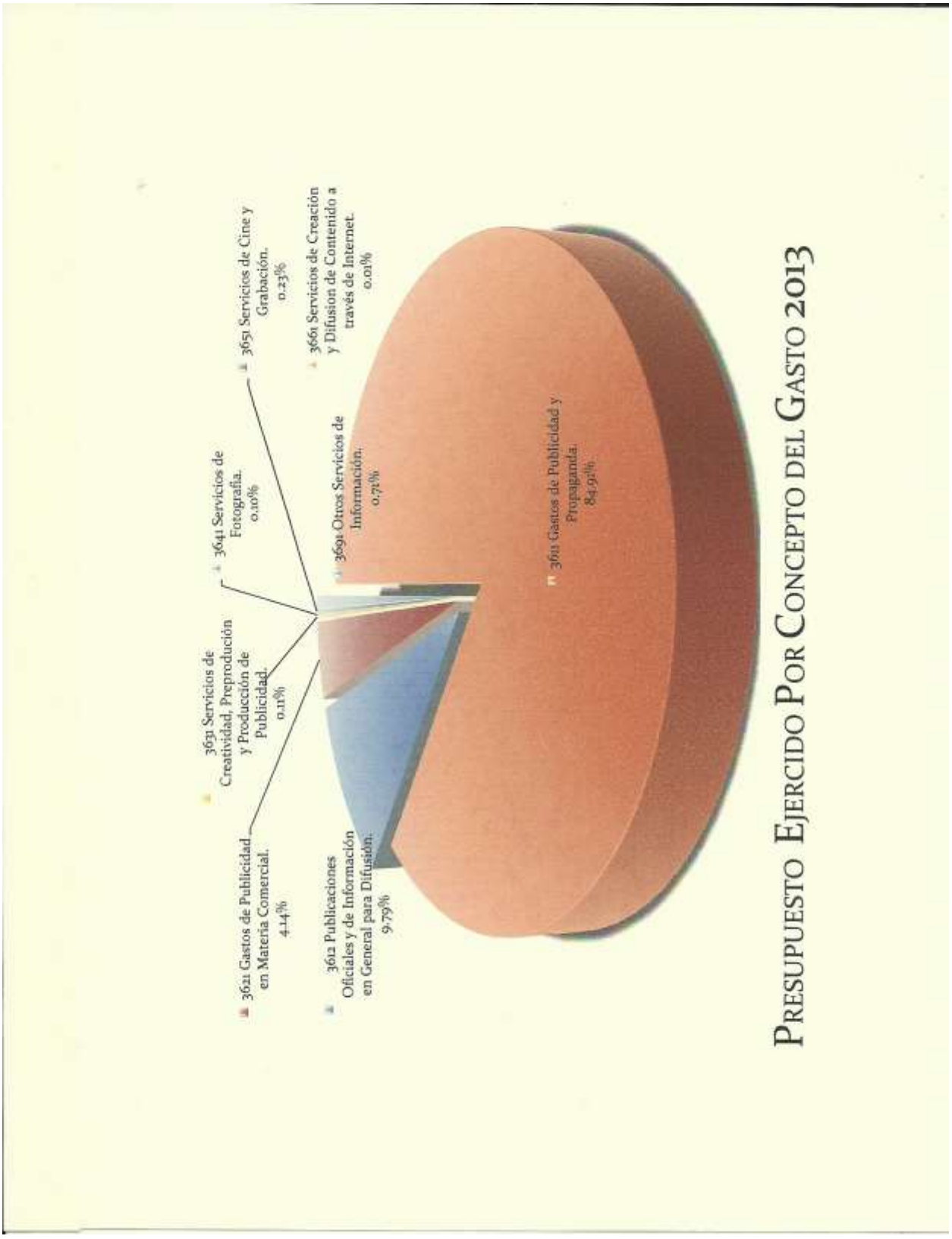
PRESUPUESTO EJERCIDO POR CONCEPTO DEL GASTO 2013
3611 Gastos de Publicidad y Propaganda. 84.91%
3612 Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión. 9.79%
3621 Gastos de Publicidad en Materia Comercial. 4.14%
3631 Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad. 0.11%
3641 Servicios de Fotografía. 0.10%
3651 Servicios de Cine y Grabación. 0.23%
3661 Servicios de Creación y Difusión de Contenido a través de Internet. 0.01%
3691 Otros Servicios de Información. 0.71%

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

No	Unidad Responsable	Monto	%
1	226 Secretaría de Seguridad Ciudadana	35,771,554	26
2	203 Secretaría de Finanzas	20,924,235	15
3	205 Secretaría de Educación	20,023,325	14
4	223 Secretaría de Transporte	17,940,805	13
5	212 Secretaría del Medio Ambiente	11,554,156	8
6	213 Procuraduría General de Justicia	11,274,477	8
7	202 Secretaría General de Gobierno	5,823,275	4
8	208 Secretaría de Desarrollo Económico	5,456,962	4
9	207 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,122,267	2
10	225 Secretaría de Turismo	1,542,943	1
11	400D0 Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1,364,015	1
12	206 Secretaría de Agua y Obra Pública	1,062,843	1
13	224 Secretaría de Desarrollo Urbano	926,029	1
14	215 Secretaría de Desarrollo Social	749,780	1
15	211 Secretaría de Comunicaciones	711,681	1
16	216 Secretaría de Desarrollo Metropolitano	674,502	0
17	204 Secretaría del Trabajo	471,262	0
18	400H Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	313,658	0
19	219 Secretaría Técnica del Gabinete	169,319	0
20	400E0 Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	97,674	0
21	400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	78,825	0
22	217 Secretaría de Salud	5,426	0
	TOTAL	$139,059,013.00	100

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

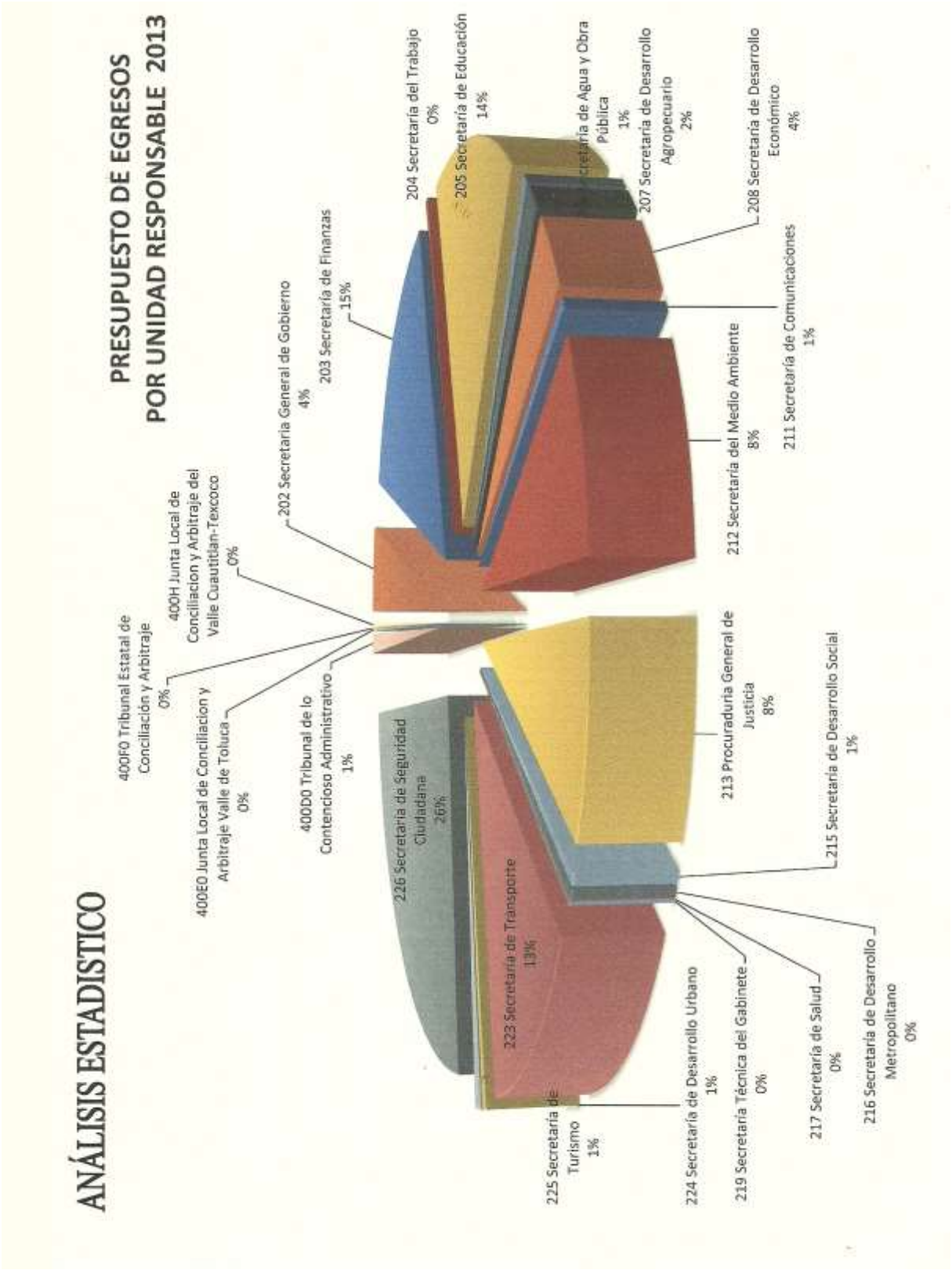
ANÁLISIS ESTADISTICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR UNIDAD RESPONSABLE 2013
400FO Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje 0%
400EO Junta Local de Conciliacion y Arbitraje Valle de Toluca 0%
400H Junta Local de Conciliacion y Arbitraje del Valle Cuautitlan-Texcoco 0%
400DO Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1%
202 Secretaria General de Gobierno 4%
203 Secretaría de Finanzas 15%
204 Secretaría del Trabajo 0%
205 Secretaría de Educación 14%
Secretaría de Agua y Obra Pública 1%
207 Secretaría de Desarrollo Agropecuario 2%
208 Secretaría de Desarrollo Económico 4%
211 Secretaría de Comunicaciones 1%
212 Secretaría del Medio Ambiente 8%
213 Procuraduría General de Justicia 8%
215 Secretaría de Desarrollo Social 1%
216 Secretaría de Desarrollo Metropolitano 0%
217 Secretaría de Salud 0%
219 Secretaría Técnica del Gabinete 0%
224 Secretaría de Desarrollo Urbano 1%
225 Secretaría de Turismo 1%
223 Secretaría de Transporte 13%
226 Secretaría de Seguridad Ciudadana 26%

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

No	Unidad Responsable	Monto Pagado	%
1	226 Secretaría de Seguridad Ciudadana	35,771,554	26.31
2	203 Secretaría de Finanzas	20,924,235	15.39
3	205 Secretaría de Educación	20,023,325	14.73
4	223 Secretaría de Transporte	17,940,805	13.20
5	212 Secretaría del Medio Ambiente	11,554,156	8.50
6	213 Procuraduría General de Justicia	11,274,477	8.29
7	202 Secretaría General de Gobierno	5,823,275	4.28
8	208 Secretaría de Desarrollo Económico	3,733,766	2.75
9	207 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,122,267	1.56
10	225 Secretaría de Turismo	1,542,943	1.13
11	400D0 Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1,364,015	1.00
12	206 Secretaría de Agua y Obra Pública	1,062,843	0.78
13	224 Secretaría de Desarrollo Urbano	308,677	0.23
14	211 Secretaría de Comunicaciones	711,321	0.52
15	216 Secretaría de Desarrollo Metropolitano	674,502	0.50
16	204 Secretaría del Trabajo	471,262	0.35
17	400H Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	313,658	0.23
18	219 Secretaría Técnica del Gabinete	169,319	0.12
19	400E0 Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	97,674	0.07
20	400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	78,825	0.06
	TOTAL	135,962,899	100.00

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mit.mx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

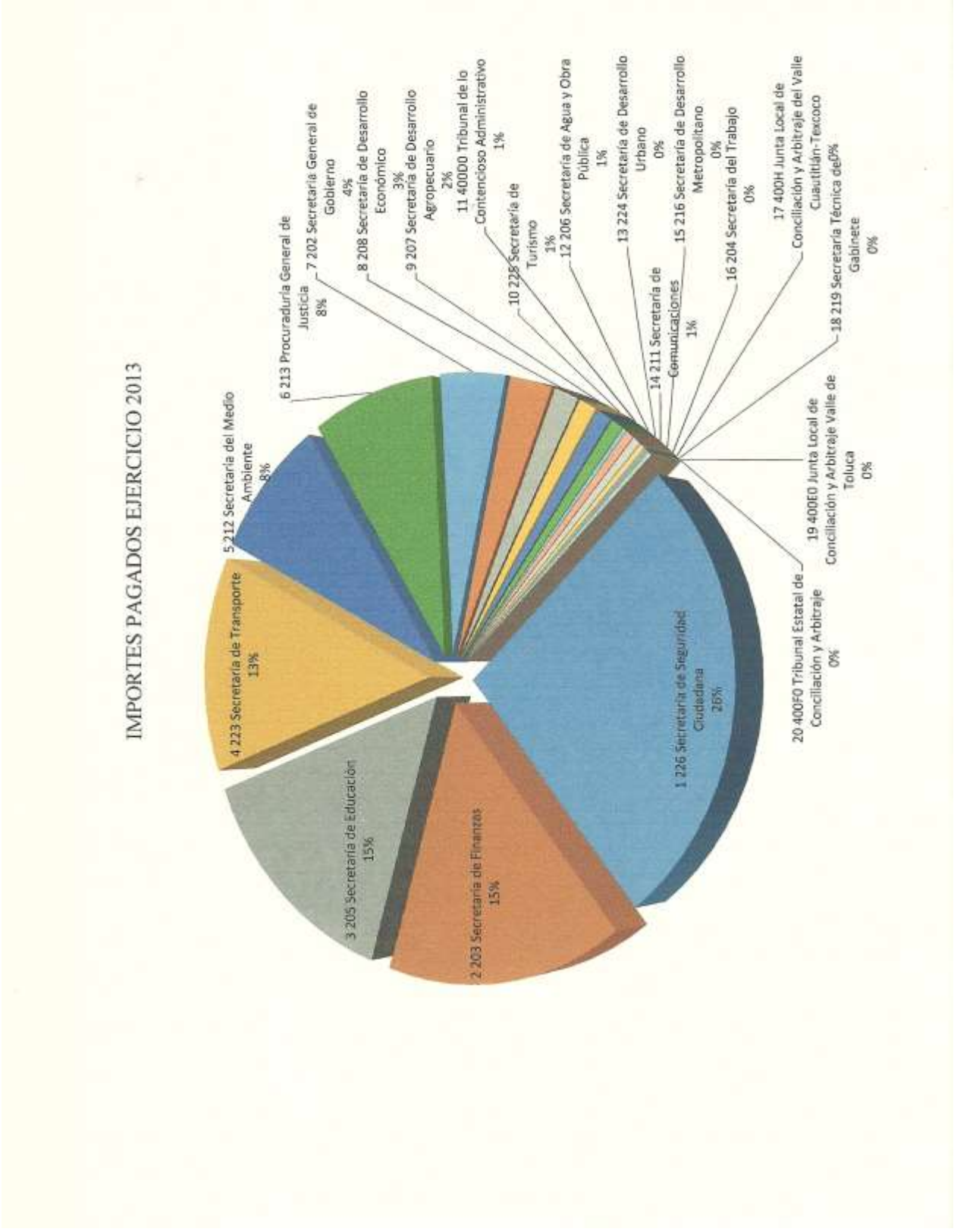
IMPORTES PAGADOS EJERCICIO 2013
6 213 Procuraduría General de Justicia 8%
7 202 Secretaría General de Gobierno 4%
8 208 Secretaría de Desarrollo Económico 3%
9 207 Secretaría de Desarrollo Agropecuario 2%
11 40000 Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1%
10 226 Secretaría de Turismo 1%
12 206 Secretaría de Agua y Obra Pública 1%
13 224 Secretaría de Desarrollo Urbano 0%
14 211 Secretaría de Comunicaciones 1%
15 216 Secretaría de Desarrollo Metropolitano 0%
16 204 Secretaría del Trabajo 0%
17 400H Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco 0%
18 219 Secretaría Técnica de Gabinete 0%
19 400E0 Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca 0%
20 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje 0%
1 226 Secretaría de Seguridad Ciudadana 26%
2 203 Secretaría de Finanzas 15%
3 205 Secretaría de Educación 15%
4 223 Secretaría de Transporte 13%
5 212 Secretaría del Medio Ambiente 8%

III. Procedimientos de Auditoria Aplicados

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Practicar Auditoria al Rubro Especifico de "Gastos de Publicidad, Protocolo y Relaciones Pùblicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México" del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2013.

A continuación se mencionan las técnicas y procedimientos a utilizar en el trabajo de auditoria:

a) Estudio General. Apreciación sobre las caracteristicas generales del rubro a revisar.

b) Análisis. Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta, partida, rubro.

c) Inspección. Examen fisico de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de una operación registrada.

d) Confirmación. Obtención de una comunicación escrita de un tercero.

e) Investigación. Obtención de información adicional.

f) Declaración. Manifestación por escrito.

g) Certificación. Obtención de un documento en el que se asegura la verdad de un documento.

h) Observación. Presencia fisica de cómo se realiza una operación o hecho.

i) Cálculo. Verificación matemática de alguna operación.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

I. Se verificó que las erogaciones realizadas por el "Poder Ejecutivo", comprendiendo a sus dependencias, entidades y en su caso, organismos auxiliares señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se hayan registrado contablemente con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013. [*Resultado: sin Observaciones*]

II. Analizó y verificó que las Erogaciones por Concepto de "Gastos de publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México" correspondían a la normatividad establecida para este rubro. [*Resultado: sin Observaciones*]

III. Se comprobó que los documentos que amparan las erogaciones de cada una de las dependencias se encuentran debidamente registradas y se cuenta con las facturas originales, de las cuales se realizó el análisis respectivo, validando dicha información que reúne los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente para el ejercicio fiscal 2013

IV. Se validaron los CFDI de todos los proveedores para obtener todos los datos inherentes a su validación como son: el RFC del Emisor, El Nombre o Razón social del Emisor, el RFC del Receptor, El Nombre o Razón social del Receptor, Folio Fiscal, la Fecha de Expedición, Fecha Certificación SAT, PAC que Certifico, Total de CFDI, Efecto de Comprobante y Estado del CFDI. . [*Resultado: Recomendaciones*]

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

V. Verificar que las erogaciones se encuentren respaldadas por los contratos o instrumentos jurídicos respectivos.

Mediante Sesión Extraordinaria celebrada el día 07 de Enero de 2013, del Comité de Adquisiciones y Servicios lleva a cabo el procedimiento de Adjudicación directa en la cual determina procedente la excepción y se adjudica los servicios a (44) Cuarenta y cuatro medios, con lo que se autoriza la contratación y prestación de servicios de los medios escritos y electrónicos de comunicación, así como las suscripciones y revistas en la modalidad de adjudicación directa, con los fabricantes y/o proveedores que reunieron los requisitos solicitados de acuerdo a los establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y soberado de México, así como los artículos 13.23, fracción II 13.28, fracción 11 y 13.46 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 92 y 94, del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Se considera que cumplen de manera general con el requisito de contar con contratos respectivos, en el caso de los proveedores que no cuentan con contratos son por compras directas o son en la mayoría de las ocasiones proveedores únicos en las aéreas o zonas donde se requiere de la difusión en medios.

CONTRATOS PARTIDA 3611	IMPORTE PAGADO	%
44 MEDIOS CON CONTRATO	$ 115,184,774	85
78 MEDIOS SIN CONTRATO	$ 20,778,125	15
TOTAL	$ 135,962,899	100

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

a) Mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la Dirección General de Publicidad de la Coordinación General de Comunicación Social, solicita la contratación de los Servicios de publicidad en diversos medios escritos (prensa y revistas), así como electrónicos (radio y televisión) contando con un presupuesto disponible por un importe de *$ 139,059,013* corresponde a gasto corriente.

b) Se somete a consideración del comité de Adquisiciones y Servicios la autorización para la contratación de servicios de Comunicación y Medios Escritos, que sean requeridos para difusión y la cobertura de los diferentes eventos, campañas y otros apoyos.

c) La coordinación Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social, es ante quien comparecen los proveedores adjudicados, y firman el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios de Publicidad en medios escritos, o en medios electrónicos, siendo este un contrato muy abierto.

[Resultado*: Recomendaciones*]

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

No	Unidad Responsable	Monto	%
1	226 Secretaría de Seguridad Ciudadana	35,771,554.00	26
2	203 Secretaría de Finanzas	20,924,235.00	15
3	205 Secretaría de Educación	20,023,325.00	14
4	223 Secretaría de Transporte	17,940,805.00	13
5	212 Secretaría del Medio Ambiente	11,554,156.00	8
6	213 Procuraduría General de Justicia	11,274,477.00	8
7	202 Secretaría General de Gobierno	5,823,275.00	4
8	208 Secretaría de Desarrollo Económico	5,456,962.00	4
9	207 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,122,267.00	2
10	225 Secretaría de Turismo	1,542,943.00	1
11	400D0 Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1,364,015.00	1
12	206 Secretaría de Agua y Obra Pública	1,062,843.00	1
13	224 Secretaría de Desarrollo Urbano	926,029.00	1
14	215 Secretaría de Desarrollo Social	749,780.00	1
15	211 Secretaría de Comunicaciones	711,681.00	1
16	216 Secretaría de Desarrollo Metropolitano	674,502.00	0
17	204 Secretaría del Trabajo	471,262.00	0
18	400H Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	313,658.00	0
19	219 Secretaría Técnica del Gabinete	169,319.00	0
20	400E0 Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	97,674.00	0
21	400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	78,825.00	0
22	217 Secretaría de Salud	5,426.00	0
	TOTAL	**139,059,013.00**	**100**

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

Se agrupan los siguientes puntos:

VI. Analizar y verificar que las erogaciones en el rubro mencionado hayan contado con las disponibilidades presupuéstales para su ejercicio.

VII. Efectuar el análisis comparativo mensual por concepto de gasto y su ejercicio presupuestal.

VIII. Verificar y analizar en cada una de las partidas de gasto, la existencia, asignación y suficiencia presupuestal necesaria.

En términos del Artículo 38 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2013, se asigna los recursos orientados al desarrollo de actividades inherentes al Programa de Comunicación Pública y Fortalecimiento informativo de la unidades Responsables del Sector Central.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

No	Unidad Responsable	Monto Autorizado	Monto Pagado	Variación
1	226 Secretaría de Seguridad Ciudadana	35,771,554.00	35,771,554	-
2	203 Secretaría de Finanzas	20,924,235.00	20,924,235	-
3	205 Secretaría de Educación	20,023,325.00	20,023,325	-
4	223 Secretaría de Transporte	17,940,805.00	17,940,805	-
5	212 Secretaría del Medio Ambiente	11,554,156.00	11,554,156	-
6	213 Procuraduría General de Justicia	11,274,477.00	11,274,477	-
7	202 Secretaría General de Gobierno	5,823,275.00	5,823,275	-
8	208 Secretaría de Desarrollo Económico	5,456,962.00	3,733,766	1,723,195.83
9	207 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,122,267.00	2,122,267	-
10	225 Secretaría de Turismo	1,542,943.00	1,542,943	-
11	400DD Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1,364,015.00	1,364,015	-
12	206 Secretaría de Agua y Obra Pública	1,062,843.00	1,062,843	-
13	224 Secretaría de Desarrollo Urbano	926,029.00	308,677	617,352.00
14	215 Secretaría de Desarrollo Social	749,780.00		749,780.00
15	211 Secretaría de Comunicaciones	711,681.00	711,321	360.00
16	216 Secretaría de Desarrollo Metropolitano	674,502.00	674,502	-
17	204 Secretaría del Trabajo	471,262.00	471,262	-
18	400H Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	313,658.00	313,658	-
19	219 Secretaría Técnica del Gabinete	169,319.00	169,319	-
20	400EO Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	97,674.00	97,674	-
21	400FO Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	78,825.00	78,825	-
22	217 Secretaría de Salud	5,426.00		5,426.00

AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PARTIDA	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	EJERCIDO	POR EJERCER
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.	162,210,399.58	31,394,341.83	3,870,427.21	189,654,314.20	0.00	29,037,383.81	155,790,294.90	184,827,675.71	4,826,638.49
3610	Difusion por radio, television y otros medios de mensajes sobre programas y	151,570,526.94	31,280,161.83	3,692,214.81	179,158,473.96	0.00	21,661,182.33	153,357,018.36	175,022,200.69	4,136,273.27
3611	Gastos de publicidad y propaganda.	142,184,809.77	17,069,786.65	896,000.00	158,358,596.42	0.00	20,500,017.57	138,431,360.64	156,931,378.21	1,427,218.21
3612	Publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion.	9,415,717.17	14,210,375.18	2,796,214.81	20,829,877.54	0.00	1,161,164.76	18,925,617.72	18,090,822.48	2,739,055.06
3620	Difusion por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para	8,083,072.75	0.00	0.00	8,083,072.75	0.00	7,028,513.96	616,427.01	7,644,940.97	438,131.78
3621	Gastos de publicidad en materia comercial	8,083,072.75	0.00	0.00	8,083,072.75	0.00	7,028,513.96	616,427.01	7,644,940.97	438,131.78
3630	Servicios de creatividad, preproduccion y produccion de publicidad, excepto	202,582.16	0.00	0.00	202,582.16	0.00	200,000.00	2,582.16	202,582.16	0.00
3631	Servicios de creatividad, preproduccion y produccion de publicidad, excepto	202,582.16	0.00	0.00	202,582.16	0.00	200,000.00	2,582.16	202,582.16	0.00
3640	Servicios de revelado de fotografías.	522,272.43	26,700.00	178,212.40	364,760.03	0.00	1,798.00	191,088.01	192,886.01	171,874.02
3641	Servicios de fotografía.	522,272.43	26,700.00	178,212.40	364,760.03	0.00	1,798.00	191,088.01	192,886.01	171,874.02
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.	471,584.90	0.00	0.00	471,584.90	0.00	0.00	433,140.00	433,140.00	38,444.90
3651	Servicios de cine y grabacion.	471,584.90	0.00	0.00	471,584.90	0.00	0.00	433,140.00	433,140.00	38,444.90
3660	Servicios de creacion y difusion de contenido exclusivamente a través de in	20,716.80	3,480.00	0.00	24,196.80	0.00	0.00	15,506.88	15,506.88	8,689.92
3661	Servicios de creacion y difusión de contenido a través de internet.	20,716.80	3,480.00	0.00	24,196.80	0.00	0.00	15,506.88	15,506.88	8,689.92
3690	Otros servicios de información.	1,349,644.00	0.00	0.00	1,349,644.00	0.00	141,886.52	1,174,532.48	1,316,419.00	33,225.00
3691	Otros servicios de información.	1,349,644.00	0.00	0.00	1,349,644.00	0.00	141,886.52	1,174,532.48	1,316,419.00	33,225.00

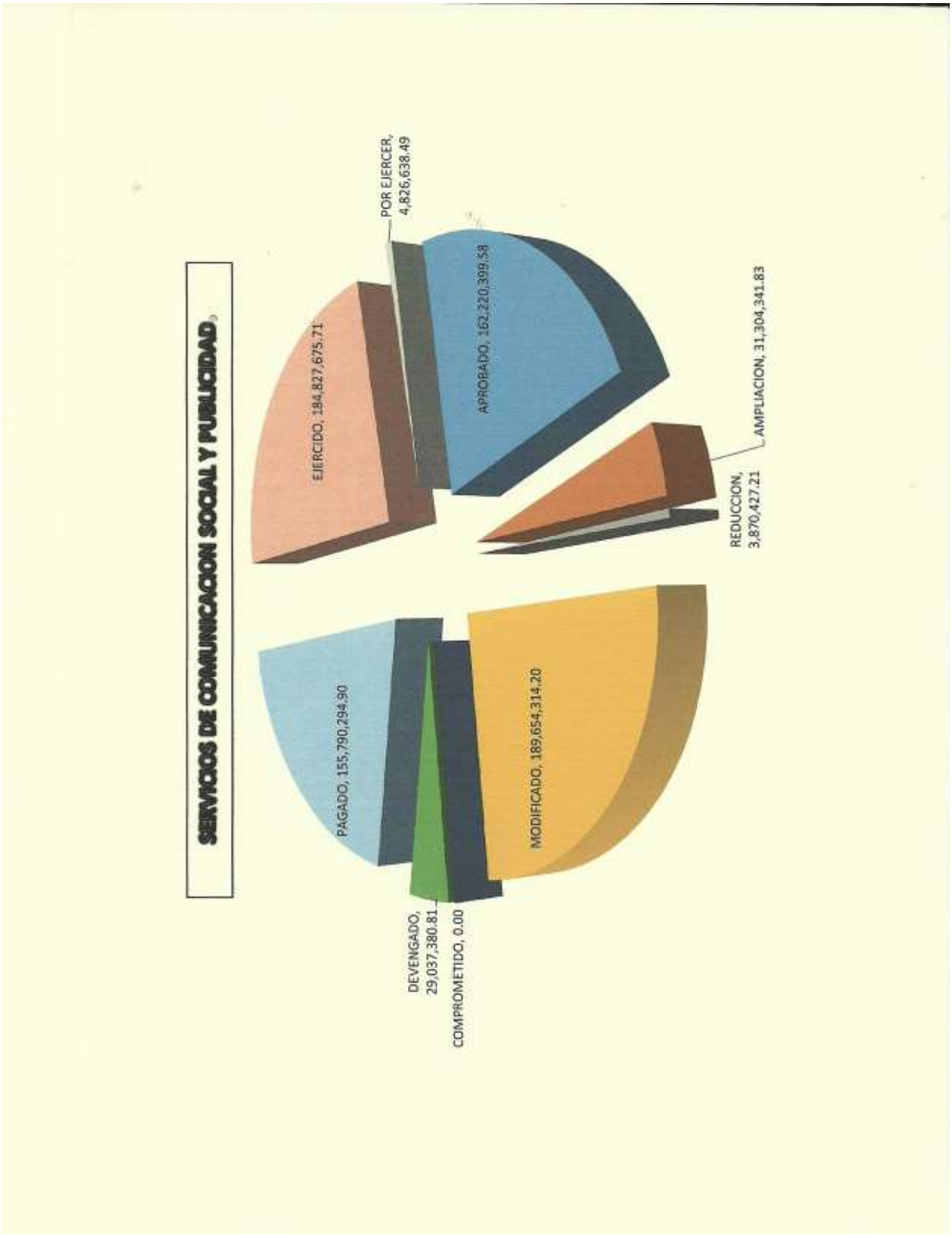
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD
POR EJERCER, 4,826,638.49
EJERCIDO, 184,827,675.71
APROBADO, 162,220,399.58
AMPLIACION, 31,304,341.83
REDUCCION, 3,870,427.21
PAGADO, 155,790,294.90
MODIFICADO, 189,654,314.20
DEVENGADO, 29,037,380.81
COMPROMETIDO, 0.00

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

IX. Verificar que las contratistas hayan entregado en tiempo y forma las fianzas de anticipo y cumplimiento, así Como de vicios ocultos y endosos modificatorios de las mismas en caso de prórroga o modificaciones en plazo y monto de los contratos. ***(Nota**: Remitirse al apartado de Recomendaciones*)

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

IV. Resultados

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

RESULTADOS

La auditoría se lleva a cabo con el Acta de Inicio de Auditoria, donde se hace entrega de la orden de revisión Contenida en el Oficio Número ***OSFEM/AECF/SAF/DAFSCyA/060/2014*** de fecha 11 de junio de dos mil catorce, el cual contiene la orden de auditoría girada por el ***CPC FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA***, en su carácter de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, dirigida al CPC MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ Contador General Gubernamental , y relativa al ***"GASTO DE PUBLICIDAD, PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.***

La revisión efectuada al rubro especifico se llegan a las siguiente Recomendaciones que consideramos puedan favorecer al mejor desempeño de la Organización así como fortalecer el control Interno del ente.

A) Control Interno Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México.
B) Comité de Adquisiciones
C) Documentación que ampara las Erogaciones
D) Contratos celebrados con los Proveedores
E) Expedientes integrales de los proveedores de bienes y servicios
F) Aviso de Privacidad.
G) Garantías y Fianzas

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

RECOMENDACIONES

A) Control Interno Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México.

B) Comité de Adquisiciones

C) Documentación que ampara las Erogaciones

D) Contratos celebrados con los Proveedores

E) Expedientes integrales de los proveedores de bienes y servicios

F) Aviso de Privacidad

G) Garantías y Fianzas

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mit.mx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

A) Control Interno Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México.

1. Derivado del análisis al Control Interno de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, si bien es cierto que se cuenta con su *MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL* Publicado en la en el periódico oficial *"GACETA DE GOBIERNO"* de fecha 19 de Junio de 2007.

   Es recomendable que las aéreas señaladas en dicho manual conozcan el contenido de sus objetivos y funciones por Unidad Administrativa, ya que se conoció que no existe evidencia documental que demuestre que el personal involucrado en dichas aéreas conoce su contenido, y por consiguiente en nuestra opinión es necesario implementar ***un programa de difusión*** del mismo, toda vez que esto permitirá eficientizar los recursos con que cuenta la dependencia.

2. Consideramos que es importante actualizar el Organigrama de la Dependencia Auditada con los nombres de cada una de las personas que ocupan los cargos dentro de la Coordinación General de Comunicación social, esto permitirá establecer la línea de autoridad y responsabilidad en cada una de las Unidades Administrativas con que cuenta el ente auditado, contribuyendo lo anterior a un mejor control interno.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

3. Se sugiere que la dependencia elabore sus manuales particulares de políticas y procedimientos, guías e instructivos así como la difusión de los mismos, toda vez que de acuerdo a la evaluación efectuada por nuestra firma se detecto que el personal, realiza funciones de manera empírica, por lo que se recomienda elaborar flujos de las operaciones que realizan en cada una de las Unidades Administrativas, lo que permitirá tener un mejor control interno de cada unas de las operaciones efectuadas en la dependencia.

4. Con relación al Resguardo de la Información documental que tiene a su cargo la dependencia, se sugiere que se elabore un protocolo de Resguardo y clasificación de la misma para su correcta consulta y Protección, así como elaborar la logistica para un correcto almacenaje, clasificación, destrucción (en su caso) de la información, lo cual permitirá evitar su deterioro e incurrir en costos adicionales de almacenaje.

B) Comité de Adquisiciones.

Del análisis efectuado a las actas del Comité se desprenden las siguientes recomendaciones:

1. Se deben realizar estudios de precios de mercado de los servicios ofertados por los proveedores de la Coordinación General de Comunicación Social, para poder establecer indicadores que le permitan a la dependencia medir la eficiencia y eficacia de los proveedores en el ofrecimiento de sus servicios, lo cual permitirá tener un mayor rendimiento del recurso asignado para cada rubro de publicidad.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

2. El comité de adquisiciones deberá *establecer un programa de evaluación del desempeño de los servicios y la calidad en la prestación de los servicios* ofrecidos por los proveedores, toda vez que no se tiene documentado proceso alguno para saber qué servicios ofrecen cada uno de los medios contratados.

3. Se sugiere que se elabore una *lista detallada de cada unos de los proveedores con los tipos de servicios que ofrece*, lo cual permitirá en determinado momento analizar los costos en que incurre la dependencia y así mismo llevar los datos estadísticos respectivos para poder evaluar precio, condiciones y calidad del servicio, tener parámetros de precios y condiciones de los bienes o servicios ofertados por los medios contratados.

4. Designar dentro del Comité de Adquisiciones un *responsable o responsables del realizar el análisis* sugerido para que se puedan tomar las decisiones respectivas antes del inicio del ejercicio fiscal.

5. En las actas levantadas por el comité de adquisiciones para la adjudicación de los bienes o servicios, se sugiere anotar los datos de la denominación o razón social, ya que únicamente colocan los datos comerciales del proveedor, lo cual dificulta la identificación del proveedor con los contratos respectivos, y en las adjudicaciones para tener un mejor control se debería colocar tanto el nombre comercial así como la razón social del proveedor.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

C) Documentación que ampara las Erogaciones.

Derivado del estudio minucioso de los comprobantes que soportan las operaciones de la dependencia, se sugiere lo siguiente:

1. Elaborar una guía detallada para poder validar los comprobantes que soportan las operaciones realizadas con los proveedores de la dependencia, toda vez que en su mayoría son comprobantes Fiscales Digitales.

2. Establecer un mecanismo de resguardo y almacenamiento de los comprobantes fiscales Digitales emitidos por los proveedores, así como el respaldo de los archivos en PDF y XML que deben proporcionar los proveedores de los bienes y servicios de la Coordinación General de Comunicación Social.

D) Contratos celebrados con los Proveedores.

Del análisis efectuado a los cuarenta y cuatro (44) contratos celebrados en la dependencia con los proveedores de bienes y servicios se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Se derogó el libro décimo tercero del Código Administrativo, por lo tanto consideramos que debió realizarse adendas a los contratos para sustituir la fundamentación por los artículos 1, 3, 4 segundo párrafo, 7, 8, 27 fracción II, 43, 48 al 50, 65 al 75 y 76 fracciones III y IV de la Ley De Contratación Pública Del Estado De México Y Municipios y 1, 2, 4, 5, 91 a 95, 120 a 127 del Reglamento de la Ley De Contratación Pública Del Estado De México Y Municipios.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

2. En la cláusula Primera y Segunda Objeto y el Servicio.- En nuestra opinión es importante describir más los servicios que se contratan, porque son muy generales y mencionan que en el anexo 01 lo van a describir y no vienen detallados.

3. Consideramos conveniente agregar una cláusula en la que se detalle el procedimiento mediante el cual, el contratante requerirá del contratista los servicios durante el periodo contratado, es decir, como se le indicará que hay un evento que debe cubrir, algún programa social, etc.

4. En la cláusula séptima relativa a la facturación hay que ajustarla a la facturación electrónica, es decir que cumpla con las disposiciones fiscales contenidas en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y así mismo solicitarle a los proveedores el envió de los dos archivos electrónicos PDF y XML

5. En la cláusula décima, se le puede anexar que en virtud de que la relación laboral que el contratista tenga con sus empleados no genera ningún vínculo laboral ni legal entre estos y el contratante, la primera se compromete a sacarla en paz y a salvo de cualquier acción legal o reclamación de cualquier tipo que sus trabajadores intentasen en su contra.

6. Consideramos conveniente Anexar una cláusula (aunque sea repetitiva) en la que se diga que para efectos de la interpretación y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivan del contrato, las partes señalan como domicilio el que se cita en los antecedentes, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: afm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
afm.consultores@yahoo.com.mx afm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

7. En nuestra opinión en la cláusula de la rescisión poner que en caso de que opere esta y se hayan realizado pagos en exceso al contratista, este deberá reintegrarlos dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles y que en caso de que nos los reintegre, se causará una tasa de recargos igual a la de los créditos fiscales en el caso de prórroga.

8. Cabe mencionar que de la revisión a los contratos señalados, en su mayoría carecen de datos de identificación del proveedor como son, teléfono, correo electrónico, datos del representante o apoderado legal, Registro Federal de Contribuyentes.

9. Por último, hay que anexar una cláusula de confidencialidad, que puede quedar como sigue:

> En este acto "EL CONTRATISTA" se compromete a manejar cuidadosamente la información confidencial que en virtud del presente contrato se haga de su conocimiento o se le proporcione por "EL CONTRATANTE", y a no divulgarla a terceros, ni aprovecharla en su beneficio ni el de cualquier otra persona, por lo que será responsable de los daños y perjuicios que las acciones que ejercite en contravención de lo aquí pactado ocasionen, así como también del incumplimiento que cualquiera de sus empleados o terceros a los que por cualquier acto jurídico haya proporcionado la información, realicen de lo anterior.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

E) Expedientes integrales de los proveedores de bienes y servicios.

De la revisión efectuada a los expedientes de cada uno de los proveedores, se constato que en su mayoría no cuentan con la documentación referente a la identificación del proveedor o la actualización del mismo, por lo que se recomienda actualizar los expedientes integrales con la siguiente documentación:

1. Acta Constitutiva y modificaciones a la misma
2. Actualización del Representante o apoderado legal
3. Identificación oficial del Representante o Apoderado Legal
4. Comprobante de Domicilio actualizado
5. Correo electrónico
6. Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
7. Cédula de Identificación Fiscal y Movimientos al Registro Federal de Contribuyentes.

La anterior información es fundamental para corroborar los datos del contrato de presentación de bienes o servicios celebrados ente el proveedor y la Coordinación General de Comunicación Social, o en el caso de alguna demanda o incumplimiento del proveedor tener todos los elementos de identificación del mismo.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

F) Aviso de Privacidad.

Se sugiere que la dependencia inicie *la elaboración de su aviso de privacidad de la información*, así como el reguardo de la misma, toda vez que por el tipo de información referente a los proveedores de bienes y servicios es recomendable que cuenten con dicho aviso ya sea un Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato (cómo puede ser visual o sonoro), que siempre debe estar a disposición de la persona sea física o Moral, previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley de la materia.

El aviso de privacidad es una declaración que informa al titular de los datos personales

a) quién recaba (responsable),
b) qué recaba (información que se recaba)
c) para qué recaba (las finalidades del tratamiento)
d) cómo limitar el alcance (uso o divulgación)
e) cómo revocar consentimiento
f) cómo ejercer derechos ARCO (medios)
g) cómo comunica cambios al aviso (procedimiento y medio)
h) si se acepta o no que los datos se comuniquen a terceros (transferencias)
i) en su caso, si se recaban datos sensibles.
j) si se acepta o no que los datos se comuniquen a terceros (transferencias)
k) en su caso, si se recaban datos sensibles.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: afcalg-trading.mitrmx.net
afcalg.consultores@yahoo.com.mx afcalg.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

G) Garantías y Fianzas:

Del análisis efectuado a los contratos y expedientes de cada uno de los proveedores se detecto que ninguno de los proveedores contratados cuenta con las fianzas respectivas, señaladas en la cláusula décimo cuarta del contrato de servicios referente a la *"Garantía de Cumplimiento de Contrato"*, por lo que se recomienda que la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, debe tomar acciones al respecto, a fin de solicitar a todos y cada uno de los proveedores el requisito ya señalado, toda vez que en caso de incumplimiento de alguno de ellos, la institución no contaría con la posibilidad de hacer exigible la reparación del algún daño derivado de la prestación del servicio contratado contenido en el contrato respectivo.

Así mismo, se recomienda que se establezca un procedimiento riguroso para el Control y resguardo de las Garantías y Fianzas respectivas.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

V. DICTAMEN

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

DICTAMEN

La auditoría se practicó sobre la Información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoria y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, *el tipo de Opinión que se emite es limpia.*

El órgano Superior de Fiscalización Del Estado De México considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, ***la Dirección General de Publicidad de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno Del Estado de México***, cumplieron con las disposiciones normativas aplicables.

Nuestro Examen fue realizado de acuerdo con las normas y procedimiento de Auditoria, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los recursos ***de Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Ejecutivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013*** no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable a la entidad.

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

AFCALG TRADING DE MEXICO S.C.

La Auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los recursos; así mismo incluye la evaluación de las bases contables conforme al manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aplicable al ejercicio que se audita, de las estimaciones significativas, efectuadas por la entidad pública y de la presentación de dichos Estados Financieros tomados en su conjunto.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARIANELA BARBOSA LOPEZ
AUDITOR EXTERNO
AFCALG TRADING DE MEXICO SC

FRANCISCO AGUIRRE MZ 40 LT 15 COL. JESUS JIMENEZ GALLARDO METEPEC, MEXICO C.P.52167
(722) 2-07-11-83 FAX (722) 2-07-11-82 email: atm.consultores@afcalg-trading.mitrmx.net
atm.consultores@yahoo.com.mx atm.consultores@hotmail.com

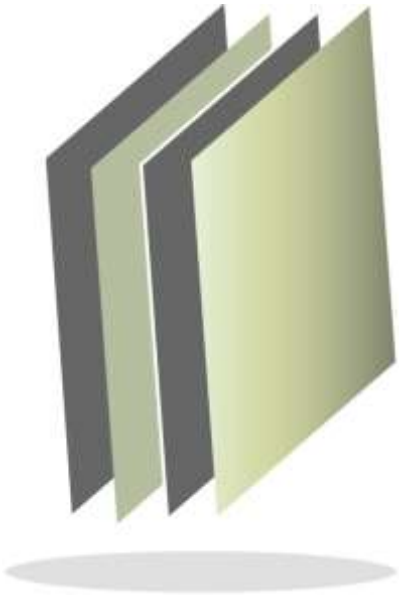

AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

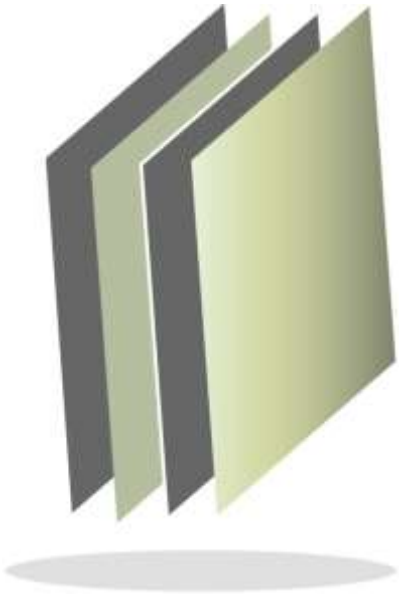

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
DESARROLLO URBANO

INFORME DE AUDITORÍA DE

Identificación:

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/144/14

Entidad Auditada:

Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México

Año de Revisión:

1º de enero al 31 de diciembre de 2013

Tipo de Auditoría:

“De Desempeño”

Programa:

“Desarrollo Urbano”

Proyectos:

- Seguimiento y Control de las Disposiciones y Autorizaciones de Desarrollo Urbano.
- Instrumentación Urbana.

GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Antecedentes y Marco de Referencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México (SEDUR)

El desmedido aumento poblacional en las ciudades y la proliferación de la vida urbana en el mundo, ha dado origen al desarrollo urbano, ordenar los asentamientos humanos, establecer adecuadas provisiones, usos, reservas, destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas, de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

En el Estado de México el proceso de urbanización está definido por factores demográficos, en razón de que la población crece a un ritmo acelerado, tanto por su proceso natural como por la migración que experimenta la Entidad, lo que ha ocasionado la proliferación de asentamientos humanos irregulares con las consecuentes deficiencias en la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios.

Dicha infraestructura tiene una alta prioridad en la consolidación de una política estatal, regional, metropolitana y municipal, para mejorar los servicios de comunicaciones, transporte, agua, drenaje, electrificación y alumbrado público, como sustento para el desarrollo integral del Estado.

Los Programas de Desarrollo Urbano se conforman con criterios de ordenamiento territorial y una visión interinstitucional, que coadyuven a fomentar una política pública de desarrollo urbano a nivel local y regional, con la participación de sectores de la población a fin de contar con una ciudad de buenas prácticas del desarrollo urbano integral y sustentable, respondiendo a modelos que respeten el medio ambiente y fomenten entornos amables, que contribuyan al crecimiento ordenado y competitivo.

En este sentido, los Programas de Desarrollo Urbano, basan su actuar en el marco jurídico contribuyendo a que la administración pública cumpla con su obligación de promover las condiciones para el desarrollo integral de las regiones del Estado y de su población, y con ello, poderse reflejar en una mejor calidad de vida para sus habitantes.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el ejercicio de las tareas de planeación urbana en el Estado de México inició formalmente en 1983, creándose el primer ordenamiento jurídico del país.

No obstante, en la actualidad concierne al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México[1/] y su Reglamento; regular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano; estableciendo normas, instrumentos y procedimientos que permiten atender dicha tarea, el artículo 5.1 de la normativa en cuestión, refiere: (título primero de las disposiciones generales capítulo primero del objeto y finalidad)

Artículo 5.1.- Este Libro tiene por objeto fijar las bases para planear, ordenar, regular, controlar, vigilar y fomentar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población en la entidad, procurando garantizar los derechos de la población en materia de desarrollo urbano sustentable.

El programa de Desarrollo Urbano del Estado de México tiene como objetivo: “Mantener el ordenamiento del territorio a través de la consolidación del Sistema Estatal de Desarrollo Urbano.”

[1]/ Decreto Núm. 336 por el que se reforma el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 1º. de septiembre de 2011

El siguiente cuadro define las principales modificaciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDUR):

RESUMEN CRONOLÓGICO DE ACONTECIMIENTOS RELEVANTES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	
CRONOLOGÍA	ANTECEDENTES
17-sep-81	Se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, creando al mismo tiempo varias Secretarías, dentro de ellas se prevé la creación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), para realizar acciones en materia de Desarrollo Urbano y Construcción de Obras Públicas, regulación del Desarrollo de Comunicaciones y Transportes, y la operación de programas para el Establecimiento y Tratamiento de Aguas, así como proporcionar los servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
10-oct-90	Como resultado del crecimiento de las funciones de la SDUOP se crean dos Subsecretarías, la "A" encargada de las dependencias del Sector Central y la "B" que coordinaba las entidades y organismos del sector Auxiliar.
24-dic-91	Readecuación del Objetivo General de la SDUOP, encargándose exclusivamente del Ordenamiento de los Asentamientos Humanos, de la Regulación del Desarrollo Urbano y la Vivienda, y de la ejecución del Programa General de Obras del Gobierno del Estado de México.
abr-92	Se integra la: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Subsecretaría de Equipamiento Urbano y de Infraestructura Hidráulica.
mar-95	Se aprueba la estructura de la SDUOP, con dos Subsecretarías: de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Equipamiento Urbano.
sep-98	Se autoriza una estructura de organización para la SDUOP, en la cual se vuelve a incorporar a la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica, así como a unidades administrativas de reciente creación como la Coordinación de Planeación Regional y las Direcciones Regionales Valle Cuautitlán–Texcoco Oriente, Centro y Poniente.
mar-99	Se autorizó la estructura de organización de la SDUOP, producto de la reestructuración administrativa de la Dirección General de Obras Públicas y la supresión de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica, debido a que ésta se fusionó con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se integraba por 92 unidades administrativas (una secretaría, siete unidades staff de la secretaría, dos subsecretarias, dos direcciones generales, seis unidades staff de dirección general, ocho direcciones de áreas, 13 subdirecciones, 13 residencias y 40 departamentos). Esta Secretaría sectorizaba a tres organismos descentralizados: Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) , Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), y a un órgano desconcentrado denominado Junta de Electrificación del Estado de México (JEEM).
abr-01	Se autorizó una estructura de organización a la SDUOP, en la cual se crea a la Subsecretaría de Programas y Proyectos Estratégicos.
jun-01	La Secretaría de Administración autorizó una nueva estructura de organización a la SDUOP en la cual se suprimen las Subsecretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Equipamiento Urbano y de Programas y Proyectos Estratégicos. Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Urbano se dividió en dos Direcciones Generales: la de Administración Urbana y la de Operación Urbana, mientras que la Dirección General de Obras Públicas dio origen a las Direcciones Generales de Programación, Control y Normatividad de Obra Pública y de Construcción de Obra Pública.
dic-02	Creación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, encargada del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de regular el desarrollo urbano de los centros de población y vivienda.

Continúa…

…Continuación

jun-03	La Secretaría de Administración autorizó la estructura de organización para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual se integró por 52 unidades administrativas (una secretaría, 13 unidades staff, una subsecretaría, cinco direcciones generales, dos direcciones de área, 14 subdirecciones y 16 departamentos), así como 31 residencias locales.
jul-03	Se crea la Coordinación General de Proyectos Estratégicos, transfiriéndose los recursos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para el cabal cumplimiento de sus objetivos. A partir de la división de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en dos Secretaría: la de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Vivienda.
sep-03	Se publica la Ley que crea al organismo público descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, el cual se estructura a partir de los recursos de AURIS y CRESEM, organismos que fueron desincorporados del sector auxiliar al abrogarse sus ordenamientos jurídicos de creación.
jun-04	La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se reestructura para integrarse por 51 unidades administrativas y 26 Residencias Locales.
feb-05	Se autorizó una reestructuración administrativa a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, quedando conformada por 84 unidades administrativas: una Secretaría, seis Unidades Staff de Secretaría, una Subsecretaría, tres Direcciones Generales, ocho Unidades Staff de Dirección General, dos Direcciones de Área, ocho Subdirecciones y 18 Departamentos, así como por seis Direcciones Regionales y 31 Residencias Locales.
dic-05	Se simplifica la denominación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por la de Secretaría de Desarrollo Urbano.
feb-07	Se autorizó el organigrama y la nueva codificación estructural de la Secretaría de Desarrollo Urbano, modificándose la denominación de las Direcciones Generales de Administración Urbana y Control Urbano y Desarrollo Territorial, quedando la primera como Dirección General de Planeación Urbana y la segunda como Dirección General de Control Urbano.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con base en el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 04 de octubre de 2010.

Como se puede observar, las actividades encausadas al Desarrollo Urbano en la Entidad por parte de la SEDUR han sufrido diversas modificaciones a lo largo de su ejecución, todas ellas en pro de alcanzar sus objetivos planteados.

Objeto de la Secretaría de Desarrollo Urbano

La Secretaría de Desarrollo Urbano es la dependencia encargada del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de regular el desarrollo urbano de los centros de población y la vivienda[2/].

[2]/ Artículo 3.1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Capítulo Tercero, de la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de octubre de 2010 (MGOSEDUR).

Objetivos Específicos del Código Administrativo del Estado de México

La principal normatividad encargada de regular el Desarrollo Urbano, se encuentra en el Código Administrativo del Estado de México, como a continuación se describe:

Las disposiciones de este Código son de orden público e interés general, y tienen por objeto regular las materias que se señalan a continuación, a fin de promover el desarrollo social y económico en el Estado de México[3/]:

(…)

IV. Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población;

(…)

En el Libro Quinto, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para transferir a estas últimas las nuevas funciones que les atribuye el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[4/].

En este sentido, se consignan las atribuciones de los municipios para expedir licencias de uso del suelo y autorizan los cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad de su aprovechamiento, de la altura máxima permitida; se establece el dictamen de impacto regional, como un requisito para obtener la autorización municipal; reestructuración del sistema estatal de planes de desarrollo urbano, y al efecto se sustituyen los planes regionales metropolitanos por los regionales, con el propósito de integrar en éstos, regiones ubicadas fuera de las zonas metropolitanas; y se faculta al Ejecutivo del Estado y a los municipios para que, en el ámbito de su competencia, formulen, aprueben y modifiquen sus respectivos planes.

[3]/ Artículo 1.1 del Código Administrativo del Estado de México, Libro Primero Parte General, Título primero del Objeto.
[4]/ Ídem.

Misión:

La SEDUR tiene la misión de establecer las políticas y normas de la planeación del desarrollo urbano, la dotación y mejoramiento de vivienda, así como la regulación del suelo, que busquen eficientar el ordenamiento territorial contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los mexiquenses.

Visión:

La SEDUR tiene la visión de ser una Secretaría comprometida con la comunidad que coordine y promueva el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y regule el desarrollo urbano de los centros de población dentro de un marco de legalidad y calidad[5/].

COMPRENSIÓN DE LA MATERIA AUDITADA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo que durante el periodo 2013-2018 deberán regir el actuar del gobierno, cuenta con un enfoque de largo plazo y en él se establece un Objetivo General, Cinco Metas Nacionales y Tres Estrategias Transversales.

[5]/ Con base en la información publicada en la página web de la SEDUR, De la Misión y Visión de la Secretaría de Desarrollo Urbano, http:/portal2.edomex.gob.mx/sedur/tramites_y_servicios/catalogo_ de_ servicios/index.htm.

Para el tema que nos atañe, el desarrollo urbano está inscrito en la Estrategia Transversal i) Democratizar la Productividad, que a la letra señala:

i) Democratizar la Productividad. Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Asimismo, significa generar los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal; analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos.

Democratizar la Productividad significa, en resumen, que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población (…)

También se establecen entre otras, las siguientes Líneas de Acción:

• Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda.
• Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.
• Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.
• Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
• Promover el uso eficiente del territorio nacional a través de programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

El Plan de Desarrollo del Estado de México, al igual que el Plan Nacional de Desarrollo, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y en ellos se plasman las aspiraciones, objetivos, estrategias y prioridades que permitan buscar el bienestar de los habitantes del Estado y del País. El Plan de Desarrollo Estatal, está construido bajo Tres Pilares, así como Tres Ejes Transversales.

Lo concerniente al tema de Desarrollo Urbano, lo ubicamos en el Eje Transversal "Estado Progresista", Objetivo 4: Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo, Estrategias 4.2. Planear para fomentar el desarrollo regional y bajo las siguientes líneas de acción: Consolidar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano en sus niveles estatal, regional y municipal, Fortalecer los mecanismos de coordinación intersectorial y los niveles de gobierno que participan en la normalización, autorización y control del desarrollo urbano y Promover entre los municipios el uso de la planeación urbana como instrumento de crecimiento y bienestar social, así como el ordenamiento territorial.

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se señala que la problemática en la calidad de la vivienda urbana y sus servicios básicos se encuentra estrechamente relacionada con los asentamientos o construcciones no regularizados, por lo que es necesario promover un desarrollo urbano eficiente que permita brindar espacios para que las personas en situaciones irregulares y peligrosas vivan decorosamente. Para ello, el Gobierno Estatal debe implementar una política de ordenamiento territorial integral acorde con las demandas sociales de su población, así como promover el estricto cumplimiento de las normas vigentes[6/]. Por otro lado, existe una gran oportunidad de desarrollo de los sectores económicos que generan la mayor cantidad de empleos, mediante la aplicación de políticas públicas en materia de marco normativo, ordenamiento territorial e infraestructura.

[6]/ Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 13 de marzo de 2012.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría se seleccionó con base a los criterios generales establecidos en el Programa Anual de Fiscalización, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

La selección se basó considerando los siguientes criterios:

- Importancia y representatividad del ente por auditar.
- Pertinencia.
- Factibilidad de la auditoría.
- Condición del programa no auditado.

Importancia

Para llevar a cabo la auditoría se consideró principalmente la relevancia que tiene el Programa Desarrollo Urbano en la Entidad, mismo que es ejecutado por la SEDUR y otras entidades.

Pertinencia

De acuerdo al análisis efectuado en la evaluación programática y conforme a la información recabada y analizada por el equipo auditor, se determinó viable la revisión del Programa Auditado.

Factibilidad

Se consideró factible realizar la auditoría ya que se dispuso de los recursos financieros suficientes para evaluar el desempeño del Programa Presupuestario Desarrollo Urbano y se contó con la disposición del ente por auditar para proporcionar la documentación e información necesaria.

Programa auditado por primera vez

En virtud de realizar la primer auditoría al Programa Desarrollo Urbano.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Fiscalizar las acciones del Programa Presupuestario Desarrollo Urbano para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La Auditoría permitió evaluar si las acciones del programa contribuyeron al ordenamiento territorial, a la regulación de los asentamientos humanos dentro del territorio Estatal, así como a un crecimiento ordenado en el Estado de México.

Objetivos Específicos

Eficacia

- Revisar el impacto y cumplimiento de las actividades realizadas por parte de la SEDUR a través de los procesos relacionados con el Desarrollo Urbano.
- Examinar los criterios de elegibilidad de la población beneficiaria con autorizaciones, lotificaciones, relotificaciones y todas las actividades inherentes a la SEDUR.
- Verificar si los beneficiados con autorizaciones y cambios de uso de suelo, respecto de la población objetivo, siguieron la normatividad establecida para la consecución de su trámite.
- Verificar la eficacia de los mecanismos de control y seguimiento de las autorizaciones a los beneficiarios.

Eficiencia

- Analizar los procesos de Desarrollo Urbano, determinando el grado de efectividad para alcanzar los objetivos planteados por la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Comprender la gestión del programa, verificar el control y seguimiento en los procesos para determinar si existió crecimiento ordenado en la entidad.
- Identificar los resultados en los indicadores de gestión, respecto de lo programado y alcanzado.

Competencia de los Actores

- Verificar que los Servidores Públicos involucrados en las actividades de Desarrollo Urbano, cumplan con un perfil académico o técnico, así como con la capacitación suficiente para desarrollar las actividades que desempeñan.

PRESUPUESTO

Para el “Programa Presupuestario 100201 Desarrollo Urbano”, la autorización presupuestal en 2013, fue de $1,751,472.9, (miles de pesos); el programa fue ejecutado por cuatro entidades gubernamentales: la Secretaría de Desarrollo Urbano; la Secretaría del Agua y Obra Púbica; la Secretaría de Finanzas y el Organismo Público Descentralizado CAEM, correspondiendo de este monto una asignación de $201,962.9, (miles de pesos) para la Secretaría de Desarrollo Urbano, cantidad que representa el 11.5 por ciento, del total del presupuesto del programa, como se muestra en la siguiente gráfica:

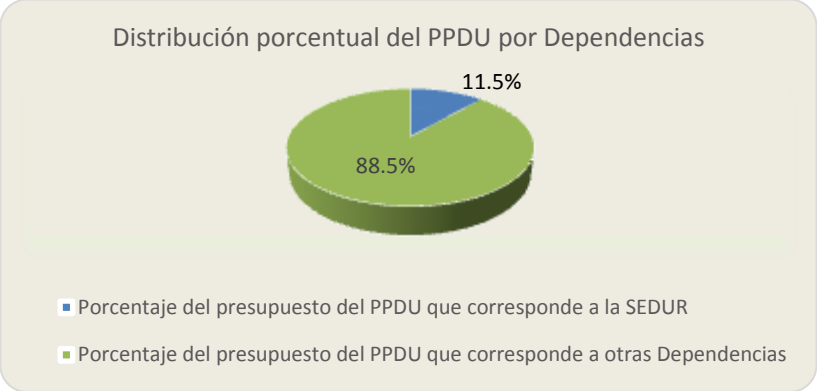

Fuente: Elaboración OSFEM con base en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013. [7]

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría tuvo un alcance de gestión, evaluando las vertientes de auditoría referidas anteriormente (eficacia, eficiencia, competencia y economía), cuya finalidad fue emitir recomendaciones e información útil para la toma de decisiones; señaló la revisión de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, y en la cobertura; la eficiencia en los procesos para cumplir con los objetivos general y específico del programa; la competencia de la entidad para la operación del programa y la economía en la aplicación de los recursos asignados.

Comprendió la evaluación de los resultados y actividades alcanzados por la SEDUR, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo a sus funciones sustantivas y conforme a los recursos destinados al Programa “Desarrollo Urbano” con el Subprograma: “Planeación, Operación y Control Urbano”; los Proyectos: “Instrumentación Urbana” y “Seguimiento y Control de las Disposiciones y Autorizaciones de Desarrollo Urbano”, dado que éstos representaron mayoritariamente las acciones llevadas a cabo por la Entidad Ejecutora (SEDUR) como se muestra en las siguientes gráficas:

[7] PPDU: Programa Presupuestario Desarrollo Urbano, SEDUR: Secretaría de Desarrollo Urbano.

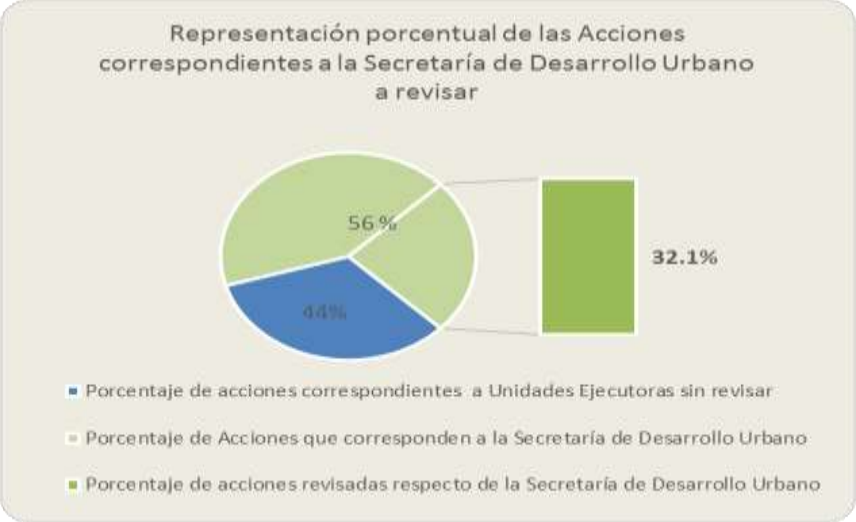

Fuente: Elaboración OSFEM, con base en la información de la Estructura Programática 2013.

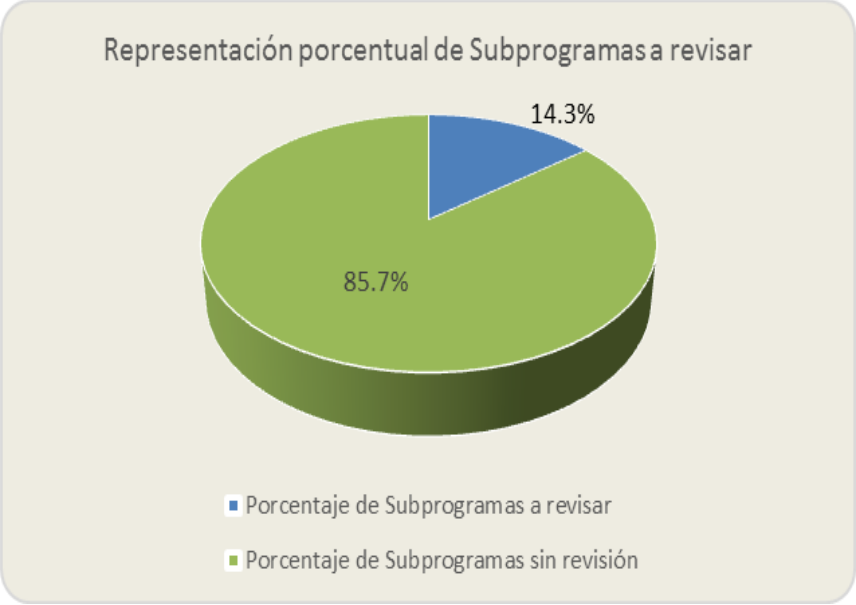

Fuente: Elaboración OSFEM, con base en la información de la Estructura Programática 2013.

ÁREAS

Se revisó 1 programa y 2 proyectos inscritos en el quehacer de la Secretaría, así como las siguientes áreas: la Dirección General de Operación Urbana, la Coordinación Administrativa y la Dirección General de Control Urbano.

ÁRBOL DE ABDUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó, con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción[8], permitiendo contar con evidencia relevante, suficiente, competente y pertinente, se verificó su operación respecto de la normativa correspondiente; obteniendo información mediante oficios de requerimiento, entrevistas y reuniones de trabajo con los funcionarios y el personal operativo de la SEDUR, en cada una de las áreas involucradas con la gestión y resultados del programa.

Como parte de la metodología utilizada, se consideró la hermenéutica para interpretar los resultados de manera lógica y objetiva, y poder emitir juicios y opiniones sólidas.

[8] El objetivo de la auditoría se basó conforme al tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generaron ramas específicas que se transformaron en objetivos particulares de la revisión, entendiendo a la abducción de la auditoría como parte del análisis que permitió precisar los elementos que intervinieron en la revisión del programa evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llegó a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño (“Auditoría Especial de Desempeño, Marco Operativo”. Auditoría Superior de la Federación. 2da ed. México 2010).

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD04/H01/2014 con Recomendación

Control de Asesorías proporcionadas por la SEDUR en el 2013.

La importancia de contar con un Sistema de Control Interno para las asesorías que se imparten, permite a la entidad llevar a cabo un adecuado desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos.

Ahora bien, se analizó la normatividad en materia de asesorías con el propósito de tener una mejor comprensión al respecto y la importancia del registro de éstas:

El Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, indica lo siguiente:

- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE PLANEACIÓN Y CONTROL URBANO

Función siete.- Proporcionar asesoría jurídica a los municipios de la entidad, previa autorización de su superior inmediato, en la elaboración y modificación de Planes Municipales de Desarrollo Urbano y de Centros de Población, y en la formulación de los instrumentos jurídicos, así como impartir capacitación jurídica a los servidores públicos municipales para la transferencia de funciones y servicios.

- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA

Función siete.- Coordinar la impartición de asesorías a las autoridades municipales para elaborar o modificar los Planes de Desarrollo Urbano, Planes de Centros de Población y los planes parciales que de ellos se deriven, debiendo informar lo conducente al Secretario.

- DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

Objetivo.- Regular y controlar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, así como promover la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Estado, mediante la elaboración, evaluación y modificación de los planes de competencia estatal, y el asesoramiento a los ayuntamientos en materia de planeación urbana y regional.

- DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Función ocho.- Coordinar el otorgamiento de asesorías técnicas, cuando las autoridades municipales así lo soliciten, para la formulación y operación de un sistema de indicadores que permita evaluar el desarrollo urbano.

- SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONJUNTOS URBANOS

Función cuatro.- Proporcionar asesoría a los promotores de conjuntos urbanos en lo que concierne a las condiciones básicas para el desahogo de los trámites, y al estado que guardan las gestiones ante las instancias gubernamentales que integran a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

- DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL PARA AUTORIZACIONES

Función tres.- Asesorar a los promotores sobre los trámites para la obtención de la constancia de viabilidad e informe técnico de conjuntos urbanos, así como de las gestiones que deben realizar ante las instancias correspondientes.

- DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE CONJUNTOS URBANOS

Objetivo.- Orientar y proporcionar asesoría técnica a los promotores de conjuntos urbanos, así como establecer las acciones y trámites necesarios para la autorización correspondiente.

- SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES URBANAS

Función dos.- Programar y coordinar reuniones de trabajo y asesorías con los ayuntamientos, promotores de vivienda y organizaciones sociales, en las que se traten asuntos relacionados con los trámites que se derivan de la autorización de conjuntos urbanos y fraccionamientos.

- DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES URBANAS

Función dos.- Asesorar a los titulares de autorizaciones de conjuntos urbanos o fraccionamientos y/o a sus representantes legales, en la integración de los expedientes relacionados con los trámites que se llevan a cabo en el departamento, para que se conformen con base a lo establecido en los lineamientos para tal efecto.

- DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUTORIZACIONES

Función uno.- Asesorar a los titulares de autorizaciones de conjuntos urbanos o fraccionamientos y/o representantes legales, en la conformación de los expedientes relacionados con los trámites a cargo del departamento, a fin de que se integren en estricto apego a lo que establecen los lineamientos en la materia.

- SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES URBANOS

Función siete.- Proporcionar asesoría en materia de impacto regional a los Ayuntamientos de la entidad, para la elaboración de licencias de uso de suelo que requieran de dictámenes de impacto regional, a fin de que se integren con base en los lineamientos en la materia.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, establece lo siguiente:

Artículo 9.- Corresponde a la Dirección General de Planeación Urbana:
Fracción V. Asesorar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la elaboración o modificación de planes municipales de desarrollo urbano y de centros de población, así

como de los planes parciales que de ellos deriven, debiendo informar lo conducente al Secretario.

En el transcurso de la auditoría de desempeño, se solicitó información complementaria a través del oficio número OSFEM/AEEP/SEPE/157/14, de fecha 30 de junio de 2014, requiriendo en el numeral uno: evidencia documental de las asesorías que se proporcionaron en 2013, a municipios, promotores de vivienda y organizaciones sociales en materia de desarrollo urbano.

Contestando, de forma general mediante el oficio 224024100/005/2014, de la Dirección General de Operación Urbana, que describe lo siguiente:

“En todos los años se dan asesorias a los ayuntamientos, promotores de vivienda y organizaciones sociales en el momento que acuden a esta dependencia, a la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas o a las Direcciones Regionales adscritas a esta Dirección General de Operación Urbana.

Las asesorias se hacen de manera verbal y personal incluso vía telefonica, no obstante, no se dan ni se solicitan por escrito”.

Derivado de lo antes descrito se observa que no existe evidencia documental de que la SEDUR haya proporcionado asesorías a los ayuntamientos, promotores de vivienda y organizaciones sociales en el 2013 y por otra parte, la SEDUR carece de mecanismos de control interno que permitan registrar acciones relevantes de la SEDUR, como es el caso de las asesorías.

Recomendación(es) emitida(s)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México:

- Implemente los mecanismos de control interno, que permitan registrar, documentar e informar el número de asesorías proporcionadas por la SEDUR en cada una de sus áreas.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD04/H02/2014 con Recomendación

Integración, registro y control en las Actas y Bitácoras de Supervisión.

Dentro de las actividades desarrolladas por la SEDUR, se llevan a cabo autorizaciones de conjuntos urbanos que de conformidad con los objetivos de la Secretaría, se deberán supervisar y evaluar los programas de trabajo y acciones tendientes a lograr el seguimiento, control y evaluación del Desarrollo Urbano territorial en el Estado.

La siguiente normativa describe las acciones en materia de supervisiones por parte de la SEDUR.

El Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala:

Artículo 5.9.- La Secretaría tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción VI. Supervisar la ejecución de las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones reglamentarias del presente Libro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, en aquellos casos en que dicha facultad no esté específicamente atribuida a otra dependencia u organismos auxiliar del ámbito federal, estatal o municipal;

El Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 58 fracciones VIII y IX, 117 y 120 primer párrafo indica:

DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
Artículo 58.- Las obras de urbanización en los conjuntos urbanos, comprenderán a lo menos:
…
VIII. Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
IX. Señalamiento vial.
CAPÍTULO I
DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.
DEL OBJETO DE LA SUPERVISIÓN.

Artículo 117.- La supervisión de las obras de urbanización y equipamiento urbano y, en su caso, de infraestructura primaria, así como de la ubicación y condiciones de las áreas de donación en conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominio, tendrá por objeto constatar que se cumpla con las obligaciones establecidas en el correspondiente acuerdo de autorización y, en su caso, con los proyectos ejecutivos y el programa de obras aprobados.

La supervisión se llevará a cabo concurrente y coordinadamente por la Secretaría y el municipio correspondiente, pudiendo intervenir las instancias gubernamentales que participaron en la aprobación de los proyectos respectivos.

DE LA BITÁCORA DE SUPERVISIÓN.

Artículo 120.- La bitácora de supervisión es el libro foliado para el registro de las circunstancias y resultados de las visitas de supervisión realizadas por las autoridades estatales y municipales competentes y deberá permanecer en custodia de la Secretaría.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, en relación a las Supervisiones señala:

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN
OBJETIVO:

Desarrollar acciones de supervisión para constatar el grado de avance de las obras de infraestructura, urbanización y equipamiento urbano y de las áreas de donación de los equipamientos urbanos a ser municipalizados, establecidas en los acuerdos de autorización de fraccionamientos, conjuntos urbanos y lotificaciones en condominio de más de 6000 m2, así como constatar el cumplimiento de las obligaciones dictadas en dichos acuerdos.

FUNCIONES:
…
- Formular las bitácoras de supervisión que contienen la información del desarrollo de las obras acordadas y que avalan la terminación de las mismas, de conformidad con lo establecido en los acuerdos de autorización correspondientes, así como integrarlas al expediente de los desarrollos autorizados.
- Llevar a cabo el seguimiento de las obras de infraestructura, urbanización y equipamiento urbano, así como realizar el cierre al cumplimiento de las mismas.
…

Con la finalidad de verificar la debida integración de los expedientes de supervisión, se realizó una revisión al “acta de supervisión correspondiente a la bitácora de supervisión de control de obras de infraestructura, urbanización y equipamiento de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio” con número de folio 001480-04-14, de fecha 10 de marzo de 2014, del Desarrollo “REAL VERONA SEGUNDA ETAPA” localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, en su apartado “OBRAS DE SUPERVISIÓN” de la que se advirtió lo siguiente:

(PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBRA)

OBRAS DE URBANIZACIÓN				
OBRA	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	AVANCE FÍSICO		ENTREGA PROCEDENTE
		ANTERIOR	ACTUAL	
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	SI	100%	100*	SI*
RED SEPARADA DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	SI	100%	100*	SI*
RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SI	100%	100*	SI*
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	SI	100%	100*	SI*
GUARNICIONES Y BANQUETAS	SI	100%	100*	SI*
PAVIMENTO EN ARROYO DE CALLES Y ANDADORES	SI	100%	100*	SI*
JARDINERÍA Y FORESTACIÓN	SI	40.00%	100*	SI*
SISTEMA DE NOMENCLATURA DE CALLES Y ANDADORES	SI	40.00%	100*	SI*
SEÑALAMIENTO VIAL	SI	35.00%	100*	SI*

***FUENTE:** Bitácora de Supervisión SEDUR.

Nota: Los anteriores datos se encuentran registrados con letra manuscrita.

En fecha 25 de junio de 2014, el equipo auditor acompañó al personal de la Jefatura de Supervisiones al Desarrollo antes referido para constatar el trabajo llevado a cabo en una nueva supervisión, formulando para ello el acta de supervisión correspondiente a la bitácora de supervisión de control de obras de infraestructura, urbanización y equipamiento de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio con número de folio 005, y fecha de visita 25 de junio de 2014.

Una vez que el equipo auditor en compañía del personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, autoridades del municipio de Tecámac, y de la empresa constructora

Promotora de Viviendas Integrales S.A. DE C.V., realizó el recorrido por el Desarrollo “REAL VERONA SEGUNDA ETAPA”, se constató que carece de nomenclatura de calles en su totalidad y algunos andadores, también se observó la falta parcial de señalamientos viales, apreciando que algunos habitantes han identificado sus viviendas con pintura y letra manuscrita con la finalidad de subsanar esta omisión.

En ese sentido, se solicitó se exhibiera el plano de señalización con la finalidad de verificar que el mismo contemplara tales rubros, y al tenerlo a la vista, se identificó que éste contiene nomenclatura de las calles y andadores así como la simbología y señalamientos faltantes físicamente en el desarrollo supervisado.
Con lo anterior, se pudo determinar que la existencia de las obras de urbanización en relación con los datos asentados en la bitácora de supervisión de fecha 10 de marzo del año en curso, no corresponden a los rubros examinados, por ende no se encuentra al 100 % en el avance físico, en consecuencia, no se cuenta con datos veraces, oportunos y fidedignos asentados en dicha acta, no apegados a la normativa que regula esta materia referente a las supervisiones.

Recomendación(es) emitida(s)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México:

1.- Dar estricto cumplimiento a la normativa que regula el actuar del personal del Departamento de Supervisiones (fracciones VIII y IX, del Artículo 58, así como el Artículo 117 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México), con la finalidad de que en las actas de supervisión correspondientes a bitácoras de supervisión de control de obras de infraestructura, urbanización y equipamiento de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio, se

asienten datos veraces, oportunos y fidedignos, de las obras de urbanización que supervisen y que a su vez concuerden con los avances o estados físicos de las obras.

2.- Confirmar la autenticidad de lo asentado en las bitácoras de supervisión y dar seguimiento hasta la conclusión del Conjunto Urbano Real Verona 2ª etapa.

Es importante aclarar que la primer recomendación quedó atendida durante la etapa de confronta, no obstante la segunda sigue pendiente hasta en tanto la Entidad lleve a cabo las acciones a las cuales se comprometió.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD04/H03/2014 con Recomendación

Capacitación a Servidores Públicos de la SEDUR.

La Capacitación es un proceso continuo y permanente de enseñanza y actualización para los servidores públicos, la cual es llevada a cabo mediante la transmisión de conocimientos, que contribuyan al ejercicio de un cargo o puesto en una Organización o institución.

Uno de los objetivos de la capacitación es motivar y desarrollar de manera integral a los servidores públicos, procurando su vinculación personal con los objetivos del buen gobierno. La inversión que se aplique a ésta permitirá al gobierno adaptarse rápidamente a los constantes cambios en el servicio público, propiciando que los servidores públicos estén preparados para resolver los problemas que se presenten en el desarrollo de sus funciones.

El análisis sobre la normatividad de capacitación en la SEDUR permitirá una mejor comprensión sobre la importancia de impartirla:

El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, establece lo siguiente:

Artículo 19.- Corresponde a la Coordinación Administrativa:

Fracción XVII. Promover y coordinar las actividades de capacitación, adiestramiento y motivación dirigidas a los servidores públicos de la Secretaría.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, indica en los siguientes apartados:

- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Función dieciocho.- Gestionar ante el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México la inclusión del personal que labora en la Secretaría, en programas de capacitación, adiestramiento e incentivación, con el propósito de elevar su nivel de preparación y mejorar el desempeño de sus actividades.

- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Función cuatro.- Programar los cursos de capacitación para el personal operativo, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, encaminados a fomentar la actualización y desarrollo de los servidores públicos.

- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Función trece.- Detectar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la Secretaría, a efecto de proponer un programa que se ajuste a dichas necesidades y gestionar ante el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder

Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la impartición de los cursos de capacitación.

- DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Función cinco.- Programar la asistencia del personal adscrito a la Dirección General de Planeación Urbana a los cursos de capacitación que proporciona el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a fin de elevar su desempeño laboral.

En el desarrollo de la auditoría se verificó documentación referente a la Capacitación que se impartió a los servidores públicos de la SEDUR en el 2013 como fue: el formato PPP-11a Informe de Metas por Proyectos y Unidad Ejecutora, donde se contempla la meta “Gestión de la capacitación profesional al personal de la Secretaría”, del Programa Operativo Anual (POA); la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos 2013; relaciones de los servidores públicos a quienes se les proporcionó la capacitación en el 2013; Constancias de los cursos tomados y la plantilla de personal correspondiente al mes de noviembre 2013, la cual cuenta con 406 servidores públicos.

Obteniendo la siguiente información:

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN: POA Y CUENTA PÚBLICA					
DOCUMENTO	META	PROGRAMADA (A)	ALCANZADA (B)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ([B/A]100)	VARIACIÓN (B-A)
POA	Gestión de la capacitación profesional al personal de la Secretaría.	60	23	38.33	-37
CUENTA PÚBLICA	Gestión de la capacitación profesional al personal de la Secretaría.	60	23	38.33	-37

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la SEDUR.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN: CURSOS SEDUR			
DOCUMENTOS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (A)	DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA (B)	SUMA (A+B)
RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS	18	31	49
CONSTANCIAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	12	14	26

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la SEDUR.

COMPARACIONES DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN		
FUENTES DE INFORMACIÓN ANALIZADAS	OPERACIÓN	DIFERENCIA
ALCANZADO vs RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	23-49	-26
ALCANZADO vs CONSTANCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	23-26	-3
RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS vs CONSTANCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	49-26	23

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la SEDUR

Del análisis a los cuadros anteriores se observa:

1. El cumplimiento de la meta “Gestión de la capacitación profesional al personal de la Secretaría” fue solamente del 38% ([23/60]100=38.33%) entre lo programado y alcanzado.
2. Existieron diferencias entre las diferentes fuentes de información analizadas (en términos absolutos [26,3 y 23]), por lo cual se aprecia que existen debilidades en los controles internos de la SEDUR.

3. El porcentaje de los servidores públicos capacitados en el 2013 fue del 6% ([23/406]100=5.66%), relación determinada entre la meta alcanzada y el total de los servidores públicos de la SEDUR.
4. Las relaciones de los servidores públicos que se presentan son copias simples, carecen de membrete, y presentan una rúbrica, no obstante se desconoce quien la emite y el Vo.Bo. de quien revisó y autorizó.

De lo anterior, se puede concluir que no se cumplió con el total de capacitaciones programadas al inicio de año, además de no contar con un control referente a la relación de servidores públicos capacitados y no presentar el total de las constancias de cursos llevados a cabo en 2013.

Recomendación(es) emitida(s)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México:

1. Establezca y ejecute en los subsecuentes ejercicios, programas anuales de capacitación que garanticen la profesionalización del personal de la SEDUR.
2. Fortalezca el control interno de las actividades de capacitación a servidores públicos de la SEDUR.
3. Asigne la función de las acciones relacionadas con la capacitación a un área administrativa, con la finalidad de que se ejerza un control sobre la ejecución de esta actividad y un registro de sus resultados.
4. Presentar la evidencia documental que aclare las diferencias presentadas en las fuentes de información, en relación con el número de servidores públicos capacitados.

Las anteriores recomendaciones fueron promovidas al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD04/H04/2014 con Recomendación

Acciones de Difusión realizadas en el 2013.

La difusión de actividades por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, contribuye a delimitar la extensión de sus actividades y precisar sus funciones en aras de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos.

En materia de difusión de actividades realizadas por la SEDUR, se analizó la siguiente normativa:

El Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, señala lo siguiente:

- SECRETARÍA PARTICULAR

Función siete.- Coordinar la difusión de las actividades relevantes que hayan sido desarrolladas, y aquellas en que sea participe la Secretaría, a fin de dar a conocer el trabajo que se realiza en materia de desarrollo urbano.

- DEPARTAMENTO DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Función dos.- Elaborar y diseñar originales mecánicos para la elaboración de cartas urbanas, carteles, trípticos, revistas, portadas, papelería oficial y folletería en general, que le sean solicitados por las unidades administrativas, verificando que den cumplimiento a las directrices que sustentan las estrategias de imagen institucional.

- SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA REGIONAL

Función siete.- Plantear lineamientos y estrategias que permitan ampliar la difusión de los planes de desarrollo urbano, a fin de que se conozcan los lineamientos, objetivos y metas bajo los cuales se guiarán las acciones de planeación urbana y regional en la entidad.

- SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA PARA PLANES MUNICIPALES

Función cinco.- Plantear lineamientos y estrategias que permitan ampliar la difusión de los planes de desarrollo urbano municipales.

Por otra parte, el equipo auditor revisó las acciones de difusión informadas por la SEDUR en el tomo I de Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos 2013, donde se señala que es fundamental favorecer el monitoreo de las políticas públicas e informar sobre la labor gubernamental, para fortalecer las acciones y permitir a la ciudadanía acceder a los servicios ofrecidos por parte de la SEDUR.

En virtud de lo anterior, en 2013 se llevó a cabo la meta denominada “Difusión de las acciones de las obras y acciones realizadas en materia de desarrollo urbano, suelo y vivienda”, cuyo cumplimiento fue de 104%, como se aprecia en el siguiente cuadro:

ACCIONES DE DIFUSIÓN
(CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS 2013)

Nombre	Unidad de Medida	Meta Programada (A)	Meta Alcanzada (B)	Variación (B-A)	Porcentaje de cumplimiento (B/A*100)
Difusión de las acciones de las obras y acciones realizadas en materia de desarrollo urbano, suelo y vivienda.	Documento	1,445	1,503	58	104

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos 2013.

En la ejecución de la auditoría, se solicitó información inicial a través del oficio número OSFEM/AEEP/SEPE/144/14, de fecha 22 de abril de 2014, solicitando en el numeral trece: Programas de difusión emprendidos por la SEDUR para el Desarrollo Urbano del Estado de México en el 2013.

La respuesta se anexó en el numeral trece, que a la letra dice “la Secretaría de Desarrollo Urbano no dispone de un Programa de Difusión, puesto que no cuenta con

recursos en materia de comunicación social; no obstante, se realizan boletines de prensa que se envían a los medios de comunicación impresos. Se anexan ejemplos".

Los ejemplos referidos, corresponden a 32 notas periodísticas publicadas principalmente en periódicos de circulación del Valle de Toluca.

Notas periodísticas de la SEDUR

MES	No.	FECHA	PERIÓDICO	ENCABEZADO DE PRENSA	TEMA RECURRENTE
ENERO	1	15 DE ENERO	HERALDO DE TOLUCA	ORIENTA GEM A PRESIDENTES MUNICIPALES	ASESORA SECRETARIO A LOS 15 PRESIDENTES MUNICIPALES PARTICIPANTES EN IXTAPAN DE LA SAL
	2	15 DE ENERO	MILENIO ESTADO DE MÉXICO	DEMANDA REAL	
	3		MILENIO ESTADO DE MÉXICO	REUNIÓN DE LA REGIÓN VI PRESENTA DESARROLLO URBANO ACCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO	
	4	15 DE ENERO	MILENIO ESTADO DE MÉXICO	REUNIÓN DE LA REGIÓN VI PRESENTA DESARROLLO URBANO ACCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO (ASESORA EL SECRETARIO A LOS 15 PRESIDENTES PARTICIPANTES)	
	5	15 DE ENERO	EL SOL DE TOLUCA	ORIENTA GEM APLICACIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS (PRESIDENTES MUNICPALES PODRÁN HACER USO DE COMITÉS DE CONTROL DE CRECIMIENTO URBANO)	
	6	15 DE ENERO	IMPULSO	EL GOBERNADOR CONOCE LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN CUANDO SE ES PRESIENTE MUNICIPAL, PUES OCUPÓ ESE PUESTO EN DOS OCASIONES; USTEDES SON EL VÍNCULO MÁS CERCANO A LA GENTE	
	7	15 DE ENERO	IMPULSO	CAPACITAN A EDILES VS. ANARQUÍA URBANA	
	8	16 DE ENERO	AL DÍA	EXHORTAN A 15 ALCANDÍAS CRECIMIENTO ORDENADO	
	9	16 DE ENERO	DIARIO AMANECER	ALCALDES SE REÚNEN CON DESARROLLO URBANO	
	10	16 DE ENERO	PUNTUAL	PUGNA GOBIERNO ESTATAL POR UN DESARROLLO ORDENADO Y SUSTENTABLE (SECRETARIO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO SE REUNIÓ CON PRESIDENTES MUNICIPALES)	
MARZO	11	01 DE MARZO	EL SOL DE TOLUCA	RECIBIÓ DESARROLLO URBANO 7 PROYECTOS PARA CAMBIO DE USO DE SUELO	DEBEN OBRAS DE EQUIPAMIENTO
	12	14 DE MARZO	EL DIARIO	ENTREVISTAS CON INMOBILIARIAS	
	13	20 DE MARZO	MILENIO	AÚN DEBEN OBRAS DE EQUIPAMIENTO (ESTÁN PENDIENTES TRABAJOS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO, CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES Y VIALIDADES)	
	14	22 DE MARZO	MILENIO	INCUMPLEN CONSTRUCTORES CON SERVICIOS EN 72 FRACCIONAMIENTOS (UNO ESTA EN SAN MATEO OTZACATIPAN, DONDE LA POBLACIÓN SE ELEVÓ A 100 MIL PERSONAS)	
	15	22 DE MARZO	MILENIO	ALFREDO TORRES MARTÍNEZ: NOTIFICAN A SEIS DESARROLLADORES DE IRREGULARIDADES (PARA PODER OTORGAR UNA AUTORIZACIÓN SE NECESITA QUE CUMPLAN TOTALMENTE)	
MAYO	16	08 DE MAYO	MILENIO	EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO (FUNCIONES A SAN JOSÉ DEL RINCÓN)	TRANSFERENCIA DE FUNCIONES A SAN JOSÉ DEL RINCÓN
	17	09 DE MAYO	EL DIARIO	FIRMAN ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN	
JUNIO	18	20 DE JUNIO	SEXENIO	TRANSFIERE GEM FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO (LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU FAVOR ACCIONES RELATIVAS A LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO)	TRANSFERENCIA DE FUNCIONES A JOQUICINGO, TEMASCALAPA Y LA PAZ
	19	20 DE JUNIO	MILENIO ESTADO DE MÉXICO	GEM A MUNICIPIOS. TRASPASAN FACULTADES SOBRE USO DE SUELO (LOS ALCALDES DE JOQUICINGO, TEMASCALAPA Y LA PAZ, ASUMIERON LA RESPONSABILIDAD DE MANEJAR ESTAS ATRIBUCIONES DE FORMA ADECUADA)	
	20	20 DE JUNIO	HERALDO DE TOLUCA	TRANSFIERE GEM FUNCIONES A JOQUICINGO, TEMASCALAPA Y LA PAZ	
	21	20 DE JUNIO	EL VALLE	DESCENTRALIZAN SERVICIOS DE USO DE SUELO	
	22	20 DE JUNIO	RED DE TEXCOCO	TRANSFIERE GEM FUNCIONES A JOQUICINGO, TEMASCALAPA Y LA PAZ EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO	
	23	20 DE JUNIO	ANDADOR.MX	TRANSFIERE FUNCIONES A ALCALDES DE LA PAZ Y JOQUICINGO	
SEPTIEMBRE	24	02 DE SEPTIEMBRE	8 COLUMNAS	EN RESERVA DESARROLLOS HABITACIONALES	DESARROLLO HABITACIONAL
DICIEMBRE	25	11 DE DICIEMBRE	HERALDO DE TOLUCA	TRANSFIERE GEM FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO	TRANSFERENCIA DE FUNCIONES A LOS MUNICIPIOS DE NOPALTEPEC, TLALMANALCO, OTZOLOTEPEC Y TEMASCALTEPEC.
	26	11 DE DICIEMBRE	EL SOL DE TOLUCA	TRANSFIERE GEM FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO A MUNICIPIOS	
	27	11 DE DICIEMBRE	PORTAL	TRANSFIERE GEM FUNCIONES A MUNICIPIOS DE LA ZONA ORIENTE	
	28	11 DE DICIEMBRE	HERALDO DE TOLUCA	TRANSFIERE GEM FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO	
	29	11 DE DICIEMBRE	EL SOL DE TOLUCA	TRANSFIERE GEM FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO A MUNICIPIOS	
DICIEMBRE	30	13 DE DICIEMBRE	IMPULSO	CRECIMIENTO ORDENADO PARA TOLUCA (ENTREGA GEM PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL A TOLUCA PARA REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO)	ENTREGA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL A TOLUCA
	31	13 DE DICIEMBRE	NUESTRO MUNDO	VALIDAN A TOLUCA PLAN DE DESARROLLO URBANO	
	32	SIN FECHA	EL VALLE	RECONOCEN EL DESARROLLO URBANO DE TOLUCA	

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la SEDUR.

De la información referida se observan:

1. Diferencias en los datos reportados en Cuenta Pública y la información proporcionada de notas periodísticas.
2. Falta de evidencia documental de las acciones de difusión reportadas en Cuenta Pública.
3. Debilidades en el control interno en materia de difusión de la SEDUR.

Recomendación(es) Emitida(s)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México:

1. Presente la evidencia documental de las 1503 acciones de difusión reportadas en el POA 2013 y en la Cuenta Pública, dado que la afirmación de no contar con un programa de difusión institucional, no impide el cumplimiento de lo establecido en el POA 2013.

2. Para los ejercicios subsecuentes, describir a detalle los diferentes tipos de acciones de difusión realizados.

Las anteriores recomendaciones fueron promovidas al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD04/H05/2014 con Recomendación

Solventado durante la confronta.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD04/H06/2014 con Recomendación

Discrepancias en la información presupuestal 2013.

El Presupuesto es una parte fundamental para cumplir con los propósitos de un programa determinado, así mismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de la política económica y de la planeación, es por ello que se revisaron las cifras del Presupuesto reportadas en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos 2013: Tomo I "Cumplimiento de Disposiciones Legales" y Tomo V "Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa," con la finalidad de conocer si lo reportado por la Secretaría de Desarrollo Urbano en dicho periodo coincide con las fuentes de información.

Asimismo se analizó la normatividad en materia de presupuesto, que permitirá una mejor comprensión respecto al ejercicio del gasto:

El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, establece lo siguiente:

Artículo 19.- Corresponde a la Coordinación Administrativa:

Fracción IV.- Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto e informar al Secretario sobre el comportamiento del mismo.

Fracción V.- Controlar, ejecutar y registrar la aplicación del presupuesto autorizado a la Secretaría, así como analizar y, en su caso, tramitar los traspasos presupuestarios.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, indica dentro de los apartados lo siguiente:

- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Función Veinticuatro.- Informar periódicamente al titular de la Secretaría, sobre el avance y comportamiento del ejercicio de presupuesto autorizado, así como atender los requerimientos de información presupuestal y financiera que le sean solicitados por la Secretaría de Finanzas, a fin de que tengan conocimiento de los mismos.

- SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

Función dos.- Analizar los movimientos contables por concepto de ampliaciones, reducciones, transferencias y ajustes al presupuesto anual de egresos autorizado a la Secretaría, a fin de que se realicen en congruencia con las disposiciones fiscales y administrativas vigentes en la materia.

Función nueve.- Coordinar y supervisar la calendarización y el seguimiento del presupuesto anual de egresos, así como las ampliaciones, reducciones y transferencias del mismo, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia.

- DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Función tres.- Elaborar la calendarización del presupuesto anual autorizado a fin de facilitar el ejercicio del mismo.

Función cuatro.- Elaborar los reportes que reflejen la situación presupuestal de la Secretaría y que informen el uso de los recursos financieros que le fueron asignados, a fin de remitirlos a la Subdirección de Administración para su valoración y aprobación.

Función nueve.- Mantener actualizadas, en el Sistema Integral de Presupuesto por Programas (SIPREP), las fases del presupuesto que haya sido autorizado, modificado, requerido, comprometido, ejercido y pagado, o bien, que esté disponible, o se pueda ejercer.

Función diez.- Tramitar ante la Secretaría de Finanzas, las adecuaciones presupuestales (ampliaciones, reducciones y transferencias de las partidas de gasto)

que requieran las unidades administrativas de la Secretaría para el cumplimiento de las metas y objetivos.

Función once.- Analizar la congruencia del ejercicio del gasto con el presupuesto de egresos autorizado a la Secretaría, con el fin de detectar desviaciones y, en su caso, proponer acciones correctivas, y

Función catorce.- Dar seguimiento al ejercicio presupuestal de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría, para verificar que su aplicación se apegue a las asignaciones autorizadas y a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

En el desarrollo de la Auditoría el equipo auditor se dio a la tarea de consultar fuentes de información para identificar el ejercicio presupuestal de los proyectos Instrumentación Urbana y Seguimiento y Control de las Disposiciones de Autorizaciones de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano reportada en el año de 2013.

Los siguientes cuadros describen el Presupuesto modificado, ejercido y disponible de las dos fuentes de información analizadas en el periodo 2013:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 2013
CUENTA PÚBLICA 2013
(MILES DE PESOS)

FUENTE DE INFORMACIÓN		MODIFICADO	EJERCIDO	DISPONIBLE
PROYECTOS	INSTRUMENTACIÓN URBANA	76,709.6	70,942.7	5,766.9
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS DISPOSICIONES Y AUTORIZACIONES DE DESARROLLO URBANO	17,186.5	14,192.9	2,993.6

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos 2013 y reportes emitidos por la propia Secretaría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 2013 INFORMACIÓN REPORTADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (MILES DE PESOS)				
FUENTE DE INFORMACIÓN		MODIFICADO	EJERCIDO	DISPONIBLE
PROYECTOS	INSTRUMENTACIÓN URBANA	63,431.6	71,069.2	- 7,637.6
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS DISPOSICIONES Y AUTORIZACIONES DE DESARROLLO URBANO	11,382.6	15,050.5	- 3,667.9

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos 2013 y reportes emitidos por la propia Secretaría.

De la información descrita en los cuadros anteriores, surge el siguiente cuadro de análisis comparativo entre los documentos objeto de estudio:

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 2013 (MILES DE PESOS)					
PROYECTO		COMPARACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
1	INSTRUMENTACIÓN URBANA	CUENTA PÚBLICA	76,709.6	70,942.7	5,766.9
		VS			
		SEDUR	63,431.6	71,069.2	- 7,637.6
	DIFERENCIA		13,278.0	- 126.5	- 1,870.7
2	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS DISPOSICIONES Y AUTORIZACIONES DE DESARROLLO URBANO	CUENTA PÚBLICA	17,186.5	14,192.9	2,993.6
		VS			
		SEDUR	11,382.6	15,050.5	- 3,667.9
	DIFERENCIA		5,803.9	- 857.6	- 674.3

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos 2013 y reportes emitidos por la propia Secretaría.

De la información plasmada en el cuadro anterior, se identifica que existen diferencias entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública 2013 y la información que fue proporcionada a la auditoría por la SEDUR. En el presupuesto modificado de los dos proyectos revisados fue de 13 millones 278.0 miles de pesos y 5 millones 803.9 respectivamente.

Recomendación(es) Emitida(s)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México:

1. Realizar la aclaración correspondiente entre las dos fuentes de información referidas.
2. Tomar las medidas preventivas conducentes para que no se presenten errores al emitir información financiera y presupuestal de la SEDUR.

Las anteriores recomendaciones fueron promovidas al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD04/H07/2014 con Recomendación

Procesos Certificados de la SEDUR.

Con la finalidad de revisar la vertiente de Calidad en el servicio de las actividades llevadas a cabo por la SEDUR, el equipo auditor se dio a la tarea de revisar la página institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano, identificando en el vinculo “Acerca de la Secretaría” el apartado de Procesos de Certificación de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2000, refiriendo que se cuenta con un proceso certificado, denominado: “Control de Gestión de los Documentos” así como una Politica de Calidad.

En función de lo anterior, se procedió a revisar la normatividad que describa la certificación de procesos, la cual se detalla en los siguientes documentos:

El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, establece lo siguiente:

Artículo 19.- Corresponde a la Coordinación Administrativa:
Fracción XXII. Establecer las acciones y medidas necesarias para que las unidades administrativas de la Secretaría que cuenten con procesos certificados, mantengan la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, indica:

- UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Función tres.- Actualizar el sistema de control y gestión de documentos conforme a la recepción de los asuntos, a la gestión y a la respuesta que proporcione la unidad administrativa y que sea entregada a la Secretaría.

Durante el desarrollo de la auditoría de desempeño, se solicitó información complementaria a través del oficio número OSFEM/AEEP/SEPE/157/14, de fecha 30 de junio de 2014, requiriendo en el numeral once: Documento de la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad correspondiente al año 2013; de dicha petición, se contestó lo siguiente: “Al respecto hago de su conocimiento que la última certificación realizada a esta Unidad de Control de Gestión y Seguimiento data del 2009, tal como consta el último contrato número SDU/AQD/010/2009, firmado por el entonces Coordinador Administrativo y la Empresa Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.”.

En lo antes descrito, se observa que la SEDUR; no contaba con ningún proceso certificado en el 2013, que garantizara la mejora continua en las actividades que desarrolló la Secretaría como la refiere la publicación en su página institucional.

Recomendación(es) emitida(s)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México:

- Tomar las acciones necesarias a fin de recertificar el proceso para garantizar el mejoramiento de la calidad de las acciones que se realizan por parte de la Secretaría.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD04/H08/2014 con Recomendación

Exclusión del Registro de Peritos de las funciones de la SEDUR.

En el desarrollo de los trabajos de auditoría se verificó la congruencia de las funciones que desarrolla la SEDUR en relación con la normativa que la sustenta advirtiéndose lo siguiente:

El Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México (Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población), establece lo siguiente:

Artículo 5.38.- La autorización de conjuntos urbanos se sujetará a los lineamientos siguientes:

Fracción X. Su titular tendrá, en los términos y condiciones previstos en la reglamentación de este Libro, las obligaciones siguientes:

m) Proporcionar a las autoridades federales, estatales y municipales competentes, toda la información y documentación que se les requiera, para la supervisión de las obras de infraestructura, urbanización y equipamiento urbano que establezcan las autorizaciones, así como otorgar a los peritos designados para la supervisión de las obras, todas las facilidades que se requieran para el adecuado seguimiento de las mismas y acatar las observaciones que le formulen las autoridades competentes, con motivo de la supervisión que realicen durante la ejecución de las obras;

El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, establece lo siguiente:

Artículo 10.- Corresponde a la Dirección General de Operación Urbana:

Fracción XII. Expedir autorizaciones y refrendos de peritos, así como ordenar su inscripción en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, indica dentro de los apartados siguientes:

- UNIDAD DEL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

Función cinco.- Integrar y actualizar permanentemente el registro de los peritos autorizados por la Dirección General de Operación Urbana.

- DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

Función siete.- Autorizar los nombramientos y refrendos de los peritos responsables de las obras que se llevan a cabo en la Entidad, verificando que cumplan con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

- DIRECCIONES REGIONALES (VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MÉXICO ZONAS: NORORIENTE Y ORIENTE)

Función quince.- Supervisar la integración y registro de los expedientes de solicitud de autorización o refrendo de los peritos responsables de obra y remitirlos, a través de las Residencias Locales, a la Dirección General de Operación Urbana para su autorización.

En la ejecución de la auditoría, se solicitó información complementaria a través del oficio número OSFEM/AEEP/SEPE/157/14, de fecha 30 de junio de 2014, solicitando en el numeral doce: el padrón de los peritos en desarrollo urbano de la SEDUR, que contenga el nombramiento y los refrendos de los mismos.

Al respecto la Dirección General de Operación Urbana emitió una respuesta mediante el oficio número 224024100/005/2014, que refiere lo siguiente:

"Esta dependencia no cuenta con el padrón de peritos en desarrollo urbano en razón de que esta encomienda es responsabilidad de la Secretaría de Agua y Obra Pública, la cual cuenta con un registro de los expedientes de los peritos según lo establecido en el artículo 18.16 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México".

Al advertir que la Dirección General de Operación Urbana señaló que esta encomienda es responsabilidad de la Secretaría de Agua y Obra Pública, se procedió a verificar el artículo aludido:

El Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, establece:

Artículo 18.15.- Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secretaría para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, que será responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsiva, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas Técnicas y demás normatividad aplicable. En los casos que no se requiere de Perito responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.

Artículo 18.16.- La autorización para ejercer con el carácter de perito responsable de obra, se acreditará con la credencial vigente expedida al efecto por la Secretaría. Así mismo, la Secretaría contará con un registro de los expedientes de los peritos de obra en el que, además de los documentos que acreditan la profesionalización de los solicitantes, se registrarán las sanciones a que se hayan hecho acreedores.
Cabe hacer mención que al hacerse referencia a la Secretaría a la que le compete desarrollar dicha actividad, se buscó el correspondiente al Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México relacionándose los siguientes:

Artículo 18.1.- Las disposiciones de este Libro son de orden público e interés general y tienen por objeto regular las construcciones privadas que se realicen en el territorio estatal, con el fin de que satisfagan condiciones de seguridad, habitabilidad, calidad, higiene, funcionalidad, sustentabilidad e integración al contexto e imagen urbana.

Artículo 18.2.- Para los efectos del presente Libro, se entenderá por:

Fracción V. Secretaría: a la Secretaría del Agua y Obra Pública;

En el mismo sentido, se verificó que el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano fue publicado en fecha 4 de octubre del año 2010, en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, y la inclusión del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, se llevó a cabo mediante el decreto No. 346 en fecha nueve de septiembre de 2011, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Como se advierte del análisis llevado a cabo a la normativa que hace referencia al registro de peritos de la SEDUR, la respuesta emitida por la Dirección General de Operación Urbana y la normativa que describe el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, dicha función no le corresponde ya ejecutarla a la SEDUR, toda vez que estas funciones las detenta ahora la Secretaría del Agua y Obra

Pública tal y como lo establece el libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

Por lo tanto, las funciones que se establecen en torno al registro de peritos dentro de la normativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano ya no las ejecutan, debido a que forman parte de la competencia de la Secretaría de Agua y Obra Pública, por lo que la SEDUR deberá realizar las adecuaciones necesarias a su normativa con la finalidad de mantenerse actualizada.

Recomendación(es) emitida(s)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México:

- Realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento Interior y al Manual General de Organización de la SEDUR y demás normativas internas, excluyendo las funciones que no son de su competencia.

La anterior recomendación fue promovida al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD04/H09/2014 con Recomendación

Catálogo de Puestos y Expedientes de Personal de los Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores de la SEDUR.

Como parte sustancial en la realización de las funciones dentro de la SEDUR, se encuentra la formación de los servidores públicos y su constante profesionalización, contribuyendo en la mejora de la prestación de los servicios, por ello es importante

cumplir con el perfil en cada cargo o puesto desempeñado y actualizar constantemente los expedientes de los servidores públicos incluyendo de manera completa los requisitos o documentación señalada por la normativa vigente.

En concordancia con lo anterior, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano establece:

Artículo 6.- Corresponden al Secretario las atribuciones siguientes:

Fracción XIII. Acordar con el Gobernador del Estado el nombramiento, licencia y remoción de los servidores públicos de mando superior de la Secretaría.

Artículo 19.- Corresponde a la Coordinación Administrativa:

Fracción XIX. Diseñar y proponer instrumentos técnico-administrativos para mejorar la administración de los recursos asignados a la Secretaría.

El Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, indica en los siguientes apartados:

- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Función seis.- Orientar la integración y actualización de la plantilla de personal y del Catálogo Específico de Puestos, a fin de llevar el control de los servidores públicos que laboran en las unidades administrativas de la Secretaría.

- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Función Cuatro.- Integrar y mantener actualizados los expedientes de los servidores públicos que laboran en la Secretaría, con el propósito de incluir la documentación que se requiera de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

El Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal señala:

- EXPEDIENTES DE PERSONAL

DAP-020

Es responsabilidad de las áreas de administración conformar y mantener actualizados los expedientes de los servidores públicos adscritos a la misma.

En la ejecución de la auditoría, se solicitó información inicial a través del oficio número OSFEM/AEEP/SEPE/144/14, de fecha 22 de abril de 2014; sobre las acciones que ejecutó la SEDUR durante el ejercicio fiscal de 2013, requiriéndose en el numeral diecinueve: los Perfiles de Puestos de los Servidores Públicos de la Dirección General de Control Urbano y Dirección General de Operación Urbana.

Al respecto, se entregó la Plantilla de Personal 2013 de la Dirección General de Operación Urbana, con los siguientes datos: Nombre del Servidor Público; Puesto Nominal; Puesto Funcional y Perfil del Puesto; posteriormente fueron proporcionados tres ejemplares de Cédula de Identificación del Puesto, que a su vez forman parte del Catálogo General de Puestos de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, cuya aplicación se da en las dependencias gubernamentales; cabe indicar que este catálogo considera exclusivamente al personal administrativo y de apoyo.

Por otra parte, el equipo auditor revisó expedientes de personal de los Mandos Medios y Superiores que conforman la Estructura Orgánica de la SEDUR, integrada por 60 expedientes de un total de 75 (véase cuadro expedientes de mandos medios y superiores), que corresponden a una muestra del 80%.

Derivado de la revisión de expedientes del personal señalado, se constató la falta de documentos, como a continuación se ilustra:

EXPEDIENTES DE PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES					
	DOCUMENTOS REVISADOS		CUENTA CON COMPROBANTE		NÚM. DE SERVIDORES PÚBLICOS (A+B)
			SI (A)	NO (B)	
1	NOMBRAMIENTO		59	1	60
2	CONSTANCIA DE GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS		57	3	60
	MAESTRÍAS	2			
	TÍTULO	39			
	CARTA DE PASANTE	8			
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	3			
	BACHILLERATO	4			
	SECUNDARIA	1			
3	TÍTULO PROFESIONAL		39	21	60
4	CÉDULA PROFESIONAL		27	33	60

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información de la SEDUR.

Nota: En el caso de los Servidores Públicos que tienen asignado un puesto de Mando Medio, el nombramiento se otorga a través del Formato Único de Movimiento de Personal (FUM).

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información de la SEDUR.

De la normativa e información analizada se observa que:

1.- La SEDUR, no cuenta con un catálogo específico de puestos de Mandos Medios y Superiores.

2.- De los Expedientes revisados se verificó:

a) No se tiene el Nombramiento de un Servidor Público de Mando Superior otorgado por el Secretario.
b) Un servidor público acredita únicamente educación secundaria.
c) Tres expedientes de los servidores públicos no cuenta con comprobante de estudios.
d) En cuatro expedientes se identificó que sólo se cuenta con certificado de bachillerato.

Por tanto se estima pertinente dar cumplimiento a la normativa indicada en la presente cédula, elaborando un catálogo específico de puestos de Mandos Medios y Superiores de la SEDUR, extender el nombramiento faltante al servidor público o en su defecto integrarlo al expediente personal del mismo; así también se sugiere solicitar a todos y cada uno de los servidores públicos que integran la SEDUR complementen, actualicen o informen cualquier cambio en su documentación o situación personal o académica que conforman los expedientes y que obran en el archivo de la Oficina de Administración del Personal, con la finalidad de contar con información completa y actualizada.

Recomendación(es) Emitida(s)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

1. Elaborar, autorizar y publicar el catálogo específico de puestos de Mandos Medios y Superiores de la SEDUR, a fin de que las subsecuentes contrataciones de personal, cuenten con la experiencia, la formación académica y las aptitudes que demanda el puesto.
2. Expedir el Nombramiento faltante e integrar la copia simple en su expediente.
3. Integrar los expedientes del personal de la SEDUR, requiriendo a quienes no cuenten con expediente completo, reúnan la documentación faltante o en su caso actualicen e informen cualquier cambio en su situación personal o académica con la finalidad de contar con información actual y fehaciente.

Las anteriores recomendaciones fueron promovidas al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su conclusión.

DICTAMEN

La revisión practicada a la Secretaría de Desarrollo Urbano, tuvo como fin verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y asociadas con el Programa: “Desarrollo Urbano” y de los Proyectos: “Seguimiento y Control de las Disposiciones y Autorizaciones de Desarrollo Urbano” e “Instrumentación Urbana”, ejecutados por la SEDUR durante el ejercicio fiscal 2013.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con el análisis del programa y proyectos citados, y mediante la revisión de la documentación de la SEDUR, así como los muestreos estadísticos practicados a los expedientes y demás documentación soporte; concluye que, en términos generales, la SEDUR cumplió razonablemente con sus actividades planteadas en su programa y proyectos revisados por la Auditoría de Desempeño durante el periodo de revisión referido anteriormente, como se precisa en los resultados que se presentan en la parte correspondiente de este informe.

Asimismo, es importante señalar que la SEDUR llevó a cabo la transferencia de funciones a Municipios que lo solicitaron[9/], como se percibe en la tabla y gráfica siguientes:

[9/] De conformidad con el artículo 5.5 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México (principios en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población, en observancia por autoridades estatales y municipales) y el artículo 3 transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México (De la transferencia de funciones a municipios por parte de la SEDUR).

MUNICIPIOS QUE RECIBIERON LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE AUTORIZACIÓN DE USOS DE SUELO		
125	100.0%	TOTAL DE MUNICIPIOS
49	39.2%	CUENTAN CON LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES
76	60.8%	NO CUENTAN CON TRANSFERENCIA DE FUNCIONES

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información de la SEDUR.

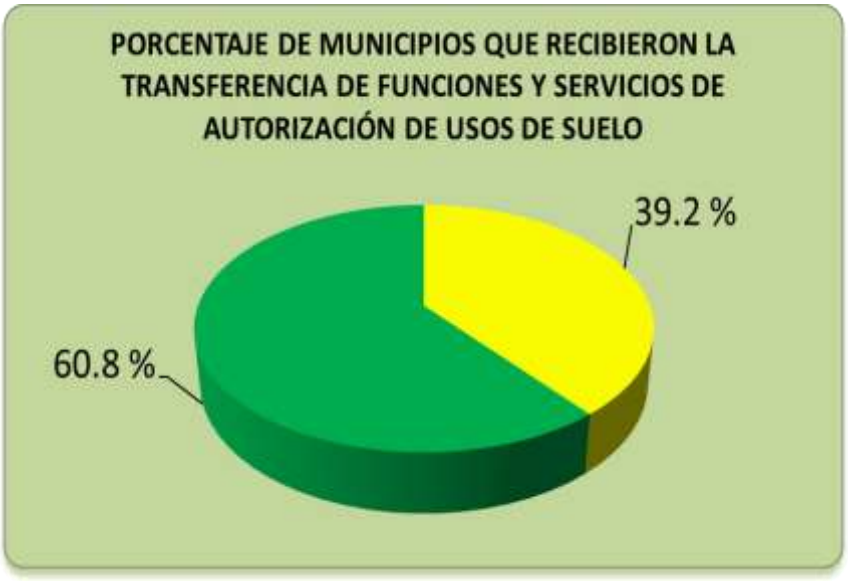

*** Fuente:** Elaboración OSFEM, con información de la SEDUR.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitió 19 recomendaciones, orientadas principalmente a mejorar las actividades sustantivas de la SEDUR, por medio del fortalecimiento de la capacitación, la gestión en la operación y los recursos financieros, el control interno, la planeación estratégica, modificaciones a su normatividad (Manual General de Organización y Reglamento Interior) y el cumplimiento de la programación y supervisión en cada actividad. De las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe, las 15 restantes generaron 17 acciones a emprender por el área ejecutora.

Consecuencias Sociales

Mediante la presente revisión, se logró identificar que en 2013 la SEDUR desempeñó un papel fundamental en materia del ordenamiento territorial y de regulación de los asentamientos humanos dentro del territorio Estatal, así como del crecimiento ordenado, contribuyendo a coordinar el mejoramiento de las viviendas y un óptimo uso de suelo.[10/]; no obstante, se encontraron algunas inconsistencias en el control interno de la entidad como fueron la capacitación a servidores públicos y la profesionalización en mandos medios y superiores; por tanto, es fundamental fortalecer sus capacidades técnicas, operacionales, humanas, administrativas y financieras, en aras de lograr el cumplimiento de sus objetivos general y particulares.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

[10/] Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Capítulo Tercero de la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo, artículo 31.

resultados y las observaciones preliminares determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe de Resultados.

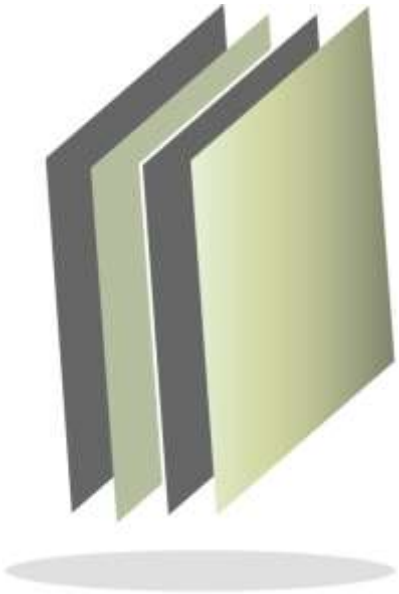

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ENERGÍA

INFORME DE AUDITORÍA DE

Identificación:

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/145/14

Entidad Auditada:

Secretaría del Agua y Obra Pública del Estado de México

Año de Revisión:

1º de enero al 31 de diciembre de 2013

Tipo de Auditoría:

“De Desempeño”

Programa:

“Energía”

Proyectos:

Planeación de los Servicios de Electrificación

Ahorro de Energía

Electrificación Urbana

Electrificación Rural

Alumbrado Público

GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Antecedentes y Marco de Referencia del Programa Presupuetario de Energía.

Con la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el 17 de septiembre de 1981, aparece la Secretaría de Desarrollo y Obras Públicas; posteriormente derivado que la electrificación se establece, como un elemento inherente al desarrollo, requiere de la creación de Entidades y Programas tendientes a satisfacer los servicios de electricidad en los Municipios y Colonias Populares de la Entidad, esta responsabilidad en esa época recaía en la Junta de Electrificación del Estado de México, la cual venía funcionando como una oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo propósito es planear, organizar y controlar la realización de las obras de electrificación; con el objeto de fortalecer sus capacidades jurídicas administrativas surgió la necesidad de presentar una propuesta para establecer la Junta de Electrificación del Estado de México.[1]

Derivado de lo anterior, se formaliza la creación de la Junta de Electrificación del Estado de México, con carácter de Órgano Desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la cual se le designó el objetivo de gestionar, promover y coordinar la electrificación de las Comunidades Rurales y Colonias Populares del Estado de México.

Posteriormente con la expedición del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se abroga el acuerdo del 11 de octubre del 2002, se modifica la naturaleza jurídica de la Junta de Electrificación quedando como Dirección General de Electrificación adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Consecutivamente con la publicación del decreto 189 del 8 de diciembre de 2005 se

[1]http://www.edomex.gob.mx/saop/antecedentes-historicos

reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en donde la denominación de la Secretaría sufre una modificación conformándose a partir de esa fecha como Secretaría del Agua y Obra Pública.

Objetivo del Programa "Energía"

Mejorar la atención a la demanda actual y evitar el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, mediante la realización de obras de electrificación en colonias populares y comunidades rurales que carecen del servicio. Satisfacer las necesidades del alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos que permitan un ahorro y uso eficiente de la energía.

Objetivos Específicos

La Secretaría del Agua y Obra Pública del Estado de México a través de la Dirección General de Electrificación en relación al Programa Presupuetario de Energía, respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se encuentra vinculado con el Pilar 2 Estado Progresista, en específico con los siguientes objetivos:

1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.
3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva en su entorno.
5. Alcanzar un desarrollo sustentable.

COMPRENSIÓN DEL DESARROLLO, FOMENTO Y MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

- **Marco de Planeación y Rendición de Cuentas**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 traza los grandes objetivos de las políticas públicas, estableciendo las acciones específicas para alcanzarlos y precisa los indicadores que permitirán medir los avances obtenidos, el objetivo general que se traza es el "Llevar a México a su máximo potencial" a través de 5 metas nacionales y tres estrategias transversales, como a continuación se muestra:

Metas Nacionales:

I. México en Paz
II. México Incluyente
III. México con Educación de Calidad
IV. México Próspero
V. México con Responsabilidad Global

Estrategias Transversales:

i. Democratizar la Productividad
ii. Gobierno Cercano y Moderno
iii. Perspectiva de Género

Dentro del mismo Plan se establece como una de las necesidades primordiales el uso y suministro de energía. Su escasez derivaría en un obstáculo para el desarrollo de cualquier economía. Por ello, es imperativo satisfacer las necesidades energéticas del país. En México, la producción de energía primaria registró una disminución promedio anual de 0.3 por ciento entre 2000 y 2011, mientras que el consumo de energía creció a un promedio anual de 2.1 por ciento en el mismo periodo.

Respecto a la cobertura de electricidad, el servicio se ha expandido y actualmente cubre alrededor de 98 por ciento de la población. Si bien hoy en día existe capacidad suficiente respecto al consumo nacional de electricidad, hacia el futuro la mayor incorporación de usuarios y un mejor acceso al suministro de energía significarán un reto para satisfacer las necesidades de energía eléctrica de la población y la planta productiva del país.

El Objetivo 4.6. Establece abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva, particularmente dentro de la Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país, en las siguientes líneas de acción:

- Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas.

- Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país.

- Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos.

- Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad.

- Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.

- Promover la formación de nuevos recursos humanos en el sector, incluyendo los que se especialicen en la energía nuclear.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría se seleccionó con base a los criterios generales establecidos en el Programa Anual de Fiscalización, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

La selección se basó considerando los siguientes criterios:

- Importancia y representatividad del Programa Presupuestario por auditar.
- Pertinencia.
- Factibilidad de la Auditoría.

Importancia

Para llevar a cabo la auditoría, se consideró principalmente la importancia que tiene el Programa Presupuestario "Energía" al poder proporcionar una mejor calidad de vida a la población de escasos recursos, mediante el servicio eléctrico domiciliario.

Pertinencia

De acuerdo al análisis efectuado en la evaluación programática y de desempeño, así como a la información recabada y analizada por el equipo auditor, se determinó viable la revisión, principalmente por el papel que desempeña el Programa Presupuestario en razón de que se ocupa de mantener la cobertura del servicio eléctrico domiciliario de la entidad, mediante el fortalecimiento de los programas sociales de electrificación a nivel estatal y municipal.

Factibilidad

Conforme al análisis efectuado al Programa Presupuestario "Energía", se consideró viable realizar la auditoría a cinco proyectos, los cuales son ejecutados por la Secretaría del Agua y Obra Pública a través de la Dirección General de Electrificación, para tal efecto se consideró los siguientes aspectos:

- Internos: Que el Órgano Fiscalizador contara con los recursos humanos y materiales necesarios; y que los trabajos de auditoría se pudieran llevar a cabo dentro de los tiempos previstos en el programa de trabajo.

- Externos: La Dirección General de Electrificación cuenta con la información suficiente para el desarrollo de la auditoría y sus sistemas de registro y control interno tengan los elementos básicos, para analizar el comportamiento de los resultados en un periodo determinado.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo general

Fiscalizar las acciones realizadas por la Dirección General de Electrificación en cumplimiento con el objetivo del Programa Presupuestario "Energía" y las metas establecidas, con base en el análisis de la normatividad constituida para el desarrollo de la función social.

PRESUPUESTO

El Programa Presupuestario “Energía” tuvo un presupuesto total autorizado de $136,645.3 (miles de pesos) en el ejercicio 2013.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría tendrá un alcance de gestión, es decir, evaluará la eficacia y la eficiencia en la operación del Programa Presupuestario "Energía", con el fin de emitir recomendaciones e información útil para la toma de decisiones.

La auditoría comprende la evaluación de los resultados y actividades alcanzados por la Dirección General de Electrificación, en el periodo de enero a diciembre del 2013, de acuerdo a sus funciones sustantivas y conforme a los recursos destinados al Programa Presupuestario "Energía" y los 5 proyectos siguientes:

- Planeación de los Servicios de Electrificación
- Ahorro de Energía
- Electrificación Urbana
- Electrificación Rural
- Alumbrado Público

UNIVERSO	MUESTRA AUDITADA
6 Proyectos	5 proyectos
100.00%	100.00%

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

ÁREAS REVISADAS

Se revisaron 5 proyectos que ejecutó la Secretaría del Agua y Obra Pública a través de la Dirección General de Electrificación, así como una muestra a 6 visitas a obras desarrolladas por la Dirección General de Electrificación.

ÁRBOL DE ABDUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó, con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción[2], mismos que se presentan a continuación:

Eficacia:

- Verificar el impacto de las acciones realizadas por parte de la Dirección General de Electrificación, para corroborar la reducción del rezago eléctrico en el Estado de México.

Eficiencia:

- Revisar los procedimientos que realiza la Dirección General de Electrificación, con la finalidad de brindar servicios eléctricos domiciliarios y Alumbrado Público a la población mexiquense.

[2] El objetivo de la auditoría es el tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generan ramas específicas que se transforman en objetivos particulares de la revisión, entendiendo a la abducción de la auditoría como la parte del análisis que permite precisar los elementos que intervienen en la revisión del programa o proyecto que será evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llega a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño ("Auditoría Especial de Desempeño, Marco Operativo". Auditoría Superior de la Federación. 2da ed. México 2010).

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD5/H01/2014 con Recomendación

Servicios de Electrificación realizados durante 2013.

Se revisó el número de servicios de electrificación que otorgó la Secretaría del Agua y Obra Pública a través de la Dirección General de Electrificación en el año 2013.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece lo siguiente:

Artículo 286.- El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se derivan, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios. Este proceso comprende las siguientes fases:

I. La Planeación, consiste en la definición de las acciones estratégicas y operativas, que tendrán atención prioritaria, tomando en cuenta la planeación estatal para el desarrollo y los programas que de éste se deriven. Lo anterior con la finalidad de determinar los programas presupuestarios, proyectos y actividades que sean necesarias para su cumplimiento;

II. La Programación, es la fase donde se definen, ordenan y jerarquizan los programas presupuestarios y, proyectos de inversión y demás actividades, partiendo de una selección de objetivos, metas e indicadores de desempeño, así como los tiempos y las unidades responsables de su ejecución, y

III. La Presupuestación, es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes, programas presupuestarios y proyectos seleccionados en la fase anterior.

El Reglamento Interior de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, señala lo siguiente:

Artículo 13.- Corresponde a la Dirección General de Electrificación:

I. Elaborar, coordinar, controlar y evaluar los programas estatales de electrificación;
…
III. Atender previa autorización del Subsecretario o del Secretario, las peticiones ciudadanas para la electrificación de colonias populares y comunidades rurales,
…
IX. Supervisar la ejecución de obras en materia de electrificación, a fin de que éstas se realicen conforme a las normas, programas y proyectos autorizados.

Con respecto a algunas funciones de la Dirección General de Electrificación, establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría del Agua y Obra Pública, se establecen las siguientes:

Departamento de Programas y Proyectos (Subdirección de Programación):

- Programar y jerarquizar la elaboración de proyectos que permitan atender las demandas planteadas por la ciudadanía en materia de electrificación.

- Recopilar y sintetizar la información para la integración de los expedientes técnicos.

Departamento de Atención Ciudadana (Subdirección de Seguimiento y Evaluación):

- Recibir y atender a los ciudadanos que presenten cualquier tipo de solicitud relacionada con el suministro de energía eléctrica.

Dentro de los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 41 de fecha 1º de marzo de 2010, se establece que: “Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende alcanzar, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables”.

Mediante el Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/145/14 de fecha 24 de abril de 2014, se solicitó la siguiente información:

- Formatos de Planeación, Programación y Presupuestación (PbR´s 11a) de los Proyectos “Planeación de los Servicios de Electrificación”, “Electrificación Urbana” y “Electrificación Rural”, correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio 2013.

- Proyectos realizados durante 2013 de los servicios de electrificación en el Estado de México.

Para lo cual se recibió por parte de la entidad, el Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PPP-11a) correspondiente al Cuarto Trimestre del cual se consideraron los Proyectos que contienen los servicios otorgados en el año 2013, en los cuales se aprecia lo siguiente:

Proyecto: Planeación de los Servicios de Electrificación

Metas por Proyecto			Avance Acumulado Anual					
Nombre de la meta	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación	
	U. de Medida	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%
Planear los servicios de electrificación en el Estado de México.	Servicio	6,720	6,720	100	5,829	86.74	-891	-13.26

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Proyecto: Electrificación Urbana

Metas por Proyecto			Avance Acumulado Anual					
Nombre de la meta	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación	
	U. de Medida	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%
Dotar de servicio eléctrico domiciliario a 12 mil viviendas; el GEM en 2013 atenderá 6 mil y las 82 administraciones municipales de la zona oriente del Estado de México 6 mil.	Servicio	6,000	6,000	100	5,411	90.18	-589	-9.82

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Proyecto: Electrificación Rural

Metas por Proyecto			Avance Acumulado Anual					
Nombre de la meta	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación	
	U. de Medida	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%
Dotar de servicio eléctrico domiciliario a 3 mil viviendas; el GEM atenderá en 2013 a 720 en las 43 administraciones municipales de la zona poniente del Estado de México.	Servicio	720	720	100	479	66.53	-241	-33.47

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Durante el análisis realizado a la Programación Anual de cada una de las tres Metas anteriormente descritas, se puede observar que la Meta “Planear los servicios de electrificación en el Estado de México” cuenta con **6,720 servicios**, la Meta “Dotar de servicio eléctrico domiciliario a 12 mil viviendas; el GEM en 2013 atenderá a 6 mil y las 82 administraciones municipales de la zona oriente del Estado de México 6 mil”, tiene **6,000 servicios** y la Meta “Dotar del servicio eléctrico domiciliario a 3 mil viviendas; el GEM atenderá en 2013 a 720 en las 43 administraciones municipales de la zona poniente del Estado de México”, **720 servicios** respectivamente, lo cual refleja que a

partir de la cifra de la meta que contempla los 6,720 servicios, se definen las cifras de las dos metas posteriores.

Es importante destacar que cada una de las Metas pertenecen a un Proyecto diferente: “Planeación de los Servicios de Electrificación”, “Electrificación Urbana” y “Electrificación Rural” respectivamente y por ende corresponde una designación presupuestal particular, siendo que alimentan únicamente a la materia de servicios de electrificación.

Respecto a la información relativa a los proyectos realizados durante 2013, se analizó lo siguiente:

- La base de datos de la Dirección General de Electrificación que refleja las 42 obras realizadas en los Municipios del Estado de México durante el año 2013, (en la cual sólo se cuantificaron los servicios de electrificación de las obras que reflejan el 100 por ciento de cumplimiento en avance físico conforme la información contenida en la misma, con la única finalidad de obtener los datos precisos de los servicios realizados durante el mismo año);

- Los Proyectos de Electrificación (Planos de Electrificación) de aquellas obras que resultaron contar con el cumplimiento de avance físico en su totalidad.

De dicho análisis se obtuvo la siguiente información, contemplando el desglose de los Municipios considerados como Rurales y Urbanos, conforme a la clasificación que realiza la Dirección, la cual se dio a conocer durante los trabajos de auditoría, quedando de la siguiente manera:

Municipios Urbanos:

N°	Nombre de la Obra	Municipio	Compromiso	Servicios	Postes	Luminarias	Información (Planos)	Avance Físico	Observaciones
1	Electrificación de la Calle Isidro Fabela, Col. Jorge Jiménez Cantú	Ixtapaluca	AGM-0336	103	27		103 Casas	100	Obra terminada y en operación
2	Electrificación de San Francisco Acuautla Secc. D	Ixtapaluca	AGM-0336	120	40		137 Servicios	100	Obra terminada y en operación
3	Electrificación en La Isla	Ixtapaluca	AGM-0336	368	24		92 Acometidas 202 Usuarios	100	Obra terminada y en operación
4	Electrificación en la Col. Luis Córdova Secc. I	Ixtapaluca	AGM-0336	410	51		500 Servicios	100	Obra terminada y en operación
5	Electrificación en la Col. Luis Córdova Secc. II	Ixtapaluca	AGM-0336	414	31			100	Obra terminada y en operación
6	Electrificación en la Col. El Mirador	Ixtapaluca	AGM-0336	32	14		32 Acometidas 51 Usuarios	100	Obra terminada y en operación
7	Electrificación en la Col. Juan Antonio Soberanes	Ixtapaluca	AGM-0336	80	40		184 Servicios	100	Obra terminada y en operación
8	Conversión de la Red Eléctrica Aérea a Subterránea del Centro Histórico	Tezoyuca	AGM-0816	55	7			100	Obra terminada y en operación
9	Electrificación de comunidades en el Municipio de Tezoyuca (Cableado Subterráneo) 2a. Etapa	Tezoyuca	AGM-0816	18				100	Obra terminada, en proceso de conexión y contratación del servicio
10	Electrificación de la Escuela Secundaria No. 933 Sor Juana Inés de la Cruz, Barrio El Cóporo	Zinacantepec	AGC-4753	35	17	25	79 Servicios	100	Obra terminada y en operación
			Total de Servicios:	**1635**					

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Municipios Rurales:

N°	Nombre de la Obra	Municipio	Compromiso	Servicios	Postes	Luminarias	Información (Planos)	Avance Físico	Observaciones
1	Suministro e instalación de equipos fotovoltaicos en el Bo. San Juan El Potrero	Temascaltepec		9				100	Obra terminada y en operación
2	Electrificación de San Lucas Ocotepec	San Felipe del Progreso		25	12		25 Acometidas	100	Obra terminada y en operación
3	Ampliar la red de energía eléctrica en la calle Viacrucis de San José Boquí	Jocotitlán	AGC-1889	26	16		26 Usuarios K.V.A.	100	Obra terminada y en operación
4	Apoyar en la gestión para ampliar la red de electrificación Gunyo Oriente y Poniente	Aculco	AGC-050	38	22		29 Casas	100	Obra terminada y en operación
5	Ampliación y rehabilitación de la red eléctrica, así como suministro e instalación de luminarias en Cañadas del Sauz Nanchititlan	Luvianos		1	14		1 Servicio	100	Obra terminada y en operación
			Total de Servicios:	**99**					

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Una vez realizada la suma de los servicios de las obras que cuentan con el avance físico al 100 por ciento, mismas que derivan de la base de datos de la Dirección General de Electrificación, llevadas a cabo en el año 2013 en los Municipios del Estado de México, se resume lo siguiente:

Proyecto: Planeación de los Servicios de Electrificación

Meta	Unidad de Medida	PPP-11a		Obras 2013
		Programado	Alcanzado	Avance físico 100%
Planear los servicios de electrificación en el Estado de México.	Servicio	6,720	5,829	1,734

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Por lo tanto, se identificó que entre lo reportado como Alcanzado en el Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PPP-11a) correspondiente al Cuarto Trimestre del 2013 (5,829 servicios) y los servicios que cumplen al 100 por ciento con el avance físico cuantificados durante la ejecución de la Auditoría (1,734 servicios), existe una diferencia de 4,095 (70.3%). Lo anterior, debido a que se entiende que fue cuantificada la totalidad de las obras iniciadas sin considerar que el beneficio de las mismas se genera con el término de la obra y su operación (100% de avance físico).

Posteriormente, fueron solicitadas mediante Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/008/14 de fecha 24 de junio de 2014, las Actas de Entrega-Recepción y Dictámenes de las 15 obras referidas anteriormente, mismas que fueron analizadas y derivó que:

- De las 15 Actas de Entrega-Recepción de Obra exhibidas por la Dirección, ninguna cuenta con la firma de la Dependencia, Entidad Pública o Ayuntamiento que opera la obra en el apartado de “Recibe” del formato de la misma.

- En el caso de las Actas de los Proyectos: Electrificación en San Lucas Ocotepec, Municipio de San Felipe del Progreso y Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Viacrusis de San José Boqui, Municipio de Jocotitlán, no contienen la firma del Representante Legal de la Empresa Contratista. (respectivamente).

- En las Actas de Entrega-Recepción de Obra, no se incluye en el apartado de la Descripción del Proyecto, la cifra de los servicios de electrificación otorgados con la terminación y cumplimiento de cada obra.

Por lo anterior, una vez realizada la revisión y análisis de la información proporcionada, se concluye que la Dirección General de Electrificación en la materia de “Servicios de Electrificación”:

- Cuenta con tres Metas que son generadas mediante la misma información, además de que cada una de ellas ejerce un presupuesto en virtud de pertenecer a distintos proyectos,

- Los servicios se contabilizan sin tener el cumplimiento físico en su totalidad de las obras de electrificación,

- Los documentos que la Dirección genera durante los trabajos y entrega de las obras de electrificación, no cuentan con algún apartado que señale la cifra oficial reportada de los servicios que se proporcionarán con la obra, y

- Las Actas de Entrega-Recepción no están debidamente requisitadas con lo que respecta a las firmas de los Representantes y Actores que intervienen.

Recomendación(es) emitida(s)

1. Determinar la conveniencia de replantear las metas de la Dirección General de Electrificación en materia de “Planeación de los servicios de electrificación”, para que cada meta genere su propio registro y evidencia.

2. Registrar y contabilizar las obras llevadas a cabo en los Municipios del Estado de México hasta su conclusión física al 100 por ciento, lo que significará que la obra se encuentra en condiciones para proporcionar el servicio y en consecuencia su operación inmediata.

3. Emprender las acciones necesarias para hacer los ajustes y/o modificaciones convenientes a los documentos que conforman el expediente técnico en lo referente al número de servicios de electrificación otorgados.

4. Complemente cada uno de los procesos de entrega recepción de las obras terminadas, toda vez que no se presenta el nombre, cargo y firma de quien recibe la obra, así como complemente el requisitado de las Actas de Entrega - Recepción.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD5/H02/2014 con Recomendación

Asesorías impartidas en materia de Electrificación, a Zonas Urbanas y Comunidades Rurales del Estado de México durante 2013.

Se revisaron las asesorías que fueron impartidas por parte de la Dirección General de Electrificación en el año 2013.

El Reglamento Interior de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, señala lo siguiente:

Artículo 10.- Corresponden a los Directores Generales las atribuciones siguientes:

…

VII. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal y a las demás que lo soliciten.

Con respecto de algunas funciones de la Dirección General de Electrificación, establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría del Agua y Obra Pública, se describen las siguientes:

Dirección General de Electrificación:

- Proporcionar asesorías técnicas en materia de electrificación y desahogar las consultas que le formule el Ejecutivo del Estado, dependencias y entidades, así como los ayuntamientos y comunidades interesadas.

Departamento de Atención Ciudadana (Subdirección de Seguimiento y Evaluación):

- Recibir y atender a los ciudadanos que presenten cualquier tipo de solicitud relacionada con el suministro de energía eléctrica,

- Realizar reuniones de asesoría, orientación e información en las comunidades donde se tramitan, programan o ejecutan obras o acciones en materia de electrificación.

A efecto de revisar y analizar las actividades relacionadas con las asesorías en materia de electrificación mediante Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/145/14 de fecha 24 de abril de 2014, se solicitó lo siguiente:

- Formatos de Planeación, Programación y Presupuestación (PbR 11a) del Proyecto “Electrificación Urbana” y “Electrificación Rural”, correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio 2013.

- Solicitudes relacionadas con el suministro de energía eléctrica durante 2013.

Para lo cual se recibió por parte de la entidad, el Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PPP-11a) correspondiente al Cuarto Trimestre del cual se consideraron los Proyectos referentes a las asesorías impartidas en el año 2013, en donde se aprecia lo siguiente:

Proyecto: Electrificación Urbana

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Avance Acumulado Anual					
		Programada		Alcanzada		Variación	
		Meta	%	Meta	%	Meta	%
Impartir asesorías en materia de electrificación a zonas urbanas	Asesoría	504	100	118	23.41	-386	-76.59

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Proyecto: Electrificación Rural

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Avance Acumulado Anual					
		Programada		Alcanzada		Variación	
		Meta	%	Meta	%	Meta	%
Impartir asesorías en materia de electrificación a comunidades rurales	Asesoría	126	100	160	126.98	34	26.98

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

En cuanto a las solicitudes relacionadas con el suministro de energía eléctrica durante 2013, se recibió el documento denominado: **“Control de Atención Personal”**, el cual consiste en un listado con el registro de las personas que acuden a solicitar atención sobre el tema de electrificación; asimismo, el servidor público que fungió como enlace durante los Trabajos de Auditoría, informó al equipo auditor, que dicho listado es

considerado como el **Número de Asesorías** que proporciona el personal de la Dirección General de Electrificación a las zonas urbanas y comunidades rurales.

Durante los Trabajos de Auditoría, se llevó a cabo la clasificación de las asesorías por tipo de Municipio (Urbano o Rural) en relación a la información contenida en dicho documento, así como también se agruparon de tal manera que se puede observar que existen visitas de más de una persona que acuden en la misma fecha, procedentes del mismo Municipio y Comunidad, así como a la misma hora, sin embargo; se contabilizan por parte de la Dirección General de Electrificación como diferentes asesorías. Dicho análisis se presenta de la siguiente manera:

Municipios Urbanos:

No.	Municipio	Comunidad	Fecha	Hr. Entrada	Asunto	
1	Huehuetoca	Santa María	09/01/2013	14:07	Electrificación	1
2	Zinacantepec	Zimbrones	11/01/2013	09:15	Información	2
3	Zinacantepec	Zimbrones	14/01/2013	09:35	Información	3
4	Zinacantepec	Zimbrones	17/01/2013	10:15	Información	4
5	Xalatlaco	El Águila	21/01/2013	10:05	Electrificación	5
6	Nextlalpan	Prados San Francisco	07/02/2013	11:00	Electrificación	6
7	Zinacantepec	Zimbrones	12/02/2013	09:30	Información	7
8	Valle de Chalco	Agostadero	13/02/2013	15:15	Electrificación	8
9	Tenancingo	Plan de Guadalupe	13/03/2013	10:40	Electrificación	9
10	Zinacantepec	San Juan de las Huertas	04/04/2013	14:10	Electrificación	10
11	San Mateo Atenco	Reforma	05/04/2013	12:20	Personal	11
12	Nicolás Romero	Luis Donaldo C.	11/04/2013	10:50	Electrificación	12
13	Lerma	Lerma	12/04/2013	10:50	Solicitud	13
14	Naucalpan	Barrio La Viga	12/04/2013	11:00	Electrificación	14
15	Nicolás Romero	Luis Donaldo C.	13/04/2013	12:20	Electrificación	15
16	Zinacantepec	El Coporo Cantaro	09/05/2013	12:40	Electrificación	16
17	Zinacantepec	El Coporo Cantaro	09/05/2013	12:40	Electrificación	
18	Zinacantepec	Municipio	27/05/2013	11:25	Electrificación	17
19	Zinacantepec	H. Ayuntamiento	29/05/2013	11:10	Electrificación	18
20	Toluca	Toluca	30/05/2013	17:00	Electrificación	19
21	Cuautitlán	Cuautitlán	05/06/2013	12:30	Electrificación	20
22	Nicolás Romero	Tráfico	10/06/2013	10:15	Electrificación	21
23	Texcoco	Cuautlalpan	17/06/2013	13:15	Electrificación	22
24	Zinacantepec	H. Ayuntamiento	18/06/2013	11:30	Electrificación	23
25	Nicolás Romero	Cahuacán	18/06/2013	16:00	Electrificación	24
26	Xalatlaco	Escalerillas	08/07/2013	11:10	Ampliación	25
27	Toluca	Tlacotepec	17/07/2013	09:50	Electrificación	26
28	Xalatlaco	San Francisco	29/07/2013	09:20	Ampliación	27
29	Naucalpan	Barrio La Viga	31/07/2013	09:06	Electrificación	28
30	Temascalapa	San Bartolo Actopan	21/08/2013	10:25	Electrificación	29
31	Temascalapa	San Luis Tecuautitlán	21/08/2013	10:25	Electrificación	
32	Temascalapa	San Luis Tecuautitlán	21/08/2013	10:25	Electrificación	
33	Toluca	San Mateo Oxtotitlán	21/08/2013	10:40	Electrificación	30
34	Toluca	San Pablo Autopan	26/08/2013	10:00	Electrificación	31
35	Toluca	San Pablo Autopan	26/08/2013	11:11	Electrificación	32
36	Metepec	San Bartolomé	26/08/2013	11:00	Electrificación	33
37	Naucalpan	Barrio La Viga	30/08/2013	17:48	Electrificación	34
38	Zinacantepec	Coporo	10/09/2013	10:00	Electrificación	35
39	Zinacantepec	Coporo	10/09/2013	10:00	Electrificación	
40	Zinacantepec	Coporo	11/09/2013	09:00	Electrificación	36
41	Toluca	San Buenaventura	26/09/2013	13:17	Respuesta	37
42	Lerma	San Lorenzo	30/09/2013	12:50	Respuesta de Oficio	38
43	Toluca	Varias	01/10/2013	12:40	Oficio	39
44	Otzolotepec	Santiago Mimbres	01/10/2013	11:20	Oficio	40
45	Ocoyoacac	Ocoyoacac	02/10/2013	12:00	Oficial	41
46	Xonacatlán	Emiliano Zapata	04/10/2013	11:00	Electrificación	42
47	Zumpango	Loma Larga	07/10/2013	13:00	Electrificación	43
48	Lerma	San Mateo Atarasquillo	07/10/2013	11:40	Electrificación	44
49	Zinacantepec	Coporo	09/10/2013		Electrificación	45
50	Zinacantepec	Coporo	15/10/2013	09:00	Electrificación	46

No.	Municipio	Comunidad	Fecha	Hr. Entrada	Asunto	
51	Xonacatlán	Emiliano Zapata	17/10/2013	10:10	Electrificación	47
52	Tenango del Valle	San Pedro Tlanixco	29/10/2013	14:00	Electrificación	48
53	Amecameca	H. Ayuntamiento	04/11/2013	12:20	Información	49
54	Toluca	Tlachaloya	07/11/2013	15:30	Electrificación	50
55	Lerma	Santa María Atarasquillo	20/11/2013	16:35	Electrificación	51
56	Lerma	Santa María Atarasquillo	20/11/2013	16:30	Oficio de Conexión	
57	Lerma	Santa María Atarasquillo	20/11/2013	16:30	Información	
58	Toluca	Ocho Cedros	22/11/2013	13:31	Electrificación	52
59	Toluca		26/11/2013	12:15	Electrificación	53
60	Zinacantepec	Santa María del Monte	09/12/2013	11:30	Electrificación	54
61	Xonacatlán	Xonacatlán	11/12/2013	10:15	Electrificación	55
62	Zinacantepec	La Lima	11/12/2013	11:30	Electrificación	56
63	Lerma	Lerma	16/12/2013		Electrificación	57
64	Lerma	Carmen	16/12/2013		Electrificación	58

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Municipios Rurales:

No.	Municipio	Comunidad	Fecha	Hr. Entrada	Asunto	
1	Ixtlahuaca	Jalpa de los Baños	10/01/2013	10:09	Electrificación	1
2	Ixtlahuaca	Jalpa de los Baños	10/01/2013	10:09	Electrificación	
3	Ixtlahuaca	Emiliano Zapata	23/01/2013		Electrificación	2
4	Aculco	San Martín Ejido	11/02/2013	10:40	Electrificación	3
5	Ixtlahuaca	Emiliano Zapata	19/02/2013	11:45	Electrificación	4
6	Villa del Carbón	El Palomar	26/02/2013	17:55	Electrificación	5
7	Jocotitlán	Santa María Citendeje	27/02/2013	10:03	Electrificación	6
8	Almoloya de Juárez	Salitre de Mañones	28/02/2013	15:00	Electrificación	7
9	Ixtlahuaca	Emiliano Zapata	28/02/2013	10:33	Electrificación	8
10	San José del Rincón	La Cuadrilla	28/02/2013	11:00	Oficio de Conexión	9
11	Temoaya	*	05/03/2013	12:33	Croquis	10
12	Temoaya	Temoaya	13/03/2013	16:40	Gestión E.	11
13	Temoaya	Temoaya	13/03/2013	16:40	Electrificación	
14	Jiquipilco	San Bartolo Oxtotitlán	14/03/2013	16:10	Electrificación	12
15	Ixtlahuaca	Ixtlahuaca	15/03/2013	15:10	Trámites	13
16	Morelos	Morelos	22/03/2013	17:00	Ampliación	14
17	Ixtlahuaca	San Lorenzo Tóxico	03/04/2013	13:00	Electrificación	15
18	Jocotitlán	San José Boquí	04/04/2013	08:50	Electrificación	16
19	Ixtlahuaca	Ixtlahuaca	04/04/2013	13:00	Oficio	17
20	San Felipe del Progreso	Dolores Hidalgo	12/04/2013	12:30	Electrificación	18
21	San Felipe del Progreso	Dolores Hidalgo	12/04/2013	12:30	Electrificación	
22	Jocotitlán	Santiago Casandeje	18/04/2013	11:00	Respuesta	19

No.	Municipio	Comunidad	Fecha	Hr. Entrada	Asunto	
23	Ixtlahuaca	Emiliano Zapata	13/05/2013	12:15	Ampliación	**20**
24	Villa de Allende	Varias	21/05/2013	09:30	Electrificación	**21**
25	Acambay	La Soledad	23/05/2013	11:12	Electrificación	**22**
26	Jiquipilco	Santa Cruz Tepexpan	28/05/2013	12:30	Apoyo	**23**
27	Morelos	Barrio 3o Cabecera Municipal	28/06/2013	10:00	Ampliación	**24**
28	Polotitlán	San Francisco	06/07/2013	13:10	Ampliación	**25**
29	Atlacomulco	Ejido de Bombatevi	18/07/2013	15:20	Electrificación	**26**
30	Atlacomulco	Ejido de Bombatevi	19/07/2013	11:01	Electrificación	**27**
31	Temascaltepec	San Luis	29/07/2013	12:40	Electrificación	**28**
32	Atlacomulco	Ejido de Bombatevi	30/07/2013	11:07	Electrificación	**29**
33	Atlacomulco	Ejido de Bombatevi	30/07/2013	11:06	Electrificación	
34	Atlacomulco	Ejido de Bombatevi	30/07/2013	11:10	Electrificación	
35	San José del Rincón	Barrio de San D.	21/08/2013	10:55	Electrificación	**30**
36	Ixtlahuaca	Huereje	05/09/2013	11:00	Electrificación	**31**
37	Villa Victoria	Monte Alto	06/09/2013	12:45	Electrificación	**32**
38	Aculco	San Martín Ejido	11/09/2013	09:05	Electrificación	**33**
39	Tlatlaya	Los llamos	18/09/2013	10:12	Electrificación	**34**
40	Jocotitlán	Boyecha	26/09/2013	13:00	Respuesta	**35**
41	Jocotitlán	Boyecha	26/09/2013	13:00	Respuesta	
42	Jocotitlán	Boyecha	30/09/2013	10:35	Electrificación	**36**
43	Jocotitlán	Boyecha	30/09/2013	10:50	Electrificación	
44	San José del Rincón	Pinta Pueblo Nueva	02/10/2013	15:30	Oficio	**37**
45	San José del Rincón		08/10/2013	13:05	Electrificación	**38**
46	San José del Rincón	Pundereje	09/10/2013		Electrificación	**39**
47	San José del Rincón	Pundereje	14/10/2013	10:40	Electrificación	**40**
48	San José del Rincón	Llano de las Rosas	15/10/2013	15:58	Electrificación	**41**
49	Villa Victoria	Jesús María	29/10/2013	16:22	Oficio	**42**
50	Temascalcingo	Santa Ana Yenshu	30/10/2013	10:30	Electrificación	**43**
51	Tlatlaya	Los llamos	21/11/2013	10:55	Electrificación	**44**
52	San José del Rincón	San Diego Pueblo Nuevo	26/11/2013	12:00	Electrificación	**45**
53	San José del Rincón	San Diego Pueblo Nuevo	26/11/2013	12:00	Electrificación	
54	San José del Rincón	San Diego Pueblo Nuevo	26/11/2013	12:00	Electrificación	
55	Temascalcingo	Las Peñas	04/12/2013	10:00	Electrificación	**46**
56	Temascalcingo	Las Peñas	04/12/2013	10:00	Electrificación	
57	Temascalcingo	Las Peñas	06/12/2013	08:50	Electrificación	**47**
58	Temascalcingo	Las Peñas	06/12/2013	08:55	Electrificación	
59	Temascalcingo	Las Peñas	06/12/2013	08:50	Electrificación	

No.	Municipio	Comunidad	Fecha	Hr. Entrada	Asunto	
60	Villa Guerrero	Potrero del Moral	09/12/2013	12:40	Electrificación	48
61	Villa Guerrero	Potrero del Moral	09/12/2013	12:40	Electrificación	
62	Atlacomulco	San Juan	16/12/2013	12:41	Visita	49
63	Atlacomulco	San Juan	16/12/2013	12:41	Electrificación	
64	Atlacomulco	San Juan	16/12/2013	12:41	Visita	
65	Atlacomulco	San Juan	16/12/2013	12:41	Electrificación	

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Por otra parte, se revisó el total de asesorías reflejadas en el formato **"Control de Atención Personal"** y aquellas que se reportaron en el Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PPP-11a) correspondiente al Cuarto Trimestre del 2013, las cuales no coinciden, resumiéndose el análisis de la siguiente manera:

Nombre de la Meta	Alcanzada (PPP-11a)	Formato: "Control de Atención Personal"	Asesorías según análisis OSFEM
Impartir asesorías en materia de electrificación a zonas urbanas	118	64	58
Impartir asesorías en materia de electrificación a comunidades rurales	160	65	49

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Una vez realizada la revisión y análisis de la información proporcionada, se concluye lo siguiente:

- Las asesorías otorgadas sobre el tema de Electrificación para las Zonas Urbanas y Comunidades Rurales, se registran contabilizando a las personas que acuden a las instalaciones, sin considerar que acuden de la misma Comunidad y para tratar el mismo asunto, lo cual es posible observar por los horarios y días de registro.

- Las cifras de las asesorías reportadas en el Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PPP-11a), no son las mismas que se reflejan en el **"Control de Atención Personal"**.

- No existe un procedimiento documentado para el registro y otorgamiento de las asesorías, que a la vez genere información para su análisis y toma de decisiones.

Recomendación(es) emitida(s)

1. Aclare la diferencia de las cifras reportadas en cuanto a las asesorías otorgadas durante el año 2013.

2. Depure y analice el registro de asesorías otorgadas a las Zonas Urbanas y Comunidades Rurales, con el objeto de contar con información veraz y oportuna.

3. Se lleven a cabo las acciones necesarias para implementar un procedimiento para el registro y otorgamiento de las asesorías, el cual defina las cifras subsecuentes conforme a lo que realmente hace la Dirección.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD5/H03/2014 con Recomendación

Proceso de Planeación respecto a los Servicios de Electrificación.

Se verificó el proceso de planeación respecto a los Servicios de Electrificación realizados por la Dirección General de Electrificación durante 2013.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece lo siguiente:

Artículo 286.- El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se derivan, garantizando con ello el uso eficiente de los

recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios. Este proceso comprende las siguientes fases:

I. La Planeación, consiste en la definición de las acciones estratégicas y operativas, que tendrán atención prioritaria, tomando en cuenta la planeación estatal para el desarrollo y los programas que de éste se deriven. Lo anterior con la finalidad de determinar los programas presupuestarios, proyectos y actividades que sean necesarias para su cumplimiento;
II. La Programación, es la fase donde se definen, ordenan y jerarquizan los programas presupuestarios y, proyectos de inversión y demás actividades, partiendo de una selección de objetivos, metas e indicadores de desempeño, así como los tiempos y las unidades responsables de su ejecución.

Así mismo, se define a la Planeación según el autor A. Reyes Ponce, como el "fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo, y la determinación de tiempos y números necesarios para su realización". Así también Burt K. Scanlan, define a la planeación como un "sistema que comienza con los objetivos, desarrolla políticas, planes, procedimientos, y cuenta con un método de retroalimentación de información para adaptarse a cualquier cambio en las circunstancias".

El Reglamento Interior de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, establece lo siguiente:

Artículo 10.- Corresponden a los Directores Generales las atribuciones siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las atribuciones y funciones encomendadas a la dirección general a su cargo;

Artículo 13.- Corresponde a la Dirección General de Electrificación:

…

II. Determinar la zonificación del territorio estatal para efectos de electrificación…

Respecto al Manual General de Organización de la Secretaría del Agua y Obra Pública, se establece el objetivo de la Dirección General y las siguientes funciones:

Dirección General de Electrificación:

Objetivo. Planear, coordinar, promocionar y controlar las acciones para el desarrollo de los programas de electrificación, alumbrado público y ahorro de energía en las comunidades del Estado de México.

- Determinar la zonificación del territorio del Estado, para la eficaz aplicación de los planes, estudios y acciones que se derivan de los programas de electrificación, alumbrado público y ahorro de energía con el propósito de satisfacer las demandas de la población.

Subdirección de Programación:

- Coordinar la implementación y operación del Sistema Integral de Información y Estadística que permita fortalecer la integración.

Departamento de Programas y Proyectos:

- Programar y jerarquizar la elaboración de proyectos que permitan atender a las demandas planteadas por la ciudadanía en materia de electrificación.

- Realizar los estudios correspondientes para la obtención de parámetros que permitan la elaboración de proyectos, conjuntamente con el sector eléctrico y/o contratistas.

- Verificar la viabilidad de los proyectos y los resultados obtenidos contra las metas establecidas.

- Elaborar el Atlas de Demandas de Electrificación.

Departamento de Atención Ciudadana (Subdirección de Seguimiento y Evaluación):

- Visitar las colonias populares y comunidades rurales donde se demandan servicios de energía eléctrica, para determinar en forma directa y conjuntamente con los solicitantes los volúmenes y alcances de sus peticiones.

Con la finalidad de verificar si dichas funciones relacionadas con la planeación de los servicios de electrificación son realizadas por parte de la Dirección General de Electrificación, se solicitó mediante el Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/145/14 de fecha 24 de abril de 2014, la siguiente información:

- Atlas de Zonificación de los servicios de electrificación en el Estado de México.

- Parámetros que ocupa la Dirección General de Electrificación para la realización de los Proyectos de Electrificación.

- Criterios de viabilidad de los programas de electrificación, alumbrado público y ahorro de energía.

Para ello se recibió por parte de la Dirección, una propuesta del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011- 2017, donde se describe la situación que guarda el Estado de México en relación al tema de Electrificación, Alumbrado Público y Ahorro y Uso Eficiente de Energía, ésta información se ocupa como Parámetro para la realización de los Proyectos de Electrificación. Así mismo, respecto al Atlas de Zonificación de los Servicios de Electrificación en el Estado de México y el Atlas de Demanda de Electrificación, la Dirección General de Electrificación, reportó que no se cuenta con el Atlas de Zonificación de los servicios en el Estado de México, por lo tanto no se tiene identificada de manera gráfica, tal como lo establece el Manual General de Organización de la Secretaría del Agua y Obra Pública, la demanda y la atención de los Servicios de Electrificación en el Estado de México.

En relación a los criterios de viabilidad de los programas de electrificación, alumbrado público y ahorro de energía, la Dirección General de Electrificación únicamente cuenta con una Ficha Técnica que incluye Fuente de Financiamiento, Monto Total de Inversión, Horizonte de Evaluación, Calendario de Inversión, Localización Geográfica, Alineación Estratégica, Análisis de la Situación Actual, Análisis de la Situación sin Proyecto, Alternativas de Solución, Análisis de la Situación con Proyecto, Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios, la cual es analizada por la Secretaría del Agua y Obra Pública y la Secretaría de Finanzas para poder autorizar los proyectos.

Así mismo mediante Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/008/14, de fecha 24 de junio de 2014, se solicitaron los siguientes puntos:

- Acciones respecto a la implementación y operación del Sistema Integral de Información y Estadística, durante 2013.

- Documentación soporte de las visitas a las colonias populares y comunidades rurales donde se demandan los servicios de energía eléctrica, para determinar en

forma directa y conjuntamente con los solicitantes los volúmenes y alcances de sus peticiones, durante 2013.

Derivado del análisis de los puntos anteriores, la Dirección General de Electrificación, respondió a la información solicitada mediante Oficio Núm. 206130101/115/2014, de fecha 02 de julio del 2014, Director General de Electrificación, donde a la letra contiene lo siguiente:

Respecto a la información de las acciones del Sistema Integral de Información y Estadística, se mencionó que "La información y estadística en relación a la cobertura del servicio eléctrico domiciliario se obtiene mediante la demanda que se tiene registrada en la dependencia, así como los datos del Censo de Población y Vivienda 2010."; sin embargo, la Dirección General de Electrificación no cuenta con la implementación y desarrollo del Sistema Integral de Información y Estadística.

En relación a las visitas a las colonias populares y comunidades rurales donde se demandan servicios de energía eléctrica, para determinar en forma directa y conjuntamente con los solicitantes los volúmenes y alcances de sus peticiones, la Dirección mencionó que "No se programan reuniones en comunidades rurales y/o colonias populares para determinar en coordinación con la autoridad municipal y los solicitantes, el volumen de obra y los alcances del proyecto, esto para no crear falsas expectativas o compromisos, ya que no se cuenta con algún presupuesto establecido, así como por la falta de personal para realizar esta actividad en cada una de las comunidades".

Sin embargo, derivado del análisis a las acciones anteriormente mencionadas, se determinó que la Dirección General de Electrificación no cuenta con un proceso de planeación establecido, respecto de las acciones para el desarrollo de los programas de electrificación y alumbrado público en las comunidades del Estado de México; así

también no se cuenta con la zonificación del territorio del Estado, para la eficaz aplicación de los planes, estudios y acciones que se derivan de los programas de electrificación y alumbrado público con el propósito de satisfacer las demandas de la población.

Recomendación(es) emitida(s)

1. Diseñar e implementar mecanismos de Planeación y Control Interno específicos, mediante el establecimiento de procedimientos que fortalezcan la etapa de planeación de los servicios de electrificación.

2. Cumplir con las atribuciones y funciones de la Dirección General de Electrificación, que se establecen en sus documentos administrativos, así como revisar y analizar el Manual General de Organización de la Entidad, para en su caso realizar la actualización del mismo, con el fin de mantener actualizadas las funciones establecidas de cada área, de manera que éstas correspondan con las atribuciones de la Dirección General de Electrificación.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD5/H04/2014 con Recomendación

Integración de los Comités de Electrificación.

Se verificó el número de Comités de Electrificación que se integraron durante 2013 a través de la Dirección General de Electrificación.

El Reglamento Interior de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, establece lo siguiente:

Artículo 13.- Corresponde a la Dirección General de Electrificación:

…

XIV. Promover la ejecución de obras de electrificación con la participación de los beneficiarios…

Respecto al Manual General de Organización de la Secretaría del Agua y Obra Pública, se establecen las siguientes funciones:

Departamento de Atención Ciudadana (Subdirección de Seguimiento y Evaluación):

- Gestionar, ante las instituciones del sector eléctrico, la atención de las peticiones presentadas por los ciudadanos, así como realizar su seguimiento y mantenerlos informados de la solicitud que guardan sus solicitudes.

Mediante el Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/145/14 de fecha 24 de abril de 2014, se solicitó la siguiente información:

- Formatos de Planeación, Programación y Presupuestación (PbR-11a) de los Proyectos "Planeación de los Servicios de Electrificación", "Electrificación Urbana" y "Electrificación Rural", correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2013.

- Actas y documentos que refieran a los Comités de Electrificación, durante 2013.

Derivado de lo anterior, se recibió por parte de la entidad, el Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PPP-11a) correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013, del Proyecto Electrificación Urbana, el cual contiene la integración de los Comités de Electrificación para dotar del servicio eléctrico domiciliario a las colonias populares del Estado de México establece lo siguiente:

METAS POR PROYECTO			AVANCE ACUMULADO ANUAL					
Nombre de la meta	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación	
	U. de Medida	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%
Integrar comités de electrificación para dotar del servicio eléctrico domiciliario a las colonias populares del Estado de México que carecen de este servicio.	Comité	160	160	100	136	85	-24	-15

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Así mismo, correspondiente al Proyecto de Electrificación Rural, el cual contiene la integración de comités de electrificación para dotar del servicio eléctrico domiciliario a las comunidades rurales del Estado de México, se presentó lo siguiente:

METAS POR PROYECTO			AVANCE ACUMULADO ANUAL					
Nombre de la meta	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación	
	U. de Medida	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%
Integrar comités de electrificación para dotar del servicio eléctrico domiciliario a las comunidades rurales del Estado de México que carecen de este servicio.	Comité	95	95	100	107	112.63	12	12.63

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

A efecto de verificar la evidencia para el registro de las metas, se generó una base de datos con la información de las actas generadas durante 2013, con el propósito de identificar la documentación que ampara la cantidad de Comités Integrados y su clasificación por municipio, éstas proporcionadas por la Dirección General de Electrificación; dicha base contiene la Fecha de Integración, Municipio, Clasificación de Municipio, Comunidad y Tipo de Solicitud, de la que se obtuvo la siguiente información:

Proyecto: Electrificación Urbana					
Nombre de la meta	Programación Anual	PPP - 11a		Comités 2013	Diferencia
	U. de Medida	Programado	Alcanzado	Real	
Integrar comités de electrificación para dotar del servicio eléctrico domiciliario a las colonias populares del Estado de México que carecen de este servicio.	Comité	160	136	53	83

Proyecto: Electrificación Rural					
Nombre de la meta	Programación Anual	PPP - 11a		Comités 2013	Diferencia
	U. de Medida	Programado	Alcanzado	Real	
Integrar comités de electrificación para dotar del servicio eléctrico domiciliario a las comunidades rurales del Estado de México que carecen de este servicio.	Comité	95	107	50	57

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

Analizando la información, se reflejó que existe una variación considerable respecto al número real de Comités de Electrificación en colonias populares, obteniendo así una diferencia de 83 Comités de Electrificación, respecto a lo reportado en el Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (PPP-11a) correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013, lo que representa una diferencia porcentual del 61 por ciento. Así mismo, respecto a la integración de los Comités de Electrificación de comunidades rurales, existe una variación de 57 Comités de Electrificación integrados, contra los reportados en el Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (PPP-11a), correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013, lo que representa una diferencia porcentual del 53 por ciento.

Por lo tanto, existe discrepancia entre la Información reportada en los Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 y la información que alimenta dichos reportes, pues no se cuenta con las evidencias necesarias de Control Interno que soporten que las acciones realizadas por la Dirección General de Electrificación.

Es importante mencionar, que dichas metas ejercen un presupuesto para su ejecución y de no ser llevadas a cabo en su totalidad tal como lo representa el análisis, conlleva a generar un ahorro presupuestal importante.

Recomendación(es) emitida(s)

1. Aclare las distintas inconsistencias que existen en ambas fuentes de información; así como explicar cuál fue la situación presupuestal de dichas metas.

2. Diseñar e implementar mecanismos de Control Interno, a efecto de garantizar la consistencia entre las acciones reportadas en el Informe de Metas por Proyecto y

Unidad Ejecutora y la evidencia documental que soporta el logro alcanzado, con el propósito de contar con información oportuna, veraz y confiable.

3. Establecer un procedimiento para la Integración de Comités de Electrificación de las Colonias Populares y Zonas Rurales.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD5/H05/2014 con Recomendación

Asesorías sobre temas de energía a los Municipios.

Se revisó el número de asesorías y su procedimiento, otorgadas a los Municipios en temas de alumbrado público y uso eficiente de energía de los tres proyectos que la Subdirección de Energía tiene a su cargo sobre estos temas.

El Reglamento Interior de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para su Desarrollo, menciona en su artículo 10, que Corresponde a las Direcciones Generales las atribuciones siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las atribuciones y funciones encomendadas a la Dirección General a su cargo;
…
VII. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal y a las demás que lo soliciten;

…

De la misma manera menciona en su artículo 13 fracción V, que corresponde a la Dirección General de Electrificación:

“Proporcionar asesoría a los ayuntamientos que lo soliciten, en materia de electrificación, alumbrado público, ahorro de energía y en general, en temas relacionados con el sector eléctrico;”

Por otra parte el Manual General de Organización de la Secretaría del Agua y Obra Pública, menciona que el objetivo de la Dirección General de Electrificación es:

“Planear, coordinar, promocionar y controlar las acciones para el desarrollo de los programas de electrificación, alumbrado público y ahorro de energía en las comunidades del Estado de México”.

El mismo Manual refiere en sus funciones que la Dirección de Electrificación debe: “Proporcionar asesorías técnicas en materia de electrificación y desahogar las consultas que le formule el Ejecutivo del Estado, dependencias y entidades, así como los ayuntamientos y comunidades interesadas”.

Mediante Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/145/14, de fecha 24 de abril de 2014, se solicitó entre otra, la siguiente información:

- Bitácoras y evidencia documental de las asesorías para instrumentar programas de ahorro y uso eficiente de energía durante 2013.

- Bitácoras y evidencia documental de las asesorías para instrumentar programas de rehabilitación y ampliación de alumbrado público con tecnología de punta.

Al respecto la Dirección General de Electrificación entregó los Informes Diarios de Actividades Relevantes del Director General de Electrificación, en los cuales se plantean las asesorías antes referidas y los criterios aplicados para obtener el número de asesorías en los proyectos de:

- Planeación de los Servicios de Electrificación.
- Alumbrado Público.
- Ahorro de Energía.

Del análisis de la información proporcionada y aplicando los criterios mencionados, se identificaron únicamente 65 asesorías por cada meta, cifra que no es congruente con la información que se presenta en el Programa Operativo Anual 2013, la cual se refiere a continuación:

El Proyecto Planeación de los servicios de electrificación del Programa Energía, cuenta con tres metas, dos de las cuales son respecto al tema de asesorías a los municipios:

Nombre de la Meta	U. de Medida	Programada	Alcanzada
Proporcionar asesorías a los municipios para instrumentar programas que les permitan rehabilitar y ampliar sus sistemas de alumbrado público con tecnología de punta.	Asesoría	125	201
Proporcionar asesoría a los municipios para instrumentar programas de ahorro y uso eficiente de la energía.	Servicio	125	168

***Fuente**: Programa Operativo Anual del Programa Energía al Cuarto Trimestre 2013.

El Proyecto Ahorro de Energía, del mismo programa cuenta con una meta la cual es:

Nombre de la Meta	U. de Medida	Programada	Alcanzada
Reducir el consumo de energía eléctrica en edificios públicos, sistemas de bombeo y alumbrado público, asesorando y orientando a los 125 municipios del Estado de México.	Asesoría	125	168

***Fuente:** Programa Operativo Anual del Programa Energía al Cuarto Trimestre 2013.

Por otra parte el Proyecto Alumbrado público también del Programa “Energía” cuenta con una sola meta la cual es:

Nombre de la Meta	U. de Medida	Programada	Alcanzada
Asesorías para la utilización de tecnología de punta en la ampliación y rehabilitación de los sistemas de alumbrado público en los 125 municipios del Estado de México.	Asesoría	125	168

***Fuente:** Programa Operativo Anual del Programa Energía al Cuarto Trimestre 2013.

Como se aprecia, el número de asesorías documentadas en los Informes de la Dirección General de Electrificación (65 asesorías), no coinciden con las cifras presentadas en el Programa Operativo Anual de dicha Dirección, cabe señalar que la programación que se hace de este tipo de asesorías, es la misma que se ocupa para tres proyectos, por lo que se concluye lo siguiente:

1. Las asesorías cuantificadas en la auditoría y proporcionadas por la Dirección General de Electrificación, no son las mismas que se presentan en los programas de trabajo de dicha Dirección.

2. No existe un procedimiento documentado, respecto a como proporcionar estas asesorías por parte de la Dirección.

3. No se cuenta con documentación que sirva de soporte para verificar la calidad de la información que se ofrece en las asesorías.

Recomendación(es) emitida(s)

1.- Aclare la inconsistencia de cifras respecto a las Asesorías impartidas por la Dirección General, asimismo corrija en lo subsecuente dichas cifras para que éstas reflejen verazmente el número de Asesorías.

2.- Implemente un procedimiento para la impartición de asesorías el cual sea debidamente documentado.

3.- Se haga llegar de la información necesaria y de actualidad, que sirva de soporte en las asesorías de los temas de energía, en especial los que refieren al uso eficiente y ahorro de energía.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD5/H06/2014 con Recomendación

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Energía.

Revisar con base en la Metodología del Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Energía, el cual es ejecutado por la Dirección General de Electrificación.

Los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), mencionan en el apartado del Objeto que dicho documento:

"… tiene como finalidad instaurar los procedimientos técnicos y normativos que deberán ser aplicados por las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México, para generar la Matriz de Indicadores (MI) de los Programas Presupuestarios y los Indicadores que permitan la evaluación de los resultados, con base en la

Metodología de Marco Lógico (MML), así como su vinculación con el proceso presupuestario y el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

Que dentro de los objetivos generales del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se establece la implementación de la Matriz de Indicadores como una herramienta de Planeación Estratégica para los programas presupuestarios que generen los Indicadores Estratégicos y de Gestión que permitan evaluar el logro de los resultados.”

El mismo documento, menciona que la Matriz de Indicadores, es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa presupuestario (objetivo o resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

También menciona que las dependencias o entidades públicas, a través de las UIPPE's, identificarán el Pilar de Desarrollo o Cimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, la vertiente, el tema estructural, el programa y el objetivo al que está directamente vinculado.

Y que se deberá complementar cada casilla de la Matriz de Indicadores y de la ficha técnica para el diseño de Indicadores, considerando los conceptos y criterios como el que a continuación se describe:

Medios de Verificación:

Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los ámbitos de acción o nivel de objetivos del programa (objetivo o resumen

narrativo) se lograron. Para lo anterior, deberá hacerse uso, preferentemente, de las fuentes oficiales de información existentes en el país.

La identificación de los medios de verificación obliga a quien diseña un programa presupuestario y define los indicadores del mismo, a comprobar la existencia de fuentes de información; o bien, de no estar disponibles, a incluir en la gestión del programa actividades orientadas a recoger la información necesaria.

Los medios de verificación pueden estar representados por:

Estadísticas: las cuales pueden ya existir o ser preparadas específicamente para el cálculo de los indicadores del programa presupuestario. Dichas estadísticas pueden tener su origen en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la propia dependencia o entidad pública, o bien en algunas instituciones nacionales o estatales, como centros de investigación especializados;

Observación en campo: ésta podrá llevarse a cabo por un especialista para verificar la existencia de los componentes, así como su calidad y cantidad;

Encuestas: las cuales pueden haberse realizado para otro fin o ser específicamente para recoger información del programa presupuestario; e

Informes de auditoría y registros contables de la dependencia, entidad pública o programa presupuestario: se utilizan principalmente para calcular indicadores de costos y eficiencia.

Mediante Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/145/14, de fecha 24 de abril de 2014, se solicitó en el punto número 1, la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 del

Programa “Energía”, por lo que la Dirección General de Electrificación, entregó la siguiente información al respecto:

MIR Programa Energía 2013

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia		
FIN	Ampliar la red de distribución de energía eléctrica	Cobertura del servicio eléctrico domiciliario en el Estado	(Número de viviendas con servicio eléctrico en el Estado / Total de viviendas existentes en el Estado)*100	Trimestral	INEGI, GEM, CFE y Ayuntamientos	Mejor Calidad de Vida
PROPÓSITO	Continuidad del servicio eléctrico	Eficiencia en la asesoría a los ayuntamientos para la modernización y ampliación de sus sistemas de alumbrado público	(Número de asesorías / Total de ayuntamientos)*100	Trimestral	CFE	Facturación del servicio
COMPONENTES	Regularizar el servicio eléctrico	Eficiencia en la gestión de electrificación	(Gasto corriente para la administración de obras de electrificación / Gasto de inversión ejercido para obras de electrificación)*100	Anual	CFE, GEM, Ayuntamientos y Ciudadania	Contratación del servico eléctrico
ACTIVIDADES	Construcción de nuevas redes de energía eléctrica	Atención a la demanda del servicio eléctrico domiciliario en zonas urbanas	(Servicios eléctricos instalados en zonas urbanas / Total de servicios eléctricos solicitados en zonas urbanas)*100	Trimestral	CFE, GEM y Ayuntamientos	Ordenamiento del crecimiento urbano Programas a corto y mediano plazo crecimiento poblacional
	Construcción de nuevas redes de energía eléctrica	Atención a la demanda del servicio eléctrico domiciliario en comunidades rurales	(Servicios eléctricos instalados en comunidades rurales / Total de servicios eléctricos solicitados en comunidades rurales)*100	Trimestral	CFE, GEM y Ayuntamientos	Programas a corto y mediano plazo crecimiento poblacional

Una vez analizada la anterior matriz, se solicitó por medio del oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/008/14 de fecha 24 de junio de 2014, la Estadística de Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica, con el fin de conocer y validar el apartado de los medios de verificación a nivel FIN y comprobar la lógica horizontal de la matriz en este sentido.

Al respecto, la Dirección General entregó mediante el oficio Núm. 206130101/115/2014, el cálculo para obtener la cobertura del servicio eléctrico domiciliario en el estado, el cual consistió para el último trimestre de 2013, en lo siguiente:

Total de Viviendas (Oct-Dic 2013)	Demanda Estatal (constante) Viviendas	Resultado Cobertura del Servicio (Viviendas)
3,861,341.0	94,381.0	3,766,960.0

Resultado Cobertura del Servicio (Viviendas)	Habitantes por Casa Estatal	Resultado Cobertura por Habitante
3,766,960.0	4.1	15,444,536.0

De dicho análisis, que es el que respecta a Nivel Fin de la matriz apartado Medios de Verificación, se obtuvo una cobertura del 97 por ciento en servicio eléctrico en el Estado de México, cifra que se asemeja a la de su política de calidad, la cual es de 98 por ciento, cabe señalar que para el cálculo anterior toda la fuente de la información fue el INEGI y no se ocupó información del Gobierno del Estado de México, Comisión Federal de Electricidad ni Ayuntamientos.

Sobre el tema de Medios de Verificación pero a Nivel Propósito, se identificó que la fuente de información corresponde a la Comisión Federal de Electricidad, siendo que las asesorías impartidas, son exclusividad de la Dirección General.

Recomendación(es) emitida(s)

1.- Corrija el apartado a Nivel Fin y a Nivel Propósito de los Medios de Verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Energía, para contar con la certidumbre necesaria al ocupar dicha herramienta de Planeación Estratégica en lo que respecta a sus fuentes de información.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD05/H07/2014 con Recomendación

Supervisión de obras de electrificación.

Revisar que las obras de electrificación cuenten con supervisión, con el fin de monitorear su ejecución y término, para el adecuado funcionamiento de las mismas.

El Reglamento Interior de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, menciona en su artículo 13, fracción IX, que corresponde a la Dirección General de Electrificación:

“Supervisar la ejecución de obras en materia de electrificación, a fin de que éstas se realicen conforme a las normas, programas y proyectos autorizados”.

Asimismo, en el Manual General de Organización de la Secretaría del Agua y Obra Pública, se establecen algunas funciones del Departamento de Control de Obras adscrito a la Subdirección de Seguimiento y Evaluación, las cuales refieren lo siguiente:

“- Supervisar los programas para dar a conocer el comportamiento de las obras y acciones que en materia de electrificación se hayan implementado y conocer los avances y resultados obtenidos; y

- Supervisar el seguimiento de los contratos y estimaciones, tanto en el aspecto financiero, como en el avance físico.”

Con lo que respecta al tema específico de la supervisión de obra, se identificó que el Reglamento Complementario para Designación de Profesionistas por Especialidad en Áreas de la Construcción del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, hace mención a lo siguiente:

Artículo 5.- El Colegio certificará a Profesionistas por Especialidad en Áreas de la Construcción en alguno de los siguientes cuatro grupos:

1. Análisis de Precios Unitarios
2. **Supervisión de Obra**
3. Residencia y Superintendencia de Obra
4. Gerencia de Empresas de la Construcción

Con base en lo anterior, se solicitó por medio del Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/145/14 de fecha 24 de abril de 2014 información sobre los "Proyectos realizados durante 2013 de los servicios de electrificación en el Estado de México" y "Las bitácoras relativas a la verificación de las obras y programas de electrificación", por lo que la Dirección de Electrificación entregó:

- La base de datos de la Dirección General de Electrificación que refleja las 42 obras realizadas en los Municipios del Estado de México durante el año 2013.

- 8 bitácoras de obra realizadas durante el 2013.

Respecto a las bitácoras de supervisión de obra, se muestra la siguiente relación:

Relación de Bitácoras 2013				
Bitácora Núm	**Fecha**	**Número de obra**	**Contrato**	**Observaciones**
1	22/abril	88258	SAOP-DGE-2013-001	Solamente refiere la fecha del contrato (22 de abril), señalando todos los reportes el mismo día, además falta requisitar aspectos del contenido de la bitácora.
2	18/junio - 11/julio	86215	SAOP-DGE-2013-003	No cuenta con las firmas del personal de la DGE.
3	15/agosto – 26/septiembre	90061	SAOP-DGE-2013-006	No cuenta con las firmas del personal de la DGE.
4	23/agosto – 24/septiembre	90036	SAOP-DGE-2013-009	No cuenta con las firmas del personal de la DGE.
5	23/agosto – 24/septiembre	90037	SAOP-DGE-2013-010	No cuenta con las firmas del personal de la DGE.
6	30/agosto – 30/septiembre	90060	SAOP-DGE-2013-014	No cuenta con las firmas del personal de la DGE.
7	14/septiembre – 12/noviembre	90077	SAOP-DGE-2013-016	No cuenta con las firmas del personal de la DGE.
8	24/septiembre – 29/octubre	90022	SAOP-DGE-2013-019	Ninguna

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Dirección General de Electrificación.

De lo anterior se puede identificar que solamente se llevó a cabo un 19.0 por ciento de supervisión de obra en relación a las 42 obras realizadas en el 2013, de la misma manera se identificó que para dichas acciones de supervisión, sólo se cuenta con un servidor público debidamente certificado a efecto de validar que las obras se hayan realizado conforme a los requerimientos establecidos.

También, se identificó que al requisitar el contenido de las bitácoras, éstas no fueron del todo uniformes, ya que la mayoría no contaba con las firmas por parte del personal de la Dirección General de Electrificación.

Cabe resaltar la importancia de la supervisión de las obras de electrificación, a fin de que éstas se realicen conforme a las normas, programas y proyectos autorizados.

Recomendación(es) emitida(s)

1. Ampliar considerablemente el número de supervisiones a obras de electrificación, con el propósito de llevar el seguimiento tanto financiero como físico de su ejecución.

2. Valore la posibilidad de contar con el personal suficiente que tenga la certificación necesaria a efecto de cubrir con el planteamiento anterior.

DICTAMEN

La revisión practicada al Programa Presupuestario "Energía", tuvo como fin verificar el cumplimiento del objetivo y metas institucionales.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la Dirección General de Electrificación de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y asociadas con los proyectos: Planeación de los Servicios de Electrificación, Ahorro de Energía, Electrificación Urbana, Electrificación Rural; y Alumbrado Público, ejecutados por la entidad en 2013.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con el análisis de los proyectos citados y mediante la revisión de éstos con base en la documentación del Organismo, así como en las actividades propias de la auditoría como lo fueron las entrevistas y las visitas realizadas a las Obras desarrolladas por la Dirección, concluye en términos generales que, el Programa Presupuestario Energía cumplió con el objetivo de los 5 proyectos revisados en la Auditoría de Desempeño, salvo los hallazgos presentados en este informe.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitió 7 recomendaciones, de las que en su totalidad faltan por atender al momento de elaborar este informe, tales recomendaciones son orientadas principalmente a mejorar las actividades sustantivas de la Dirección General de Electrificación, por medio del fortalecimiento de la capacitación, la gestión en la operación y los recursos financieros, la planeación estratégica y el cumplimiento de la programación y supervisión de cada actividad llevada a cabo por el área correspondiente, asimismo se menciona la importancia de que la Dirección General de Electrificación mejore la estructura de las Unidades de Operación a su interior.

Mediante la presente revisión, se logró identificar que el Programa Presupuestario Energía requiere implementar acciones específicas para lograr por completo el objetivo del programa y por tanto la mejora de sus procedimientos, con el fin del logro de los resultados planteados.

De la misma manera, se logró identificar que la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario Energía desempeña un papel fundamental en cumplimiento de mejorar la atención a la demanda actual y evitar el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, por tanto, es fundamental fortalecer sus capacidades técnicas, administrativas y financieras.